



004627
**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**CONSTITUCION DEL SINDICATO DE TRABAJADORES
PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA,
1935 - 1940**
*(de los sindicatos de empresa al de industria
nacional)*

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN CIENCIA POLITICA
P R E S E N T A :
JUDITH HERRERA MONTELONGO

**DIRECTORA DE TESIS:
MAESTRA MARIA XELHUANTZI LOPEZ**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Ciudad Universitaria D.F.

JULIO 1997



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
SOCIALES**

**CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES
PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, 1935-1940
(de los sindicatos de empresa al de industria nacional)**

**Tesis que para obtener el
grado de maestra en
Ciencia Política presenta:
Judith Herrera Montelongo.
Directora de tesis: Maestra
María Xelhuantzi López.**

Ciudad universitaria

julio 1997

Agradecimientos

A mi madre, gracias por apoyarme en mi incursión universitaria.

Para Edmundo, Iván, Nadia y Frida gracias por su paciencia y amor.

A mi padre y a Raulito siempre los recordaremos.

Mi cariño a Raúl, Elvia, Nora, Lilia, Leticia, José y Armando.

Mi agradecimiento a Lucino, Cristian, Víctor, Francisco, Santiago, Octavio y Angélica.

Índice

Agradecimientos	2
Índice	3
Introducción	5
Capítulo I. Tendencias del movimiento sindical internacional	31
1.1 Modificaciones del capital al proceso del trabajo	32
1.2 Impacto de los cambios al proceso del trabajo en las organizaciones de trabajadores a nivel general	40
1.3 Estados Unidos y la Formación de la AFL y el CIO	46
1.3.1 La AFL	47
1.3.2 El CIO	51
1.4 Europa	58
1.5 América Latina: el caso de Venezuela	65
Capítulo II Antecedentes del sindicalismo en México	69
2.1 La organización obrera en México	69
2.2 Los primeros sindicatos: la COM	72
2.3 La acción múltiple y la CROM	79
2.4 Reagrupamiento del anarcosindicalismo y sindicalismo revolucionario: la CGT	84
2.5 Los conflictos obrero-patronales y la necesidad de crear la Ley Federal de Trabajo	86
2.6 Tendencia a la unidad obrera: la CGOCM	121
Capítulo III El sindicalismo petrolero antes de 1935	125
3.1 La explotación del petróleo mexicano a inicios del siglo XX	125
3.2 Las primeras organizaciones sindicales de trabajadores petroleros en Tampico	131
3.2.1 La Refinería Pierce	132

3.2.2	Condiciones de trabajo en la industria petrolera	136
3.2.3	Los pioneros	144
3.3	El contexto nacional y el Sindicato de los Trabajadores Unidos de la Pierce	146
3.3.1	El sindicato de empresa de la refinería Pierce	148
3.4	El Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila de Ciudad Madero, Tamaulipas	154
3.5	Los petroleros y Portes Gil	158
3.6	Las disputas por el poder y los conflictos intergremiales	163
3.7	Los conflictos intergremiales de los petroleros en Ciudad Madero, 1932	167
Capítulo IV La constitución del Sindicato de Trabajadores de la República Mexicana		174
4.1	Sindicalismo y sociedad corporativa: una nueva sociedad en gestación	174
4.2	El gremialismo	181
4.3	Factores y condiciones favorables para constituir el STPRM	185
4.4	La federación de 1934	189
4.5	El proyecto del primer congreso	195
4.6	Segunda llamada y primer gran congreso petrolero	199
4.7	Los constituyentes	204
4.8	La unidad obrera: la CTM	219
4.9	El primer contrato colectivo de trabajo de la industria petrolera	228
4.9.1	La huelga	233
4.10	La expropiación petrolera y los consejos administrativos integrados por obreros	250
4.11	El segundo conflicto petrolero	263
Conclusiones		277
Bibliografía		289

Introducción

El proceso de sindicalización de los trabajadores petroleros que lleva a la constitución del sindicato de industria nacional, no se inicia con las primeras explotaciones petroleras en Veracruz, ni responde exclusivamente a las condiciones laborales existentes, se explica también en el contexto de un amplio proceso de transición mundial en el que las estructuras y relaciones políticas, económicas y sociales pasan del marco del liberalismo económico al del intervencionismo estatal.

Esta transición mundial impacta a México, sin desconocer que la nación experimentaba su propio vértigo. Acabado el movimiento armado, que se había iniciado en 1910, comenzaba una fase de definición vital para el futuro de la nación: la reconstrucción del país pasaba necesariamente por la institucionalización de los mecanismos para transmitir el poder político.

Petróleo, sindicatos, patrones, nivel de vida, huelga, son palabras que encierran una larga historia: la historia de las organizaciones obreras en lucha por obtener una existencia digna y justa; parte, sin duda trascendental, de la historia contemporánea en la que el género humano busca remontar sus limitaciones.

En México, como en otros países, las relaciones entre el poder político y los organismos obreros no fueron unívocas, respondieron a diversas situaciones y estrategias. En algunas ocasiones el gobierno contó con el apoyo decidido de la fuerza obrera, y ésta a su vez, contó con el respaldo estatal. Otras veces el

enfrentamiento fue abierto, tales situaciones deberán ser consideradas con cuidado porque explican los diferentes estadios por los que transcurrió la formación de los sindicatos.

Cada conflicto señala una etapa en el acomodo de las distintas fuerzas sociales en un sistema político en formación, de tal modo que la relación entre poder político y los sindicatos no se puede explicar sólo a la luz de una lucha por el poder con base en principios de clase. En un marco más amplio se podría encontrar una explicación de estas relaciones de conflicto y colaboración, en la definición de un proyecto nacionalista de formación de capital, y de estrategias por encontrar mecanismos de distribución de ingresos entre los diferentes núcleos organizados de la clase obrera.

Ejemplo de estas variaciones en las relaciones Estado-movimiento obrero es el pacto de colaboración entre la Casa del Obrero Mundial y Venustiano Carranza, jefe del ejército constitucionalista. Pacto que benefició a ambas partes, porque Carranza encontró soporte y fundamento social para iniciar el proceso de pacificación del país y los obreros pudieron, a pesar de su importancia relativa entre la fuerza trabajadora de México, influir en la redacción del Acta Constitucional con su programa social. Pacto que fue roto cuando los anarquistas, tan influyentes en ese momento entre las dirigencias obreras y contrarios a la colaboración, pusieron en duda el modelo de acumulación que se proponía para el país.

Otro tanto ocurre en la relación establecida entre Luis N. Morones y la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), con Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles. A cambio de la mesura en las demandas obreras, Morones y su grupo escalaron posiciones en el poder. En cierto sentido, esta relación fue provechosa porque el movimiento obrero pudo dotarse de una organización nacional y sentar las bases de lo que después sería la Confederación de Trabajadores de México (el llamado Grupo Acción, embrión de la CTM, surgió en estos tiempos) y los sindicatos de industria nacional. De esa segunda y temprana relación con el poder, el movimiento obrero aprendió que es preferible la colaboración a la confrontación. Pero también aprendió que las organizaciones obreras que se comprometen directamente con el ejercicio del poder desde el gobierno se desgastan.

Posterior a los vínculos con el callismo, la organización de los trabajadores en su etapa de ascenso reasumió su perfil clasista, pero posteriormente confluyó en la formación de organizaciones colaboracionistas dentro del nacionalismo económico finalmente definido durante el cardenismo.

Entre otros fenómenos se observa con claridad en esta época un doble sistema de tensión, uno entre las fuerzas organizadas de los obreros y el gobierno, cuando la definición de las políticas nacionalistas de acumulación entran en cuestionamiento, y otro, entre los propios sindicatos cuando se discute el sistema de distribución relativa de la renta entre las organizaciones obreras.

Existen objetivos comunes, no explícitos, entre el gobierno y las organizaciones obreras: un marco general de protección a la industria en el que se fundamenta una política de seguridad en el empleo y la formación de empresas de alcance nacional que impulsan a la economía a través de la dotación de insumos, infraestructura productiva y de transporte; una industria cuyos trabajadores tienen conciencia de su función productiva y del modelo de nación que se pretende; tal es el caso de los petroleros.

El nacionalismo del movimiento obrero de México no puede desconocer que, tanto por su configuración como por su explicación, que se constituye en un periodo de transformación del Estado, de aquél *Estado Porfirista* que favoreció a la inversión extranjera sin reparar en las condiciones de vida de la población trabajadora a otro emanado de la revolución, que transita de la inestabilidad hasta el establecimiento de un *Estado de tipo Benefactor* que en su modalidad mexicana organiza y consolida las fuerzas sociales como precondition para el posterior desarrollo económico y social del país.¹ Tan es así, que cuando los dirigentes obreros buscaban ganar posiciones políticas dentro de un sistema en ese momento en construcción, recurrían a principios y discursos ideológicos radicales, sin embargo, cuando se pretendía descalificar a alguna corriente para restarle fuerza, se recurría al

¹ El Estado benefactor, asistencial o social, como se le puede nombrar, es un fenómeno mundial a través del cual el capitalismo se renovó, lo que aparejado a la segunda revolución industrial permitió conocer una era de crecimiento sin par, tanto que se llegó a hablar de sociedades opulentas y en la cual México pudo continuar.

nacionalismo y a los reclamos pragmáticos y de bienestar originales al movimiento obrero mexicano. Esta estrategia se prolongó hasta años muy recientes y es probable que todavía marque a muchas tendencias.

Son muchos los acontecimientos de esta historia nacional y muchas las contribuciones y particularidades regionales, en esta tesis abordo un episodio de la misma: la formación del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (1935-1940), justo el proceso de sindicalización que lleva a la constitución del sindicato de industria nacional. Algunos pasajes que aquí se describen son muy similares al tránsito que siguen otros sindicatos nacionales, sin embargo, otros son propios a esta corporación y obedecen a su propia coyuntura y a la relevancia estratégica de la industria en cuestión.

La estructura de la tesis descansa en las siguientes hipótesis:

La década de los treinta es tiempo de grandes transformaciones del sistema capitalista; se transita del estado liberal al estado benefactor, impactando las organizaciones de masas, los sistemas políticos y las ideas de bienestar social. Surge la industria masiva, el consumo masivo y las organizaciones obreras buscan ampliar sus horizontes geográficos y gremiales, es decir empiezan a organizarse los sindicatos nacionales de industria. Nuevas instituciones surgen y se consolidan en la posguerra y sirven para configurar las bases de una sociedad corporativizada.

Un nuevo papel a nivel internacional caracteriza al Estado diferente al conocido en décadas anteriores: la centralización económica, política y administrativa se impone. Los grupos políticos influyen en las decisiones económicas, algunas de estas se traducirán en beneficios para los trabajadores como el salario mínimo, la seguridad social, salud y educación.²

Por tanto, el movimiento obrero mexicano no puede analizarse al margen de estas corrientes, es más, puedo afirmar que los hechos nacionales no pudieron sustraerse a las influencias del entorno externo.

La formación de capital se da en el marco de la incipiente industrialización del país, iniciada desde fines del siglo pasado, con formas de organización productiva diversas y desiguales, lo que marca su impronta en las organizaciones laborales. Por este motivo, no existe en México una transición masiva de artesanos en obreros -tal vez sea más importante el tránsito de campesinos a obreros- ello permite la supervivencia de un conjunto diverso de formas organizativas, que van del mutualismo a los sindicatos de oficios varios, de empresa y finalmente nacionales de industria. La estructura ideológica del movimiento obrero mexicano probablemente tenga mucho que ver con esa convergencia de agrupaciones heterogéneas, con experiencia disímil y contribuciones muy dispares a la formación de capital.

² Prestaciones que estaban garantizadas por la Constitución de 1917.

La tendencia a la formación de sindicatos nacionales de industria no es un fenómeno exclusivo de México, sino que obedece a una tendencia general en el sistema capitalista. Tendencia que se presenta en el periodo de entreguerras y que la crisis de 1929 acelera y en la década de los treinta se implanta para consolidarse en los siguientes años. Así se sindicaliza a miles de obreros especializados y no especializados de las industrias de producción en serie o en el caso de México a aquellos de las industrias estratégicas para impulsar la industrialización y el crecimiento económico bajo la conducción del Estado.

México no es ajeno a esta tendencia, misma que se presenta de manera temprana y que se manifiesta en la formación del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana en 1933 y el Sindicato de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana en 1934.

Acompaña a los nuevos sindicatos también una nueva forma de gestión orientada a la defensa del trabajador frente a la intensificación del trabajo y al fortalecimiento de grandes sindicatos. El principio que guía a los dirigentes sindicales, que ahora representan a miles de obreros, es ahora la negociación colectiva y combinan la acción económica, reivindicaciones que mejoran el nivel de vida y trabajo de los obreros, y la acción política de colaboración con los gobiernos. No se plantean la transformación del orden social establecido, a excepción de

grupos de izquierda básicamente comunistas y que en su momento se convierten en aliados del gobierno cardenista para impulsar el corporativismo sindical.

Los trabajadores petroleros se organizaron en un sindicato nacional de industria porque jurídica, económica y políticamente protegía sus intereses y satisfacía sus necesidades. Los dirigentes de algunos sindicatos de empresa como algunos trabajadores percibieron la importancia de construir un gran sindicato, los tiempos estaban cambiando y así lo entendieron y se preparaban para la negociación colectiva, representando los intereses de miles de trabajadores alejados geográficamente pero unidos bajo las mismas necesidades, un contrato colectivo de trabajo único y seguridad en el empleo.

Por otro lado el proceso de unificación de los trabajadores petroleros en un organismo sindical único tuvo altas y bajas y este proceso desemboca en la formación del sindicato industrial que deja fuera, inicialmente, sindicatos de empresa que hasta dos años después se integrarían al sindicato nacional.

La Formación del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, constituido el 15 de agosto de 1935, fue alentado por las autoridades federales, esto obedeció a un proyecto de industrialización y crecimiento económico. Las condiciones se presentaban favorables ya que el 97% del capital en la industria petrolera estaba en manos extranjeras. El petróleo generaba grandes ganancias a las empresas pero su actitud de soberbia y de saqueo del recurso aceleraron el

proceso de expropiación. Por parte del empresariado mexicano no había experiencia ni contaban con recursos suficientes para una tarea tan compleja. De ahí que el Estado mexicano se presentara como el sujeto económico viable para continuar la producción petrolera. Y así un deseo largamente acariciado por los contituyentes de 1917 finalmente se lograba recuperar el dominio del subsuelo para la nación mexicana.

La constitución del STPRM cambiaba la relación laboral de los sindicatos de empresa con las compañías extranjeras. Éstas se veían obligadas a reconocer un contrato colectivo de trabajo único aplicable a todas ellas, cuando antes sus criterios eran distintos, mientras unas empresas pagaban salarios altos y prestaciones a sus trabajadores lo que les permitía un nivel de vida razonable, la gran mayoría no cumplía con muchos de los derechos de los obreros petroleros. A pesar de esto la homogeneidad salarial se imponía poco a poco, así como la aplicación de la ley para solucionar los conflictos laborales independientemente de la empresa que se tratara. Estas eran algunas razones por las cuales las empresas se oponían al sindicato nacional y utilizaron todo tipo de amenazas y estrategias para alargar las negociaciones e impedirlo, sin embargo, los dirigentes sindicales y Lázaro Cárdenas dentro de un proceso legal caminan juntos en la defensa de los derechos laborales de los petroleros.

En el caso de México el Estado al asumir su nuevo papel intervencionista, lo hacía con un fuerte acento en el nacionalismo económico, ejemplo de ello son las políticas de fomento industrial, fiscales y monetarias a través de las cuales se buscaba industrializar al país protegiendo y fortaleciendo al empresariado nacional.

Paralelamente se alienta la organización del movimiento obrero en general, baste recordar el famoso discurso de Lázaro Cárdenas en Monterrey a propósito del problema de los trabajadores de la Vidriera Monterrey, S.A.; en aquella ocasión se refiere a la necesidad de mejorar el nivel de vida de los trabajadores y de la importancia de aplicar la Ley Federal del Trabajo así como de constituir sindicatos industriales de alcance nacional. EL General Cárdenas no sólo señaló lo anterior en varias ocasiones, sino además se preocupó por impulsar y proteger a las organizaciones del empresariado nacional. A ambos actores les abrió el pacto estatal y los incorporó al mismo. Sin duda esta es una época clave para entender el corporativismo mexicano.

Llegar a cumplir todos estos objetivos no era fácil; al interior del país dos proyectos distintos se enfrentaban, el callista y el cardenista; la crisis política de junio de 1935 termina con el triunfo de Cárdenas dando lugar a cambios substanciales de 1936 a 1938 en las estructuras política y económica que se requerían para la modernización de México.

En tanto la coyuntura internacional se presenta favorable: la amenaza del fascismo y del nazismo que se extendían por Europa y amenazaban las instituciones democrático-burguesas este fue otro factor que contribuyó para que la expropiación de la industria petrolera se llevara a cabo sin problemas; uno de ellos pudo ser la intervención física de algún país en nuestro territorio.

La expropiación decretada el 18 de marzo de 1938 ponía fin a la explotación de la riqueza petrolera por empresas privadas extranjeras y pasa su dominio a la nación mexicana representada por el Estado. Así se logra el control por parte del Estado en esta industria control que implica la exploración, explotación, refinación, distribución y venta de los productos petroleros.

Una vez pasada la euforia de la expropiación se presenta el denominado segundo conflicto petrolero. En 1940 hubo tensiones entre el STPRM y el gobierno del Estado y que no son consecuencia de divergencias entre objetivos con respecto al Estado sino de relaciones tirantes como resultado de la preservación de sus propias condiciones de vida. Las condiciones económicas imperantes posponen la entrada en vigor del contrato colectivo de trabajo único y además el General Cárdenas presenta un proyecto de reestructuración en la industria que ponía en peligro la fuente de trabajo de miles de obreros. Finalmente el conflicto es resuelto con la intermediación de Vicente Lombardo Toledano a través de la CTM.

En el movimiento sindical mexicano coinciden el surgimiento de agrupaciones gremiales diversas, entre las cuales sobresalen las organizaciones obreras en las fábricas y de ahí la creación de los sindicatos de empresa y de rama, las confederaciones y finalmente los sindicatos de industria nacional. En México, el desarrollo de organizaciones laborales de masas recibió el impacto de un conjunto de ofertas teóricas o práctico-conceptuales: entre las que se encontraba el anarcosindicalismo, laborismo, socialismo, comunismo y socialdemocracia, convertidas en la *reserva ideológica* que nutrió los movimientos laborales de la República. En particular, la formación de los sindicatos de industria nacionales, como el sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana tratado en el capítulo cuatro, no puede comprenderse sin la doble cobertura que da la presencia de un Estado nacionalista que es impulsado a partir de unidades estratégicas de producción (PEMEX, CFE, FNM).

Este trabajo de investigación se divide en cuatro capítulos. En el primero inicio con una reflexión sobre la tendencia en el mundo a la formación de sindicatos de industria nacionales y que en la década de los treinta se concretiza de manera clara, porque como se verá, el conjunto de experiencias a revisar muestran que en los primeros años del siglo veinte el desarrollo de la tecnología fue impactado por la ciencia y la innovación tecnológica, lo que transformó las dimensiones del mercado, la organización tradicional de la industria y los métodos empleados en el trabajo.

En el primer apartado hago un recuento de los cambios más importantes en la nueva organización administrativa del trabajo y su impacto en la industria. En el campo de los procesos productivos, las cadenas de montaje, por ejemplo, fueron utilizadas por primera vez en la industria al tiempo que se implanta lo que después sería conocido como la "organización científica del trabajo"; lo cual incrementó la productividad y mejoró las condiciones de vida de la clase obrera, aunque cabe señalar que esto último no ocurrió de manera automática, sino que habría de transitar por un proceso de sindicalización distinto al conocido por los mismos trabajadores; la lucha se llevaría de otra manera.

Surge la industria masiva y los sindicatos masivos y por tanto el liderazgo cambia, la negociación colectiva se impone no sólo en Estados Unidos y luego en Europa también en México, de manera temprana en la industria petrolera en particular ya que la modernización de sus instalaciones es acorde a los cambios en el proceso de trabajo.

Estos antecedentes de la revolución del proceso del trabajo en el mundo son importantes de señalar ya que después de la expropiación petrolera pasarán años antes que el gobierno invierta en la creación de refinerías modernas. La negociación de la empresa con el STPRM estará sesgada por criterios políticos más que económicos. La generación de empleos sobre inversión en infraestructura será un criterio básico de negociación acordado entre las partes.

Finalizo el apartado explicando un factor importante que se presenta y que modifica la composición de los trabajadores en la estructura laboral; me refiero a la fuerte migración del campo a la ciudad, la que modifica la estructura interna y la composición de la fuerza de trabajo. Al aumentar la demanda de trabajo también se altera la composición de la clase obrera al integrarse los campesinos al mercado de trabajo industrial.

Además una nueva categoría de empleados aparece en la oficina, los trabajadores de cuello blanco, al mismo tiempo que las mujeres y las minorías étnicas ocupan puestos de trabajo en un porcentaje importante con respecto a la población económicamente activa.

En el siguiente punto abordo la formación de la American Federation Labor (AFL) y el Congress of Industries Organization (CIO) en los Estados Unidos, para ejemplificar y comparar con lo que estaba sucediendo en México con respecto a la organización sindical. Una consideración importante es que en México se organizan más rápidamente los sindicatos de industria nacionales que en los Estados Unidos, la fuerza de la AFL era más significativa que la de la CROM, la base de esta central se encontraba en los sindicatos de empresa, pero el desarrollo del sindicalismo hacia los sindicatos nacionales lleva a una crisis a la CROM de la cual no se recupera nunca.

Para comprender mejor el apartado hago un breve recuento de la formación de la AFL-CIO en Estados Unidos. La fuerza de la AFL proviene de aglutinar sindicatos de empresa y se mantiene muchos años aún cuando se forma el CIO que organiza a los sindicatos de industria, es hasta los años cincuenta que esta última central adquiere influencia entre los sindicalizados de las industrias en serie y trabajarán juntas las dos centrales en la lucha por las reivindicaciones económicas de los trabajadores.

En el siguiente apartado describo la organización sindical en Europa, si bien a principios de siglo en Inglaterra ya había sindicatos de industria es en los años treinta que se consolidan.

En Alemania se retrasa este proceso por el avance del nazismo será hasta los años cincuenta que se reinicia la formación de los sindicatos de industria.

Un actor político importante tanto en Europa como en América Latina y específicamente en México que alientan la formación de los sindicatos de industria son los comunistas, así que de manera breve se contempla su actuación en Europa. Para terminar el capítulo menciono lo que sucedía en Venezuela con los trabajadores petroleros que hasta 1958 formaron el sindicato nacional. Esto ilustra con respecto a México que aquí sí encontramos coincidencia entre los dirigentes sindicales y la élite política para llevar a buen término la organización del movimiento obrero y apuntalar el proceso de industrialización. En particular el

sindicato petrolero juega un papel muy relevante, ya que consolida su organización al tiempo de que es garante del abasto energético a todas las ramas de la industria que lo requerían sin el obstáculo que presentaban las compañías petroleras extranjeras para llevar a México a la modernización.

En el segundo capítulo abordo los antecedentes del sindicalismo en México, intento recuperar algunos de los elementos que caracterizaron al movimiento obrero y la formación de las centrales obreras en la década de los años veinte, de esta manera se estudia el surgimiento de la Casa del Obrero Mundial (COM), su ascenso y caída y el papel de los *Batallones Rojos*; seguido de la Confederación Regional Obrero Mexicana (CROM) y sus vínculos con la *American Federation of Labor* (AFL); además se revisa el papel de la Confederación General de Trabajadores (CGT) que asume predominantemente una dinámica de confrontación con el gobierno por su orientación anarcosindicalista (sindicalismo revolucionario).

Aunado a lo anterior y en el marco de la disputa entre autoridades federales y locales por la definición de competencias en materia laboral, expongo brevemente la necesidad de crear la Ley Federal del Trabajo (LFT). Con esta medida se evitaría que en los casos donde las empresas se ubicaban en regiones limítrofes de dos entidades los gerentes de las mismas aceptaban la jurisdicción de las autoridades de la entidad federativa que era más acorde a sus intereses.

Es importante destacar que ya a mediados de los veinte el gobierno empieza a dictar una serie de leyes que evidencian el interés que tiene de controlar las actividades industriales consideradas básicas, ejemplo de ellas son la Ley Reglamentaria del Petróleo de 1926 que no es posible aplicar, y la creación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) en 1927 que empieza a funcionar y a dirimir conflictos entre obreros y empresarios. Además de la disposición que faculta a la secretaría de Industria Comercio y Trabajo para conocer los problemas que existían en las industrias del petróleo y minería.

La LFT también reglamentó la organización y el reconocimiento de los sindicatos. Los dirigentes tenían que llenar documentos ante la JFCA una vez cumplidos los requisitos podían formalizar sus demandas, pues de otro modo se obstaculizaban las negociaciones sindicatos-empresarios.

Con estas disposiciones se orientaba la centralización del Estado en lo político administrativo y económico a través de un complejo sistema jurídico y legal que finalmente llegaría al control de industrias estratégicas.

Uno de los puntos más interesantes de la Ley Federal del Trabajo es la fracción que se refiere a la cláusula de exclusión por ingreso y separación: fue el canal operativo a través del cual el sindicato podía negociar las plazas de las empresas y otorgarlas a los trabajadores, si bien es el patrón quien contrata el sindicato se convierte en el intermediario, sólo la representación sindical, a partir de

la cláusula de exclusión por ingreso, acuerda con el patrón la contratación de esta manera se terminan las pugnas intergremiales y la formación de sindicatos blancos. Se da inicio al corporativismo sindical a través del monopolio de la contratación.

También en esta dinámica se aborda el surgimiento de la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM), formada ya bajo la lógica de una nueva gestión sindical donde los sindicatos de industria son significativos en cuanto a las ramas en las que se ubican. La CGOCM se constituye a partir de la disputa entre Luis N. Morones y Vicente Lombardo Toledano, cuando estos difieren sobre el papel de la central obrera frente al Estado. La CGOCM representa el primer antecedente directo en la tendencia a integrar los distintos sindicatos en una central obrera donde coexisten sindicatos de oficios varios, de empresa y los industriales.

En este capítulo es de interés primario destacar las razones comunes que enfrentaron en su evolución y consolidación los sindicatos hasta constituirse en instituciones modernas. Lo que nos permite explorar la importancia y el impacto de la organización del movimiento obrero en el proceso de la modernización.

En el tercer capítulo se realiza un recuento histórico de los sindicatos petroleros, de las organizaciones de oficios varios y de empresa, sin dejar de considerar el papel que tuvieron las corrientes ideológicas y políticas en estas organizaciones. Simultáneamente se menciona el impacto de estas organizaciones en el proceso que implica una sociedad en gestación y las diversas condiciones

existentes entre las formas de organización de los trabajadores y su relación con las empresas. En este capítulo el tema central es el estudio de algunas de las organizaciones petroleras en México durante las tres décadas iniciales del presente siglo.

En el primer apartado se presenta un panorama general de la explotación petrolera. Para ubicar la lucha de los trabajadores petroleros contra los inversionistas extranjeros y la historia de la refinería Pierce (la más antigua y sede de la sección 21 cuando se constituye el STPRM). No como estudio de caso sino para enfatizar que es en las refinerías donde prende la idea de formar sindicatos y también el de industria nacional. Caracterizando esta etapa de los sindicatos petroleros con un liderazgo donde interactúan los trabajadores y dirigentes en forma paternalista y doméstica. Les llamo a los primeros dirigentes "pioneros" pues su papel es fundamental en alentar la organización de los trabajadores y educarlos en el manejo de sus derechos laborales con líneas anarcosindicalistas y en otros de colaboración con los políticos de la época. El concepto de "pioneros" me permite distinguir con los obreros que llamo más adelante "constituyentes" y que tienen claridad para impulsar la formación del STPRM.

Presento también la evolución de las organizaciones obreras petroleras, señalando algunas condiciones económicas, sociales y políticas que subsistían en los sindicatos gremiales y de empresa, como también el papel que jugó el licenciado

Emilio Portes Gil en la formación de los sindicatos de empresa, principalmente el Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía de Petróleo El Águila de Ciudad Madero, Tamaulipas, donde se logra por primera vez el reconocimiento de un sindicato de empresa petrolero y el contrato colectivo de trabajo que servirá de base para otros sindicatos que lo utilizarán para negociar con sus respectivas empresas y el contexto político en el que se constituyeron estos sindicatos de empresa.

Se aborda el marco de las relaciones laborales en la industria petrolera antes de 1938 (año de la expropiación), así como los conflictos intergremiales previos a la constitución del sindicato nacional de industria. Aquí se hace referencia a las precarias condiciones de empleo de que eran sujeto los trabajadores, toda vez que por ejemplo: eran despedidos sin mediar indemnización, los salarios variaban entre las distintas regiones, compañías y campos tratándose de un mismo puesto; no existía una clara definición de las tareas para las cuales se les contrataba, etc.

En el capítulo cuarto explico la formación del sindicato de industria nacional. Concurrieron en la formación del sindicato nacional de la industria petrolera un conjunto de factores, aunque no todos ellos favorables. Entre aquellos que incidieron de manera positiva se pueden enunciar: el apoyo de los presidentes Abelardo L. Rodríguez y Lázaro Cárdenas, la necesidad de contar con organizaciones obreras que permitieran articular las fuerzas sociales en pos(de un

objetivo común (la industrialización del país), el surgimiento de los sindicatos de industria nacional en los sectores minero-metalúrgico y ferrocarrilero.

Se describen los esfuerzos iniciales; entre los que destacan la constitución en Puerto México, Veracruz, en 1934 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Industria del Petróleo y Derivados, apoyados por el presidente provisional de la república, Abelardo L. Rodríguez luego Cárdenas en su campaña electoral, y ya como Presidente Constitucional de la República, impulsa la unidad de los trabajadores petroleros en una organización sindical única a partir de la necesidad de sentar las bases para el desarrollo económico del país.

Otras autoridades e instituciones encargadas de impulsar la unidad de los trabajadores petroleros en un sindicato único fue el Inspector Federal del Trabajo enviado a la zona de Veracruz y la Cámara Nacional del Trabajo de la República Mexicana.

Es importante señalar que el Partido Comunista Mexicano (PCM) participó de manera activa través de la formación de "células" al interior de los centros de trabajo sobre todo en las refinerías para impulsar la constitución del sindicato de industria.

En cuanto a las adversidades enfrentadas se puede mencionar la existencia de usos y costumbres que llevaban a los representantes sindicales a resolver conflictos de manera directa en las empresas, lo que provocaba una reticencia a alejar las soluciones de la empresa y a perder de vista la importancia de contar con

un contrato colectivo de trabajo que amparara a todos los obreros en igualdad de condiciones.

En el cuarto apartado describo el Proyecto del primer congreso y el llamado a la formación del sindicato, la disidencia entre los convocantes, y el congreso de julio que convoca al Primer Gran Congreso Petrolero y donde el grupo que lidereaba la organización del congreso los "constituyentes", logra finalmente la unidad el 15 de agosto de 1935 de acuerdo a la fracción III del artículo 233 de la Ley Federal del Trabajo, como sindicato industrial. El 29 de diciembre de 1935 obtiene el registro número 1131 en el Departamento del Trabajo.

En junio de ese año estalla la crisis Calles-Cárdenas que tiene consecuencias importantes en la organización del movimiento obrero y aporta un elemento que contribuye a explicar el corporativismo mexicano como base del Estado, la formación del Comité Nacional de Defensa Proletaria (CNDP), en el que se intenta integrar en una misma agrupación a obreros y campesinos. Este es el primer paso de unidad obrera y que culmina con la formación de la Confederación de Trabajadores de México. Incorporo a la CTM en términos de la primera gran central obrera del país, pero sobre todo a partir del claro vínculo entre trabajadores y gobierno y en virtud de su relevante participación en el Frente Popular Mexicano (FPM) en donde define la orientación política del mismo al punto que se convierte en uno de los pilares de la formación del Partido de la Revolución Mexicana (PRM),

sin dejar de mencionar la importancia de su papel en el establecimiento de nexos institucionales entre las organizaciones obreras y el Estado. Es en todo este proceso que surgen los sindicatos nacionales de industria.

Al mismo tiempo, la existencia de la CTM y la depuración que sufrió constituye, junto con el sindicato de trabajadores petroleros, un ejemplo claro de cómo la relación entre las organizaciones sindicales y el gobierno permitió llevar adelante la formación y consolidación del nuevo Estado.

En el siguiente apartado describo la estrategia a seguir por los "constituyentes" para elaborar, redactar y dar conocer el contrato colectivo de trabajo único (CCT), viajar a todas las secciones del territorio para presentarlo, discutirlo y aprobarlo, tarea que implicaba insistir a los trabajadores de los beneficios del organismo sindical único; especificar las labores que desempeñarían en un horario establecido; integrar a todos los trabajadores de la misma industria independientemente de la ubicación geográfica de la empresa; la homologación de salarios y por todo ello hacer evidente la necesidad del contrato colectivo de trabajo común. Algunos sindicatos gremiales se oponían argumentando la pérdida de capacidad negociadora ante la empresa particular y la posibilidad de igualar condiciones en detrimento de los que habían alcanzado mejores logros.

Posteriormente describo algunas características del CCT presentado por el sindicato a las empresas petroleras extranjeras, el conflicto que surge ante la

negativa de las empresas a reconocerlo, la intervención gubernamental que buscó conciliar las posiciones y el desacuerdo entre empresas y sindicato, así como la radicalización de los trabajadores y la expropiación de la industria petrolera decretada por el presidente Cárdenas, ante la soberbia de las compañías extranjeras a aceptar el laudo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y de la Suprema Corte de Justicia.

También expongo brevemente la experiencia de los obreros petroleros en los Consejos de Administración Mixta una vez expropiada la industria, ya que por unos meses quedan integrados a la administración de la misma. Dos elementos explican este hecho: la necesidad de alcanzar consenso en torno de la urgencia de tomar el control de la industria, imprescindible en el proyecto de industrialización del país y la de incorporar cuadros calificados de mexicanos que reemplazaran a los trabajadores extranjeros, demostrando que había capacidad técnica para asegurar el abastecimiento del energético y garantizar la producción del país. Unos meses existieron los consejos mixtos pero a principios de julio del año de la expropiación desaparecen, a partir de ese momento el Estado se hace cargo de la industria. Hubo malestar en algunas secciones encabezado por miembros del partido comunista sin embargo, en la mayoría de los casos los trabajadores petroleros no buscaban el control de la industria sino asegurar sus derechos laborales y un trato digno que no tenían con los gerentes extranjeros.

La parte final se aboca al estudio del segundo conflicto en la industria, ocurrido entre el STPRM y su nuevo patrón: el gobierno de la República. Conflicto que revela la existencia de un nuevo contexto político en la nación, en el que el gobierno deja de ser el antiguo aliado para ser el nuevo adversario.

Como se verá en su momento la satisfacción de las demandas que los trabajadores habían enarbolado en el enfrentamiento con las empresas extranjeras sería pospuesta, no así la definición de un nuevo tipo de vínculo entre trabajadores y el Estado en el marco de una nueva sociedad, mismo que define las características de mayor colaboración en el que se desenvuelve el movimiento obrero contemporáneo.

La literatura existente sobre sindicalismo y cardenismo tiende a enfatizar la actuación de Lázaro Cárdenas convirtiéndolo en un mito sin considerar que las decisiones tomadas no fueron personales. Surgía la institución presidencial como pieza clave del sistema político mexicano, el presidente de la república conserva un rasgo del caudillismo, el carisma, y además representa una institución moderna la presidencia. Esta combinación de una estructura política moderna y un rasgo de una política patrimonialista le da fuerza al sistema político y estabilidad durante muchos años. Se inicia el presidencialismo acompañado del corporativismo sindical.

Trato de dar relevancia en este trabajo al hecho de que algunos de los dirigentes de los más importantes sindicatos de empresa estuvieron conscientes que

al renunciar a su liderazgo local, para construir una organización nacional. lograrían mejorar sus condiciones de trabajo, para lo que se requería pasar a la defensa colectiva de sus derechos laborales y aceptar los cambios en el proceso del trabajo. Estos fueron sin duda factores que contribuyeron a la constitución del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM).

Las coyunturas interna y externa coinciden en esta etapa histórica favoreciendo los cambios en México. El mérito del General Cárdenas es percibir ese momento e impulsar el proceso de industrialización y el nuevo papel del Estado en el proyecto futuro del país. Algunos políticos se amedrentan ante los cambios, el General asumió su responsabilidad histórica, con todo lo que implica, las "razones de Estado" fueron su soporte y manejó la política para insertar a México en el concierto mundial de las naciones. Lo recordamos más por la expropiación petrolera que por su labor en la reforma agraria, tarea que no fué menor. El nacionalismo y los petroleros formaron un binomio perfecto, de ahí que me interesara reconstruir la formación del Sindicato de Trabajadores de la República Mexicana. La industria petrolera pasaba a ser estratégica para impulsar el crecimiento económico, por lo que se refiere a la estructura política se iniciaban décadas de estabilidad y la sociedad quedaba integrada bajo una acción nacionalista que involucró a todos por igual.

Capítulo I

Tendencias del movimiento sindical internacional

La tendencia a la formación de los sindicatos nacionales de industria no es un fenómeno exclusivo de México, obedece a una tendencia general en el sistema capitalista.

Esta transformación se presenta en el periodo de entreguerras y se va implantado poco a poco. Corresponde a la fase del capitalismo monopolista de estado que se va consolidando en el mundo a fines de los veinte y en la década de los treinta. En el siguiente apartado se describe y explica esta tendencia y algunos casos que dan cuenta de esta unión de coyuntura y estructura en los cambios del sistema capitalista.

1.1 Modificaciones del capital al proceso del trabajo

La forma de organización del proceso de trabajo es revolucionada por un norteamericano, Frederick W. Taylor. Los obreros se ven obligados a dejar de producir bienes y servicios a través del viejo aprendizaje por oficios; este conocimiento y arte que el trabajador dominaba y que le permitía controlar el proceso de producción es sustituido por el cronómetro y la medición de movimientos para regular sistemáticamente el trabajo.

"El movimiento de la administración científica iniciada por Taylor en las últimas décadas del siglo XIX, fue provocado por el crecimiento del tamaño de las empresas, los principios de la organización monopolística de la industria y la premeditada y sistemática aplicación de la ciencia de producción, estos factores hicieron posible la organización científica del trabajo, que coincide con la revolución científico-técnica de esos años, y con los cambios en la estructura y funcionamiento del sistema capitalista y en la composición de la clase obrera".³

El sistema capitalista sufría una profunda transformación, aparecía una etapa nueva en el sistema económico: el capitalismo monopolista , caracterizado por la

³ Braverman, 1974, p.106.

concentración y centralización de capital, que se expresaba en la organización de empresas en trusts, cárteles y otras formas de monopolios del capital que se fueron imponiendo afectando la estructura industrial y con ella una organización del trabajo distinta a la hasta entonces aplicada en la producción. Se reorganizaba el proceso de trabajo dentro de los talleres, así como las tareas y el número de obreros que se necesitaban en la organización productiva.

El crecimiento de la producción manejada por compañías corporativas aceleró la tendencia a promover cambios para estandarizar el rendimiento de los obreros durante su jornada de trabajo, el capital tenía una necesidad distinta. La propuesta de Taylor era lo mejor que les podía ocurrir, satisfacía la necesidad del capital, el crecimiento de la producción, ahorrando tiempo y, por otra parte, permitía elevar el salario con lo que se lograba un incremento del consumo.

El taylorismo es resumido en cuatro principios por Harry Braverman:

1. Le llama principio de disociación a la forma en la que se separa el aprendizaje de los trabajadores y el proceso del trabajo. La pericia del hombre ya no importa, los años que antes se invertían para formar a un obrero en el dominio del oficio ya no son necesarios, el obrero se convierte en un apéndice de la máquina, pierde capacidad, creatividad y dominio del oficio.

La modernización del trabajo industrial se basa en la separación del proceso intelectual y administrativo de la ejecución propiamente física del trabajo. La

gerencia planea y controla el proceso y marca los tiempos y los ritmos en la planta. Las empresas se organizan en departamentos y estos en oficinas. Surge la Gerencia y con ella la figura que representa en la empresa al patrón frente a los empleados y obreros: el gerente.

2. La planeación del trabajo debe pasar del taller al departamento de planeación o diseño, para separar la forma de concebir la producción y la ejecución. Ahora el obrero sólo ejecuta las órdenes de trabajo.

3. En cuanto a las tareas que desempeña el trabajador, Taylor sostiene que a los obreros se le debe alentar para realizar la tarea que les corresponde, señalándoles con precisión como hacer su trabajo, y el tiempo exacto para hacerla, debe prepararse para realizar su tarea y para hacerla lo mejor posible.

4. Una preocupación de Taylor, común a los capitalistas, era la del control de la fuerza de trabajo para garantizar el ritmo de la producción. El concepto de control introducido por él era enteramente nuevo: la gerencia debía asumir el control de toda actividad laboral desde la más simple a la más compleja. Esto supone también la definición del número de obreros necesarios para garantizar un ritmo apropiado para cumplir con las metas de la producción.

La nueva administración empresarial está acorde con el surgimiento de grandes compañías corporativas que necesitan hacer más eficiente la organización de su personal, para acceder a mercados más grandes, que posibiliten aumentar el

volumen de producción y obtener mayores ganancias. Estos mercados suponen un incremento importante de la calidad y eficiencia, en la medida en que los consumidores que acceden a estos mercados son más exigentes.

Los obreros en un principio se opusieron a esta metodología, sorprendidos por la rapidez de los cambios no atinaban a integrarlos a su vida laboral:

"La destrucción de la maestría de oficios durante el periodo del surgimiento de la administración científica no pasó inadvertida para los obreros el taylorismo levantó una tormenta de oposición entre los sindicatos durante la primera parte de este siglo lo más sorprendente de esta oposición es que no se concentró en las trampas del sistema de Taylor: trampas como el cronometraje y el estudio de los movimientos, sino en el esfuerzo esencial por arrancar a los obreros del conocimiento del oficio y del control autónomo y ponerlos de frente a un proceso del trabajo altamente descerebralizado en que funcionarían como tornillos y palancas".⁴

Esta nueva organización del trabajo despoja al artesano de su conocimiento y oficio cuidado durante tanto tiempo y ahora pasaba a ser propiedad de los capitalistas.

Durante este periodo, el capitalismo transitó de una forma extensiva de desarrollo, a expensas de otras formas de producción, hacia una forma intensiva basada en prolongación de la jornada de trabajo, hacia una forma relativa basada en la productividad. La lógica del capital integraba todos los elementos para alcanzar mayor eficiencia y racionalización del trabajo en la fábrica: organización del trabajo,

⁴ Braverman, 1974, p. 164.

cooperación, tecnología y nuevas industrias componían el nuevo sistema económico.

Los cambios en la administración del proceso de trabajo provocados por el taylorismo son acompañados por el fordismo, es decir por la introducción de máquinas de ensamblaje al proceso de producción, mismas que reemplazan el trabajo manual de varios hombres y posibilitan la producción a escala; aparecían así dos formas innovadoras que venían a revolucionar la producción y a dar al capital el control sobre el proceso de trabajo: Taylorismo y Fordismo.

El fordismo nació prácticamente en la industria automotriz, la empresa se organiza en cadenas de montaje y de producción en serie. Su introducción mejoró el sistema de tiempos y movimientos a través de la utilización de máquinas y cadenas de transmisión, parcializando las operaciones realizadas por los obreros, incrementándose la productividad y aumentando los salarios de los obreros.

Lo significativo es que con esta organización del trabajo se reducían costos, el tamaño del mercado aumentaba y se incrementaban los salarios para que los mismos obreros estuvieran en posibilidad de ser considerados consumidores, surgía así la sociedad de consumo.

"En 1903, cuando la Ford Motor Co. fue fundada, la construcción de automóviles era una tarea reservada para los maestros de oficios que habían recibido su entrenamiento en los talleres de bicicletas y carruajes de Michigan y Ohio, entonces, centros de esta industria en 1908 la demanda del Modelo T fue tan grande que se empleó talento especial en ingeniería para revisar los métodos de producción de la compañía. El elemento clave de la nueva organización del trabajo fue la banda o cadena conductora sin fin sobre la que

los carros por ensamblar eran transportados deteniéndose en puestos fijos donde los obreros ejecutaban operaciones simples conforme pasaban. Este sistema fue puesto en operación primero por varios sub-ensambladores, empezando más o menos al mismo tiempo en que fue lanzado el Modelo T y fue desarrollado al través de los siguientes seis años hasta culminar en enero de 1914 con la inauguración de la primera cadena sin fin para el ensamblaje final en la planta Ford de Highland Park. Para 1925 se producía tantos carros en un solo día como los que habían sido producidos en un año cuando el modelo T fue ensamblado".⁵

Si el taylorismo controla los desfases y tiempos muertos dentro de la jornada de trabajo intensificando el rendimiento del trabajador, el fordismo lleva a la producción en masa, al incremento de la productividad del trabajo y al consumo obrero.

Antonio Gramsci es uno de los intelectuales de la época que estudia con mayor detenimiento el impacto de estos dos nuevos fenómenos sobre el desarrollo de la sociedad capitalista. Así, para él, taylorismo y fordismo tienen éxito ya que había condiciones favorables para su implantación. La sociedad capitalista había madurado y el afán de racionalización era ya una característica sobre todo en la norteamericana; surgía un nuevo tipo humano, paralelo a un nuevo tipo de trabajo y de proceso productivo.

La racionalidad alcanzada en la vida diaria y en el trabajo por los obreros norteamericanos indicaba la importancia de la industrialización del país. Todas las

⁵ Braverman, 1974, pp. 177-178.

actividades económicas se subordinaban a la industrial: el comercio, transportes; comunicaciones, etc.

Racionalizar la producción y el trabajo fue posible cuando se logró combinar la desaparición de sindicatos locales con incrementos salariales y estímulos que permitían que los obreros se incorporaran a los mercados como consumidores. Estos factores lograron que la producción industrial fuera muy importante y el país girara en torno a ella, impactando incluso a sectores sociales no directamente involucrados en el sector secundario.

"De una manera general se puede decir que el americanismo y el fordismo derivan de la necesidad inmanente de llegar a la organización de una economía planificada y que los distintos problemas examinados deberían ser los eslabones de la cadena que señala precisamente el paso del viejo individualismo económico a la economía planificada".⁶

Los industriales sustitúan a la vieja clase capitalista al introducir un nuevo mecanismo de acumulación y distribución del capital financiero basado en la producción industrial.

Para Gramsci, la americanización requiere un nuevo tipo de sociedad que esté más allá del liberalismo decimonónico atomizador, requiere de un individualismo compatible con el corporativismo, con la concentración industrial y el monopolio. Individuos competitivos entre ellos, pero disciplinados y respetuosos de las normas sociales.

⁶ Gramsci, 1975, pp. 261-262.

En este contexto el Estado debe asumir un nuevo papel, el de regular la actividad político-económica, fiscal, financiera, dar confianza a los industriales y hacerse cargo de las obras y de las inversiones que los particulares requieren pero no pueden costear. En fin describe un tipo de Estado que descansa en el corporativismo.

Gramsci reconoce que este fenómeno al suponer incluso actitudes culturales no es extrapolable automáticamente, así en el caso de Italia sostiene que la introducción de estas formas de organizar el proceso de trabajo se hizo de manera autoritaria y por la fuerza, ya que la sociedad no estaba preparada para estos cambios. La fuerza de trabajo marginal todavía arrastraba elementos semifeudales y parasitarios que la americana no tenía. Por ello consideraba que el corporativismo era una premisa para introducir en Italia los sistemas americanos más avanzados en el modo de producir y de trabajar.

1.2 Impacto de los cambios del proceso del trabajo en la organización de los trabajadores a nivel general

En segundo lugar cambia la estructura interna y composición de la clase obrera al surgir los empleados de oficina masivamente, las mujeres y las minorías étnicas con respecto a la población nacional. El nuevo sistema de administración científica del proceso de trabajo cambia las características de la demanda de la fuerza de trabajo y con ello altera la estructura y composición de la clase obrera. En primer lugar se da una migración del campo a la ciudad, los campesinos se integran al mercado de trabajo industrial.

Los empleados de oficina se convierten rápidamente en un nuevo estrato con alto crecimiento, además se caracterizan por tener una composición diferente: el empleo de mujeres.

La moderna producción en gran escala emplea grandes cantidades de trabajo no calificado. Iniciando un proceso de ascenso y movilidad social importante.

La primera clasificación socioeconómica de las ocupaciones utilizada en Estados Unidos fue la de William Hunt,⁷ un empleado de la oficina del Censo quién, en 1897 agrupó a todos los trabajadores con ingresos en cuatro categorías:

- propietarios
- empleados de oficina
- trabajadores calificados
- jornaleros

Esta clasificación es revisada en 1930 por el Dr. Edwards y divide la categoría de los jornaleros en dos: una nueva categoría; los operadores que cuidan y operan máquinas y atienden los procesos mecanizados semicalificados y los jornaleros, trabajadores no calificados.

A partir de los años treinta se utilizan las siguientes categorías:

- trabajadores calificados o maestros de oficios
- jornaleros o no calificados
- operadores o semicalificados

Con esta clasificación se favorece el ascenso en el trabajo y a la población trabajadora de manera masiva y además se provoca un cambio en la composición de la clase obrera, ya que además se emplea a grupos marginales para dar respuesta al incremento en la producción. He aquí un ejemplo claro de la flexibilización que

⁷ Braverman, 1974, p.489.

fordismo y taylorismo le dan a la producción capitalista, ya que permiten incorporar con rapidez al proceso productivo a fuerza de trabajo sin calificación e incluso sin tradición social industrial.

En la medida que el proceso de producción se hace más social con la automatización, la respuesta de los sindicatos también se vuelve más social. Se homogeneiza la producción y hay más movilidad para que el obrero transite de una empresa a otra, ya que los sistemas automatizados se introducen en las industrias de producción masiva: automotriz, electricidad, petróleo, ferrocarriles, acero, carbón, etc.

Estos cambios también repercuten en las formas de organización sindical. En la historia del movimiento obrero encontramos diversos tipos de organismos sindicales y acordes a la etapa en la que emergieron. La tipología uno puede construirla considerando desde la forma de organización hasta la orientación teórica, estratégica y de táctica de lucha.

En la etapa del liberalismo económico surgen y se consolidan los sindicatos de trabajadores organizados por oficios. Sin embargo, esta forma de organización de los trabajadores va a confrontarse fuertemente con las formas flexibles y cada vez menos calificadas que impone el "americanismo".

Entre los logros del movimiento obrero a principios del siglo destacan: los aumentos salariales que originaron un progresivo bienestar y mejoras en las

condiciones de vida. A partir de 1910 varios países crearon sistemas de seguridad social, se ampliaron los seguros de vejez y de invalidez.

Durante la I guerra mundial los sindicatos alcanzan cierto reconocimiento, de manera tal que al terminar el conflicto logran mejores condiciones de trabajo para sus agremiados, entre otras se implanta la jornada de 8 horas en la mayoría de los países más desarrollados. Sin embargo, conforme se aleja la euforia de la victoria regresan los problemas, la tolerancia de empresarios y de gobierno disminuye.

En la etapa de transición, de fines del siglo XIX a la década de los años veinte del presente siglo, los trabajadores se aglutinan en torno a sindicatos semiindustriales de empresa, grandes centrales obrera como la *American Federation of Labor* en Estados Unidos tienen su mayor fuerza sindical y política de 1920 a 1929 y en el caso de México la Confederación Regional de Obrera Mexicana su fuerza casi coincide con los mismos años de la de AFL. La coincidencia es que su base gremial se encuentra en el trabajador artesano y semicalificado. La producción masiva y la crisis del 29 empujan a la coordinación de los trabajadores en sindicatos nacionales de industria.

En la década de 1930 se inicia la sindicalización de millones de obreros especializados y no especializados de las industrias de producción en serie constituyendo sindicatos nacionales de industria. El taylorismo y el fordismo dan lugar a una nueva relación entre la organización sindical y la organización capitalista

del trabajo, donde las formas de trabajo creadas e implantadas por los capitalistas para aumentar la producción y la productividad de los obreros son matizadas por la lucha sindical.

La gestión sindical frente a la modernización capitalista se orienta hacia la lucha contra la intensificación del trabajo, a la reducción de la jornada de trabajo y al fortalecimiento de los sindicatos nacionales de industria, que toman como principio la combinación de la acción económica y la política para enfrentar la institucionalización de las formas de poder, expresada en un complejo sistema jurídico-legal.

Por otro lado, el liderazgo que se ejerce es distinto, el poder personal del dirigente se centraliza y concentra; hay que dar respuesta rápida a problemas que se presentan, la oportunidad de la respuesta no permite la consulta a las bases. El secretario general del comité ejecutivo nacional adquiere fuerza y poder a través de los estatutos. Los sindicatos de industria se integran a un sólo organismo y el poder sindical se concentra en la dirigencia nacional en particular en la figura de un líder.

Los obreros transforman entonces la negociación individual por la negociación colectiva. La lucha se orienta a conseguir mejoría en las condiciones de vida y de trabajo: jornada de trabajo de 8 horas, salario mínimo, horarios nocturnos mejor remunerados, reglamentar el trabajo de niños y mujeres, prestaciones sociales

y administrativas. Es decir tratan de mejorar su posición en el orden social establecido sin plantearse el llegar a transformarlo.

Los empresarios aceptan negociar pues los sindicatos nacionales de industria se convierten en instituciones importantes para la generación de condiciones estables en la demanda y permanencia de la mano de obra y de los mecanismos de negociación para prever los conflictos laborales. Para los marxistas se presentan las condiciones necesarias para lograr la valorización del capital y la realización del plusvalor. La fuerza de trabajo queda sometida a las necesidades de valorización del capital, aunque a cambio de ello las organizaciones sindicales se consolidan y los trabajadores obtienen, en general, mejores condiciones de trabajo.

Esta relación entre la organización sindical y los capitalistas esta mediada por el Estado, que en su nuevo papel impulsa la legislación laboral para reglamentar derechos y obligaciones del trabajador y de los capitalistas, estos las aceptan y reconocen al Estado como garante del cumplimiento de las leyes laborales para dirimir los conflictos de clase. Se reconoce también a los sindicatos como instituciones sociales. La integración de los trabajadores que no estaban organizados a sindicatos se convierte en un objetivo principal de las dirigencias sindicales.

1.3 Estados Unidos y la formación de la AFL y el CIO

Las condiciones de vida y de trabajo de los obreros norteamericanos a fines del siglo pasado y principios del veinte eran deficientes: semana laboral de sesenta horas, jornada de trabajo de 12 a 14 horas, inseguridad en el empleo, desempleo, accidentes de trabajo sin derecho a asistencia médica, despidos sin indemnización y carencia de servicios.

La organización de los obreros pasó por problemas y vicisitudes antes de que se convirtieran los sindicatos en instituciones sólidas. Las primeras organizaciones gremiales eran débiles, poco a poco la toma de conciencia y la necesidad de defenderse cambiaron las posiciones de los trabajadores y dirigentes.

Para 1880 la lucha laboral se inclina a organizaciones que geográficamente constituirían grupos más amplios y no sólo se agremiaran por el oficio. En 1881 estos nuevos sindicatos se reunieron en un congreso en Pittsburgh para crear la *Federation of Organization Trades and Labor Unions of the United States and Canada*, continuando la idea de agremiar a trabajadores calificados no importando la

región. Se ampliaba el espectro de la organización sindical en el caso de los Estados Unidos con una característica peculiar, engloba a los trabajadores de Canadá.

1.3.1 La AFL

Bajo esta lógica se funda la American Federation of Labor (AFL) en 1886 , "bajo el liderazgo de Samuel Gompers, dirigente del sindicato de cigarreros, quién ocupó la presidencia de la AFL con una única interrupción hasta su muerte en 1924".⁵

El éxito de la Federación se debió a que afiliaba sindicatos de artesanos, locales, regionales y nacionales que negociaban convenios gremiales para obtener mejores condiciones de trabajo. Sin embargo una de sus debilidades como se verá después es que prestó poca atención a los trabajadores no calificados.

La dirigencia de la AFL consideraba que agrupar trabajadores especializados les daba fuerza ya que eran insustituibles en la fábrica, en caso de estallar una huelga no cualquiera podía desempeñar su trabajo. Por otro lado Gompers alentó y

⁵ Xelhuantzi, 1992, p.57.

permitió que el sindicato de los *United Mine Workers of America* cuya base eran obreros semicalificados se afiliara a la Federación.

No era suficiente el impulso a la organización de los sindicatos, un clamor general exigiendo bienestar social impulsa a reformas importantes.

"A principios de siglo el gobierno de los Estados Unidos promovió e impulsó algunas reformas sociales que beneficiaron a los trabajadores. Gompers trabajó activamente para encontrar un punto medio entre los patrones antisindicalistas y el extremismo de izquierda del movimiento sindical. Como resultado de su acción conciliadora, los miembros de los sindicatos aumentaron de 800,000 en 1900 a 2,000,000 en 1904. Y Samuel Gompers pudo gozar muchos años de este esfuerzo organizador".⁹

Por otra parte algunos sindicatos frecuentemente eran asociados a hechos de violencia, sobre todo los ligados a los Trabajadores Industriales del Mundo (*Industrial Workers of the World, IWW*), organización fundada en Chicago en 1905.

Esta organización impulsaba la formación de sindicatos de industria a diferencia de la AFL y propugnaba la acción económica a través del sindicalismo industrial y la consigna de la autonomía del movimiento sindical norteamericano, y construir una nueva sociedad. Se oponían a la acción política; era un principio básico del anarcosindicalismo que mantenían por sobre todas las cosas y por lo tanto eran renuentes a adquirir todo tipo de compromiso con el Estado. Estos principios hacían imposible cualquier tipo de lucha permanente impidiendo acuerdos

⁹ Sultan, 1964, p.149.

con los patrones o a negociaciones colectivas, de ahí que rápidamente desaparecieran del escenario sindical.

Además se le vinculaba a hechos de violencia provocados por sindicalistas razón por la cual no se implantó entre los trabajadores con éxito y la idea del sindicalismo industrial fracasó.

Otro intento se presentó en 1919 los trabajadores acereros estallan una huelga nacional dirigida por, William Z. Foster, movimiento que fracasa y decepcionado de lo dura que había sido y de la represión del gobierno a los huelguistas se afilia al Partido Comunista, tiempo después lo dirige.

Esta acción de huelga retrasa la evolución del sindicato durante quince años. La tendencia a centralizar los sindicatos se evidenciaba pero todavía no se implantaba.

En la década de los veinte la dirección científica era la nueva corriente en la industria, se permitía al obrero participar en los aumentos de la productividad, al adoptar sistemas de altos jornales e incentivos que debilitaban la inclinación de afiliarse a sindicatos.

"Así la revolución de las aptitudes de artesanía, debilitó la base tradicional del artesano para agremiarse, el artesano diestro tendió a convertirse en el operador semiespecializado de una máquina y lo más importante, podía entrenarse a una persona para ocupar su lugar en un corto período de tiempo; también se popularizó el reparto de utilidades. En la década de los veinte parecía que eran las compañías y no los sindicatos las que se ocupaban del bienestar de los trabajadores".¹⁰

¹⁰ Sultán, 1964, p.152.

De esta forma predominó lo que se dio en llamar capitalismo asistencial, situación que hizo prosperar los sindicatos blancos, sin embargo, estos fueron prohibidos por el gobierno tiempo después.

Pero la crisis del 29, devastadora, provocó desempleo masivo, descenso de la producción industrial llevando a la bancarrota a los industriales, empresarios y agricultores. Esta depresión económica transformaría los valores individuales: la relación economía-Estado cambiaba, el gobierno federal intervenía en la solución de las demandas sociales.

Este proceso se empieza a manifestar en todos los países capitalistas. La intervención del Estado en la economía inaugura una nueva etapa del sistema capitalista y con ello un cambio en la orientación y dirección de los sindicatos. Estas condiciones favorables revivieron la vieja discusión en las luchas sindicales; la organización de los trabajadores en sindicatos gremiales o de industria.

La discusión del movimiento obrero se inicia con el divisionismo entre la AFL que apoyaba al sindicalismo gremial y John Lewis dirigente de los Trabajadores Mineros Unidos, impulsaba la formación de sindicatos de industria.

Opinaba que la AFL estaba prestando poca atención a la necesidad de organizar las industria de producción en masas, en las líneas industriales.

La AFL tenía su base en los sindicatos gremiales, donde el trabajador se dedicaba a trabajos especializados, tenía el dominio de la tarea específica que se le

encomendaba, organización sindical necesaria a fines del siglo XIX y principios del XX; pero el avance técnico y de la administración científica del trabajo que llevan a la producción en gran escala, la especialización ya no era importante, los trabajadores no calificados podían integrarse a las fábricas sin conocimientos previos.

"En la Convención de la AFL celebrada en 1934 se presentaron catorce resoluciones sobre el sindicalismo gremial e industrial. Se llegó a un acuerdo, en el cual la federación reiteraba la necesidad de la organización gremial, pero daba instrucciones al Consejo Ejecutivo para que permitiera la creación de sindicatos nacionales de industria de producción en masa: automotriz; cemento; aluminio; o cualquier otra que fuera necesaria para resolver la situación".¹¹

1.3.2 El CIO

La Federación no cumplió el acuerdo y en 1935, en la Convención celebrada en Atlanta, la facción sindical dirigida por Lewis invitó a ocho funcionarios y representantes de los sindicatos industriales pertenecientes a la AFL, que representaban a cerca de 900 mil obreros a discutir problemas comunes. Terminaron formando el Congreso de Organizaciones Industriales (Congress of Industrial

¹¹ Sultán, 1984, p.155.

Organization, CIO). Cuando el presidente de la AFL, William Green, se enteró de la nueva central, exigió la disolución de la misma.

El 5 de septiembre de ese año se suspendió a los sindicatos disidentes separándolos de la AFL. El 25 de octubre de 1936 el CIO se establece de manera independiente, nace como un nuevo tipo de sindicato: el industrial, afiliaba a todos los empleados independientemente de su categoría y capacitación. Pronto resultó exitoso.

El sindicato industrial lo forman todos los trabajadores de la planta, la base de la organización depende del tipo de la misma industria. Además de problemas que surgen con respecto a la jurisdicción de las distintas centrales par resolver conflictos de trabajo, se resuelven mejor y más rápido en este tipo de sindicatos. Ya que integran a los trabajadores de toda la industria no de una empresa sino a trabajadores del conglomerado de ellas que estén ubicadas en el territorio nacional.

De ahí que Lewis entendiera que el nuevo tipo de sindicato correspondía a la nueva forma de organización del trabajo.

Una cuestión que definía la posición de las dos centrales con respecto a la política es que la AFL argumentaba que la central debía mantenerse neutral en la política y Lewis por el contrario, consideraba que el CIO debía recurrir a presiones políticas para obtener ventajas sindicales.

La reelección del presidente Roosevelt en 1936, le da la oportunidad de aplicar el segundo *New Deal* con firmeza: pone en marcha un programa de seguridad social, inicia una embestida contra los trusts, crea organismos de planificación regional, promulga una ley sobre la vivienda y los sindicatos reciben un amplio respaldo.

En 1937 como medida del segundo *New Deal* el presidente Roosevelt da instrucciones para que se creara el Consejo Nacional de Relaciones Laborales (National Labor Relations Act) que regulaba las relaciones entre empresarios y sindicatos.¹² Los miembros del Consejo eran nombrados por el presidente y como la

¹² Xelhuantzi, 1992. Antecedentes de normas de carácter federal en materia laboral en Estados Unidos: 1932. Acta Norris-La Guardia. Permitió a algunos sindicatos la utilización de tácticas económicas para defenderse de los patrones. Limitó el uso de prohibiciones en las disputas laborales. Limitó la capacidad del patrón para obligar al trabajador a suscribir contratos "amarillos" (yellow dog), que implicaban la renuncia del mismo trabajador a afiliarse a un sindicato. 1933. Acta de Recuperación de la Industria Nacional. Estableció, por vez primera, la facultad de los trabajadores para formar sindicatos y para elegir libremente a sus propios representantes, que tratarían directamente con el patrón lo referente a salarios, horas y condiciones de trabajo. Sin embargo, al igual que el Acta Norris-La guardia, careció de mecanismos legales que la reforzaran, o que favoreció que fuera ignorada por los patrones y por las cortes. Fue declarada inconstitucional en 1935 por la Suprema Corte, en el conflicto de la Schechter Corporation. 1935. Acta Warner. Esta fue parte de una serie de medidas y actitudes laborales del gobierno, inscritas en el establecimiento del nuevo pacto social que implicó el *New Deal* convocado por el presidente Franklin D. Roosevelt. Junto con el Acta Wagner, otra de las principales expresiones de este fenómeno fue la formación de un Consejo Nacional de Relaciones Laborales. En Términos generales, el Acta Warner proscribió a los patrones las siguientes prácticas laborales:

1. Interferir, restringir o coaccionar a los trabajadores en el ejercicio de su derecho para formar sindicatos y para negociar colectivamente.
 2. Dominar o intervenir en la formación o administración de cualquier organización laboral.
 3. Discriminación del trabajador con motivo de su pertenencia a un sindicato o de su actividad sindical.
 4. Discriminación del trabajador por acogerse a la protección del Acta.
 5. Negarse a negociar colectivamente con los representantes electos por los trabajadores.
- El Acta Warner constituyó, de hecho, la legalización de los sindicatos y, con ella, del derecho a la negociación colectiva, estableció la libertad de elección sindical y el voto secreto. pp. 55-56.

reelección de Roosevelt dependía del voto obrero, con frecuencia las resoluciones eran favorables a los sindicatos. El reconocimiento a los sindicatos hizo crecer en 60% la afiliación sindical.

Esta medida obligaba a pactar a las dirigencias sindicales con los empresarios, al mostrarse el gobierno favorable a los sindicatos. Todos resultaban beneficiados; por un lado los empresarios ya no tenían que negociar con distintos líderes que representaban tipos de sindicatos distintos; ahora podían hacerlo directamente con uno y aplicar los acuerdos a toda la industria. Por otro lado el Estado generaba condiciones favorables a través de medidas de política económica que llevaban a la industrialización masiva y los obreros obtenían el reconocimiento de los sindicatos y mejores salarios comprometiéndose a coadyuvar al crecimiento de la industria.

El Consejo regulaba la relación capital-trabajo, generando un complejo y restrictivo cuerpo legal de disposiciones que legislaban sobre la constitución de los sindicatos, establecía: dónde debían registrarse, cuantos afiliados debían tener para obtener su registro, bajo que requisitos se reconocía al sindicato, como debía efectuarse el proceso para elegir a los dirigentes, la jurisdicción sobre la que actuaría el sindicato, etc.

Los problemas entre la AFL y el CIO continuaban, en 1939 el presidente Roosevelt los conmina a unirse, pero la AFL inicia una campaña de afiliación que le permite otra vez crecer en número de miembros y logra más afiliados que el C I O. El CIO atravesaba por pugnas internas, momento que aprovecha la federación para crecer y la AFL también inicia una fuerte campaña de afiliación, ésta agresividad entre las dos federaciones por afiliar a los trabajadores no organizados es fuerte durante algunos años.

En 1940 deja la dirección del sindicato John Lewis, lo sucede Philip Murray, quién realiza otra campaña de afiliación muy agresiva. El CIO llega a tener más afiliados que la AFL. La campaña realizada tuvo éxito entre los trabajadores no organizados sobre todo en las industrias de producción en masa como del acero y automotriz.

Para 1941 la gran mayoría de los patrones reconocía a los sindicatos de industria como agentes negociadores y aceptaban contratos de taller cerrado para contratar sólo trabajadores sindicalizados, dándole a los sindicatos un alto grado de seguridad y un número grande de afiliados.

Un aspecto que explica las diferencias entre ellas y que vale la pena mencionar es el que se refiere a la tarea de resolver las disputas jurisdiccionales entre la AFL y el CIO. La trataron de dos maneras.

"Primero, la doctrina de la 'decisión mayoritaria' que estipulaba que el sindicato que ganara la mayoría de votos en una elección para designar representantes a negociar el contrato colectivo era el único que representaba

a todos los trabajadores. Este era el deseo de los recientemente formados sindicatos industriales, ansiosos de consolidar su fuerza, evitar continuas guerras sanguinarias, impedir que la compañía auspiciara sindicatos paralelos y las 'incurSIONES' de la AFL, y garantizar un frente común de los trabajadores en las negociaciones. Los patrones que habían decidido llegar a un arreglo con los nuevos sindicatos también preferían la fórmula de la representación exclusiva para asegurar la mayor estabilidad en las relaciones laborales".¹³

Al terminar la segunda guerra mundial el gobierno retira su apoyo al CIO, da un viraje a la derecha y lo acusa de radical, a la sociedad norteamericana no le gustaba la politización de la central. El CIO inicia una purga de elementos comunistas entre 1944 y 1950, expulsando a los sindicatos dominados por comunistas. Propiciando con esta acción, la negociación para la unificación de las dos centrales.

Por otra parte se hacía necesario garantizar la estabilidad del sistema político y fueron más lejos las autoridades federales aliados al capital y legislaron acerca de la función de la huelga imponiendo requisitos que debían cumplir la dirigencia sindical para estallarla: cuándo podían hacer huelga, cuándo esta estaba fuera de la ley, es decir legislan sobre la legitimidad y legalidad de la misma, además queda prohibido hacer huelgas y boicot por solidaridad.

¹³ Green, 1978. En 1942 se adoptó una segunda fórmula: la doctrina del "contrato barra", que se proponía dar al sindicato una protección por un período razonable, después de que ganara una elección. Tanto el representante del sindicato como del patrón unánimemente decidían que peticiones para una certificación de la elección podían ser registradas sólo en un periodo de treinta días anterior a la expiración del contrato o dos años después que fue firmado, cualquiera que llegara primero. p. 170.

Si bien son medidas que afectan a las organizaciones obreras al restringir sus actividades, la burocracia sindical acepta, pues había pasado la beligerancia y confrontación con el capital. Finalmente el reconocimiento al nuevo tipo de sindicato aceptando la contratación de exclusividad, daba un respiro a las dos partes en los conflictos laborales.

Pese a los enfrentamientos a la muerte de W. Green y de P. Murray se inician las negociaciones para lograr la unidad: finalmente las federaciones se fusionan en diciembre de 1955. Por un lado la AFL sigue impulsando los sindicatos gremiales y el CIO el sindicalismo industrial.

"Es un punto de vista en boga el que sostiene que los comunistas y otras fuerzas de izquierda cometieron un error al prestar ayuda a la construcción de la CIO. Así lo consideran varios historiadores de la nueva izquierda, quienes creen que el apoyo a la CIO fue una ayuda que sirvió para que realizaran los planes de lo que ellos llaman "liberalismo corporativo". Estos historiadores creen que los grandes avances del sindicalismo industrial en la década de 1930 se debieron menos a la insurgencia de los obreros y más a los objetivos conscientes de una "dirección corporativa sofisticada", la cual reconocía la necesidad de un sindicalismo industrial como la mejor vía para integrar a los trabajadores dentro del sistema. De aquí surge la conclusión que los comunistas y otros radicales, que jugaron un papel muy importante al ayudar a formar los nuevos sindicatos, "inconscientemente llegaron a

ser aliados de aquellos que estaban interesados en insertar al movimiento obrero en la estructura corporativa. En otras palabras estaban haciendo lo que las grandes compañías querían".¹⁴

Los comunistas en su afán de lograr la que los medios de producción pasaran a poder del Estado junto con talleres y fábricas, colaboraron en occidente haciendo un trabajo rápido, militante y sin cuestionar a sus dirigentes.

1.4 Europa

En la década de los veinte el taylorismo y el fordismo se extienden a Europa. En el viejo continente también se transitaba hacia la sociedad de bienestar. Las transformaciones en la estructura del sistema capitalista afectaba la estructura y composición de la clase obrera: migración del campo a la ciudad, minorías étnicas de trabajadores que acceden al mercado de trabajo, empleo de mujeres, surgen los empleado de oficina.

¹⁴ Green, 1978, p. 72.

En la década de los treinta la tendencia a organizar sindicatos nacionales de industria se inicia; constituyendo centrales que adquieren un papel importante en el sistema político, participando en las decisiones políticas.

El movimiento obrero europeo atraviesa varias etapas en su proceso de sindicalización.

En Inglaterra, en 1889, los sindicatos gremiales que aglutinaban trabajadores de los puertos (estibadores) se unifican en un sólo organismo, luego los gaseros forman la asociación nacional de la industria del gas. Los trabajadores de estos sindicatos eran mayoritariamente no calificados, pero gracias a la unidad nacional lograron importantes aumentos salariales. Estos organismos hicieron huelga nacional para lograr reivindicaciones económicas.

Poco a poco la mayoría de los sindicatos de un mismo gremio o de una misma industria se agrupan constituyendo un sindicato nacional o formando una federación nacional de sindicatos.

Para 1914 en este país se habían construido los grandes sindicatos nacionales de industria agrupados en la *Trade Union Congress*. Trabajadores del gas, carbón, textiles, estibadores, ferrocarrileros, etc. La organización de estos trabajadores en un nuevo tipo de sindicato industrial, tiene que ver con el desarrollo de los sectores técnico-industrial, es ahí dónde la división del trabajo avanza y genera una mayor acumulación de capital que garantiza la producción en masa.

Pero no desaparecen los sindicatos que agrupaban trabajadores en torno a las profesiones, eran más numerosos que los industriales. La tendencia a fusionarse los sindicatos gremiales de empresa y los industriales para hacerse nacionales, empieza en los años veinte y se consolida en los treinta. En mucho la razón de la fusión se debe a los problemas de jurisdicción de los sindicatos gremiales regionales.

El proceso de sindicalización en Alemania esta ligado al Partido Social Demócrata. Desde 1890 surge la tendencia a conformar sindicatos nacionales gremiales, el fraccionamiento en numerosas asociaciones profesionales locales ya no funcionaba. En el congreso sindical celebrado en Halberstadt en 1892 crearon un sistema de asociaciones centrales con el mismo criterio de las anteriores a partir del principio profesional, unificadas en un Comité central; surgían los sindicatos semiindustriales.

Quedaban integrados los sindicatos en la Federación Sindical Nacional, se excluía a los sindicatos locales y los organismos regionales que abarcaban a todos los gremios se subordinan a las organizaciones nacionales fueran gremiales o industriales. Se favorece la orientación a integrar sindicatos de industria.

Después de la Primera Guerra Mundial empieza a darse una separación entre la organización partidaria y los sindicatos. El paso a los industriales se obstaculiza

con el ascenso del partido Nazi. Hasta la derrota del partido nazi el movimiento obrero alemán se reorganiza.

En Francia a principios del siglo XX la producción industrial se realizaba en pequeños talleres, familiares, correspondiendo las primeras organizaciones de obreros se hicieron también bajo el principio del vínculo profesional es decir constituían un sindicato por oficio.

En 1895 se crea la Confederación Nacional del Trabajo (CGT) y la más importante hasta 1915. Tenía su base en el sindicalismo gremial. La estructura gremial se basaba en los límites geográficos antes que en los oficios, las organizaciones regionales tenían fuerza y poder ya que agrupaban a todos los gremios locales industriales que el sindicato nacional basado en los gremios o la industria, esta situación dificultaba el desarrollo del sindicalismo nacional de industria.

A partir del término de la Primera Guerra Mundial se empieza a introducir la producción en serie, el sindicalismo gremial empieza a entrar en crisis, su límite es el trabajador especializado. Empieza la organización de sindicatos semiindustriales que integran trabajadores semiespecializados y no especializados.

A principios de los años treinta hay un gran ascenso del sindicalismo francés en las nuevas industrias de producción en serie, iniciándose la formación de los

sindicatos nacionales de industria; de metalurgia, construcción, textiles, servicios públicos, etc., engloban a todos los trabajadores tanto a nivel local como nacional.

En Italia los primeros oficios que se organizaron fueron los tipógrafos, luego, panaderos, obreros de la construcción, etc. En 1906 se crea la primera central sindical Confederación General del Trabajo (Confederazione Generale del Lavoro) que sería la base del Partido Socialista Italiano. En 1917 se crea la Confederación Italiana de Trabajadores a ella se integran trabajadores agrícolas, textiles, telecomunicaciones y servidores de la administración pública.

En los veinte con el ascenso de Mussolini se desarticulaban las organizaciones sindicales y los partidos políticos de izquierda, y alcanza éxito la introducción del americanismo y fordismo en la organización del proceso del trabajo, con lo cual se confirma la tendencia hacia la formación de sindicatos nacionales de industria metalúrgica, química, textil, automotriz

Un actor político que impulsa el surgimiento y consolidación de los sindicatos nacionales de industria, fueron los militantes comunistas. Estos desde el fin de la I Guerra Mundial habían alentado la formación de los sindicatos industriales, una de las razones que explican, este interés es la consigna de llevar el socialismo al mundo.

Por otro lado los impulsos al proceso de industrialización no son diferente en los Estados Unidos y en la URSS. Desde Lenin se había estudiado el Taylorismo

para aplicarlo en este país. Es en la década de los años treinta en la que se destaca su activismo y preferencia por estos sindicatos y varios factores lo explican. Uno es el pacto, Roosevelt-Stalin, alianza que les daba un respiro a los dos políticos para impulsar medidas de política interna que resolvieran la crisis económica. Roosevelt aplica el *New Deal*, Stalin la industrialización de la URSS; e impulsa la estrategia del socialismo en un sólo país

Otra razón es que la tercera Internacional en su VII congreso de 1936 impone como consigna la formación de frentes populares. En estos años los comunistas defienden las instituciones democrático-burguesas. Estaban presentes en cualquier tipo de esas instituciones ya que les daba prestigio como luchadores sociales, les permitía aumentar simpatizantes y afiliar a los interesados en esta ideología. Por otro lado esta posición les permitía ocupar puestos de dirección en sindicatos, federaciones y centrales obreras.

La participación de los comunistas se da de manera muy parecida en Estados Unidos, América Latina y en Europa. En el caso de Francia: la alianza comunistas con distintos partidos políticos, les permite ocupar puestos de dirección en sindicatos importantes.

"Logra la izquierda triunfos electorales en 1936, se derrota a los partidos de derecha y obtiene los sindicatos importantes conquistas: se acepta que los sindicatos estén en la negociación de acuerdos tarifarios, es decir en la imposición de aranceles a los productos de exportación; logran la semana de

cuarenta horas con salario completo, vacaciones de dos semanas, protección contra despidos arbitrarios y aumentos salariales considerables".¹⁵

Estos logros los llevan a exagerar las peticiones y casi considerar que Francia ya era comunista, el gobierno francés no acepta las presiones y a punto de estallar la II guerra mundial el ministro Dadalier, suprime la semana de 40 horas, y empieza la desafiliación de obreros a los sindicatos.

Los comunistas llevan a un retroceso a las organizaciones sindicales, al divisionismo y pugnas internas. Empiezan a perder credibilidad en los obreros ante su falta de sensibilidad a los problemas externos.

Por otro lado poco dura la alianza entre comunistas y los representantes de las instituciones liberales-democráticas que no aceptaban la ideología comunista que por otro lado eran la mayoría. Esta se rompe cuando Stalin y Hitler firman un pacto de no agresión en 1939, y los comunistas atacan las instituciones democráticas-burguesas. En 1942 se restablece la alianza entre Stalin y Roosevelt y otra vez los comunistas trabajan con los representantes de las instituciones democráticas-burguesas.

Es en este contexto favorable en lo externo y lo interno es que la lucha sindical se desarrolla en un nuevo modelo de gestión que se acompaña con la nueva forma: el sindicato industrial. Como veremos en los siguientes capítulos, el

¹⁵ Abendroth, 1983, p. 126.

desarrollo del sindicalismo industrial en México no es ajeno a lo que ocurrió en otros países.

1.5 América Latina: el caso de Venezuela

En América Latina las uniones de obreros también empezaron en sindicatos gremiales: los sindicatos de oficios varios se implantaron en los primeros años del siglo XX. Estas primeras organizaciones se caracterizaban porque el trabajador no desempeñaba una sola tarea, sino varias operaciones relacionadas entre sí, aún cuando están especializados.

Luego en los años veinte sufren un proceso de transición hacia los sindicatos de empresa es decir semiindustriales ejecutan labores algo diferentes y no están especializadas, un sindicato semiindustrial no hace distinción acerca del grado de especialización necesaria par ejecutar el trabajo, pero todos sus componentes son obreros de producción.

La coyuntura externa se presenta favorable para la formación de sindicatos de industria. Este lo constituyen todos los trabajadores de la planta de la misma

industria, sin importar el lugar donde se encuentra establecida. En los años treinta en México, Brasil, Argentina, Uruguay, empieza el impulso a la industria sustitutiva de importaciones, debido a la crisis del 29. El papel central lo hace el Estado, que favorece la industrialización de estos países.

Dificultades sin duda se presentan pero la tendencia al paso del tiempo se afianzaba. La salida del capital extranjero por medidas gubernamentales que alentaban el nacionalismo económico, expropiaciones, nacionalizaciones, contribuían a acelerar las transformaciones del sistema capitalista local.

Por otro lado los obreros adquirían experiencia y aprendían a defender sus derechos. Entre 1918 y 1930 se forman las federaciones y centrales obrera características de la organización sindical semiindustrial, integradas con obreros semicalificados ; fueron importantes en el escenario de la lucha sindical entre otras: en México la Confederación Regional Obrera Mexicana, en Chile la Federación Obrera Chilena, en Argentina, la Unión Sindical Argentina.

La transformación del sistema capitalista en los años treinta empieza a aterrizar: El Estado de Bienestar dicta las medidas de política económica que favorecen la producción. Los capitalista y los obreros deben ayudar a que el proceso dé industrialización despegue y se consolide.

Algunos países de América Latina no habían logrado construir instituciones sólidas debido a la inestabilidad política, al poco desarrollo social y falta de recursos

económicos, la falta de un proyecto común entre la élite política y económica obstaculizaban el proceso de industrialización.

Es el caso de Venezuela, ahí también como en México la exploración y explotación de petróleo comienza a principios del siglo XX.

Las compañías petroleras extranjeras que se establecen en este país para iniciar actividades tuvieron que importar maquinaria, materiales, todo lo relacionado con la industria que pretendían explotar. El mismo personal técnico fue importado, la mano de obra local también escaseaba, por lo cual trajeron de las Antillas trabajadores para reforzar la producción de petróleo. Esto ocurre en México al inicio de la explotación de petrolera sobre todo en la refinería de la Compañía El Águila y de la Compañía Waters Pierce en Ciudad Madero, Tamaulipas. El trato a los trabajadores de color fue todavía peor, tal vez sería interesante abordar en otra investigación a los trabajadores de color en la industria petrolera.

"En 1918 trabajaban en la Caribbean Petroleum 550 personas y en 1922 llegan a 1,150 ... Según disposición oficial publicada e julio de 1922 se responsabiliza a las compañías petroleras del cuidado de la salud de los trabajadores, y se les obliga a instalar hospitales. Los trabajadores del distrito de Bolívar, la zona petrolera más importante del país, se declaran en huelga por aumento salarial en julio de 1925. Logran un incremento de cinco a siete bolívares en dos semanas de huelga. En 1923 trabajan en la industria petrolera 5,000 hombres para 1929 son más de 20,000.

El Congreso Nacional en 1936 aprueba la Ley del Trabajo que reconoce el derecho de los trabajadores a organizarse en sindicatos y a afiliarse a centrales obreras internacionales. Las compañías se niegan a reconocer a las organizaciones sindicales, aunque reconocen derechos de los trabajadores; como servicios médicos, seguridad industrial".¹⁶

¹⁶ Quintero, 1984, pp. 157-158.

En este mismo año en diciembre, los trabajadores petroleros inician una huelga solicitando incremento salarial, las compañías otorgan el incremento pero es insuficiente y la estallan en varios distritos donde estaban establecidas las compañías petroleras: Maracaibo, Cabimas, Lagunillas, La Concepción, Mene Grande, San Lorenzo, Casigua y los trabajadores marinos; se organizan en sus respectivos sindicatos y juntos integran la Unión Sindical Petrolera, aunque los convenios de trabajo seguían presentándose de manera individual, pero el Pliego Petitorio lo presentan juntos los sindicatos. El presidente de la República apoya a las compañías petroleras y en enero de 1937 se les ordena a los trabajadores por decreto presidencial regresar a sus labores, las organizaciones sindicales evalúan las condiciones del movimiento de huelga y deciden regresar al trabajo. Comenta R. Quirarte que después de este fracaso la actividad sindical disminuye muchos años. Es hasta 1942 que se reúne en Caracas una Convención Sindical más grande que la de 1936 y asiste como invitado especial Vicente Lombardo Toledano, presidente de la CTAL, para impulsar la formación de una Central Sindical Nacional, lo que no se logra. En cuanto a los trabajadores petroleros es hasta 1958 que en la Convención Nacional de Trabajadores petroleros que nace la Federación de Trabajadores Petroleros de Venezuela (FEDEPETROL).

Capítulo II

Antecedentes del sindicalismo en México

2.1 La organización obrera en México

En México, la organización de los trabajadores empieza a fines del siglo XIX y principios del XX, a través del sindicalismo gremial con resabios del mutualismo y la fraternidad que caracterizaba en esos años la lucha de los trabajadores. El proceso de sindicalización en sentido estricto comienza en la segunda década de este siglo; la influencia ideológica y organizativa provino tanto de las propuestas generadas y difundidas por los hermanos Flores Magón de base anarquista como de teorías europeas que pudieron fructificar ya que el terreno era fértil, a principios del

presente siglo los trabajadores eran conscientes de los derechos y protección que podían obtener organizados. Dos condiciones favorecían la organización gremial: el proceso de industrialización importado mediante los capitales externos y el surgimiento de la clase obrera local.

En la primeras décadas se crearon organizaciones de tendencia anarcosindicalista (COM, CGT), laboristas o reformistas (CROM) y en la década de los treinta brevemente socialistas (CTM, "por una sociedad sin clases"). Los años posteriores a la Revolución Mexicana son muy importantes para el movimiento sindical porque en ellos se establecieron las condiciones económicas que sustentarían a la nación, se definieron las formas y vías que habría de seguir la organización sindical, se definió su relación con el Estado y el Estado mismo definió su papel dentro de la economía.

En algunos momentos la confluencia de intereses permitió la cooperación movimiento obrero-Estado, lo que originó mejoras en las condiciones de trabajo y calidad de vida. En otros lapsos, cuando se buscaba definir el papel del obrero organizado dentro del naciente Estado revolucionario, o se quería aumentar la participación de las centrales o los sindicatos en la distribución del ingreso, los enfrentamientos fueron abiertos. La principal consecuencia de tales comportamientos es la manifestación de una serie dual de oposición-cooperación entre el Estado y los sindicatos y sus centrales.

Otro dato interesante es la participación de las centrales obreras en los partidos políticos. En el caso de los Estados Unidos presenta una característica con respecto al caso mexicano, consistió en que los partidos de izquierda no permearon las organizaciones sindicales. El Partido Socialista Americano (SPA), por ejemplo, no logró imponer un programa que atrajera la diversidad de intereses de los trabajadores; en cambio, el partido republicano y el demócrata luchaban entre ellos para atraer a la sociedad tan heterogénea de ese país, incluyendo a los propios obreros.

La *American Federation Labor* a través de su líder, Samuel Gompers, entró en contacto con Luis N. Morones, máximo dirigente de la Confederación Regional Obrera Mexicana. Los vínculos entre los dos serán estrechos, pero la influencia de tales vínculos entre los trabajadores sería fuertemente cuestionada, porque una diferencia fundamental radica en que la lucha sindical en México se realizaba contra compañías extranjeras establecidas en el país. Por otro lado, el trato a los obreros nacionales era despótico, con un alto grado de marginación y diferenciación social: los salarios de los técnicos extranjeros y gerentes eran superiores al de los mexicanos. Otra razón que alejaba la alianza de los trabajadores de ambos países fue la política de indiferencia seguida por la AFL con los trabajadores mexicanos inmigrantes. Dos posiciones se registraron frente a la lucha sindical, la anarquista que propugnaba por el enfrentamiento total y la de los reformistas que consideraban

viable la colaboración entre los sindicatos y el Estado como el mejor medio para obtener mejores condiciones de vida y laborales.

2.2 Los primeros sindicatos. La COM

La primera organización obrera de cierta importancia a principios de siglo XX fue la Casa del Obrero Mundial (COM), fundada en 1912, cuyo antecedente inmediato fue el Partido Socialista Obrero fundado en 1911 por el alemán Pablo Zerold. La COM asumió además la tarea de publicar el periódico *El Socialista* (fundado el nueve de julio de 1871 como órgano oficial del Gran Círculo de Obreros de México, obra del impresor Juan de Mata y Rivera, y Francisco de Paula González).

La Casa fue creada por anarcosindicalistas¹⁷ que pretendían fomentar la formación de federaciones nacionales entre los mineros, textiles y ferroviarios según el modelo de la central obrera norteamericana, Trabajadores Industriales del Mundo creada en 1905 (IWW). En el origen de la Casa del Obrero, aunque "no hubo

¹⁷ El Anarcosindicalismo, en la noción tradicional de los anarquistas, establece que la cooperación y colaboración entre los productores de cada región permitirá la administración y el funcionamiento de la sociedad libre; la acción conjunta complementaría la identificación de clase.

acta de fundación ni elección de comité, ya que se trataba de un acto cultural",¹⁸ adopta al sindicalismo revolucionario como forma de acción en oposición a la acción múltiple (que incluye la acción parlamentaria) que seguía la Confederación de Sindicatos Obreros de la República Mexicana, a su vez fundada por el español Pedro Junco.

El primero de mayo de 1913, en México la primera vez que se realizan manifestaciones para conmemorar a los mártires de Chicago, el movimiento asociado a la Casa del Obrero decide agregar a su nombre el calificativo de Mundial, nace así la Casa del Obrero Mundial. Con lo anterior buscaban diferenciarse de otras organizaciones y al mismo tiempo, subrayar una de las características distintivas de estos movimientos, su horizonte internacionalista inspiración de la Primera Internacional.

Para entonces apenas iniciaba sus trabajos la COM, aglutinando entre otros a los sindicatos de oficios varios e intensificaba su trabajo propagandístico, cuando tuvieron que enfrentarse a Victoriano Huerta. En el proceso revolucionario se involucraron con el jefe constitucionalista, Venustiano Carranza, lo que provocó que el rechazo a las políticas de alianza y vínculo con el poder se dejaran de lado en aras de la estabilidad de país. El sector obrero, a pesar de ser poco numeroso en relación al de campesinos que constituían el 70 por ciento de la población, era

¹⁸ Huitrón, 1974, p. 214.

importante por su capacidad de organización, y por esa razón Carranza consideraba que una alianza con ellos podía apoyar la pacificación del país.¹⁹

El pacto firmado el 17 de febrero de 1915 en el Puerto de Veracruz entre la COM y el gobierno constitucionalista permitió la participación obrera en el conflicto armado. En el acuerdo los constitucionalistas se comprometieron, entre otras cosas, a mejorar por medio de leyes las condiciones de los trabajadores, atender las demandas de los obreros así como los reclamos de justicia. De esta manera, se formaron los "Batallones Rojos" integrados por obreros. Esta primera experiencia histórica de los obreros como aliados del Estado resultó limitada, sin embargo, los trabajadores se beneficiaron a largo plazo cuando se elaboró la Constitución de 1917 (legislación obrera).

La situación económica nacional que generaba el movimiento armado no permitía cumplir con las peticiones de los obreros, que además demandaron el reconocimiento a sus agrupaciones, la reducción de la jornada de trabajo y la regulación del trabajo de mujeres y niños, así como recibir su pago en oro. Pero cuando el conflicto armado estaba parcialmente resuelto, y ya no se necesitaba del pacto con los obreros, las negociaciones se tomaron difíciles por las condiciones general del país, entonces los *comistas* recrudescieron las huelgas como forma de

¹⁹ "Más que contribuir a aplastar a los ejércitos de la Convención se ha querido ver el mérito de los Batallones Rojos en la expansión de agrupaciones de 'resistencia' que realizaron". Bracho, Julio. *De los gremios al sindicalismo: genealogía corporativa*, IIS-UNAM, México, p. 159.

presión hacia el gobierno. Carranza respondió suprimiendo, el 2 de febrero de 1916, los batallones rojos y dos días después mandó clausurar la Casa del Obrero Mundial. Los *comistas* en respuesta iniciaron una huelga general en julio de 1916 que resulta ser un fracaso, y los principales líderes son encarcelados, ya no se les consideró interlocutores del gobierno constitucionalista y se dispersan .

Aunque si bien se clausura la COM en el D.F., Monterrey y Guadalajara, los comistas siguen desarrollando el trabajo de organización y lucha obrera a través de sindicatos en los que aún tenían influencia. Tanto en Veracruz como en Tampico la estrategia sindical siguió funcionando hasta 1921.

La historia de los comistas fue fundamental en el proceso de sindicalización en México, porque participar en la lucha revolucionaria les permitió conocer distintas regiones del país, y con ello lograron establecer importantes centros proselitistas. En la batalla de El Ébano, San Luis Potosí, en 1914, los comistas integraron un batallón al mando del general Pablo González, enviado por Carranza para defender la zona petrolera de los ataques villistas. De esa manera los delegados comistas llegaron a Tampico y Veracruz y desarrollaron una gran labor *formadora* entre los trabajadores de ambos puertos. A partir de marzo de 1915 empiezan a incidir en la organización de diversas agrupaciones de trabajadores como los petroleros, ferrocarrileros, electricistas, estibadores, alijadores y jornaleros, así como en movimientos sociales, por ejemplo, el de inquilinos.

A principios de siglo el internacionalismo era una característica del proceso sindical en todo el mundo, y se expresa en México de manera temprana, mediante la multiplicación de los contactos con líderes y movimientos de otros países. En el momento en que los *comistas* estaban enfrascados en la confrontación con Carranza, Luis N. Morones hace un viaje a los Estados Unidos, en donde entra en contacto con Samuel Gompers, líder y fundador de la *American Federation of Labor* (AFL), con quien conversa sobre la revolución mexicana y el avance del sindicalismo.

El primero de mayo de 1917 asumió Carranza la presidencia de la República, el nuevo marco jurídico-laboral emanado de la Constitución del 5 de febrero entraba en vigor: se reconoce a los sindicatos obreros y patronales y se establece la jornada de ocho horas. Al promulgarse la Constitución, el derecho a formar sindicatos y la legitimidad de la huelga como arma política contra patrones y contra el sistema capitalista, dará prestigio a la COM, pues desde 1915 habían sido algunas de sus demandas. Sin embargo, es a partir de este momento que su propuesta anarcosindicalista entraría en contradicciones y limitaciones como medio para la evolución del sindicalismo, toda vez que la justificación de la postergación de las demandas pierde sentido y porque el viejo aliado se convierte en aquel que detenta el poder y al cual es necesario enfrentar.

La acción directa dejaría de funcionar, la unidad de los obreros independientemente del oficio que desempeñaran empezó a formar conciencia de clase, la huelga ya no se dio por trabajadores que representaban un oficio distinto, los emplazamientos fueron realizados por todos los obreros de una empresa, independientemente del oficio que ejercieran.

Para esta fecha la situación del país imponía nuevos retos a la organización obrera, debido a la elaboración del marco constitucional, había que cuidar que se aplicara la ley y por esta razón continuarían su labor. La actividad de la COM cumplió su función en la organización de sindicatos de oficios varios, contribuyó a generar conciencia de clase en los trabajadores: se reconocieron como obreros. Defendieron su derecho a la huelga para lograr reivindicaciones económicas, aunque como sindicatos de resistencia tuvieron un límite, y al evolucionar la organización los obreros necesitaban ir más lejos.

Al mismo tiempo que Luis N. Morones empezaba a destacar en el liderazgo sindical, los comistas eran perseguidos y la situación económica del país era débil. Ante estas circunstancias, se convocó a un congreso obrero, el primero y a nivel nacional convocado por la Federación de Sindicatos obreros del D. F. celebrado en el puerto de Veracruz en marzo de 1916, zona comista, pero no prosperó.

Las organizaciones de trabajadores afiliadas a la COM convocaron a un Segundo Congreso Obrero Nacional con sede en el puerto de Tampico, Tamaulipas,

en octubre de 1917. En él se manifiestan dos corrientes que buscaban dirigir el movimiento obrero: "los teóricos del movimiento obrero nacional (que) permanecían leales al anarcosindicalismo (y) los elementos encabezados por Morones, influido por el amarillismo de Gompers, al servicio de la burguesía yanqui, se definían por una política de entendimiento con el gobierno de Carranza".²⁰

Así inició la influencia de los líderes reformistas en el movimiento obrero mexicano. Una de las expresiones de la naturaleza de la colaboración de la corriente reformista del segundo congreso obrero se manifestó en la Legislatura del estado de Coahuila, la cual autorizó al ejecutivo del estado, Gustavo Espinosa Mireles, para que organizara en la ciudad de Saltillo un congreso obrero en el que se discutiera la problemática nacional.

²⁰ Hultrón, 1974, p. 300.

2.3. La acción múltiple y la CROM

En este Segundo Congreso Obrero de Saltillo se plantearon dos temas significativos en el desarrollo del sindicalismo mexicano y que Jacinto Huitrón los considera en su obra *Orígenes e Historia del movimiento obrero en México*. "La incompatibilidad para el desarrollo obrero de la existencia de los contratos individuales de trabajo y el que quería que los laudos de las juntas de Conciliación y arbitraje fueran inapelables".

El resultado inmediato del congreso fue la constitución de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), con influencia a nivel nacional en mayo de 1918, ofreció una alternativa a la organización obrera: la acción múltiple,²¹ que rápidamente tuvo aceptación entre los trabajadores.

Con la creación de esta central tomó fuerza el colaboracionismo y Morones ocupó la secretaría general convirtiéndose en un líder importante del movimiento obrero. Con Morones en la dirección del movimiento obrero mexicano, en el mes de

²¹ La acción directa se caracteriza por que el trabajador está frente a frente de su patrón, sin más procedimientos que los que recomiendan las tácticas sindicales de boicot, sabotaje, label (etiqueta) y huelga. La acción múltiple expresa la lucha entre el patrono y el obrero, valiéndose éste de todos los medios a su alcance, inclusive el de la política. Véase Salazar, *Las Pugnas de la Gleba*, 1972, p. 428.

mayo llegó una delegación de la *American Federation of Labor* (AFL) que proponía a las organizaciones nacionales lo siguiente:

"establecer relaciones recíprocas y solidarias entre trabajadores organizados de México y Estados Unidos; fincar bases para la mutua aceptación de las cartas de unidades de derecho y de las uniones de ambos países; ayudar a conseguir condiciones mejores de vida para los trabajadores de ambos países por los siguientes medios: acción económica, conveniente legislación y buena administración".²²

La lucha antagónica, el sindicalismo revolucionario, había quedado atrás, nuevos paradigmas establecían líneas de cooperación entre las relaciones patrón-obrero e intersindical.

La CROM durante diez años fue la central más fuerte y jugó el papel de regular el enfrentamiento entre trabajadores y patrones. Durante el segundo congreso de la central que tuvo lugar en Zacatecas, sus dirigentes habían considerado ya la posibilidad de crear un partido político, pero no fue sino hasta después que la tendencia Moronista fue puesta en duda por los comunistas, es que Morones y sus amigos decidieron crear el Partido Laborista Mexicano (PLM), el 15 de diciembre de 1919. En este hecho podemos ver cierta similitud con la estrategia llevada a cabo por los obreros en Inglaterra, los cuales a partir de su organización sindical fundaron el Partido Laborista.

²² Huitrón, 1974, p. 301.

La fuerza de la CROM radicó en los sindicatos de empresa que aglutinaron a todos los trabajadores sin distinción de oficios, ampliando sus perspectivas de acción política. Ahora podían ser sindicatos fuertes por su incidencia en las discusiones políticas locales. Los dirigentes de la central rápidamente operaron bajo una concepción del poder de tipo caudillesco.

Esta organización política se convirtió rápidamente en un partido importante en el panorama nacional, debido al apoyo de autoridades regionales y estatales. En el curso de los meses que siguieron a la constitución del PLM, un buen número de "partidos" locales y regionales se crearon con la finalidad de incorporar a los líderes obreros al aparato estatal. Bajo la influencia del PLM se creó el Partido Socialista del Trabajo de Veracruz, el Partido Laborista de Jalisco, el Partido Laborista de Colima, el Partido del Trabajo de San Luis Potosí, el Partido Laborista del Estado de México, el Partido Laborista del Estado de Puebla.²³ Con ello empezó el proceso de centralización del poder que se consolidará durante el periodo presidencial del general Lázaro Cárdenas del Río. La alianza partido político, central obrera y gobierno empezó entonces a funcionar.

El partido laborista apoyó la candidatura de Calles a la presidencia de la República, lo que redundó en beneficios para la dirigencia de la central, la cual

²³ Garrido, 1982, p. 41.

adquirió posiciones en la lucha político-electoral, al obtener diputaciones obreras en el Congreso de la Unión.

De 1924 a 1928 la alianza con el Estado se convirtió en franca subordinación, su líder Luis N. Morones fue designado en este periodo, secretario de Industria, Comercio y Trabajo. La dirigencia cromista en esos años decía controlar un millón y medio de obreros pero sólo recibían cuotas de trece mil. El poder y la influencia de Morones crecía tanto que le hizo aspirar a la presidencia de la república contra Obregón.

Al término de la Primera Guerra Mundial los Estados Unidos resultaron fortalecidos y de inmediato se interesaron en el movimiento sindical latino. Sobre todo por el surgimiento de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS) que bajo la ideología comunista representaba para los Estados Unidos una amenaza en el continente, de ahí la necesidad que había de actuar con rapidez y tener de aliado al vecino del sur, México.

Un hecho que indica la importancia de esta política es que Samuel Gompers, fundador de la AFL, asistió a la toma de posesión del presidente Calles; visita que aprovechó para comunicarle a Morones de su nombramiento como consejero honorario de la AFL.

La AFL trabajó para coordinar corrientes sindicales reformistas, donde la huelga y el boicot eran descartadas como tácticas de lucha. Su principal vínculo lo

estableció con Morones dirigente de la CROM. Pretendió formar un organización sindical que coordinara los movimientos de ambos países. El resultado de este interés llevó a convocar una reunión continental en Texas en noviembre de 1918, cuyo resultado fue la formación de la Conferencia Obrera Panamericana (COPA) con representaciones de Estados Unidos, México, Costa Rica, Colombia, Guatemala, y El Salvador.

De hecho, sólo la AFL y la CROM eran fuerzas sindicales de la COPA. Las grandes centrales de Argentina y Uruguay se negaron a formar parte de ella pues consideraban que la AFL representaba los intereses de política exterior de los Estados Unidos. Era imposible la relación debido a que el movimiento obrero latino se defendía de las empresas extranjeras, especialmente norteamericanas; además el apoliticismo sindical que impulsaba la COPA no logró aceptación, los problemas sociales y la lucha democrática caminaban juntas, por ello la acción sindical se transformó en acción política. Alguna razón tenían los obreros del cono sur, pues la crisis del 1929 no llevó a los obreros norteamericanos a posiciones radicales, porque el *New Deal* funcionó como freno, en cambio, en América Latina se desarrollaron corrientes radicales.

Después del asesinato de Álvaro Obregón, se acentuó el proceso de descomposición de la CROM. Los trabajadores descontentos se pasaban a la CGT. Se acusaba a los dirigentes cromistas de dividir los sindicatos, enfrentando a los

obreros de una misma empresa, así como de generar situaciones de violencia, corrupción y clientelismo.

La división al interior de la CROM dio lugar a la "CROM Depurada", dirigida por Vicente Lombardo Toledano. Los esfuerzos de Morones por mantener el control sobre la central fueron vanos, la evolución del sindicalismo en México transitaba hacia la formación de los sindicatos nacionales de industria, que desplazaban a los sindicatos de empresa.

2.4 Reagrupamiento del anarcosindicalismo y el sindicalismo revolucionario: la CGT

Una sustancial diferencia entre la práctica de la AFL y los organismos sindicales de América Latina ocurrió durante las discusiones en torno a la dirección del movimiento obrero. La relación con el Estado y su estrategia y la táctica de lucha, fueron los factores que originaron el surgimiento de otra central tres años después de formarse la CROM. Aunque el avance de la CROM y su reformismo parecía indicar que la COM y cualquier vinculación con el anarcosindicalismo estaba liquidada, "los sindicatos que continuaban sosteniendo los principios de la COM,

constituyeron del 15 al 21 de febrero de 1921 la Confederación General de Trabajadores (CGT)".²⁴

El programa de la CGT se basaba en el sindicalismo revolucionario y en menor medida en la teoría anarcosindicalista. Los obreros reivindicaban en su congreso constitutivo la estrategia de la acción directa. Ratifican los principios radicales de abolición de la propiedad privada, la absoluta independencia de los sindicatos con respecto al gobierno, y la meta del movimiento: acabar con el sistema capitalista. Su táctica de lucha se basó en la huelga y los paros para boicotear la producción.

La CGT consiguió gran influencia entre diversos gremios de trabajadores: ferrocarrileros, tranviarios, panaderos, hiladores, y petroleros (de la Compañías El Águila, en el Sindicato de Oficios Varios y la *Huasteca Petroleum, Co.*),²⁵ controlaba 96 sindicatos en los que se agrupaban aproximadamente ochenta mil obreros. Regionalmente Tampico (petroleros) y Guadalajara (ferroviarios) fueron de los centros *cegetistas* más importantes.

En la CGT se conservó una conciencia gremialista, aunque la "La CGT surge como una organización coyuntural que tiene cabida justo en el periodo de transición entre el sistema de caudillos y régimen de las instituciones, cuando el nuevo Estado

²⁴ Huitrón, 1974, p. 304.

²⁵ En el caso de los trabajadores petroleros se trataba de la compañías El Águila y La Huasteca Petroleum Co.

se empieza a consolidar".²⁶ Sin embargo, la Confederación representa una crítica a la relación Estado-sindicato que había establecido la CROM con los regímenes de la revolución, crítica que sería válida ante el "empaquetamiento" del movimiento sindical. Mientras la CROM es la central obrera que más influye en el movimiento obrero propone en varios foros la necesidad de reglamentar la Ley del Trabajo consagrada en el Artículo 123 Constitucional.

2.5 Los conflictos obrero-patronales y la necesidad de crear la Ley Federal del Trabajo

Antes de la revolución los trabajadores sólo contaban con lo establecido por la Constitución de 1857 en ella se estipulaba la libertad de trabajo, pero el Código Penal de 1872, en su artículo 925, tipificaba como delito cualquier reunión hecha con el propósito de mejorar los salarios. Las leyes laborales no tenían fuerza por el escaso desarrollo industrial.

²⁶ Baena, 1986, p. 377.

Durante el Porfiriato toma fuerza la industrialización y provoca cambios en la forma de organizarse de los trabajadores. Los primeros en constituir sindicatos gremiales fueron los ferrocarrileros (para 1910 había 25,000 kilómetros de vías férreas) en 1904 crean la Confederación de Ferrocarrileros de la República Mexicana. En este tiempo se disuelve el Gran Círculo Obrero en el Distrito Federal (creado en 1867), declina el mutualismo orientado más a cuestiones de carácter personal y surge el sindicalismo gremial orientado a la protección de los trabajadores. En otras industrias comienza también la sindicalización gremial: textiles, estibadores y alijadores, electricistas, mineros, tipografistas, sastres, petroleros, etcétera.

Las huelgas de Cananea y Río Blanco aceleran el proceso de organización, poco a poco las demandas por reivindicaciones salariales y libertad en la contratación se expresan con mayor profundidad.

La Revolución mexicana es un proceso importante en el que se involucra el incipiente movimiento obrero. Las peticiones para reglamentar la relación laboral entre patrones y trabajadores tiene eco en el corto gobierno de Francisco I. Madero, éste considera importante abordarlo y para mediar en los conflictos obrero-patronales crea en diciembre de 1911 la Oficina del Trabajo, adscrita a la Secretaría de Fomento.

Los problemas en la industria textil se agudizaban y para resolverlos se convocó a una Convención con representantes de la industria y de los obreros y acordaron reducir la jornada de labores de 12 a 10 horas diarias, elevar los salarios, establecer reglas para valorar el trabajo y dar compensaciones. Es el primer antecedente de reglamentación laboral en una industria establecida en varios estados de la República.

"Para diciembre de 1912 la Oficina se convierte en Departamento del Trabajo sus estatutos fueron aprobados por el Congreso de la Unión. Entre las atribuciones del Departamento, estuvieron la de servir de intermediario en los contratos de trabajo y de árbitro en los conflictos. Madero le pidió al Congreso que elaborara la ley sobre los accidentes de trabajo y otras prestaciones para los obreros".²⁷

Poco duran las medidas de política laboral del gobierno maderista, Victoriano Huerta usurpa el poder en febrero de 1913, varios meses gobierna y establece disposiciones en materia de trabajo como el descanso dominical en el Distrito Federal, en julio de 1914 renuncia a la presidencia provisional.

Rápidamente Venustiano Carranza gobernador de Coahuila desconoce a Huerta como presidente provisional, elabora el Plan de Guadalupe y en uno de sus puntos se establece conocer lo referente a la administración pública y armar las fuerzas necesarias para restablecer el orden constitucional. En otro de los puntos se nombra a Carranza Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del

²⁷ Remolina, 1976, pp. 12-13.

Poder Ejecutivo en el momento que tomara la Ciudad de México, lo que sucede en agosto de 1914. Instruye rápidamente al Jefe del Departamento del Trabajo para que a través del mismo integrara y promoviera todo cuanto fuera conveniente al bienestar y progreso de la clase trabajadora.²⁶

Un aspecto importante en la construcción del Estado contemporáneo es el antecedente del pacto político-militar celebrado entre el gobierno constitucionalista encabezado por Carranza y los representantes de la Casa del Obrero Mundial, dentro del proyecto nacional de Carranza se considera al movimiento obrero un factor de peso. Este pacto antecede a la formulación de la Constitución, además inicia también la formación de un elemento importante del nuevo Estado: el Presidencialismo. Esta alianza histórica entre las organizaciones obreras y el Estado lo legitiman pues descansa en un mecanismo integrador de base popular, la fuerza obrera. Y en los próximos años se repetirá.

El secretario de gobernación Rafael Zubarán Capmany, en representación del gobierno constitucionalista y los obreros Rafael Quintero, Carlos Rincón, Rosendo Salazar, Celestino Gasca entre otros, estos en representación de la Casa del Obrero Mundial firman el pacto el 17 de febrero de 1915, en él los miembros de la COM se comprometían a colaborar por el triunfo de la Revolución y tomar las armas en favor

²⁶ Las condiciones políticas y el traslado del gobierno constitucionalista al puerto de Veracruz, hicieron que el 30 de enero de 1915 por un decreto, el Departamento del Trabajo quedara adscrito a la Secretaría de Gobernación. En agosto de 1916 el Departamento del Trabajo pasaba a formar parte otra vez de la Secretaría de Fomento, Remolina, 1976, pp. 17-18.

del movimiento carrancista y establecer centros de propaganda entre los obreros para ganar simpatías en favor del movimiento revolucionario, el gobierno a cambio se obligaba a expedir leyes a favor de los trabajadores y atender sus conflictos.

Sin embargo poco se puede hacer, el Pacto se rompe en enero de 1916, la lucha sindical de la COM no menguaba y exigía incremento salarial y el pago de salarios en oro ya que desconfiaban del papel moneda que Carranza trataba de establecer de uso legal. Las autoridades se molestan clausuran la COM y encarcelan a los huelguistas (Este proceso de manera completa se narra en los orígenes de esta central).

Estos conflictos y el desequilibrio de los factores de la producción llevaron a la conformación de una reglamentación jurídica, las luchas laborales alcanzaron sus metas en la Constitución de 1917.

Antes de los trabajos para elaborar la Constitución de 1917, algunos gobernadores constitucionalistas expedieron leyes a favor de los obreros como Cándido Aguilar en el estado de Veracruz. El general C. Aguilar promulga un decreto en octubre de 1914 "En el artículo décimo segundo se determina el establecimiento de Juntas de Administración Civil, facultadas para oír las quejas de patrones y obreros, y dirimir las diferencias que entre ellos se suscitaren".²⁹ Antecedente de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

²⁹ Remolina, 1976. p. 38.

Esta ley en 1915 fue modificada debido a que las imprecisiones de las mismas con frecuencia llevaban a confusión en su aplicación. En ella se reconocían la formación de sindicatos gremiales, se reglamenta la jornada de trabajo, el descanso dominical, se establece el salario mínimo entre otras prestaciones. Y se definió como sindicato:

"la asociación civil que podían organizar los trabajadores para la defensa de sus intereses comunes; quedó reglamentada su constitución y funciones, se le dotó de personalidad jurídica y se le facultó para negociar con los patronos las condiciones de trabajo que debían normar las actividades profesionales".³⁰

Otro antecedente importante,:

"lo constituye el Decreto 59 publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán, el 17 de mayo de 1915, dictado por el gobernador interino, general Salvador Alvarado, quien en uso de facultades extraordinarias e investido por el primer jefe del ejército constitucionalista, estableció un tribunal de arbitraje denominado Consejo de Conciliación y Comité de Arbitraje ... Es el primer antecedente de los organismos tripartitas".³¹

Además esta ley contiene capítulos importantes sobre la organización de los trabajadores, mencionó hasta 21 tipos de uniones industriales, a los contratos colectivos de trabajo se les llamó convenios industriales que ligaba a una unión o federación industrial con sus patronos. Las bases fundamentales del trabajo, incluyeron capítulos relacionados con la libertad del trabajo, la libertad de asociación

³⁰ Barajas, 1995, p. 18.

³¹ Remolina, 1976, pp. 38-39.

profesional, derechos y obligaciones de trabajadores y patronos, se establecieron condiciones generales de trabajo, se reglamentó el trabajo de mujeres y niños, etc.

En octubre de 1916 inician los diputados constituyentes los trabajos para reglamentar los problemas en materia laboral, finalmente es elaborado el artículo 123 de la Constitución en 1917 y permitió construir el marco jurídico de las relaciones laborales, aunque de manera imprecisa, pasarían algunos años antes de elaborarse y promulgarse la ley reglamentaria que lo haría aplicable a problemas reales.

El Estado mexicano emanado de la revolución tenía esa gran tarea. "El gobierno tiene un tino que puede preciarse de vidente, dio a nuestro país leyes que le han sido y serán gran válvula de escape".³² Se otorgaron facultades legislativas en materia laboral tanto al Congreso de la Unión como a las legislaturas estatales, porque en esa época cada entidad federativa requería diferente regulación de las condiciones de trabajo, porque el desarrollo industrial era incipiente, y predominaban los trabajadores y labores del campo.

Los Congresos estatales encontraron dificultades para interpretar y reglamentar las disposiciones del artículo 123, la propia federación tuvo problemas al organizar los tribunales de trabajo, cuando en noviembre de 1917 surgieron las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Distrito y Territorios Federales.

³² AGN, Fondo EPG, Caja 299, exp. 10.

Como no había Ley reglamentaria del artículo, los gobernadores del Distrito y de los Territorios Federales, en cada caso de conflicto entre el capital y el trabajo citaban a los obreros y empresarios para que nombraran unos y otros un representante, dentro de las veinticuatro horas siguientes, nombrando a su vez el Gobernador a su representante. Las tres personas designadas constituían la Junta de Conciliación y Arbitraje, que según la ley debía resolver en un plazo de los tres días siguientes a su nombramiento, el conflicto que se hubiera sometido a su conocimiento.

En diciembre de 1917 Carranza promulgó una nueva Ley de secretarías de Estado, se establecieron siete secretarías y cinco departamentos: Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Guerra y Marina, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, e Industria, Comercio y Trabajo. Correspondía a esta secretaría conocer sobre industrias en general, cámaras y asociaciones industriales, compañías de seguros, propaganda, enseñanza industrial, y comercial, cámaras y asociaciones obreras, huelgas y estadística industrial. En enero de 1918 una Dirección de Trabajo quedaba encargada de vigilar la aplicación de las disposiciones laborales.

El movimiento obrero crecía en el país dando origen a conflictos y confusiones a lo largo del territorio; porque la sindicalización incluía grupos de trabajadores asentados en diversas regiones del país, con frecuencia miembros de

una misma central obrera desempeñaban las mismas actividades profesionales, pero en diferentes centros de trabajo como era el caso de los trabajadores: ferrocarrileros, mineros, obreros textiles, electricistas, petroleros; las leyes de los estados daban a conflictos o problemas similares un tratamiento legal diferente, al resolver las controversias se utilizaban argumentos distintos y se dictaban laudos diferentes que llegaban a confundir a los tribunales encargados de impartir justicia, y como consecuencia las resoluciones eran diferentes. Por esta razón la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encargó de orientar la actividad de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y reglamentó y ajustó a los mismos cánones el procedimiento a seguir.

Los mandatarios desde Venustiano Carranza y apoyados en el marco legal y jurídico que otorgaba la Constitución ponían bajo jurisdicción federal los problemas laborales que surgían en industrias básicas que estaban bajo el dominio de la inversión extranjera y que en un futuro serían convertidas en industrias estratégicas para el país por el gobierno de Cárdenas. Plutarco Elías Calles en su calidad de presidente de la república dictó a través de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo diversos acuerdos, en los cuales se dispuso que los conflictos laborales en materia ferrocarrilera, industria textil, industria minera, la petrolera estaba en el rubro de minería, energía eléctrica, estuvieran bajo los órganos de la Federación.

Para los dirigentes de la CROM era un fuerte golpe pues en adelante negociaría con el gobierno los conflictos que se originaran en esas industrias. De ahí la necesidad de federalizar las disposiciones del trabajo. Los conflictos entre obreros y empresarios eran cada vez más fuertes. El 10 de marzo de 1927 se facultó a la Secretaría de Industria Comercio y Trabajo para conocer de los problemas surgidos entre los patrones y sus asalariados en las industrias minera y petrolera, y el 23 de septiembre de 1927 se creó la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.³³ Esta medida era aislada para que ofreciera protección a obreros y tranquilidad al capital había que crear la Ley Federal del Trabajo y que el Congreso de la Unión la dictara.

En el Congreso de la Unión los diputados discutían y estaban de acuerdo que se creara la LFT y se aplicara en la república. Los senadores rechazaron esas propuestas.

"En 1927, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, los legisladores dieron un gran impulso al derecho del trabajo, procurando federalizar dichas disposiciones, y propusieron la creación de una Secretaría del Trabajo. La iniciativa fue presentada en la Cámara de Diputados por el Bloque Laborista. La Cámara de Senadores se opuso a otorgar la facultad exclusiva al Congreso de la Unión de legislar en materia del trabajo en todo el país, alegando los senadores que esas reformas contradecían el texto mismo de la Constitución. La oposición manifiesta de la Cámara de Senadores hizo que se pensara en la necesidad de que la Cámara de Diputados otorgara facultades extraordinarias al Presidente de la República, para que este promulgara una Ley Federal del Trabajo y reformara la Ley de Secretarías de Estado estableciendo una Secretaría del Trabajo."³⁴

³³ Remolina, 1976, p. 51.

³⁴ Remolina, 1976, pp. 65-66.

Esta propuesta fue archivada. Ahora que se había creado la JFCA insistía Vicente Lombardo Toledano, representante de la CROM en las bondades de una Ley Federal del Trabajo. Recordaba en uno de sus discursos el año en que la CROM ya fundamentaba la necesidad de la LFT:

"La CROM desde su Quinta Convención, verificada en la Ciudad de Guadalupe en el año de 1923, aprobó dirigirse al Congreso de la Unión y al Presidente de la República, en el sentido de que fuera reformada la Constitución, facultando al Congreso para la expedición de una sola Ley del Trabajo que abarcara todo el país. Desde entonces la misma organización obrera ha venido, en sus convenciones anuales, pidiendo tal reforma cada vez con mayor decisión, puesto que la clase trabajadora es seguramente la que más ha resentido, en perjuicio suyo, la disparidad de los principios a que ha dado motivo la existencia de las leyes locales sobre el trabajo. Por su parte, las agrupaciones patronales de mayor significación, como la Confederación de Cámaras de Comercio y la Confederación de Cámaras Industriales, por conducto de sus comités ejecutivos, así como por acuerdos expresos de sus asambleas generales, han manifestado también varias veces su deseo de que exista una ley única en materia de trabajo."³⁵

Al mismo tiempo la élite política impulsaba la elaboración de la Ley del Trabajo: Emilio Portes Gil y Plutarco Elías Calles, el primero desde los puestos públicos que ocupó, impulsó la legislación en materia laboral en su estado natal, Tamaulipas cuando fue gobernador en 1925 había creado el Código de Trabajo del estado. Elías Calles estaba de acuerdo por convenir a los intereses del Estado

³⁵ Lombardo Toledano, 1927-1928. p. 17.

La ausencia de una legislación federal del trabajo para Emilio Portes Gil era lo que provocaba los problemas del movimiento obrero. Los mecanismos hasta entonces empleados ya no eran eficaces pues estaban supeditados a alianzas políticas o a la buena voluntad de las autoridades locales para resolverlos, con la creación de un Código Federal del Trabajo tendrían procedimientos jurídicos-legales, que además podrían aplicarse a casos parecidos en distintas regiones del país.

Por otra parte consideraba que el Estado debía participar como árbitro en los conflictos entre capital y trabajo, de no hacerlo se llegaría a una situación de caos donde las huelgas se estallarían por cualquier motivo, o bien los empresarios no cumplirían sus obligaciones de satisfacer las necesidades de los trabajadores, era necesario entonces definir los derechos y obligaciones de ambas partes. Y limitar la acción de jurisdicciones locales que muchas veces aumentaban los conflictos con sus resoluciones ya que algunas veces resolvían en favor de los patronos otras a favor de los sindicatos, con la mediación del Estado a través de instituciones jurídicas de alcance federal obligarían a las partes en conflicto llegar a acuerdos para evitar ceder por agotamiento de recursos.

Portes Gil se daba cuenta de la importancia de institucionalizar la fuerza obrera, la tendencia en la década de los veinte es hacia la centralización y concentración del poder político, sin embargo algunos políticos en esa transición no

alcanzan a percibir que el movimiento obrero organizado era posible de controlar, y una Ley Federal homogeneizaba la resolución de los conflictos en materia de trabajo.

Portes Gil pensaba en someter los organismos obreros a la autoridad del Estado, no al servicio de personajes, ir del caudillismo a la institucionalización, era importante entonces la reglamentación de las relaciones obrero-patronales en los estados y en la federación. La lucha obrero-patronal fue exigiendo, en la práctica, los instrumentos legales-jurídicos necesarios para establecer las reglas del juego y la cooperación de cada parte involucrada. La cuestión era que los problemas laborales tenían que resolverse dentro de un régimen de derecho, con el propósito de conjurar el exceso de huelgas, resolviendo las demandas justas de los obreros a través del reconocimiento de los sindicatos y el legal del derecho de huelga, además para Portes Gil el Estado debería asumir el arbitraje obligatorio para garantizar que los conflictos se resolvieran de la mejor manera.

En 1928, la Secretaría de Gobernación preparó un proyecto de Código Federal del Trabajo, el mismo que fue presentado a una Convención Obrero-Patronal que sesionó en la Ciudad de México del 15 de noviembre al 8 de diciembre de ese año, con el objeto de estudiarlo y comentarlo. Emilio Portes Gil en la sesión del 26 de noviembre renuncia a presidir la Convención ya que el día 30 del mismo

mes juraría como Presidente Provisional de la República. Lo sustituye el secretario de Industria, Comercio y Trabajo el Dr. Puig Casauranc.

Podemos resumir los puntos principales que se discutieron:

- a) Retirar a los estados la facultad legislativa en materia de trabajo.
- b) Preeminencia del contrato colectivo sobre el contrato individual.
- c) Derecho de huelga.
- d) Integración, funcionamiento y ejecución de los laudos de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
- e) Indemnizaciones y sanciones en general.
- f) Consideraciones generales.

El Código se aplicaría en toda la República, como consecuencia de la federalización de la Ley del Trabajo, porque esa facultad sólo debía ser competencia del Congreso de la Unión y no de las legislaturas locales. La respuesta del sector patronal fue por una absoluta libertad de contratación en materia de trabajo, fundándose en que el artículo cuarto constitucional así lo garantizaba, para los patronos el contrato colectivo de trabajo significaba renunciar a la dirección del trabajo pues éste podía destruir la administración del negocio.

La oposición de los patronos a la institución del contrato colectivo de trabajo único se debía al temor de perder espacio en la sociedad, sostenían que el Estado participaría más en las decisiones económicas, el CCT sería un instrumento para

incidir en la actividad económica, negando a la iniciativa privada su papel como sujeto económico histórico. La cláusula de exclusión tampoco la aceptaban pues llevaba a la contratación obligatoria y al reconocimiento del sindicato único. Todavía no estallaba la crisis del 29. Esta será un factor de coyuntura que obligará en pocos años a modificar la postura de los empresarios.

Por lo que toca a la integración, funcionamiento y ejecución de los laudos de las Juntas Centrales de Conciliación y Arbitraje, los empresarios proponían facultar al poder Judicial para designar a los representantes del Estado ante las Juntas de Conciliación.

Vicente Lombardo Toledano representante de la CROM fue en contra de las imprecisiones del Código Federal del Trabajo en un análisis que hizo sobre la definición del contrato de trabajo, no estaba de acuerdo como se estipulaba en el Proyecto de Código:

"1. El Comité Central de la Confederación Regional Obrera Mexicana se ha dado cuenta de la falta de una orientación precisa en muchas de las agrupaciones que la integran, respecto del contrato de trabajo.

En cuanto al contrato de trabajo en México se ha seguido la legislación francesa pero no se adapta a nuestro sistema, adolece de errores y defectos que pareciera una mala copia de la legislación europea, aunque si reconoce derechos de los trabajadores. Por otro lado en algunos estados se ha seguido con más o menos fidelidad la legislación europea (Campeche, Chiapas), en otros se confunde la naturaleza jurídica del contrato de trabajo, especialmente del contrato colectivo, sin crear, a cambio de su alejamiento de su fuente de inspiración, otra institución que reemplace a la europea.

Este error proviene principalmente de la Ley del Trabajo del estado de Veracruz que, por haber sido de las primeras, así como por la importancia industrial de esa entidad federativa, ha servido de modelo a la mayoría de las leyes del trabajo de la República. Dice el artículo quinto de la ley veracruzana:

'Se llama contrato de trabajo aquel en virtud del cual, una persona llamada trabajador, presta a otra llamado patrón, un trabajo personal, en su servicio, bajo su dirección y mediante el pago de una retribución pecuniaria.' Y el artículo 21. El contrato de trabajo puede celebrarse individual o colectivamente. Es individual el que celebre un solo trabajador con una persona, empresa o entidad jurídica reconocida por la ley. Es colectivo el que celebra una persona, empresa o entidad jurídica, con una agrupación de trabajadores legalmente representada.

Como se ve en esta ley el contrato individual y colectivo gozan de la misma naturaleza jurídica. El contrato colectivo de trabajo europeo no es un verdadero contrato de trabajo. Es, simplemente un conjunto de reglas generales que pacta un patrón o un grupo de patronos y un grupo de obreros no sindicalizados o un sindicato obrero o varios sindicatos, para evitar la guerra industrial que trae malas consecuencias tanto para los industriales como para los trabajadores. En nuestro país, el contrato colectivo de trabajo es un verdadero contrato de trabajo; en él se fijan el salario, la jornada, las indemnizaciones, los descansos, etc., y la forma de elegir a los trabajadores por parte de la empresa. El contrato colectivo de trabajo entre nosotros, puede y tiende a aplicarse, como el europeo, a una región o a una misma industria en toda la República, en beneficio de los obreros y de los patronos de la misma rama de producción; pero no supone la existencia de futuros contratos individuales de trabajo, al contrario, nuestro contrato colectivo supone que no pueden existir los contratos individuales.

Las partes del CCT mexicano son, por tanto el sindicato obrero y el patrón; los obreros en lo individual no contratan, el sindicato es el que suministra los servicios profesionales de los trabajadores a la empresa, el que elige a los obreros y califica sus derechos al trabajo, de acuerdo con las condiciones de aptitud, habilidad, etcétera, especificadas en el contrato. Nuestro contrato significa, pues, un derecho permanente en los obreros sindicalizados al trabajo, mientras las condiciones económicas de una región o del país permitan la producción normal de una empresa. Como no hay contratos individuales, derivados del colectivo, la rescisión del contrato colectivo sólo la pueden realizar de común acuerdo las partes, en caso de controversia, sólo puede acordarse mediante la intervención del poder público. El poder público es también, en cierta forma, parte de nuestro contrato colectivo de trabajo, dada la tendencia a hacerlo general, cuando menos en una misma rama de la industria, el Estado no puede permitir que se pacten condiciones de trabajo contrarias al orden público o a la orientación económica y social que el Estado mismo indica. Para evitar, por tanto confusiones de terminología y de interpretación de la ley, así como por las ventajas señaladas, en lugar de llamar al contrato de trabajo, contrato

colectivo o convención colectiva, debe llamársele contrato sindical de trabajo".³⁶

Lo que planteaba Lombardo Toledano era legalizar y reconocer la existencia del contrato colectivo de trabajo en contra de los contratos individuales que además en México no funcionaban y de hecho se manejaban ya los contratos colectivos de tiempo atrás. Cada rama de la industria debería tener un CCT obligatorio para obreros y patronos.

Otra crítica fue contra el reglamento donde se definían a la asociación profesional, por la forma en que debían estar organizados, sólo los sindicatos mayoritarios alcanzaban el derecho de ser reconocidos como tales, en perjuicio de los minoritarios; de ahí la exigencia que se creara un sindicato gremial que incluyera, en empresas pequeñas, diversas profesiones y oficios.

"Está en discusión la parte tercera, de las asociaciones y de los conflictos; capítulo primero, De los sindicatos. Los sindicatos, tal como están previstos en el capítulo del proyecto de ley, nos parece a nosotros, (delegación de la CROM) que son el resultado de una doble inteligencia y que, por lo tanto, se contradice. Pero procederé con orden. El artículo 225, que es el primero de este capítulo, dice que la ley reconoce, a los patronos y a los obreros, el derecho de asociarse libremente en defensa de sus intereses económicos comunes. Esta definición nos parece a nosotros que no responde a las finalidades de los sindicatos, y por esas circunstancias nosotros proponemos que no se emplee el término intereses económicos, sino que se usen las palabras de sus intereses respectivos. Por lo que toca al artículo 227, que establece una clasificación de los sindicatos que pueden formarse, nosotros proponemos que, además de los sindicatos gremiales e industriales, se establezca una forma que ya vive en nuestro país. Esta nueva forma sindical es la de los sindicatos de oficios varios. Estos sindicatos, en nuestro medio

³⁶ Lombardo Toledano, 1927-1928, pp. 124,136.

obrerista, representan una forma sindical de mucha importancia, al mismo tiempo que el núcleo principal, desde la reglamentación de los trabajadores. En algunas regiones, donde no hay más de diez trabajadores, se forman sindicatos de oficios varios, que agrupan a trabajadores en número menor de diez, de todos los oficios, con el propósito de formar una sola agrupación.

Por otra parte, representan una nueva sociedad en las poblaciones pequeñas, en donde no hay ni diez sastres ni diez carpinteros ni diez albañiles, pero constituyen entre todos un sindicato, y ahora me pregunto: ¿Se les debe impedir agremiarse a estos pequeños grupos? Si el proyecto de ley no los toma en consideración, tenemos que disolver a muchos sindicatos de estos que ya existen. Por esa circunstancia, proponemos que el proyecto de ley establezca una nueva forma más, cuya definición proponemos que sea la siguiente: pueden constituirse sindicatos de oficios varios, siempre que no haya en ellos trabajadores de un grupo que exceda de diez. El artículo 229, que establece las condiciones para sindicalizarse, tiene en la fracción II, que a nosotros nos parece una limitación anticonstitucional del derecho de asociación. Esta fracción II dice: Uno y otros no serán de aquellas profesiones en que la ley prohíbe a sus titulares asociarse o los sujetos a reglamentos profesionales especiales. Esta, fracción, como el mismo capítulo, entraña una limitación anticonstitucional a los sindicatos para que puedan agruparse. Al establecerse esta limitación, solamente las profesiones a que se refiere la ley serán las únicas cuyos titulares puedan formar sindicatos. Como se ve, este artículo de la constitución se refiere en general a todos los trabajadores, con excepción de aquellos trabajadores a quienes les niega el carácter el mismo artículo 123".³⁷

Argumentaba la urgencia de la federalización de las leyes laborales para homogeneizar procedimientos y definir la función de los autoridades y organismos encargados de dictar resoluciones.

"Muchas personas que no han estado en contacto con los problemas que entraña el derecho industrial han creído equivocadamente, que la ineficacia de la legislación obrera en nuestro país depende sólo de la multiplicidad de las leyes, y que la forma de acabar con ese malestar es la de federalizar la legislación del trabajo, es decir, la de hacer una sola ley sobre la materia aplicable en toda la nación. En cambio, quienes han vivido desde su origen

³⁷ Lombardo Toledano, 1927-1928, pp. 265-267.

los problemas suscitados por la legislación del trabajo se han dado cuenta de que el fracaso de la legislación actual no se debe tanto a la multiplicidad de las leyes cuanto a la multiplicidad de las autoridades encargadas de aplicarlas, es decir el problema de la federalización no es, fundamentalmente, el problema de una sola ley del trabajo, sino el de conseguir un solo criterio para aplicarla. La federalización de la legislación del trabajo, tal como lo entiende y propone el proyecto de Código Federal del Trabajo que ha formulado el Ejecutivo de la Unión, se aparta por completo de la situación de hecho que prevalece en nuestro país respecto de las relaciones obrero-patronales y de los anhelos de la clase trabajadora y de las otras fuerzas sociales organizadas. La federalización se reduce en ese proyecto a la vigencia de una sola ley en la República, pero no sólo mantiene la facultad de las autoridades locales para intervenir en los conflictos de trabajo y en los problemas económicos relacionados con el derecho industrial sino que multiplica los órganos de jurisdicción federal que deben aplicar el Código, creando, así, hasta 42 autoridades en esa materia: 28 Juntas Centrales de Conciliación y Arbitraje, en las respectivas capitales de los estados; cuatro Juntas Centrales de Conciliación y Arbitraje en los territorios y el Distrito Federal, y diez Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje con jurisdicción en diversas regiones del país. El Código establece además, la facultad para el Ejecutivo de crear Nuevas Juntas Especiales para la resolución de los problemas relativos a las diversas ramas industriales de carácter nacional. En suma la CROM declara, por mi conducto, que sería de desearse, en interés de la clase obrera y de la economía nacional, que la federalización de la legislación del trabajo se entendiera en el doble aspecto que se ha señalado, de unidad en la ley y de unidad en la aplicación de la ley misma.³⁶

El argumento más importante para esta iniciativa se centraba en uniformar disposiciones legales para conflictos parecidos en distintas regiones del territorio y que se resolvían contradictoriamente o por buena o mala voluntad de las autoridades locales las luchas intergremiales y las intragremiales obstaculizaban el

³⁶ Lombardo Toledano, 1929-1930, pp. 51-54.

buen funcionamiento de los organismos sindicales y así podía evitarse el divisionismo obrero tan propio de estos años.

La élite política justificaba la federalización para lograr la paz y el progreso del país, además algunas industrias por su propia naturaleza afectaban la economía de la nación, como la minera, hidrocarburos, transportes terrestres y marítimo ramas que debían estar sujetas a los mismos ordenamientos y normas económicas y legislativas de producción.

Comenta Remolina que en el mismo mes de julio de 1929, se formuló un nuevo proyecto de Código Federal del Trabajo, que se conoce como *Proyecto Portes Gil*, en honor del entonces presidente en funciones. Según lo hace notar el doctor Mario de la Cueva, este proyecto fue redactado por una comisión integrada por los señores Alfredo Iñarrítú, Praxedis Balboa, y Enrique Delhumeau, sin que hubiera sido aprobado y que indudablemente se inspiró en el proyecto redactado por la Secretaría de gobernación.

Para Vicente Lombardo el Código Federal del Trabajo era ineficaz todavía a pesar de las correcciones que habían sugerido obreros y patrones. Pues se pretendía volver al contrato individual cuando en México ya estaba abolido. "La celebración del contrato de equipo no es obligatoria", dice la exposición de motivos del proyecto.

"La conciencia de la responsabilidad de los sindicatos de trabajadores y la moralidad de sus directores serán las únicas garantías de que el contrato de equipo será puntualmente cumplido. *Creando así la confianza del patrón,*

*necesaria como nunca para la celebración del contrato, toda vez que en él no es el patrón sino al sindicato al que compete la facultad de elegir los trabajadores que han de presentar el servicio convenido. Aún es tiempo de remediar errores. Si el verdadero contrato de trabajo, el contrato de ejecución en el que se estipulen obligaciones exigibles por el mismo, no es obligatorio y adopta una forma corporativa, sindical, como lo practica actualmente nuestra clase obrera, resulta casi inútil declarar obligatorio el contrato colectivo.*³⁹

Una crítica más era contra las imprecisiones sobre el derecho de huelga, para Lombardo Toledano este tiene una doble naturaleza es a la vez coercitivo y jurídico por ello una tercera fuerza debe intervenir para conciliar los conflictos. La huelga puede evitar el abuso de los patronos y funcionar como un mecanismo jurídico para el logro de determinados objetivos sociales, como mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.

Sin embargo las autoridades no mencionaban con claridad la función del arbitraje obligatorio; en caso de no llegar a un acuerdo las partes en conflicto y los obreros recurrieran a la situación extrema de estallar una huelga corrían el riesgo, que las autoridades la declararan inexistente y por lo tanto se dieran por terminados los contratos, de ahí que no aceptara esta propuesta que nulificaba el derecho de huelga. Lombardo sostenía que la suspensión de labores en una empresa o establecimiento era la consecuencia del ejercicio de huelga, y era sólo la suspensión temporal del trabajo llevada a cabo por los trabajadores.

En agosto de 1929 las agrupaciones obreras del país, sin excepción de una sola, organizan la Convención Pro-Ley del Trabajo, que se inaugura el 15 de

³⁹ Lombardo Toledano, 1929-1930, pp. 59-60.

agosto, para que se expida la ley que debía regir en toda la república las relaciones entre obreros y patrones, bajo el lema "mejorar no destruir el artículo 123". Se estudia el Proyecto de Ley del Trabajo formulado por el presidente de la república, Emilio Portes Gil, al que se le hacen numerosas e importantes modificaciones. El Proyecto no se transforma en ley."⁴⁰

En este mes en sesión extraordinaria la Cámara de Senadores ratifica las iniciativas de reforma de la fracción X del Artículo 73, y al preámbulo y fracción XIX del Artículo 123 de la Constitución, enviadas por el presidente provisional de la República Licenciado Emilio Portes Gil. Las reformas habían sido aprobadas por la cámara de diputados en sesión del 22 de agosto del mismo año, así como por las legislaturas de los estados, finalmente fueron publicadas en el diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 1929, quedando facultado el Congreso de la Unión para legislar en materia de trabajo.

Mientras que Portes Gil conseguía que se discutiera la facultad del Congreso de la Unión para legislar en materia de trabajo y lograba que esta iniciativa se aprobara, en esos días se clausuraron los trabajos de la Convención Obrera Pro Ley del Trabajo (20 de agosto), la ríspida sesión es importante, en ella señala Lombardo la posición de la CSUM como una posición veleidosa y voluble que no considera la importancia de crear una Ley del Trabajo aplicable a todo el país: dice Lombardo:

"El compañero Ernesto Velasco y yo teníamos que rechazar el punto de vista de la Sindical Unitaria representada por el compañero Siqueiros que expresó un juicio sobre la asamblea y las labores de la misma, expresaré el mío

⁴⁰ Lombardo Toledano, 1929-1930, p. 409. Graciela Bensusan sostiene en *Construcción y Desarrollo del Derecho Laboral en México*, que la CGT no participó en esta convención, p. 17.

tomando como base de mi exposición el documento de los comunistas que acaba de leerse, el compañero Siqueiros ha dicho con excepción de los delegados comunistas, el resto de los compañeros de la Convención está integrado por falsos representantes de los trabajadores, por hombres vendidos al gobierno, a la burguesía nacional y al imperialismo norteamericano; la obra que la mayoría de la Convención ha realizado es la de mantener la constitución burguesa de 1917 y la de impedir la liberación del proletariado de México, es decir, la convención ha fracasado, porque se engaña una vez más a las masas trabajadoras, atándolas con cadenas menos burdas que las anteriores pero igualmente sólidas, al carro del capitalismo internacional. La mayoría está integrada por hombres sin ideología revolucionaria por elementos reformistas que creen en la evolución, que retroceden ante el empleo de la acción directa y tiemblan ante la invitación de ir desde luego a la revolución social para conseguir la dictadura del proletariado.

Para contestar con método a este juicio del grupo comunista, necesito recordarle al compañero Siqueiros que su opinión de hoy no es la del año pasado. Ya anoche hacía ver cómo, en la Convención Obrero-Patronal, celebrada en 1928 para discutir el primer proyecto de Código Federal del Trabajo, se había pronunciado el grupo que el encabezaba entonces en favor del artículo 123 constitucional. Y ahora voy a confirmar ésta observación, leyendo la parte relativa del discurso del camarada Siqueiros, pronunciado en la sesión del día 19 de noviembre del mencionado año, al discutirse el propósito de la Convención:

Compañeros, señores representantes del capital: Yo voy a hablar en nombre del bloque obrero formado por veinte organizaciones de trabajadores. En primer lugar, debo hacer la declaración categórica de que no estamos de acuerdo con el Sr. Lic. Garza Sansores, por lo que respecta a la federalización de la ley del trabajo, y estamos de acuerdo con el Lic. Lombardo Toledano, en lo que respecta a que todas las conquistas obtenidas por la clase trabajadora deben ser categóricamente respetadas, pero nosotros consideramos que hay que arrancar otras muchas conquistas a las cuales nosotros tenemos derecho. El artículo 123 se ha cumplido solo en 10% durante once años; en México el artículo 123 no es, en realidad, un fruto que la clase trabajadora esperaba y es absolutamente indispensable que en esta ocasión la clase trabajadora obtenga lo que durante once años le ha sido arrebatado, y eso lo voy a demostrar. quiero decir que no se ha cumplido ni si quiera la promesa inicial de la Revolución, y que es necesario hacer que se cumpla. Todos sabemos perfectamente bien de las promesas a los trabajadores; decían que se elaboraría un artículo, que se haría una Constitución en la cual estarían contenidos sus derechos.

Vino el año de 1917 y entonces el espíritu que animó a los legisladores todos fue, como se pretende ahora, hacer un código que equilibrara los intereses del trabajo y del capital. Pero eso es falso porque el artículo 123 fue hecho única y exclusivamente para favorecer a los trabajadores, y todos los documentos que existen sobre ese particular lo demuestran. Y si nosotros le damos una repasada minuciosa al artículo 123 constitucional veremos que todos y cada uno de sus incisos tienden a favorecer a las clases trabajadoras.

Ahora el compañero Siqueiros ha cambiado de opinión y en esta Convención en las conclusiones con que termina el documento leído aprovechar esta Convención para que se reúna otra con algunos miles de delegados, la cual tendría por objeto declarar, como principio de un programa de acción formado desde Rusia, la huelga general en todo el país, y, más tarde, el derrocamiento del gobierno, la disolución del ejército y entronizamiento de la dictadura del proletariado nuestra labor no ha tenido interés para el grupo comunista; lo que éste persigue es mantener la agitación en las masas trabajadoras, la zozobra, la desconfianza; lo que quiere alcanzar es el caos, el cisma en la organización obrera, empleando el espejismo de la revolución social.. en esta asamblea con algunas excepciones, están indudablemente los hombres más capacitados del proletariado de México; aquí está la vieja guardia que organizó La Casa del Obrero Mundial; aquí están muchos de los luchadores que supieron de cárceles y de continuas persecuciones en las épocas agitadas de la Revolución; aquí están los que se han distinguido en la causa de la emancipación obrera.. lo que ocurre es que los compañeros han visto del comunismo sólo la parte brillante y declamatoria, la parte política, la parte romántica y, como todos los ingenuos, se han vuelto fieles de una Iglesia y han confundido el fondo de la doctrina con los dogmas de la Iglesia a la que sirven; están en el mismo plano espiritual que los católicos fervientes.. nosotros no pertenecemos, a ninguna Iglesia; no creemos que la verdad haya sido dicha y que no pueda corregirse por los hombres actuales o por las generaciones venideras.. la Convención entiende esto y por eso se ha limitado a pedir una ley reglamentaria del artículo 123 constitucional, y lo ha hecho así: al señalar las limitaciones a la acción sindical y al proponer las reformas necesarias; al advertir que en el proyecto se suprimía de hecho el ejercicio de la huelga y al pedir la amplitud para la huelga que la Constitución concede; al advertir que el poder público quiere someter a sus intereses políticos el desarrollo del movimiento obrero, se ha pronunciado por la autonomía de las asociaciones profesionales.. ha visto que el proyecto desnaturaliza el contrato de trabajo, y ha pedido que no sea sancionada la forma de contratación que se propone, por eso ha rechazado el contrato de equipo sustituyéndolo por el contrato sindical, se ha pronunciado en contra

del llamado contrato colectivo de trabajo y sólo se ha identificado con el proyecto en lo que respecta al contrato ley.. y tiene la esperanza de que el poder público acoja la voz del proletariado de México, expidiendo una ley reglamentaria del artículo 123 que corresponda, cuando menos, a la situación que prevalece en nuestro país. Por tal motivo debemos estar satisfechos del resultado de nuestro trabajo.. si la ley no corresponde a los deseos del proletariado, el proletariado creará un derecho consuetudinario, en la misma forma en que lo ha creado en los últimos años, disintiendo de la multiplicidad de las leyes reglamentarias del artículo 123 expedidas por las legislaturas locales".⁴¹

Lombardo Toledano se expresaba como líder visionario, la revolución comunista estaba muy lejos de presentarse en México, más valía mejorar las condiciones de trabajo y de vida del proletariado que provocar una revolución que por lo demás, no sería para llevar a México al comunismo.

Este discurso para algunos podría parecer pragmatismo político, considero que no es así. Lombardo exigía que la ley se estableciera con procedimientos jurídicos para beneficio de los trabajadores, es en última instancia un hombre creador de instituciones y en sus posiciones críticas lo evidenciaba. Todavía faltaban unos meses para que se promulgara la Ley y sin embargo los comunistas obstaculizaban el desarrollo de la discusión en torno a los capítulos más importantes.

La actividad política en estos años estaba reglamentándose de hecho y de derecho y un mecanismo era la formación de instituciones a través de las cuales la

⁴¹ Lombardo Toledano, 1929-1930, pp. 83-92.

sociedad en general pudiera expresar su malestar o inconformidad la cuestión era muy sencilla no se podía ejercer el poder en un ambiente de tensión constante.

Emilio Portes Gil y Plutarco Elías Calles desde una perspectiva sesgada por una concepción del poder patrimonialista; todavía se regían por el reparto de los puestos públicos para sus aliados pero, al mismo tiempo impulsaban la creación de leyes reglamentarias de los artículos más significativos de la Constitución y alentaban la formación de instituciones incluyendo las de oposición como la Confederación Socialista Unitaria de México (creada en enero de 1929), esto sin duda era para contrarrestar a la CROM; el Partido Nacional Revolucionario constituido en marzo de 1929 el "partido de partidos" cuyos objetivos estaban destinados a sacar una candidatura única para la presidencia de la república a través del mismo partido y eliminar la reelección del presidente. Al mismo tiempo promovían la federalización de una Ley del Trabajo. Esta labor llevó algunos años y no siempre coincidieron en sus puntos de vista algunas veces eran aliados y otras antagonistas.

Estas medidas de coyuntura apuntalaban hacia la creación de un Estado fuerte con una base social muy amplia no era casual que en medio de tantos hechos EPG utilizara por primera vez un mecanismo político para favorecer un punto de la ley laboral que fortalecía al Estado.

"Una excepción de la política de mano dura contra el sindicalismo en la presidencia provisional de EPG fue la huelga del 6 al 18 de diciembre de 1929 en el Ferrocarril Mexicano, fallada por el laudo del propio Portes Gil, a

favor de los trabajadores. Es un ejemplo de la aplicación del Arbitraje del Estado. La huelga se estalló por la arbitraria sustitución del Contrato de trabajo por un convenio que ponía a los trabajadores a merced de la empresa. El Congreso de la Unión, el mismo día que estalló la huelga aprobó un voto de simpatía por el movimiento y pidió al Ejecutivo hacer respetar la Constitución, que garantiza el derecho de huelga y nombró una comisión de diputados encabezada por Praxedis Balboa, para que auxiliara a los huelguistas. En el laudo se condena a la empresa del Ferrocarril Mexicano a pagar a los trabajadores huelguistas los salarios correspondientes".⁴²

Para VLT esta decisión del presidente de la república de aceptar participar como árbitro especial en el conflicto entrañaba riesgos serios aun cuando el laudo fue favorable a los obreros ferrocarrileros, es de hecho una sumisión de la JFCA al Ejecutivo Federal, como norma de las relaciones entre el gobierno y la Junta, dice VLT en cuántos casos esa sumisión se convertiría en un verdadero peligro para la clase obrera y la Junta renunciará a su independencia.

VLT resume:

"el laudo arbitral dictado por el presidente de la república con motivo de la huelga contra el Ferrocarril Mexicano presenta como importantes los siguientes puntos jurídicos:

- Confirma la teoría de que el contrato colectivo de trabajo es obligatorio.
- Confirma la teoría de que el contrato colectivo de trabajo son partes el patrón, los obreros y el poder público.
- Confirma la teoría de que el contrato colectivo de trabajo puede imponerse a las partes cuando alguna de éstas se rehusa a participar en su discusión y en su formación definitiva.
- Sienta el precedente de que el gobierno de órdenes a una Junta de Conciliación y Arbitraje, desconociendo las leyes que rigen su funcionamiento y menoscabando su autoridad.

⁴² Córdova, 1986, p. 79.

Los primeros puntos fortalecen nuestro derecho industrial el último es ilegal, rebasa los límites del procedimiento arbitral, atenta, en contra de la soberanía de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y coloca a la afectada la Junta Federal en el dilema de someterse a los mandatos del gobierno, destruyéndose a sí misma, o de oponerse a la parte del laudo que afecta a sus funciones, siguiendo el procedimiento que señala la ley y no aceptando el que el laudo le indica.

El primer camino es funesto; el segundo es malo porque puede invalidar la resolución del árbitro en su parte más importante.

Ojalá que los peligros de una resolución de este carácter y de esta significación obliguen a nuestro gobierno a meditar siempre en las consecuencias de sus actos y en la necesidad de mantener la independencia de los Tribunales del trabajo."⁴³

En la medida que la tendencia del capital se expresa en la formación de monopolios públicos y privados (en México a partir de 1934), el arbitraje obligatorio va tomando fuerza tanto entre la clase obrera como en el gobierno de la república. El propio Lombardo Toledano llegará a sostener la necesidad del arbitraje obligatorio, mientras tanto su oposición a el papel ambiguo que jugaba la Junta lo llevaba a presentar las siguiente objeciones y críticas:

"La fracción XX del artículo 123 constitucional establece que las diferencias o los conflictos entre el capital y el trabajo se sujetarán a la decisión de una Junta de Conciliación y Arbitraje, formada por igual número de representantes de los obreros y de los patronos y uno del gobierno. Las Juntas de Conciliación y Arbitraje —fruto del derecho Industrial— tuvieron por objeto crear un órgano especial de investigación, de previsión y de resolución de los conflictos entre el capital y el trabajo, integrado por representantes de las clases sociales interesadas en los mismos conflictos para evitar el complejo y dispendioso procedimiento judicial de los tribunales del fuero común- y bajo la vigilancia directa del Estado para impedir el triunfo del fuerte sobre el débil y para imprimir, indirectamente ciertas modalidades a las formas del proceso económico.

⁴³ Lombardo Toledano, 1929-1930, pp. 194-195.

Por esta causa y por las experiencias hechas durante la guerra de 1914, así como por las enseñanzas que la hecatombe trajo para el régimen interior de las Naciones y para sus relaciones económicas, el Estado se considera hoy más que nunca como el eje y el responsable de la vida social: la producción ha dejado de ser un derecho de los particulares, es decir, un acto libre del individuo para convertirse en una función de interés público, y, en consecuencia, al Estado es al que incumbe y no a los particulares solamente, la orientación de la producción de la riqueza y la fijación de los límites de la acción de los individuos y de los grupos.

En todo problema relativo al proceso económico no puede por tanto, prescindirse del Estado; en todo conflicto de carácter social el Estado está obligado, por la misma causa, a intervenir no sólo para resolverlo y hacer reinar la paz entre los contendientes, sino para encausar la marcha de la vida colectiva.

El Ejecutivo Federal acaba de expedir con fecha siete de enero de 1930 un decreto que reforma el Reglamento de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con el objeto de darle autonomía -según las declaraciones que precedieron a la publicación del Decreto- impidiendo que la política intervenga en las resoluciones que tome esa Institución. El presidente de la Junta Federal, representante del Estado en esta institución, es justamente un agente político, un delegado del programa económico social del gobierno. Así como los representantes del capital y del trabajo deben exponer las opinión política de esos factores, su juicio con relación al programa social que debe desarrollarse, según ellos, el representante del gobierno debe explicar el programa de éste, tratando de establecer según la fórmula constitucional- el equilibrio entre los factores de la producción. Conclusiones VII. El Decreto del siete de enero, que concede autonomía a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, es, por tanto, inconstitucional".⁴⁴

Sin embargo por parte de la élite política continuaban reelaborando el Código Federal del Trabajo. Una explicación ante la celeridad en la elaboración de la ley es el impacto de la crisis del 29: el desempleo, la carestía de la vida y la falta de reglamentación entre los conflictos surgidos entre el capital y el trabajo complicaban

⁴⁴ Lombardo Toledano, 1929-1930, pp. 297-303.

la posición de las autoridades federales ante el descontento de los trabajadores. Dentro del horizonte político emergía el nuevo papel del Estado: la intervención directa y múltiple del Estado en la economía. En él se cobijaron los políticos.

El sector externo experimentó una brusca disminución en el volumen de comercio y entrada de capital extranjero; la devaluación de la moneda y el aumento del desempleo, fueron entre otras las consecuencias más evidentes de la crisis. Los años más difíciles de la economía nacional se presentaron de 1929 a 1933 en este año se inicia la recuperación económica.

En los primeros años de los treinta es que se impulsa el proceso de industrialización, este:

"fue un fenómeno de tránsito hacia una forma distinta de inserción en la división internacional del trabajo (de una economía agroexportadora a la elaboración de bienes de consumo duradero e intermedio), cuyo esquema se derrumbó violentamente con la crisis del 29, y el ajuste concomitante en las formas y condiciones de la acumulación interna se fue centrando crecientemente en el sector industrial".⁴⁵

Los políticos quizá actuaban a tientas de manera intuitiva pero si tenían claro que la modernización implicaba un papel activo del Estado en la economía y la política. En esta época aparece el Estado Benefactor como alternativa ante la rigidez del liberalismo económico.

"El modelo se denominó de economía mixta atendiendo a la particularidad de que el Estado asumía una parte considerable de la gestión económica sin eliminar el mercado como lugar final de decisión; en todo caso propiciaba las

⁴⁵ Velasco, 1985, p. 45.

condiciones para el proceso de industrialización, no lo sustituía. En términos económicos quería decir que el Estado interviene sobre ciertas variables macroeconómicas, tales como las tasas de interés, las grandes decisiones de inversión, el salario mínimo, etc., con el objeto de regular la producción de bienes y servicios, la expansión de la actividad, su orientación y el disfrute más equitativo de sus beneficios en términos sociales, economía mixta significaba que los grandes grupos políticos podían imponer ciertas condiciones al funcionamiento del mercado a través del aparato estatal; la sociedad desplazaba al poder económico como criterio básico de distribución de riqueza y tendía a implantar una nueva lógica de gestión, orientación y reparto a través de lo que podría llamarse un mercado subsidiario".⁴⁶

En México el Estado no sólo regulaba la economía, sino que participó directamente en la inversión del desarrollo económico. En este contexto de crisis económica y conflictos laborales intergremiales Pascual Ortiz Rubio instruye al secretario de Industria, Comercio y Trabajo para elaborar un nuevo proyecto de ley federal y presentarlo rápidamente para su discusión y aprobación en el congreso.

Las organizaciones obreras ante esta situación de desventaja al no estar representados en la elaboración de este, en mayo de 1931 constituyen la Alianza de Organizaciones Obreras y Campesinas de la República para discutir el nuevo proyecto de Ley Federal del Trabajo, formulado por el Licenciado Aarón Sáenz, y por el Licenciado Eduardo Suárez, presidente de la Comisión de Legislación de la misma Secretaría.

No hubo entendimiento entre el gobierno y los obreros y los dirigentes de la Alianza dan por terminada su controversia con las autoridades y el 16 de mayo le

⁴⁶ Schvarzer, 1992, pp. 27-30.

dirige al secretario de Industria y Comercio, Licenciado Sáenz, una carta en la que, reiterando su inconformidad con el proyecto expresan su desconcierto que de manera apresurada, después de veinte años de lucha en favor de las masas trabajadoras, un funcionario, prominente del gobierno surgido de las filas de la revolución, sostenga teorías como las que propone para el salario, que quedan muy atrás de la que incluso expuso el Papa Pío XI el día 15 del presente mes con motivo del aniversario de la Encíclica *Rerum Novarum*, de su antecesor, el Papa León XIII.

Como en las anteriores asambleas para analizar las propuestas de la Ley del Trabajo, la intervención de Vicente Lombardo Toledano es decisiva. Propone, una vez más,

"el reconocimiento legal de las instituciones revolucionarias que el movimiento obrero ha creado ya en sus contratos y en sus relaciones con las autoridades del trabajo; entre otras: a) el no arbitraje de las huelgas sin la petición expresa de los trabajadores; b) el contrato colectivo de trabajo normativo y de ejecución al mismo tiempo, verdadero "contrato sindical", y como el mismo Vicente Lombardo Toledano lo había propuesto desde el 24 de octubre de 1928, en una conferencia; c) la condición de patrón para el Estado, respecto de sus servidores".⁴⁷

La CROM seguía oponiéndose a ese proyecto del gobierno y es expulsada de la Alianza de Organizaciones Obreras y Campesinas de la República por haberse expresado tan fuertemente en contra. El secretario de Industria, Comercio y Trabajo, Aarón Sáenz, acusó a los dirigentes de la CROM de haber ofrecido al presidente

⁴⁷ Lombardo Toledano, 1931, pp. 319-320.

Ortiz Rubio apoyar la ley a cambio de puestos en el gobierno. El secretario de la CROM —dijo el licenciado Sáenz— señor Reinaldo Cervantes Torres, secretario general de la CROM se ha presentado en la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, manifestando su conformidad con la ley y su convicción de que ella está inspirada en propósitos y tendencias francamente obreristas. por su parte, el licenciado Lombardo Toledano, que ha tratado algunos expedientes en la Secretaría a mi cargo, me hizo igual declaración manifestando que si la CROM ha atacado el proyecto de Ley y al Congreso de la Unión, ha sido en virtud de compromisos contraídos con algunos sectores de las agrupaciones obreras.

Las trascendentales afirmaciones fueron vertidas por el señor secretario de Industria, en ocasión del debate suscitado por la fracción primera del artículo 248 del proyecto que prohíbe a los sindicatos "intervenir en asuntos religiosos o políticos".⁴⁸

En síntesis la carta es dura y ataca a la CROM y directamente a VLT: sostienen los representantes del poder ejecutivo que el Proyecto de Ley que se discute ampara a las masas trabajadoras y consagra sus más legítimos derechos. Por eso el Poder Ejecutivo se solidariza con las Cámaras del H. Congreso de la Unión y asumen conjuntamente la responsabilidad de la ley en debate, a pesar de que los líderes obreros no están de acuerdo con ella y agitan la conciencia del proletariado para satisfacer sus anhelos personales de aspirar a puestos político.

⁴⁸ Lombardo Toledano, 1931, pp. 119-126.

Rápidamente fue enviado a la Cámara de Diputados lo aprueban por unanimidad el 4 de agosto, pasa a la Cámara de Senadores donde la ratifican el 13 del mismo mes. La ley se aprobó y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 1931, se promulga el 27 de agosto de 1931.

Una cuestión que queda pendiente es en relación a legislar sobre los accidentes del trabajo o enfermedades profesionales que se reglamentaban tomando como criterio el principio del riesgo profesional. Sin embargo, el Gobierno federal consideraba en la exposición de motivos la reglamentación en esta materia como provisional, pues era indispensable el establecimiento del seguro obligatorio.

A pesar de la oposición del movimiento obrero del desconcierto de los empresarios, se avanzaba al crear la Ley Reglamentaria del Trabajo del artículo 123. Por un lado las demandas obreras encontraban un tope y por otro los empresarios no podrían actuar impunemente. La LFT y el papel del Estado como árbitro de los conflictos laborales generaban expectativas de crecimiento económico a través de la industrialización. Además en el caso de industrias estratégicas el Estado se convertía en patrón de tal manera que la LFT servía a intereses públicos y privados. Los empresarios no quedaron convencidos y la CROM tampoco pero sin duda era un avance esta reglamentación laboral.

Más tarde durante la presidencia provisional de Abelardo L. Rodríguez se reforman los organismos gubernamentales encargados de aplicar la LFT, el

Departamento del Trabajo, la secretaría de Industria, Comercio y Trabajo y los Tribunales Laborales eran insuficientes para dar cabida a las atribuciones y asuntos que trataban. A partir del primero de enero de 1933 la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo se convierte en Secretaría de la Economía nacional y el Departamento del Trabajo pasaba a ser Autónomo.

En octubre de 1933 se reforma la LFT para tramitar y decidir en la fijación del salario mínimo y se crea la Comisión Nacional del Salario Mínimo. Abelardo L. Rodríguez también promueve la celebración de un Congreso de Derecho Industrial en agosto de 1934 para aliviar las tensiones entre obreros y empresarios producto del avance sindical de los últimos años. El crac del 29 a largo plazo, la federalización de la Ley del Trabajo y la tendencia a la formación de centrales obreras únicas durante la coyuntura de los años treinta delinear el cambio estructural: La fase del liberalismo va quedando atrás, y se fortalece el proyecto del nacionalismo económico en México, y la creación de industria estatales y una política económica de apoyo a los empresarios nacionalistas. En esta coyuntura favorable para impulsar el despegue industrial del país Lombardo Toledano se desempeña como líder nacional.

2.6 Tendencia a la unidad obrera. La CGOCM

El movimiento obrero mexicano crecía y maduraba al ritmo del país, las centrales existentes no eran suficientes para responder a los cambios que ocurrían en la base obrera. La crisis económica, iniciada en 1929, empezó a ser superada en 1932 en el caso de México; este factor favorecía el planteamiento de nuevos objetivos en la organización sindical.

Estos primeros años treinta fueron importantes en el avance de la unidad obrera, el gobierno del general Abelardo L. Rodríguez impulsó la formación de los sindicatos nacionales de industria, esfuerzos que cristalizaron por primera vez en enero de 1933 con la integración de sindicatos de empresa como el de los trabajadores del riel que formaron el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM). En 1934 la formación del Sindicato de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana. Estas fuerzas nacionales impulsaron la constitución de una central obrera que absorbiera los sindicatos nacionales y los que surgieron de allí en adelante.

La CROM estaba en franco "desmoronamiento". Vicente Lombardo Toledano, intuitivo, comprendía la etapa por la que atravesaba el sindicalismo mexicano. Sus enfrentamientos con Morones eran cada vez más públicos. Lombardo Toledano se autodefinía como marxista, mientras Morones reafirmaba su colaboración con el Estado.

Toledano presentó su renuncia a la central. Algunas organizaciones simpatizantes con la posición de Lombardo convocaron en marzo de 1933 a un congreso extraordinario violando los estatutos de la CROM. En ese congreso surge la "CROM Depurada", y eligen secretario general de la misma a Lombardo Toledano. La declaración de principios sostenía la independencia absoluta de esta organización sindical respecto del Estado, la separación de la lucha sindical y la lucha política y la independencia de los partidos políticos, en este caso se desligaban del Partido Laborista.

El radicalismo de Lombardo aumentaba y ganaba simpatías entre los trabajadores al insistir en la separación de la lucha sindical y la política. Para que la central obrera funcionara necesitaban desligarse totalmente de la CROM, para ello se formó un comité organizador de un congreso obrero-campesino que debía formar una nueva central de trabajadores, cuya característica principal sería la independencia en relación con el Estado y los partidos políticos.

El congreso se efectuó en la ciudad de México en octubre de 1933 y ahí nació la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCCM). El líder natural fue Vicente Lombardo Toledano. En poco más de dos años central y líder crecerían en prestigio y autoridad entre los sindicatos.

El surgimiento de la CGOCCM obedece en parte a las pugnas entre Morones y Toledano al interior de la CROM y en mayor medida a la tendencia que se afirmaba en esos años: la constitución de los sindicatos nacionales de industria, que en pocos años se integrarían en una central única, esto es, la vieja aspiración de unificar el movimiento Obrero, pero que hasta la fecha no había sido posible poner en práctica. La consigna era terminar con el divisionismo al interior del movimiento obrero y con las diferencias ideológicas en la conducción y dirección, desavenencias que quitaban poder al dividir la lucha obrera.

La vida de la CGOCCM fue corta. En 1936, junto con otros organismos sindicales, constituyó la Confederación de Trabajadores de México (CTM), central única que representará uno de los sectores sociales más importantes del México contemporáneo y, junto con Lázaro Cárdenas, artífice de la organización y consolidación del Estado corporativo mexicano.

Lombardo, visionario, intuitivo y nacionalista, supo prever los tiempos por venir. El proyecto nacional derivado de la revolución empezaba a depurarse. No obstante sus declaraciones identificándose como marxista, se vinculó al proyecto de

Cárdenas, pues coincidían en el mismo propósito: hacer de México un país moderno. Coincidían también en la corporativización de la sociedad y el Estado: Lombardo a partir del marxismo, Cárdenas a partir de la ideología de la Revolución Mexicana. Es necesario aclarar que el discurso de Lombardo cambia en 1938, a partir de este año recurre con frecuencia a plantear la vigencia de la revolución coincidiendo en lo político e ideológico los dos personajes.

Capítulo III

El sindicalismo petrolero antes de 1935

3.1 La explotación del petróleo mexicano a Inicios del siglo XX

A principios del presente siglo la industrialización en México era exigua, el incipiente desarrollo fue impulsado mayoritariamente por las inversiones extranjeras. Las industrias relevantes de estos años eran las comunicaciones y transportes, telégrafos, telefonía, tranvías y ferrocarriles, y en las actividades primario-extractivas sólo destacaba la minería y, para 1911, el petróleo.

Un sector que resultó atractivo a la inversión extranjera directa fue la industria petrolera, particularmente desde que la construcción de las vías de ferrocarril, muelles y obras portuarias descubrieron a su paso chapopoterías.⁴⁹

Empresarios y aventureros llegaron a México buscando petróleo. Durante el Porfiriato se utilizó toda clase de recursos para apoyar a la inversión foránea, desde pasar por alto la constitución de 1857, para concesionar terrenos, hasta cometer atropellos contra los dueños de solares que contenían en el subsuelo petróleo.⁵⁰

La industria petrolera se inició en el Golfo de México, principalmente en los estados de Veracruz, Tamaulipas y en zonas de San Luis Potosí, colindantes con el estado de Tamaulipas. Esta región (conocida como la Huasteca) tuvo un desarrollo singular, en lo que algunos autores han denominado economías de enclave, por el débil vínculo que mantenían con la economía nacional.⁵¹

El campo petrolero más antiguo del país es el llamado "Furbero", ubicado en una hacienda cercana a Papantla, Veracruz, donde a partir de 1869 se empezaron a extraer pequeñas cantidades de crudo. Sin embargo, la exploración y explotación sistemática de petróleo se inició en México con la llegada, a fines del siglo pasado,

⁴⁹ Las chapopoterías no indican certeramente la existencia de mantos petrolíferos, pero sí que la posibilidad de encontrar oro negro, es alta.

⁵⁰ Testimonios novelados de los abusos de las compañías petroleras se encuentran en los libros *Rosa Blanca* de B. Traven y en *México Negro* de Francisco Martín Moreno.

⁵¹ Se considera enclave económico a aquella industria dominada por el capital extranjero que explota algún recurso natural de un país periférico para ser consumidos en mercados externos, que generalmente se encuentran localizados en el país inversor o en otros de igual desarrollo. En esta forma el enclave se encuentra prácticamente desligado del país en donde se halla físicamente y es parte integral de otro u otros sistemas económicos. Meyer, 1981, p. 1.

de Edmund Burke. Este personaje inglés llegó al país atraído por las versiones que hablaban de chapopoteras en la costa del Golfo de México.

Burke entusiasmó a Cecil Rhodes y éste organizó la empresa *London Oil Trust* que resultó un fracaso. Su heredera, la *Mexican Oil Corporation*, tampoco logró éxito y sus bienes pasaron a Weetman Dickinson Pearson, quien en 1910 creó la *Compañía Mexicana de Petróleo El Águila*, empresa que después sería subsidiaria de la *Royal Dutch*, de enorme importancia posterior para la lucha sindical y muy significativa en la etapa de la expropiación petrolera.

La *Standard Oil*, la *Texas Mexican-Fuel*, la *Penn Mexican Fuel*, la *Sinclair*, la *Southern Oil and Transport* y la Pánuco Boston, así como la *Waters Pierce* (1887) y otros grandes grupos petroleros adquirieron bienes en las cercanías de Tampico desde 1902 e iniciaron la perforación de pozos y construcción de refinerías.

A partir de 1902 se obtuvo una producción de petróleo significativa, pero fue hasta 1908 que las compañías petroleras extranjeras confirmaron el potencial petrolero de México. Al incendiarse el pozo "Dos Bocas" en la región del sur de Veracruz ardió durante siete semanas. Luego la producción de los pozos "Juan Casiano" no. 7, "Cerro Azul" y "Potrero de Llano" se hicieron célebres en el mundo por su alto rendimiento.

El proceso revolucionario iniciado con Madero intentó poner límite a la voracidad de las compañías. Se logró por vez primera imponer a la exportación de

crudo un impuesto de veinte centavos por barril. Carranza quiso ir más lejos: en la Constitución de 1917 se formuló el artículo 27, restableciendo a la nación la propiedad del subsuelo, pero el surgimiento del Estado derivado del proceso revolucionario y la debilidad de las instituciones que lo acompañaron impidieron elaborar y promulgar la Ley Reglamentaria del Petróleo. Por lo que en realidad, los intentos por reglamentar la industria petrolera se cristalizan hasta el gobierno de Lázaro Cárdenas; antes fue imposible dada la fortaleza de las empresas petroleras.⁵²

En 1912 brotó el petróleo en el campo El Ébano, del cerro "La Pez", en la zona norte, mejor conocida en México y el mundo como "Faja de Oro", integrada por la Cuenca de Tampico, Tamaulipas, El Ébano, San Luis Potosí, Tuxpan y Pánuco, Veracruz.

A partir de 1916 había nueve grupos petroleros que operaban en México a través de 17 compañías y que controlaban el 78% de la producción total de crudo, el 22% restante lo producían 270 compañías. Algunas de las compañías más importantes eran: *La Royal Dutch Shell*, que tenía como subsidiarias a la *Oil Fields of Mexico*, la *Corona*, *La Chioles Oil Limited*. El Águila que llegó a controlar con este grupo las dos terceras partes de la producción petrolera nacional. Este grupo tenía origen holandés y británico. El grupo norteamericano más importante operaba a

⁵² González, 1987, p. 214.

través de la *Mexican Petroleum Company of California* y tenía de subsidiarias a la *Tamiahua Mexican Petroleum*, *Doheny Bridge*, *Huasteca Petroleum Co* y a la *Tuxpan Petroleum*. Otro grupo que operó a través del Águila fue la *Atlantic*.

Las primeras refinerías tuvieron como función principal la producción de queroseno y asfalto para vender en el mercado nacional. A partir de 1914 la refinación de derivados del crudo se diversificó al aumentar las necesidades de los mercados, sobre todo el externo. Empresas con estas características se ubicaron en las cercanías de Tampico, a lo largo del río Pánuco en dirección al mar.

En el río Pánuco, sobre la margen derecha que corresponde al estado de Veracruz, se instalaron refinerías de las siguientes compañías⁵³: La *Corona of Limited* en *Pueblo Viejo, Ver.*, en Mata Redonda la refinería de la *Huasteca Petroleum Co.*, en esta refinería se inicia el proceso de integración de los sindicatos petroleros; la refinería de la *Texas Oil Company* en el puerto de Lobos, cerca de la desembocadura del río Tuxpan,⁵⁴ la estación de bombas de la *Mexican Gulf Oil Company* que era terminal de los oleoductos provenientes de los campos del sur y del norte.

⁵³ Para ampliar información consultar, *La transformación industrial del petróleo en México*, México, PEMEX, 1988.

⁵⁴ PEMEX, el "puerto de Lobos" se le llamó a toda la zona costera de la franja de tierra que separa a la laguna de Tamiahua, del Golfo de México, es decir ni siquiera construyeron instalaciones portuarias para extraer la riqueza petrolera. p. 37.

Sobre la margen izquierda del río Pánuco en Tampico, Tamaulipas se instaló la Penn Mex, y muchas más con equipo rudimentario; las siguientes se fundaron con equipo moderno y que fueron actualizando conforme la tecnología mejoraba. En 1887 en Ciudad Madero la *Water Pierce Oil Co.*, y en 1914 en Cd. Madero la refinería de la Compañía de Petróleo El Águila. En Minatitlán, Veracruz fundada en 1908, por la Compañía El Águila, en México, D. F. fundan la refinería Azcapotzalco en 1933 también de la Compañía El Águila.

Estas refinerías, tanto del lado de Veracruz como de Tamaulipas, fueron la base de la organización sindical inicial y la posterior transformación en un organismo único de trabajadores petroleros.

La capacidad de refinación en México fue en aumento hasta 1926, a partir de ese año la producción bajó por dos razones: la controversia que causó la Ley Petrolera de 1925, la que fijaba el plazo de un año para que las compañías regularizaran y renovaran las concesiones que tenían y las registraran como compañías mexicanas, dando por cancelada la propiedad absoluta de los fondos petroleros. Por este motivo las empresas petroleras suspendieron la perforación de pozos y dirigieron sus inversiones a Venezuela.⁵⁵

⁵⁵ Meyer, 1981, p. 37.

Por otro lado, los pozos restantes entraron en recesión, el agua salada los invadió, sobre todo en la zona conocida como "Faja de Oro" de la región de Tuxpan, Veracruz.

3.2 Las primeras organizaciones sindicales de trabajadores petroleros en Tampico

Las organizaciones sindicales nacieron en las refinerías y aun cuando se extendieron rápido a los campos petroleros puedo afirmar que en las refinerías, lograron fuerza y experiencia en la defensa de los derechos laborales de los trabajadores. Por este motivo considero necesario dar a conocer la construcción de la refinería Pierce; porqué nos explica la importancia que tuvieron en la organización sindical, como son instalaciones fijas que requieren de trabajos permanentes para refinar productos y darles mantenimiento a las mismas instalaciones, se requiere de trabajadores también en puestos permanentes. Situación que permite que las ideas de organizarse en sindicatos fuertes prospere ya que tienen condiciones favorables para hacerlo. Generalmente se construyen las refinerías alrededor o en centros

urbanos, lo que facilita la comunicación entre los trabajadores y la solidaridad para mejorar sus condiciones de vida y de y trabajo.

La segunda razón; la refinería Pierce es la primera que se construye en territorio mexicano y tercera es la primera en arrancar cuando se decreta la expropiación petrolera, es además una de las refinería a la que hacemos referencia en el desarrollo del trabajo en ella se forma el sindicato de oficios varios y el sindicato de empresa en el que ubico a los "pioneros", trabajadores petroleros que forman el denominado sindicato de obreros y empleados de la *Refinería Pierce*, y es en estas instalaciones que los "pioneros" tienen dudas para constituir el STPRM.

3.2.1 La refinería Pierce

Henry C. Pierce inició en Villa Cecilia, en un lugar llamado "Árbol Grande", la construcción de la refinería *Waters Pierce Oil Company* que poco después, en 1887, sería subsidiaria de la *Standard Oil of New Jersey*. Fue la primera empresa que podía considerarse propiamente una refinería, porque contaba con instalaciones pesadas, fijas, de alto rendimiento, con equipo que se actualizaba según las especificaciones que demandaba el mercado.

El sitio era adecuado, contaba con agua dulce que proporcionaba el río Pánuco, podían entrar barcos a los muelles por el mismo río facilitando las maniobras de embarque y desembarco de crudo y derivados. Otras condiciones favorables eran la mano de obra barata proveniente, en los inicios del desarrollo petrolero, de San Luis Potosí, y con el éxito de esta industria, posteriormente llegarían trabajadores de otros estados de la República Mexicana. La refinería de Árbol Grande tenía capacidad para refinar 185 toneladas de petróleo crudo al día, de las cuales se obtenían gasolina, queroseno, aceite lubricante, parafina, aceite combustible, asfalto y coque.

La *Pierce Oil Company* se constituyó como empresa mexicana en abril de 1924; fue registrada en el Departamento del Petróleo con el número 569, el 18 de noviembre del mismo año, con domicilio social en la Ciudad de México y capital invertido de diez millones de pesos totalmente pagados, reconociéndose como fundadores a William Mealy, Howard Hikman, Clarence Hill, Daniel Feeborn, William Lloyd, Alfredo Flores y la Pierce del corporativo. El Presidente era William Coverdale, el Comité Ejecutivo lo constituían: Alvin Untermayer, Clay Arthur Pierce hijo de Henry Pierce. Además reconocen tener una refinería en Veracruz, otra en Árbol Grande y una planta de almacenamiento en Nonoalco, en la ciudad de México.⁵⁶

⁵⁶ AGN, Caja 939, exp. 12, Archivo Histórico de Hacienda.

En 1930 la *Sinclair Consolidated Oil Corporation* adquirió en Estados Unidos la *Pierce Petroleum Company* comprando las acciones al corporativo *Pierce*. Hasta 1932 se informa a la Secretaría de Industria que, en 1930, la *Sinclair Consolidated Oil Corporation* se adjudicó en los Estados Unidos de Norteamérica la *Pierce Petroleum Corporation* y con ello la mayoría de las acciones de la *Pierce Oil Company, S. A. de México*.

En abril de 1937 la *Pierce Oil Company* comunicó a la Secretaría de Industria que en asamblea de accionistas acordaron modificar la denominación de la empresa por la de *Sinclair Pierce Oil Co.* empresa filial de la *Consolidated Oil Corporation*, con la que el gobierno de México celebró un convenio mediante el cual dicha compañía aceptó el pago de indemnización para la expropiación de los bienes de dicha empresa y de sus filiales en 1938. Después de esa fecha siguió operando como empresa refinadora y distribuidora de petróleo y derivados, exportando pequeñas cantidades de crudo y derivados.⁵⁷

Al inicio de sus operaciones, esta refinería importaba el crudo de Estados Unidos, después lo obtendría de las siguientes compañías: *Standard Oil Co., Gulf Oil, Huasteca Petroleum Co.* y más tarde de la *Sinclair Petroleum*. A partir de 1936 lo obtuvo de "El Águila" y de la *Penn Mex Fuel*.

⁵⁷ AGN, Caja 938, exp. 1. 3.24.0(011)/1. Departamento del Petróleo.

La *Consolidated Oil Corporation of Mexico* era propietaria, al momento de la expropiación, de las acciones (excepto las que pertenecían a los consejeros) del capital social de las siguientes compañías: *Consolidated Oil Corporation of Mexico*; *Sinclair Pierce Oil Co. S. A.*, y su funcionamiento se regía de acuerdo a leyes mexicanas; *Mexican Sinclair Petroleum Corporation*, funcionaba de acuerdo a leyes del Estado de Delaware de Estados Unidos de Norteamérica; la Compañía Terminal de Lobos, S. A., operaba bajo las leyes mexicanas; *Standard Oil, S. A.*, el 95% de los intereses de la sociedad pertenecían a la Compañía Terminal de Lobos S. A. y el restante 5% a la *Sinclair Pierce Oil Co., S. A.*

El pago de indemnización se dio a la *Consolidated* e incluyó a todas las subsidiarias después del convenio celebrado por esta empresa con el gobierno mexicano; con motivo de la expropiación de los bienes de estas compañías, la *Sinclair Pierce Oil Co., S. A.* adquirió facultades para traspasar a la *Sinclair Refining Company* todas las marcas de fábrica registradas en México y en Estados Unidos.

El primer pago del gobierno mexicano a una compañía expropiada fue con *Sinclair Consolidated Oil*, por 8.5 millones de dólares pagaderos en tres años, el primero se hizo en octubre de 1940. Al mismo tiempo se celebró con esta compañía un contrato de compraventa de petróleo crudo de Poza Rica, con descuento sobre la cotización mundial del producto. En diciembre de 1941 se firmó un convenio para nombrar una comisión formada por representantes de Estados Unidos y Gran

Bretaña y el gobierno mexicano para determinar las condiciones de un arreglo. En 1942 se llegó a un acuerdo con las restantes compañías norteamericanas, el último pago se hizo el 20 de septiembre de 1947. El 29 de agosto de 1947 se firmó un convenio con el grupo inglés y holandés, el último pago a estos grupos se hizo el 31 de agosto de 1962.

3.2.2 Condiciones de trabajo en la industria petrolera

El desarrollo de la industria petrolera a más de los recursos naturales, contó en un inicio con la contratación de trabajadores excedentes. Las condiciones de trabajo en la industria petrolera eran precarias e impuestas por las compañías, todas ellas extranjeras. La incipiente organización de los trabajadores adquirió su forma a través del mutualismo, uniones, fraternidades, etcétera, mismas que estuvieron influenciadas ideológica y organizativamente por los trabajadores europeos que llegaban a los puertos de Veracruz y Tampico con ideas de cambio social y por la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores; otra fuente de influencia fue la cercanía con los Estados Unidos de Norteamérica de donde llegaba el anarquismo de la *Industrial Workers of the World* al puerto de Tampico a través de

los marineros.⁵⁶ Esto sin duda es una de las razones que explica por qué Veracruz y Tampico fueron baluarte del movimiento obrero mexicano en la segunda década del siglo veinte.

En Europa, desde el siglo pasado, distintas ideologías influían en la organización de los obreros, entre las más importantes se pueden mencionar al anarcosindicalismo, el sindicalismo revolucionario, el socialismo, y el marxismo. A México llega la teoría anarcosindicalista a través de inmigrantes europeos, principalmente españoles e italianos, y será una de las ideologías más influyentes y la que tal vez arraiga más rápido, seguramente porque muchos de los obreros de la naciente industria mexicana provenían del campo y, por lo tanto, estaban alejados de las formas partidarias de organización, lo que concuerda con la ideología anarquista que propugna por la no participación del obrero en la política estatal. El sindicato representa para esta ideología un medio para la acción directa contra el Estado y el capitalismo y el núcleo fundamental de la nueva sociedad libertaria.

La práctica anarcosindicalista del choque frontal se fundó en la concepción fatalista de las contradicciones del régimen capitalista; confiaba en la capacidad de las masas y en que la destrucción de los privilegios económicos y políticos conducen al hombre a construir condiciones naturales, base de un régimen de armonía social en el que cada quien aporta según su capacidad y recibe según sus necesidades.

⁵⁶ González, 1987, p. 147.

Son diversas las corrientes que nutren la teoría anarquista, una de ellas, el anarquismo revolucionario concentra sus objetivos en problemas laborales. Sostiene que la sociedad debería basarse en los sindicatos como expresión de los trabajadores, como formas de organización de los gremios y a partir de ellos dominar las diversas regiones de un país, hasta lograr que las masas manejen la economía de un país. La forma típica de acción anarquista había sido la acción directa a través de huelgas y sabotaje, acciones que se consideraban el prelude de la revolución. Y como se ha visto en anteriores capítulos, sus años de máxima influencia dentro del movimiento sindicalista mexicano se da en el periodo relativo a la Casa del Obrero Mundial.

Considero que para una mayor comprensión del proceso sindical en México y para evitar discusiones bizantinas, debo decir que ideologías de otras regiones y sociedades distintas influyeron en nuestro país porque además existían condiciones propicias para que germinaran y porque también había proyectos para defender los derechos de los obreros. Algunos elementos del desarrollo sindical son semejantes a los inicios de la organización obrera en el mundo. Y la primer referencia para comprender este proceso es analizar los principales acontecimientos en materia sindical al inicio del siglo XX. Estos años son importantes porque las agrupaciones obreras adquieren los rasgos fundamentales que van a perdurar en las décadas siguientes.

Durante el Porfiriato las primeras organizaciones obreras tuvieron un carácter mutualista, y fueron dirigidas y formadas principalmente por obreros calificados. A partir de 1911 se acabó el unionismo mutualista e inició la organización de los primeros sindicatos de oficios. La lucha por organizarse a través de sindicatos fue cruenta y difícil.

La industria petrolera en el sur de Tamaulipas, en el norte y sur de Veracruz y en San Luis Potosí, llevó a configurar nuevas fisonomías en los campos petroleros, poblados y pequeñas ciudades. A partir del auge de la industria en 1911, los puertos de Tampico y Veracruz irradiarán en la región el interés por mejorar las condiciones de vida y trabajo de los obreros.

Al iniciar sus operaciones, las compañías de Tampico y el norte de Veracruz contrataron mano de obra local, cuando el auge, es decir a partir de 1913, se utilizó el sistema de enganchadores que se practicaba en todas las zonas petroleras y en otras industrias. Los enganchadores viajaban al interior de la República contratando hombres y ofreciendo buenos salarios, alimentos y hospedaje, adelantando pago de salario con la promesa de saldar el resto al llegar a las zonas de trabajo, condiciones que por supuesto no cumplían ni enganchadores ni patrones.

Por otra parte, arribaron trabajadores del interior de la República huyendo de la guerra. La inseguridad y temor generados por la revolución estimulaban la migración de habitantes de algunos estados del país y situación facilitada por el

crecimiento del ferrocarril. El rumor de que las compañías petroleras ofrecían buenos salarios generó expectativas de mejorar las condiciones de vida.

La contratación de los trabajadores era por obra determinada, por ejemplo, en la construcción de las refinerías; una vez terminadas éstas, eran despedidos. Igual ocurría en la construcción de oleoductos, entre otros. También cuando disminuía la producción de crudo los trabajadores eran despedidos, como ocurrió en el año de 1914, sólo que al año siguiente la producción se recuperó por las necesidades de combustible derivadas de la Primera Guerra Mundial, con lo cual se incrementaron las exportaciones de crudo y, consecuentemente, creció la demanda de trabajo.

Los primeros trabajadores petroleros en llegar tenían un origen campesino, y al ser contratados como peones no contaban con experiencia en el trabajo industrial. Este sector de la población se subordinó a la jerarquía que establecieron las compañías a través de los mandos gerenciales; por su parte, los trabajadores semicalificados y calificados se integraron al proceso de trabajo industrial, aceptando la nueva organización del trabajo que exigían las empresas capitalistas.

En las refinerías se requerían obreros con cierta calificación que eran obtenidos de otras industrias: electricistas, soldadores, mecánicos, fogoneros, carpinteros y, junto con los técnicos, generalmente extranjeros, perforadores, medidores, probadores y mayordomos formaban los recursos humanos de la industria. Los trabajadores de la refinación, a diferencia de los trabajadores de

campo, eran de planta; un técnico los capacitaba en la práctica, llegando a lograr una calificación adecuada sin que se llegara a la especialización.

El proceso de implantación de la industria petrolera y su exigencias de productividad y dominio del capital sobre el trabajo desarrollaron continuamente nuevas técnicas de organización laboral. La producción petrolera se caracterizó por una alta división del trabajo, en la que se estandarizaban los tipos de trabajo y de productos, y donde el trabajador ya no controlaba ninguna etapa de la producción, como solía suceder bajo el dominio artesanal.⁵⁹

Por esta razón, el impulso a la organización provino de los trabajadores de las refinerías principalmente. Las condiciones de vida en estos centros y en las terminales de carga tuvieron características propias, aunque en algunas cosas eran similares a la vida en los campos. La diferencia estribó en que, primero, el proceso de refinación determinó que los obreros tuvieran la posibilidad de establecerse en esos sitios por un tiempo mayor, lo que generó la posibilidad de especializarse y relacionarse; y segundo, las refinerías del norte de Veracruz se encontraban cerca de Tampico, Villa Cecilia y Árbol Grande, Tamaulipas, zonas donde existía amplia experiencia en lides sindicales previas (ferrocarrileros, electricistas, alijadores, y panaderos de la zona portuaria de Tampico).

⁵⁹ Alvarado, 1992, p. 255.

Con la llegada, en 1915, de la Casa del Obrero Mundial a Tampico, aumentaron las posibilidades de organización sindical y de adquirir mayor conocimiento sobre la defensa de los derechos y el ejercicio de la huelga. Tampico, Minatitlán y el puerto de Veracruz se convirtieron en los principales centros de actividad sindicalista. La cercanía geográfica vinculó a los trabajadores del norte de Veracruz con Tampico, por ejemplo, el medio de comunicación entre Tuxpan y Tampico era la vía fluvial, en automóvil era costoso, y se debía transitar por la brecha de la Huasteca, así llamada por la compañía El Águila, que unía al Álamo, Cerro Azul, los Naranjos y a San Jerónimo con Tampico.

"Los delegados comistas llegan a Tampico en 1915 influyen en los trabajadores de la Cia de Luz, en alijadores y estibadores, ferrocarrileros, en petroleros de la Huasteca Petroleum Co., y de El Águila, y en los movimientos de inquilinos la táctica principal era la huelga, favorecía la forma segmentada de agrupar la clase obrera por oficios, el punto de Conciliación estaba en el concepto de solidaridad, así conciliaban huelga y fragmentación por oficios ... Para ordenar las actividades de los distintos sindicatos y de las organizaciones proletarias culturales se crea la Federación de sindicatos. Este era un cuerpo coordinador que facilitaba el enlace entre los integrantes y que las huelgas de simpatía se efectuaran de manera organizada. Cada organismo miembro de la federación enviaba tres delegados entre los cuales se elegía a los tres secretarios, al tesorero y al bibliotecario. El comité ejecutivo se renovaba cada cuatro meses y su función era meramente administrativa convocaba a asamblea de delegados y miembros de las agrupaciones afiliadas para tratar asuntos que concernían al conjunto, le tocaba tratar cuestiones mayores como la de la representación obrera ante la Junta de Conciliación y Arbitraje además de elaborar directorios de agrupaciones obreras del puerto.. En la federación como en la COM toda relación era voluntaria, no se fijaron ni cuotas ni reglas de participación, sólo aquellas que guiaban la marcha interna de procedimientos democráticos. La Federación de sindicatos representaba el gobierno de la hipotética sociedad anarcosindicalista, bondad, buena voluntad y participación. La Federación Sindicalista tenía 14 organizaciones que agrupaban a 7,000 trabajadores..

Para establecer y mantener su credibilidad entre el proletariado la Federación Sindical y la COM dirigían sus acciones a los problemas inmediatos al mayor número de obreros; en lo social satisfacer el problema de vivienda; en lo laboral obtener conquistas económicas".⁶⁰

La Compañía Mexicana de Petróleo El Águila tenía campos y refinerías en Puerto México, Las Choapas, Agua Dulce, Minatitlán, puerto de Veracruz, Chinampa, Zacamixtle, Cerro Azul, Álamo, Tuxpan, Poza Rica, todo en el estado de Veracruz. Y en Tamaulipas la refinería más importante del sur fue Cd. Madero. Además estaba la refinería Pierce y siete más de otras compañías. Los trabajadores de estos centros serían los artífices del sindicato nacional de una industria que sería estratégica para el desarrollo industrial del país.

Señala Lief Adleson que al principio "los operarios pronto formaron agrupaciones y sindicatos que velaron por los intereses de sus agremiados, siguiendo la tradición social de los artesanos, los primeros sindicatos se formaron por oficios ya que había mayor afinidad profesional entre los obreros de las mismas ramas de calificación, esta prevaleció hasta 1920".

Para 1919 se organizan sindicatos sin distinción profesional dentro de una compañía generalizándose después en varias compañías petroleras, existían, entre otras, las siguientes uniones de obreros; la Asociación de Obreros Unidos de la Transcontinental; los Obreros Unidos de la *Texas Oil Company*, los Trabajadores

⁶⁰ Adleson, 1982. pp. 433-437.

Unidos de la *Pierce Oil Company*, y, los Obreros Unidos de la refinería El Águila y *Main Depot*. Pronto estos sindicatos de resistencia llegaron a su límite: eran pequeños y locales, de oficios varios y muy especializados.

3.2.3 Los Pioneros

En el caso de la refinería de la *Pierce* los líderes del sindicato, que en este trabajo son llamados "pioneros", venían luchando tiempo atrás por el reconocimiento de su organización ante la compañía. En general llamo pioneros a todos los trabajadores del sistema petrolero que empezaron a organizarse en sindicatos desde 1917 y que en los sindicatos petroleros de empresa alcanzan mayor, experiencia y reconocimiento de los organismos que liderean. De los datos recopilados sabemos que el sindicato existía desde 1917 y que un convenio entre los representantes de los trabajadores y la empresa regulaba los conflictos laborales.

Una huelga que marcó la transición (aunque no la pronta y total desaparición) de los sindicatos de oficios varios a los de empresa fue la estallada en 1919 por los Trabajadores Unidos de la *Pierce Oil Co*. La huelga se desencadenó por la expulsión del trabajador Manuel Balderas y algunas demandas que no se habían resuelto

desde la huelga de 1917, tales como: jornada laboral de ocho horas, descanso semanal, asistencia médica, doble jornada en días festivos, pago de horas extras, respeto al escalafón y reparto de utilidades. En ella la compañía y los trabajadores habían acordado establecer una comisaría que la empresa se había ofrecido a instalar dentro de sus terrenos, para ofrecer productos de consumo básico con precios menores al comercio local, mientras se instalaba acordaron que los trabajadores recibieran un sobresueldo del 10%. La tienda fue abierta en diciembre de 1918 pero con precios más altos, los trabajadores se quejaron ante la Junta de Conciliación y fue cerrada en abril de 1919.

A pesar de que la compañía fue emplazada a huelga a fines de mayo de ese año, los trabajadores no recibieron respuestas a sus demandas. El 16 de junio, cuando realizaban un mitin en la plaza de la libertad, un grupo de soldados trató de disolverlos, hecho que provocó enfrentamientos entre trabajadores y soldados con resultados trágicos, murieron varios trabajadores y un soldado, 18 trabajadores fueron deportados a Chihuahua. El mes que duró la huelga y sus resultados demostraron la debilidad que tenían en ese momento las organizaciones obreras de este tipo.

Sin embargo, a largo plazo se generaron vínculos con grupos políticos como el de Emilio Portes Gil, asesor de este sindicato y del sindicato de Trabajadores Unidos de la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila (desde 1917). Durante la

huelga de la Pierce, él mismo fue enviado a Chihuahua (por aquellos años era común enviar a otros estados a aquellos líderes o dirigentes que los gobiernos consideraban peligrosos políticamente. por estar vinculado al sindicato; además, la COM de Tampico fue clausurada y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje desmantelada.⁶¹

Esta huelga marca el fin de los sindicatos de oficios varios, y el surgimiento de otra modalidad en la organización de los trabajadores: los sindicatos de empresa. Debo señalar que los conflictos sindicales también estaban vinculados a lo que sucedía en el escenario político nacional y la huelga de los trabajadores de la Pierce no escapa a este sino.

3.3 El contexto nacional y el sindicato de trabajadores unidos de la Pierce

En este marco, el país atravesaba por un dilema político: la sucesión presidencial. El conflicto obrero-patronal estaba rebasado por los sucesos político electorales.

⁶¹ AGN, Fondo Emilio Portes Gil, caja 306, exp. 22.

Venustiano Carranza destapó a Ignacio Bonillas, un ingeniero desconocido entre los generales revolucionarios, como candidato a la presidencia de la República, relegando a Álvaro Obregón que era el candidato natural; con lo cual provocó un reacomodo de las fuerzas revolucionarios por el control y dirección del Estado.

Los huelguistas de la Pierce apoyaron a Obregón, atrás de ellos se encontraba Emilio Portes Gil, amigo de Obregón y asesor del sindicato de la empresa petrolera. Desde entonces se generaron los problemas entre Emilio Portes Gil y Luis N. Morones.

El Partido Laborista Mexicano (brazo político de la CROM) apoyó a Obregón a través de un acuerdo secreto, aún cuando se consideraba que se sometería a Carranza. Como el jefe constitucionalista continuaba apoyando a Bonillas, Adolfo de la Huerta se colocó al frente del movimiento armado y proclamó el plan de Agua Prieta, en el que se acusa a Carranza de traición a la Revolución. El desenlace es trágico, cuando Carranza se trasladaba a Veracruz para instalar su gobierno fue asesinado en Tlaxcalantongo el 21 de mayo de 1920. La revuelta de Agua Prieta tuvo como consecuencia la consolidación de los sonorenses en el poder: Obregón, Calles y Adolfo de la Huerta como Presidente interino; y la ejecución de su programa político y social: la transformación institucional de México.

En esos años las huelgas eran movimientos promovidos por altos funcionarios políticos para beneficiar al candidato de su simpatía. Algunas veces el resultado era

exitoso y en otros casos ocurría lo contrario, como sucedió con la huelga de la Pierce. Lo significativo es que se fue definiendo el mecanismo que vinculó a los sindicatos con los partidos políticos, al mismo tiempo que se obtuvieron beneficios para los sindicatos. En este contexto, pocos años después, Emilio Portes Gil logró la firma del primer contrato colectivo de trabajo para el sindicato de El Águila.

La derrota de los trabajadores de la Pierce indicó claramente que la época de los sindicatos de resistencia llegaba a su fin.⁶² Había que buscar otras formas de organización gremial y política para establecer nuevas reglas de negociación entre trabajadores y patrones; además, había que generar las condiciones para que las autoridades aceleraran la promulgación de leyes laborales, esto es, el marco jurídico en el que se tratarían y solucionarían los conflictos obrero-patronales.

3.3.1 El sindicato de empresa de la refinería Pierce

En cuanto a los trabajadores de la refinería Pierce, forman el sindicato de empresa denominado, Sindicato de Obreros y Empleados de la Refinería Pierce en

⁶² Recondememos que si bien la COM es clausurada por el Presidente Venustiano Carranza, en Tampico continúa su labor y es en esta fecha, marzo 1919 que es clausurada definitivamente en la región de Tamaulipas, pero los sindicalistas formados en esta entidad se reagrupan en 1921 al crear la CGT, v. gr. el Sindicato de Oficios Varios de la Refinería El Águila.

septiembre de 1925, año en que se da un acuerdo entre trabajadores y la compañía para impulsar el sindicato de empresa, firmándose el primer convenio de trabajo y que se renovó cada año hasta que en 1935 se integró al sindicato nacional, en medio de discusiones violentas entre pioneros y constituyentes.

Transcribo algunas cláusulas del convenio firmado en 1930, ya que en ellas se encuentra un gran avance en la negociación de los sindicatos de empresa y las compañías razón por la cual los "pioneros" se oponían a integrar el sindicato nacional y perder las conquistas logradas.

Sin embargo al mismo tiempo empieza a manifestarse una razón para integrarse en un organismo de industria, la necesidad de la federalización de la Ley del Trabajo, aunque en esta fecha existían ya las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje todavía no había Ley reglamentaria del Art. 123 constitucional. Es contradictorio el proceso de sindicalización en estos años por un lado la ventaja de el convenio del sindicato con la empresa y por el otro la necesidad de homogeneizar la Ley del trabajo hacerla válida en la república.

En el Convenio que celebra la Pierce Oil Co., y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Pierce Oil Company S. A. dice en el :

Artículo I. La Pierce Oil Co. S. A: y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Pierce Oil Co. S.A., mutuamente aceptan prolongar el convenio firmado el día

primero de junio de 1928 y vencido el 31 de mayo de 1930, con las modificaciones y adiciones que en el mismo se especifican.

Artículo II. La Pierce Oil Co. A: expresamente reconoce al sindicato de obreros y empleados de la citada compañía, el cuál estará y está compuesto exclusivamente por personas que presten sus servicios en su refinería.

Artículo III. Con el fin de transigir todas las dificultades amigablemente y con la idea de armonizar los intereses de la Cía., con los de sus obreros, la Cía., estará siempre dispuesta a discutir los asuntos de interés mutuo con un comité del sindicato, compuesto exclusivamente de empleados y obreros de la compañía, en caso de que se suscitara alguna dificultad sobre la separación de algún empleado u obrero, y este no pudiera llegar a un arreglo satisfactorio con el Delegado de su Departamento de Personal de la Cía., y en caso de no llegar a un acuerdo con dicho Departamento, lo tratará con el superintendente, y si llegaren a un acuerdo, entonces el sindicato o la parte afectada se harán representar de la manera que mejor convenga a sus intereses.

Artículo IV. Los siguientes términos y condiciones se aplicarán sin distinción alguna a todos los obreros y empleados sindicalizados de la Cía., que presten sus servicios en la Refinería.

-A- La Compañía, expedirá por duplicado tarjetas especiales a cada obrero y empleado contratado con carácter permanente y de acuerdo con las estipulaciones

de los artículos 18 y 28 de la Ley del Trabajo del estado de Tamaulipas. Por trabajo permanente se entenderá aquel que constituye el sostenimiento o conservación de los diversos departamentos de la Refinería.

-B- cuando la Cía., ocupe obreros con el carácter de provisional o temporal en cualquiera de sus departamentos, le expedirá cada quince días una relación o estado escrito indicando el número de días trabajados y el jornal que percibió.

Los siguientes incisos continúan especificando los derechos que protegen los trabajadores transitorios o temporales. En todos se hace referencia las leyes del estado de Tamaulipas.

El Artículo VI. Es importante ya que se da preferencia a la antigüedad en el trabajo para los ascensos lo que después conoceremos como el escalafón ciego. "En casos que sea necesario hacer ascensos en cualquier departamento de la Cía., tomará en consideración la aptitud, el carácter, la experiencia y el tiempo de los servicios, así como cualquier otra cualidad y en igualdad de condiciones se dará preferencia a la antigüedad".

Es interesante el **Artículo VII** pues habla de que un trabajador puede desempeñar un trabajo distinto al estipulado previa paga correspondiente, es decir no se le reducirá su salario por el contrario tendrá un pago mayor si así esta contemplado en la labor realizada. Tiempo después fue difícil que un trabajador desempeñará una labor que no estaba especificada en el contrato.

En el **Artículo XII.**, se reglamenta el trabajo de los niños. " En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 123 Capítulo I de la Ley del estado de Tamaulipas, la compañía no permitirá que ninguno cuya edad sea entre los doce y los dieciséis años trabaje más de seis horas diarias.

Es curioso pero la mayoría de los trabajadores tanto en los que llamo pioneros como constituyente ingresaron a trabajar a las compañías petroleras entre los quince y dieciséis años, en otra investigación podría abordarse esta característica de los obreros petroleros.

Artículo XX. La Cía., conviene en volver a establecer el fondo de ahorros que con anterioridad había acordado el 14 de julio de 1925, a regir desde la fecha en que se firme este convenio.

En el inciso B del **Artículo XXIII** "queda expresamente entendido y convenido que en el caso de que alguna ley sea promulgada o se hagan algunas modificaciones a la Ley del Trabajo, las cuales afecten las bases de este convenio, que este seguirá en vigor por un periodo de sesenta días después de la promulgación de la nueva Ley, a fin de dar el tiempo necesario para cambiar el Convenio a que concuerde con las nuevas leyes o modificaciones.

También existía el contratismo, **Artículo XXIV.** En caso de que haya que dar trabajo por contratos, la Cía., pedirá presupuestos, como lo ha venido haciendo hasta la fecha; si los presupuestos del sindicato son iguales o por un costo menor

que el de los otros postores, el contrato se le dará a éste, siempre que garantice el trabajo a satisfacción del ingeniero de la compañía.

Este convenio es firmado por el Srío. Gral. Benjamín Zapata, el Srío. del Interior Toribio Parrilla, y el Srío. del Exterior Faustino Ruiz y por parte de la Compañía: J. Tansey, Office -manager y el Superintendente E. A. Kirwin. Se envía el texto y anexos al Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y al Secretario de Industria, Comercio y Trabajo.⁶³

En este convenio se destacan logros importantes que existían antes de la promulgación de la Ley Federal del Trabajo: seguridad que será respetado el convenio en un tiempo prudente para aplicar nuevos reglamentos laborales; la creación del fondo de ahorros; protección a los menores, etc.

En mayo de 1932 este sindicato contaba con 282 trabajadores mexicanos, 14 extranjeros, la empresa estaba dividida en 22 departamentos. La jornada diurna era de 8 horas para los mayores de edad y los sueldos iban de \$3.40 a 14.80. Para los menores de edad la jornada era de 6 horas y el salario mínimo de \$1.25.

En febrero de 1933 aumenta la plantilla de trabajadores a 305 y 23 extranjeros. En marzo del mismo año sube la plantilla a 826 y 19 extranjeros. En marzo de 1937 son 960 trabajadores y 21 extranjeros ya formaban parte del sindicato de industria nacional.

⁶³ AGN, Departamento del Trabajo, caja 1404, exp. 4.

3.4 El Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila de Ciudad Madero, Tamaulipas

En cuanto a este sindicato es justificable exponer su constitución, pues es el primer sindicato de empresa que se forma y logra reconocimiento por parte de la Compañía El Águila y será en 1935 uno de los pilares del sindicato nacional y sede de la poderosa sección 1. Antes expuse el sindicato de la Refinería Pierce por ser la primera refinería moderna que se instala en el país pero el primer contrato individual de trabajo lo logra el sindicato que a continuación describo.

La organización de los trabajadores en sindicatos de empresa obedecía a los cambios en el proceso de trabajo, conforme éste se hacía más complejo se necesitaba mayor rapidez en la producción. Los trabajadores ya eran un conglomerado social y laboral más homogéneo, más cercano al proletariado industrial.

En este sentido, el primer sindicato petrolero de empresa que se creó fue el de la compañía El Águila de Ciudad Madero, organizado el 13 de diciembre de 1923. Se constituyó sobre la base de la Unión de Obreros de la Refinería El Águila y Main Depot.

El primer comité ejecutivo del sindicato estuvo formado por las siguientes personas: José Dolores García, Presidente; Ignacio V. Camero, Secretario del Interior; Gregorio Turrubiates, Secretario del Exterior; Serapio Venegas, Tesorero, quien posteriormente ocupó el puesto de Secretario General.⁵⁴ En estos años el Comité Ejecutivo duraba en el cargo seis meses.

A pesar de la formación del sindicato, no desaparecieron por completo las organizaciones de oficios varios. Al coexistir ambos tipos de organización sindical, aparecieron constantes conflictos intergremiales; fue hasta la formación del sindicato nacional que desaparecieron ambas tendencias de agrupación obrera. Bajo el liderazgo de Serapio Venegas se inició una huelga que duró del 22 de marzo al 18 de Julio de 1924, por el despido injustificado de más de ciento sesenta trabajadores del departamento de operaciones. Las peticiones de los huelguistas fueron la reinstalación en el trabajo, o la justa indemnización de los despedidos y el reconocimiento del sindicato; aunque contaban con la simpatía de las autoridades locales, el conflicto fue largo. Álvaro Obregón, como Presidente de la República y el

⁵⁴ Revista Tamaulipas, 50 Aniversario de PEMEX, Album de Oro. Edición Especial de la Nacionalización del Petróleo. Marzo 1988. Revista mensual editada en Tampico, Tamps. S/P.

candidato a la misma, Plutarco Elías Calles, este en campaña electoral en Tampico reconocieron respectivamente que las peticiones de los trabajadores estaban amparadas por el artículo 123 constitucional. La verdadera razón de la gerencia para alargar el conflicto estribó en su propósito de impedir la unión de los trabajadores de todos los departamentos de la compañía. Esta huelga se convirtió en un importante punto de referencia para que se reconociera a los sindicatos de empresa.

A los dos meses, la CROM quiso intervenir para solucionar el conflicto, pero ni el gerente de El Águila ni Serapio Venegas aceptaron. Los delegados de la CROM en realidad pretendían pactar a espaldas de los trabajadores, sin lograr satisfacer las demandas obreras. Los trabajadores consideraron que la CROM beneficiaba a la empresa; los delegados cromistas recurrieron a la amenaza de retirar la ayuda económica que otorgaban al sindicato si éste no levantaba la huelga.

Calles en realidad apoyaba a Morones, por esta razón una comisión de petroleros decidió visitar a Obregón, quien les ofreció ayuda para solucionar la huelga. Esta entrevista fortaleció el movimiento, y en una de las asambleas, varias organizaciones, junto con El Águila, se retiraron de la CROM,⁶⁵ entre ellas el Gremio Unido de Alijadores, que en su tiempo fue una de las organizaciones obreras más importantes de Tampico.

⁶⁵ El Sindicato de El Águila estaba tramitando su ingreso a la CROM, pero no formaba parte de ella; por la actitud de los representantes de la CROM, los petroleros deciden retirarse de la central.

A principios del mes de julio, Emilio Portes Gil se involucró en el conflicto como mediador entre los dos caudillos (Calles y Obregón), y en su papel de asesor del sindicato también intervino como conciliador frente a la empresa. La huelga se levantó con éxito al lograr, entre otras prestaciones: la firma del contrato colectivo y, por lo tanto, el reconocimiento al sindicato de empresa, delimitación de las categorías de trabajadores de planta y transitorios, tres meses de sueldo para despidos sin justificación, remuneración igual para trabajo igual sin distinción de nacionalidad, reparto de utilidades y caja de ahorros.⁶⁶

Emilio Portes Gil consolidó su imagen obrerista y de negociador exitoso en los conflictos laborales. De ahí en adelante, el sur de Tamaulipas será su coto de poder. La solidaridad de los sindicatos petroleros locales y de la región, como el Gremio Unido de Alijadores y el Sindicato Mexicano de Electricistas, convirtió a Tampico en zona sindical fuerte y base de apoyo para Portes Gil. El prestigio regional de El Águila llevaría a fortalecer los sindicatos de empresa y su contrato colectivo serviría de base y aliciente a otras organizaciones.

En este conflicto la CROM fue la gran perdedora, el papel que jugó no satisfacía a los obreros, quienes recurrían muchas veces a la CGT, y en otras solicitaban la intervención del gobierno para la solución de conflictos dentro de la misma empresa, ya que los obreros apoyados por la CROM generalmente eran

⁶⁶ AGN Fondo EPG, caja 306, exp. 21.

minoría; y porque el auspicio de ciertos personajes políticos impedía una verdadera lucha democrática dentro de los sindicatos. Por ejemplo, el referéndum no funcionaba y con frecuencia los sindicatos cegetistas, aún teniendo mayoría de trabajadores en Tampico, perdían por las maniobras de los cromistas. Sin embargo, también era cierto que en algunas regiones la CGT y la CROM fueron aliadas. Rápidamente se extendió por las zonas petroleras el éxito del sindicato de empresa de los trabajadores de El Águila de Ciudad Madero y pronto surgieron más.

3.5 Los petroleros y Portes Gil

La zona natural de influencia del Emilio Portes Gil, como se señaló anteriormente, fue Tamaulipas, su estado natal. "Uno de los ejemplos centrales del Portesgilismo y su inserción en el Sistema Político del Estado es el enclave obrero en Tampico. Portes Gil apoyó la organización de sindicatos y sus movimientos locales, contribuyó a reglamentar la Ley Federal del Trabajo y apoyó todas las medidas tendientes a mejorar las condiciones de reproducción de la clase obrera".⁶⁷

⁶⁷ Alvarado, 1992, p. 19.

En Tamaulipas Portes Gil tenía prestigio de ser un político hábil, buen abogado y asesor exitoso de sindicatos obreros y campesinos, su influencia en el estado había crecido de tal manera que consideraba su área natural a la región, todo lo que en ella ocurriera le incumbía. Razón por la cual constantemente se enfrentaba a Morones.

Portes Gil atacaba a la CROM por su táctica de lucha, que consistía en penetrar de manera artificial regiones donde los sindicatos eran controlados por otras organizaciones y los dividía, y si no se afiliaban a la CROM, los destruía. Portes Gil pensaba que las pugnas se hubieran evitado si la CROM hubiera respetado a las organizaciones que controlaban la región, además consideraba que a través del convencimiento de los trabajadores se lograría despertar la necesidad de unificar sus sindicatos.

El distanciamiento entre Morones y Emilio Portes Gil, provenía desde la constitución de la CROM, pues a pesar de la experiencia de Portes Gil en problemas laborales no quedó incluido en el comité directivo de la central ni en el grupo denominado "Acción". Portes Gil fue un crítico severo del liderazgo corrupto y chantajista que caracterizaba a Morones pues no estaba de acuerdo con sus prácticas políticas. En realidad era su competidor en la escena política nacional, por esta razón lo acusaba de descuidar los intereses de los obreros por ocupar cargos públicos, mezclar las dos actividades le redituaba una red de poder importante a

nivel nacional, pero eso era precisamente lo que buscaba hacer Portes Gil en Tamaulipas y en el país. En 1923 se agudiza la enemistad entre Emilio Portes Gil y Luis N. Morones al anunciarse en Tampico la integración de varios sindicatos y cooperativas, para formar la Comisión de Organizaciones Obreras de la Región que controla las organizaciones obreras del sur de Tamaulipas, norte de Veracruz y Norte de San Luis Potosí.

Emilio Portes Gil a través del Gremio unido de Alijadores (GUA) impulsó la unidad de la Coordinadora de Obreros Regional (COOR), el Sindicato Mexicano de electricistas (SME), el Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, El Sindicato de Obreros y Empleados de la *Huasteca Petroleum Co.*, el Sindicato de Obreros y Empleados de la *Pierce Oil Co.*, el Sindicato de Obreros y Empleados de la *Mexican Fuel*, Sindicatos de Choferes, Mineros, etc. Luis N. Morones lo consideró un reto a su central, la CROM.

La ausencia de una legislación federal del trabajo, para Portes Gil, era lo que provocaba los problemas en el movimiento obrero. Los mecanismos hasta entonces empleados perdían efectividad, pues estaban supeditados a alianzas políticas o a la buena voluntad de las autoridades locales para resolverlos. Con una Ley Federal habría procedimientos jurídicos, que además podrían aplicarse a casos similares en distintas regiones del país.

El marco legal estaba establecido desde 1917 con el artículo 123 constitucional, pero hasta la fecha todavía no se había promulgado la ley reglamentaria respectiva. Sin embargo, desde julio de 1917 las entidades federativas, con fundamento en el artículo 123 constitucional, dictaron disposiciones en las que establecían tribunales y autoridades de trabajo competentes en cada una de ellas. Al no existir reglamentación federal, los estados soberanos debían elaborar Códigos del Trabajo, acordes con la Constitución. En Tamaulipas fue expedido el código de trabajo en 1925 durante la gubernatura de Portes Gil.

No había Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, los movimientos de huelga se resolvían de manera favorable cuando había funcionarios de gobierno sensibles; en otros casos la solución se daba por medio de la violencia, como sucedió con la huelga de los trabajadores de la Pierce en 1919 y en muchas otras más.

Con la creación en marzo de 1925, del Código del Trabajo en Tamaulipas se pudo reglamentar un "convenio mutuo" entre patrones y obreros, en el cual se establecieron los horarios de trabajo, los salarios mínimos, fondo para la habitación, la indemnización por despido injustificado, ausencia de trabajo, enfermedad, incapacidad y vejez, el reparto de utilidades y la seguridad social, libertad sindical y derecho de huelga.

Portes Gil consideraba que la participación del Estado en los conflictos obrero-patronales ganaría terreno si lograban federalizar la ley laboral, sobre todo si

el Estado fungía como árbitro de los conflictos entre el capital y el trabajo. El político tamaulipeco se dio cuenta de la importancia del control de los obreros para establecer acuerdos entre los poderes regionales y el federal. La tendencia en los años veinte fue hacia la centralización del poder, sin embargo, algunos políticos en esos momentos de transición no tuvieron claro qué tipo de control se establecería para normar las relaciones de los poderes locales y regionales con el centro.

Portes Gil también pretendió someter las organizaciones a la autoridad del Estado, reduciendo todos los espacios que pudieran permitirles una acción política autónoma; se quería convertir a las organizaciones obreras en fuerzas políticas institucionales, con el fin de transitar de la época del caudillismo a la institucionalización de los distintos poderes nacionales.

Por ejemplo, en Veracruz, el jefe de operaciones del estado insinúo a Portes Gil que las dificultades con la CROM en esa región podrían resolverse organizando a los trabajadores en un sólo sindicato, idea que fructificaría diez años después: en 1934 se formó la Federación de Sindicatos Petroleros y Derivados de Veracruz.

3.6 Las disputas por el poder y los conflictos Intergremiales

En medio de las disputas por el poder y en ocasiones como instrumento de las mismas, estaban las diversas organizaciones populares, entre ellas los sindicatos. Emilio Portes Gil y el Dr. Rafael Villarreal fueron los protagonistas de los enfrentamientos por la gubernatura del estado. El odio de los dirigentes sindicales contra los simpatizantes del Dr. Villarreal se debió a que lo acusaban de ser autor intelectual del asesinato del dirigente sindical Serapio Venegas.

Emilio Portes Gil se encontraba en 1931 en Francia como embajador del país ante la Sociedad de las Naciones. Allá le hicieron llegar cartas de apoyo y simpatía para postularlo candidato al gubernatura de Tamaulipas. De inmediato aceptó la invitación que le hacían sus aliados del Partido Socialista Fronterizo (fundado por él en 1925 y soporte importante del PNR), la Liga de Comunidades Agrarias (producto de Portes Gil), la Federación Obrera de Tamaulipas y sus Adheridos, así como cooperativas y varias organizaciones sindicales y sociales.

En la ciudad de México, Calles, al enterarse del interés de Portes Gil por la gubernatura, le envió a través de un amigo el mensaje de quedarse en París y no regresar a México. Portes Gil hizo caso omiso del mensaje y regresó de inmediato al país. Se entrevistó con el Presidente de la República Pascual Ortiz Rubio, buscando su consentimiento. Sin embargo, el Presidente no mencionó la contienda electoral de Tamaulipas y lo envió con Calles.

El Jefe Máximo lo recibió y aprovechó la entrevista para desalentarlo de participar en la elecciones, Portes Gil insistió en ocupar la gubernatura por un periodo completo, pues no lo había logrado antes.⁶⁸ Ante esta actitud, Calles no le ofreció ningún apoyo porque estaba interesado en que el PNR funcionara como partido de partidos, y a través de él se postulara a los candidatos. Además, se estaba discutiendo al interior de partido precisamente la no reelección del Presidente de la República y de los gobernadores de los estados. Tamaulipas podía ser un programa piloto y la insistencia de Portes Gil ponía en riesgo su aplicación.

⁶⁸ Emilio Portes Gil nació en Cd. Victoria, Tamps., en 1890. Cursó estudios profesionales en la Escuela Libre de Derecho, entre otros cargos fue en 1917 Diputado a la XXVII Legislatura del Congreso de la Unión. En 1920 fue gobernador provisional por 45 días del estado de Tamaulipas fue destituido por promover la clausura de centros de juego en Tampico, Laredo, Matamoros y Reynosa. En 1921 Diputado a la XXX Legislatura del Congreso de la Unión. En 1925 es fundador del Partido Socialista Fronterizo. Abogado general de los Ferrocarriles Nacionales de México, Diputado a la XXX Legislatura del Congreso de la Unión.

En 1928 Gobernador Constitucional, no termina porque es llamado a ocupar la Secretaría de Gobernación y del 30 de noviembre de 1928 hasta el 5 de febrero de 1930 ocupa la Presidencia de la República como Presidente Interino. Presidente pocos meses del Comité ejecutivo del Partido Nacional Revolucionario con Cárdenas.

Calles pensaba que la fuerza del movimiento obrero era tan importante que su vínculo con gobernadores reeleccionistas ponía en peligro la autoridad del poder central, es decir, del Presidente de la República. Portes Gil le recordó que en el estado de Veracruz, al gobernador Tejeda, se le permitió reelegirse debido a que todavía las constituciones locales lo permitían.

Regresó a Tamaulipas en marzo de 1931 y se registró como candidato para iniciar su campaña política, retando en los hechos al Jefe Máximo. Calles intentó someter la rebelión y no vaciló en llamar a sus conocidos y colaboradores en el estado, para impedir que Portes se saliera con la suya. El PNR designó al Dr. Rafael Villarreal como candidato a la gubernatura.

Con esa acción los amigos y colaboradores de Portes Gil entendieron el mensaje y le retiraron el apoyo inicial. Como parte de la estrategia para impedir que cobrara fuerza la candidatura de Portes Gil, se adelantó para el mes de abril el plebiscito, a través del cual el PNR eligió al candidato de su partido en lugar de celebrarlo en el mes de julio, además, el gobernador Castellanos reformó la Ley Electoral vigente del estado para adelantar las elecciones al primer domingo de julio en lugar del primero de octubre como generalmente se realizaban.

El PNR sólo registró la candidatura del Dr. Villarreal y lo declaró ganador de la contienda. Emilio Portes Gil renunció al PNR y le declaró la guerra al gobernador

electo. En Tampico, el Gremio Unido de Alijadores y los sindicatos petroleros que lo conocían de tiempo atrás se involucran en esta lucha por el poder.

De ahí la necesidad de discutir la estrategia y táctica de lucha de los sindicatos y las centrales obreras: la acción directa o la acción múltiple. La interrogante tenía un doble dilema. ¿Los líderes sindicales debían aceptar cargos públicos o dedicar su esfuerzo a obtener mejoras económicas para los obreros? ¿Cómo lograr la unidad obrera para contrarrestar el poder central?

Al respecto, la experiencia histórica demostraba la importancia de hacer alianzas con las autoridades federales, por ello la CROM había conseguido importancia a nivel nacional desde que aceptó como estrategia para su actividad sindical la acción múltiple.

Emilio Portes Gil no se queda quieto, cuando se negociaba la sucesión presidencial, en marzo de 1993, reúne a sus aliados: Saturnino Cedillo, Lázaro Cárdenas, Marte R. Gómez, Graciano Sánchez, Enrique Flores Magón y León García para organizar la Confederación Campesina Mexicana (1933-1938), la sede fue la ciudad de San Luis Potosí y asistieron las ligas de Comunidades Agrarias de Tamaulipas, Michoacán, San Luis Potosí y Chihuahua. Los principios adoptados en el programa fueron impulsar la lucha social y las conquistas económicas para los trabajadores del campo.

El verdadero interés de la Confederación estribó en lanzar como candidato a la presidencia de la República al general Lázaro Cárdenas. Ante esta circunstancia, Calles quedó obligado a aceptar la postulación. En 1935, ya como Presidente de la República, Cárdenas, a petición de personalidades tamaulipecas, otorgó su apoyo al congreso local y se declaró la desaparecidos de poderes en el estado. El Gobernador Villarreal, contrincante de Portes Gil, no terminó su período, con lo que éste quedó satisfecho.

3.7 Los conflictos intergremiales de los petroleros en Ciudad Madero, 1932

Factores concomitantes se presentaron en la escena política nacional. Por una parte, la crisis de los sindicatos de empresa y la necesidad de formar un sindicato único que resolviera de manera general los problemas laborales comunes a todos los obreros petroleros. El problema principal tenía que ver con la jurisdicción de los conflictos laborales, las artimañas de las compañías fueron muchas, cuando les convenía turnaban el caos de los conflictos en los campos o refinерías al lado

veracruzano, otras veces lo sujetaban a la jurisdicción de las autoridades tamaulipecas; y por otro, las pugnas políticas entre los caudillos locales y el poder federal en la lucha por la centralización del poder.

Un caso importante fue el conflicto entre dos sindicatos de la compañía petrolera El Águila en la refinería ubicada en Ciudad Madero, Tamaulipas. El enfrentamiento intergremial inició el 14 de abril de 1932 y terminó en diciembre de 1935. Los actores fueron el Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía de Petróleo El Águila y el Sindicato de Empleados y Obreros de Oficios Varios de la misma compañía con sede en la refinería establecida en Ciudad Madero. Este último miembro de la CGT y del Consejo Permanente de Agrupaciones Autónomas de la Región.

El movimiento se inició cuando los trabajadores de El Águila depusieron a la mesa directiva del sindicato de oficios, este pretendía lograr la cancelación del sindicato de empresa de la compañía El Águila. El sindicato de alijadores (GUA) le prestó a Venegas, líder del sindicato El Águila, su local para que pudieran realizar sus sesiones. A principios de mayo, cuando sesionaban los de El Águila, durante un receso de la asamblea, Venegas fue provocado y asesinado por trabajadores contrarios.

En la refinería constantemente había paros, amenazas de los trabajadores de oficios exigiendo su reconocimiento. Sin embargo, el sindicato El Águila era el titular

del contrato y la mayoría de los trabajadores pertenecía a esa organización. La organización sindical tenía prestigio desde la huelga de 1924, durante la cual obtuvieron el reconocimiento como sindicato de empresa, además de conquistas económicas, de modo que el sindicato de oficios no tenía ya importancia.

Como el conflicto se prolongó, en 1933 el Presidente de la República Abelardo L. Rodríguez envió al subsecretario de Gobernación, Agustín Arroyo, para que mediara, éste propuso la unificación de las dos organizaciones. El de oficios varios aceptó negociar bajo ciertas condiciones:

- No perder el registro de su sindicato y que cesara la agitación entre los trabajadores para evitar el divisionismo.
- Que al cancelarse el registro, los trabajadores transitorios pasaran a formar parte del sindicato de manera colectiva.
- Al fusionarse ambas agrupaciones, el sindicato de El Águila se comprometiera a respetar los derechos de antigüedad sindical de sus trabajadores, incluyendo a aquellos que fueron privados de los mismos.
- Que se formaran escalafones de trabajo con miembros de los dos sindicatos para que fuera equitativo el reparto, y que para la formación de escalafones se considerara como antigüedad el récord de trabajo de la empresa y no el departamento. En caso de no existir archivos bastaría el testimonio de trabajadores de la compañía o datos de los sindicatos pactantes.

- Para aplicar la cláusula de exclusión tendrían que recurrir primero al Departamento Autónomo del Trabajo para evitar injusticias.
- En la integración del comité ejecutivo de El Águila, se le daría al de oficios varios la secretaría general o la secretaría de conflictos; también se le daría la secretaría del interior o la del exterior.
- De los cuatro comités de trabajo, dos de la refinería y dos de Main Depot, se daría uno de cada uno al sindicato de oficios.
- Si procedía la unificación sólo los trabajadores de oficios elegirían a su representante por un año, aún cuando hubiese cambio de mesa directiva.
- Las deudas del sindicato de oficios debía absorberlas y cubrirlas el mismo; en caso de no alcanzar algún acuerdo, se pediría al subsecretario que decidiera y su decisión sería inapelable.
- Cuatro trabajadores despedidos estaban revisando su caso con las autoridades, si lograban su reingreso al centro de trabajo, El Águila debería aceptarlos.

Estas peticiones eran desmedidas puesto que el sindicato era minoritario y el conflicto solo manifestaba la necesidad de acabar con los conflictos intragremiales y organizar un sindicato único. Los político incitaban a estas luchas que desgastaban a los trabajadores organizados y fastidiaban la economía nacional, por los paros y boicots, un ejemplo de que el divisionismo era provocado en este caso por Emilio Portes Gil es el reseñado, el sindicato de oficios varios de la Cía, Mex. El Águila

envía un oficio al político para pedirle ayuda económica y continuar el conflicto en noviembre de 1935.

"Nuestro plan en cuestión comprende no sólo la obtención de la cancelación del registro del sindicato del Águila, sino a que todos los organismos de la república se opongan al registro del sindicato nacional del petróleo que está formando en sus dirigentes por empleados de confianza de la empresa y enemigos declarados del Gobierno federal y principalmente de usted.. en consecuencia, de la manera más atenta suplicamos a usted señor licenciado tenga a bien contestarnos a la mayor brevedad, si como nos ofreció verbalmente a su paso por esta quiere usted prestarnos la ayuda económica a que se refiere el anterior por lo menos, porque nosotros estamos imposibilitados económicamente para ello, y de ser así, sería preciso que ello fuera desde luego para iniciar inmediatamente nuestras actividades. protestamos a usted nuestros respetos. 'POR LA CONQUISTA DE NUESTROS DERECHOS'. Secretario General José Montes, Secretario del Exterior Jesús Paredes".⁶⁹

Es Portes Gil al mismo tiempo asesor de los dos sindicatos, pero los utiliza para desprestigiar al gobernador Villarreal, la política implica venganza, para él caudillo tamaulipeco, un mes más tarde obtiene la satisfacción anhelada, Villarreal no termina su gestión. Como explicamos en el apartado anterior.

El sindicato El Águila sólo aceptó el ingreso individual a su organización y no colectivamente, señalando que no aceptaría ningún tipo de presión para negociar.⁷⁰ Finalmente el conflicto se resolvió bajo las condiciones estipuladas por el sindicato El Águila. Ya cuando existía el STPRM.

⁶⁹ AGN Fondo EPG, Caja 11, exp. 272.

⁷⁰ *El Mundo*, 5 de noviembre de 1935.

Este conflicto todavía no estaba resuelto cuando se convoca a la constitución del sindicato industrial y por supuesto los dirigentes del sindicato de oficios varios se oponen a participar, no por tener dudas sino obedeciendo a consignas dictadas por Emilio Portes Gil, como se puede observar en el oficio enviado por el comité ejecutivo a es político tamaulipeco. El contrato colectivo de trabajo que reconocía la empresa era del sindicato El Águila y que Portes Gil asesora. Sólo que cuando a la empresa le conviene utiliza al otro para impedir que adquiera fuerza y prestigio entre los trabajadores. Por otro lado cada año se revisaba el CCT entre la empresa y el sindicato, aun cuando se forma el STPRM los contratos individuales tienen vigencia en tanto la JFCA, no indique lo contrario. La aplicación del CCT tiene que ver con la expropiación de la industria y el hecho de que el estado se convierte en patrón y eso lo explico en el capítulo IV en el apartado de la expropiación y en el segundo conflicto petrolero.

El surgimiento y prolongación del conflicto se debió al enfrentamiento suscitado entre el poder regional y el central. Algunos políticos, como Abelardo L. Rodríguez y Lázaro Cárdenas, entendían el viento modernizante que corría; en cambio Calles, temía no poder controlar un movimiento obrero organizado nacionalmente y con el apoyo de las autoridades regionales. El conflicto se resuelve en diciembre de 1935 y el sindicato de oficios varios se integra al sindicato de

obreros y empleados y a su vez fortalecen al recién formado sindicato nacional de industria.

Recordemos que a partir de mediados de junio de 1935 Cárdenas tendrá de hecho y de derecho el poder político a raíz del enfrentamiento con Calles, este conflicto lo explico en el capítulo cuatro para analizar el surgimiento del Comité Nacional de Defensa Proletaria y por tanto de la Confederación de Trabajadores de México.

Capítulo IV

La constitución del sindicato de trabajadores petroleros de la república mexicana

4.1 Sindicalismo y sociedad corporativa: una nueva sociedad en gestación

Como señalé en el capítulo I, los cambios en el proceso del trabajo impactan la estructura económica y en especial al sector industrial; así como también la estructura política inicia un proceso de transformación importante. En la estructura social emerge una nueva sociedad. La sociedad contemporánea surge bajo el

contexto de la producción en serie y el consumo masivo en un modelo económico cerrado y orientado a consumo interno.

Los sindicatos cambian en sus estructura, los de empresa ya no son funcionales porque opera otra lógica de gestión y organización: los sindicatos de industria nacionales los reemplazan ya que manejan grandes contingentes de trabajadores bajo el control de una burocracia sindical que negocia directamente con la élite política.

En México a este proceso de cambios tiene una correspondencia con el gobierno del general Cárdenas. El presidencialismo y el corporativismo surgen a mediados de los treinta como elementos claves del Estado contemporáneo. Instituciones nuevas como los sindicatos de industria nacionales nacen antes que se formara la Confederación de Trabajadores de México (CTM), en cuanto esta gran central se organiza inmediatamente estos sindicatos son incorporados y dos años después estas instituciones pasan a ser la base del partido de la revolución mexicana (PRM).

La creciente y activa participación de los sindicatos semi-industriales en la toma de decisiones a nivel nacional convertía a las centrales obreras en un poder que los políticos pretendían controlar. En la medida que el sindicalismo se desarrollaba se hacía necesario la formación de sindicatos de industria nacionales. Las autoridades alientan y organizan las fuerzas políticas en corporaciones ya que

se hace más sencilla la negociación, de fuerzas dispersas y fragmentadas en luchas estériles se transita a fuerzas organizadas en grandes sindicatos y en una central obrera. La negociación colectiva se da entre los representantes del movimiento obrero y los representantes del Estado. El acuerdo se da entre dirigencias sindicales a nivel nacional y la élite política. Se inaugura una nueva gestión sindical y un nuevo papel del estado en el sistema capitalista.

Esta nueva lógica y tendencias del sistema capitalista mexicano se observó desde el gobierno provisional de Abelardo L. Rodríguez. En 1933 se constituyó el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, en 1934 el Sindicato Nacional de Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana.

La formación de capital en gran medida obedece a la nueva organización sindical y a una industria de producción masiva. El Estado en este nuevo papel también regula las nuevas organizaciones sindicales a través de una serie de requisitos administrativos y jurídicos que garanticen las condiciones de desarrollo de la fuerza de trabajo ya que no puede dejar todo en manos de los empresarios pues acabarían con los trabajadores, pero tampoco puede permitir a los trabajadores excesos en sus peticiones o huelgas locas.

En el esfuerzo, por garantizar la adopción, aplicación y seguimiento de políticas nacionales, desde la presidencia de la República el Partido único no era garantía suficiente, había que penetrar las estructuras sociales desde las que se

conformaban las bases de sustento de los poderes locales, una de estas era sin duda el sindicalismo.

Los sindicatos de industria con carácter nacional fueron incorporándose como pieza importante de este nuevo proyecto de control nacional: el corporativismo ⁷¹ Así, los instrumentos corporativos una sociedad sectorizada y un presidencialismo fuerte permitieron al Estado Mexicano lograr la paz social y la estabilidad política necesarias para el crecimiento económico.

La sucesión presidencial de 1934 traería como resultado la conformación de un grupo político opuesto al callista. Un grupo de caudillos regionales conformaron la Liga Campesina Nacional en San Luis Potosí y postularon al general Lázaro Cárdenas, como candidato a la presidencia de la República. Calles no pudo oponerse a esa candidatura y no tuvo más remedio que aceptar. El viejo anhelo callista de acrecentar y consolidar el poder central en una autoridad, sobre los intereses locales o regionales, lo cumplió Cárdenas. Como también logró la transformación del PNR en un partido político que sometió a su control a caciques y caudillos integrando a los sectores de la sociedad mexicana.

⁷¹ El corporativismo puede ser definido como un sistema de representación de intereses en el que las unidades constitutivas se hayan organizadas en un número limitado de categorías singulares, obligatorias, no competitivas, jerárquicamente ordenadas y funcionalmente diferenciadas, reconocidas y autorizadas por el Estado (si no es que creadas por él) e investidas de un monopolio representativo deliberado dentro de sus categorías respectivas a cambio de observar ciertos controles sobre la selección de los líderes y la articulación de demandas y apoyos. Schmitter, Philippe, en Luna y Pozas (coords), *Relaciones corporativas en un periodo de transición*. México, IIS—UNAM, 1992, p. 7.

Cárdenas, durante su campaña electoral, hizo énfasis en la necesidad de integrar las agrupaciones de trabajadores del país en sindicatos nacionales y después organizarlos en una central, estas ideas de campaña las implantó durante su gobierno. Pensaba que la organización del movimiento obrero era indispensable pues representaba el futuro del país.

Para llevar a cabo sus planes necesitaba aliados. El general sumó entre otras fuerzas a los comunistas, que al coincidir con este proyecto corporativo lo apoyaron. Lo propio hizo Vicente Lombardo Toledano, el nuevo México que se estaba configurando necesitaba para el futuro instituciones sólidas y lo suficientemente amplias para dar cabida a voces discordantes después ya habría tiempo para ponerlas en su lugar. Todo bajo la lógica de una política incluyente de masas. Las izquierdas y las derechas nunca llegarían al poder pero no estarían muy alejadas de él. Su papel será el de una oposición aliada y controlada.

El cardenismo tuvo su fuerza en la ideología de la Revolución su proyecto estuvo centrado en recuperar los principios de la lucha revolucionaria, dándoles coherencia y cerrando el ciclo, su objetivo: actuar en el mejoramiento material de los mexicanos, aplicar hasta sus últimas consecuencias la Constitución de 1917 y hacerla respetar.

También se contemplaba fomentar la pequeña empresa, impulsar la educación pública y construir vías de comunicación y transporte para lograr la

industrialización. la debilidad de las instituciones políticas y económicas gestadas y las divisiones al interior del PNR sólo hacían más difícil la consolidación del Estado. El presidente Cárdenas consideraba que el Estado debía ser la organización efectiva de la sociedad.

Esta concepción de Cárdenas que privilegiaba al Estado sobre la propia sociedad, implicaba fortalecer las organizaciones campesinas y obreras y a las clases medias, bajo una lógica del poder que se sustentó en una política de masas. Además, debía fortalecer la organización de la clase empresarial, y controlar el ejército, para subordinarlo al presidente de la República. Los intermediarios entre el estado y la sociedad serían las organizaciones corporativizadas en centrales y estas a su vez integradas a un partido político. La mediación empezó a funcionar pronto , con estas ideas logró consolidar un proyecto económico y político que dio estabilidad al país durante más de cuarenta años.

El Estado corporativo y el presidencialismo son el binomio que sustenta el sistema político mexicano y explica su funcionamiento durante varias décadas. A la par de un modelo de desarrollo económico particular, el Estado corporativo mexicano se caracterizó también por la predominancia de un gobierno extraordinariamente fuerte y grande que absorbió lo público y lo nacional en esta idea patrimonialista del poder, que en realidad no es otra cosa que el gobierno del Estado se convierte en el Estado mismo, en el depositario del interés nacional, en la

expresión y realización de lo público.. El presidencialismo mexicano no es un rasgo aislado del Estado corporativo, es parte fundamental de la dinámica de formación y de poder del gobierno fuerte. El núcleo de este gobierno es precisamente el presidente de la república. La fuerza del ejecutivo permitió al sistema político excluir funcionalmente del gobierno mexicano al poder legislativo y al poder judicial. El presidencialismo es también un fenómeno político-administrativo de fuerza y representatividad social económico y político-jurídica. La mediación y la representación presidenciales son el eje del gobierno dominante en las relaciones sociales. En el interior del Estado corporativo se define un sistema particular de relaciones entre gobierno y sociedad, así como de los actores sociales entre sí. La sociedad tiene una existencia peculiar en el Estado corporativo. Una existencia cautiva sujeta a su colectivización, a su agregación orgánica. La sociedad del Estado corporativo es uno de los grandes sujetos colectivos. De las representaciones indirectas, de la participación a través de múltiples y complejas mediaciones. La sociedad corporativizada es de tipo receptiva tutelada pasiva y dirigida, no sólo por la fuerza extraordinaria del gobierno en el Estado sino por su propia circunstancia. Se trata pues bien de una sociedad desinformada, en la que no destaca un desarrollo intenso y determinante de la comunicación y de sus medios, ni una conciencia de pertenencia ni apropiación de lo público.⁷²

⁷² Xethuantzi, *sf*, pp. 4—5.

El sistema político mexicano se conformaba con dos piezas claves: el presidencialismo y el corporativismo, el primero como eje de la sucesión política, aseguraba la transmisión del ejecutivo sin violencia o del surgimiento de opositores al interior de la familia revolucionaria y el segundo como base del partido oficial; el PRM organizado en 1938.

La sociedad estaba presa de sus circunstancias no tenía alternativas lo que se presentaba garantizaba paz y la integración a un proyecto nacionalista. Es en este contexto nacional que se forma el sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana. La descripción del proceso constitutivo del STPRM se sustenta en los cambios en la estructura política y económica de nuestro país. Para entender el nacimiento del sindicato es necesario relacionar lo sucedido en el espacio político; las transformaciones del Estado, del partido oficial de PNR al PRM y el surgimiento de la nueva sociedad orientada al consumo masivo.

4.2 El gremialismo

A la par de los acontecimientos políticos y económicos del país los sindicatos de empresa petroleros dan inicio a los trabajos preparativos de la convención petrolera

para integrarse en un solo sindicato. Para llegar a este punto expongo líneas abajo los antecedentes del gremialismo petrolero.

Los obreros petroleros habían logrado consolidar en los últimos años de la década de los veinte los sindicatos de empresa, sin embargo, las circunstancias históricas, laborales y jurídicas, desembocaron finalmente en la organización del sindicato nacional de industria.

Entre los petroleros el proceso de construir el sindicato de industria entre 1932 y 1935 fue difícil.⁷³ Varios factores contribuyeron para hacer lenta, y en ocasiones violenta, la formación del sindicato nacional. Los obstáculos que enfrentaron los obreros de la industria petrolera para formar un sindicato nacional fueron varios, entre ellos destacan:

- a) La heterogeneidad de los oficios y la diversidad de las funciones para ejecutar los trabajos en los sindicatos de empresa.
- b) El convencimiento de los dirigentes "pioneros" acerca de los beneficios que se podían obtener de la formación de un sindicato único. En el caso de los petroleros, este proceso estuvo plagado de discusiones fuertes entre los dirigentes de los sindicatos de empresa más importantes (por el número de trabajadores afiliados y porque ponía en riesgo las reivindicaciones económicas logradas).

⁷³ Por parte del gobierno, el impulso a la unidad de los obreros se dio a través de la Cámara Nacional del Trabajo de la República Mexicana formada en 1932 y se integra a la CTM en 1936.

c) La oposición del grupo callista, producto del desconocimiento de esta tendencia en la evolución sindical.

d) A estos obstáculos se sumaban el divisionismo provocado por la existencia de distintas fuerzas al interior de los sindicatos y las inevitables pugnas intergremiales. Aunado a lo anterior, jugaba contra el carácter nacional de la organización sindical la funcionalidad de las relaciones al interior de las distintas empresas, misma que redituaba al dueño pero también a los agremiados.

Por un lado, convivían en los sindicatos de empresa ideologías diversas: anarcosindicalista, comunista, revolucionaria, institucional e independientes (es decir, trabajadores que no comulgaban con las ideologías anteriores pero que sí luchaban por mejorar sus condiciones de vida y trabajo).

El liderazgo ejercido en los sindicatos de empresa era más cercano a los trabajadores, generalmente el líder conocía de primera mano los problemas que afectaban al obrero y podía ser intermediario directo con la gerencia de la empresa para resolver los enfrentamientos de manera amistosa. El hecho de convivir los delegados sindicales con los trabajadores evitaba la desconfianza hacia su gestión.

Por otro lado, la empresa reconocía la función de los delegados y aceptaba fácilmente la negociación directa. Además de la problemática que generaba las prácticas sindicales gremiales, las compañías extranjeras obstaculizaban cualquier esfuerzo de organización nacional.

Las compañías que controlaban el ciclo productivo petrolero (exploración, explotación, distribución y venta del crudo y sus derivados) eran extranjeras en un 97%. Cuando se dieron cuenta del avance para constituir el sindicato de industria, utilizaron todos los medios a su alcance para obstaculizar la integración de los sindicatos de empresa en uno solo.

En los campos petroleros de Veracruz y San Luis Potosí una medida que tomaron los patrones fue bajar la producción y cerrar pozos, afectando con ello la refinación, ya que el crudo no llegaría a las refinerías. Después daban argumentos para despedir a los trabajadores, justificando que no eran necesarios por la baja producción de los pozos.

La función del gobierno no quedaba clara, se promulgó la Ley Federal del Trabajo en el gobierno de Pascual Ortiz Rubio, y en el de Abelardo L. Rodríguez se apoyó la huelga de la Federación de Sindicatos Petroleros del estado de Veracruz para obtener el descanso semanal y al mismo tiempo el gobierno legislaba respecto a leyes laborales, estipulando normas para la constitución de sindicatos y su administración, exigiendo muchos requisitos para su registro y aprobación.

Esto explica que la organización del sindicato único fuera en ocasiones contradictoria, penosa, de avances y retrocesos. No es sino hasta 1935 que se logró la unidad del sistema petrolero, aunque su consolidación ocurriría hasta después de la nacionalización de la industria.

4.3 Factores y condiciones favorables para constituir el STPRM

Al inicio de los años treinta la evolución y las tendencias de las organizaciones fueron hacia la conformación de sindicatos nacionales de industria. Estamos frente a un movimiento obrero que contemporiza con la evolución del país, que transita de la empresa, a la región y de ahí a la nación.

Por su parte, algunos políticos y Presidentes de la República vieron con buenos ojos la organización de los trabajadores en sindicatos únicos, es decir, los alentaban. Tanto Abelardo L. Rodríguez como Lázaro Cárdenas apoyaron la organización de los obreros en sindicatos de industria. En el caso de México el proletariado se vistumbraaba como fuerza impulsora de la industrialización en el país.

Para el grupo cardenista la vida institucional era muy importante, de ahí que les interesara que los obreros se integraran en sindicatos fuertes (por el número de miembros y para la defensa de sus derechos a nivel nacional). La fuerza y

organización del movimiento obrero facilitaba la labor de los políticos para implantar un proyecto económico nacionalista.

Otras fuerzas políticas también estaban interesadas en la formación de estos sindicatos, como el Partido Comunista Mexicano y Vicente Lombardo Toledano, líder de la CROM depurada, gestor de la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM) y artífice de la CTM.

Los trabajadores petroleros ligados al Partido Comunista y a la Cámara Nacional del Trabajo fueron los primeros en alentar la integración del sindicato nacional. El propósito de constituir el sindicato petrolero nacional era lograr un contrato de trabajo tipo para aplicarlo a todas las compañías y con ello proteger los derechos de los trabajadores, independientemente de la región geográfica donde se asentaran y de la compañía que los contratara.

Los sindicatos petroleros llegaron a ocupar un espacio específico en la estructura sindical de aquellos años. La CROM tenía sus bastiones entre los textiles y los mineros. La CGT también agrupaba a obreros de la industria textil y sindicatos menores de varias ciudades de provincia (Tampico y Veracruz). Sin embargo, entre estas dos centrales que se disputaban todavía el espacio nacional, una tercera corriente iba creciendo: los sindicatos de las grandes industrias modernas, ferrocarrileros, electricistas y petroleros. Los petroleros (como antes los ferrocarrileros y los electricistas) fueron desarrollando métodos de organización y

lucha más centrados en las instalaciones industriales y en su control que en el combate callejero, como era el caso de los anarcosindicalistas, o en la negociación de cúpulas, predominante en los altos dirigentes de la CROM.⁷⁴

La oposición de los trabajadores a los sindicatos de industria tenía que ver con la forma de entender el espacio de trabajo y de lucha, explicado por la desvinculación del proceso entre las refinerías y los pozos petroleros. Los sindicatos locales, veían muy cercano el territorio de las instalaciones petroleras. Su vida cotidiana estaba enmarcada en un circuito cerrado: refinería-barrio-ciudad.

Por otra parte, el ser trabajador de la misma industria a nivel nacional representaba una base de organización distinta a los sindicatos gremiales, pues generaba una respuesta clasista. En ella, los obreros tienen más clara su conciencia de clase y hacían de la huelga general su arma de lucha. El horizonte de lucha de ampliaba. A medida que estas razones se aclaraban entre los trabajadores, fue implantándose la idea de constituir el sindicato de industria. Situación potenciada por la toma de conciencia de que las compañías eran extranjeras y el enemigo común para líderes obreros, trabajadores y gobierno.

El Partido Nacional Revolucionario y la Cámara Nacional del Trabajo trataban de aglutinar a los sindicatos de empresa en una única organización nacional para garantizar la estabilidad del poder central.

⁷⁴ Gilly, 1994, p. 227.

El Partido Comunista Mexicano, a través de la Confederación Sindical Unitaria de México, se infiltró en los sindicatos para influir en las dirigencias y fomentar la creación de una central obrera única. Sin embargo, en numerosas ocasiones propiciaron el divisionismo entre los trabajadores así como paros y huelgas innecesarios en la lucha por obtener la dirección de los organismos. Valentín Campa en sus memorias (Mi Testimonio) sostiene que tuvieron influencia en Ébano, S.L.P., en las Choapas, Agua Dulce, Minatitlán, Mata Redonda, en el estado de Veracruz y que en todas estas ciudades influyeron para lograra a través de huelgas fortalecer la campaña para la formación de un sindicato único en la industria petrolera.

Las condiciones favorables para constituir el sindicato nacional de industria poco a poco fueron implantándose a través del reconocimiento de la ventajas de un contrato colectivo único, la posibilidad de contratación permanente para trabajadores transitorios y libres, una legislación favorable y dirigentes lo suficientemente capaces para impulsar la unificación.

Otros factores también influyeron en ello: la Federación Sindical formada en Veracruz, que estalló una huelga en enero de 1935; la huelga de solidaridad de El Águila de Ciudad Madero; la especialización para ejecutar trabajo, y la tendencia mundial a la formación de sindicatos de industria. Con ello el movimiento obrero

nacional se incorpora a las tendencias mundiales, en una coyuntura favorable en la política interna.

4.4 La Federación en 1934

En el sur de Veracruz el interés por organizar a los obreros petroleros por parte de las autoridades federales comienza en diciembre de 1933. Las discusiones sobre las ventajas de unidad y sobre todo como y quienes dirigirían un sindicato único hacía lento el proceso. En febrero de 1934 en Puerto México, Veracruz, y a instancias del Inspector Federal de Trabajo Rodolfo López E. se formó la Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Industria del Petróleo y Derivados, integrado por sindicatos pertenecientes a la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, con instalaciones en Minatitlán, Agua Dulce, Nanchital, las Choapas y Puerto México.⁷⁵ En abril obtienen el registro.

El objetivo de los sindicatos titulares adheridos a la Federación era formar un sindicato único y conseguir un contrato colectivo de trabajo para todas las

⁷⁵ *La Prensa*, febrero de 1934.

dependencias de la compañía; que en conjunto decían afiliar a cuatro mil trabajadores.

En ese mismo año la Federación emplazó a huelga. Entre sus requerimientos estaban: mejores salarios, jubilación, construcción de casas para obreros pagaderas a largo plazo, pago del séptimo día, aplicación de la cláusula de exclusión de ingreso y renuncia. Así como una mayor aportación de la compañía para el fondo de ahorro, la ampliación del servicio médico, mayores cuotas de indemnización por incapacidad y pago íntegro de salarios en caso de accidente.

Otra razón de mayor peso que se daba al formarse la federación era la aglutinación de los trabajadores en torno a un contrato colectivo de trabajo para la compañía El Águila en la región de Veracruz, con la intención de extenderla a otras zonas petroleras donde tenía instalaciones la empresa petrolera.

La Federación estalló la huelga en mayo al no tener respuesta de la gerencia de la compañía. Al pasar los días, el conflicto se agudizó y no se llegó a un acuerdo. Otros sindicatos empezaron a solidarizarse con la Federación: los ferrocarrileros, que recientemente habían formado su sindicato nacional, los petroleros de Tamaulipas, el Sindicato Mexicano de Electricistas y la Cámara Nacional del Trabajo. Aproximadamente 24 mil trabajadores hicieron huelga de solidaridad.

Una cuestión significativa en esta huelga fue que planteaba un conflicto donde se ponía de manifiesto el papel y la función del gobierno⁷⁶ en los conflictos laborales, es decir, el problema de fondo radicaba en la definición del debate sobre el arbitraje obligatorio en los conflictos obrero-patronales: ¿Cuándo una huelga sería declarada lícita o ilícita, y quién lo haría?

Al no llegar a un convenio las partes en conflicto, acordaron el arbitraje del presidente de la república: "En este caso el Presidente de la República, Abelardo L. Rodríguez, interviene ... funciona su mediación, dicta el laudo que soluciona el conflicto el 9 de junio. Como árbitro ... decidió el pago del séptimo día y aceptó que entrara en vigor la cláusula de exclusión de ingreso y separación".⁷⁷

Esta cláusula y su aprobación fue uno de los factores determinantes en la consolidación de la contratación única y obligatoria de los trabajadores para obtener empleo. Mediante ella se compelia a los trabajadores a pertenecer al sindicato. Posteriormente esta norma limitó la libertad del trabajador al hacer forzosa la afiliación al respectivo sindicato de industria.

⁷⁶ La negociación colectiva se ha extendido hasta el Estado, que orienta por igual a trabajadores y empresarios —o patrones, en su caso— hacia una nueva forma de concertar intereses y facilitar la continuidad de relaciones de trabajo armónicas, sin mengua de la libre voluntad. Por ello este tipo de negociación se presenta lo mismo bajo la forma de conciliación que de arbitrio, si las partes lo desean, de acuerdo con el principio de colaboración de clase o con el nuevo concepto de concertación. Cualquiera método que se ponga en práctica para allanar dificultades y establecer la paz social entre los factores de la producción implica una negociación, en el más lato sentido de la palabra. Barajas, *Conceptos Básicos del Derecho del Trabajo*, p. 94.

⁷⁷ Córdova, 1985, p. 20.

Además, a partir de la solución de la huelga se crearon las comisiones mixtas, integradas por el inspector del trabajo, un representante del sindicato y otro de la empresa, los cuales se encargarían de revisar los contratos colectivos de trabajo de los sindicatos de empresa.

Por otro lado, estos factores contribuyeron a fortalecer la institución presidencial y a generar confianza en el gobierno y Estado mexicanos, ganando la simpatía de los trabajadores. Con el hecho de declarar lícita o ilícita una huelga el Presidente de la República y las instancias correspondientes daban una tregua a los conflictos laborales. "En otros casos cuando los conflictos fueron intergremiales intervenía el Departamento Autónomo del Trabajo".⁷⁸

Además, se fueron generando normas legales y otras no escritas sobre la relación de los obreros y el Presidente de la República, para resolver los conflictos obrero-patronales. Sin embargo surgieron otros problemas. Al término de la huelga se formaron dos grupos dentro de la Federación: el Bloque de Orientación Social (BOS) de filiación comunista, liderado por Demetrio Vallejo, quien controlaba a los ferrocarrileros de Coatzacoalcos, Veracruz y se desplazaba por la zona con trabajadores petroleros, criticando a los líderes que aceptaban negociar con el gobierno. Por otro lado estaba el Grupo Acción Sindical (GAS) que pugnaba por la

⁷⁸ Remollina, 1976, p. 94.

negociación sin enfrentamiento y prefería colaborar para solucionar los problemas laborales.

El BOS se opuso a la formación del sindicato nacional pues creía que perdería fuerza y autonomía. Los de acción sindical sí asistieron al Primer Gran Congreso Petrolero Nacional realizado en julio de 1935, pues pensaban que la unión haría más fuerte al organismo y con ella podrían enfrentar a las compañías petroleras.⁷⁹ El objetivo del GAS se cumplió al formarse la Federación, uniéndose los trabajadores petroleros de El Águila en la región de Veracruz. Este era el primer paso en la unificación de los petroleros.

Los dirigentes del sindicato de la *Huasteca Petroleum Company* con sede en Mata Redonda, Veracruz, insistían y hacían labor propagandística para impulsar al sindicato nacional en las vecinas ciudades de Madero y Tampico. Según algunas versiones, Soto Innes, dirigente del Sindicato de Trabajadores de la *Huasteca Petroleum Company*, había recibido la visita en Mata Redonda de Dolores Ibaruri "La Pasionaria" acompañada de un abogado, quienes insistían en la importancia de los sindicatos nacionales.⁸⁰

Sin embargo, los trabajadores de El Águila en la zona de Tampico no coincidían con los de la Federación de Veracruz. Los petroleros de la *Huasteca*

⁷⁹ *El Nacional*, *Excelsior* y *El Universal*, diciembre de 1933, enero, febrero, marzo y abril de 1934.

⁸⁰ Entrevista con el Sr. Avelino Ramírez, trabajador de la sección 1 de ciudad Madero, Tamps., agosto de 1993.

Company tampoco se aglutinaban ni con los de El Águila de Veracruz ni de Tamaulipas. El sindicato El Águila de Ciudad Madero tenía influencia en Pánuco, Poza Rica, Tuxpan, Cerro Azul, Naranjos, Ozuluama, Veracruz y en Ébano, S.L.P.

A mediados de 1934 creció con fuerza la idea del sindicato nacional, tanto en la zona de Tampico como en Veracruz. En Veracruz en el sindicato de trabajadores de la *Huasteca Petroleum Co.* de Mata Redonda y en la Federación de sindicatos petroleros, ambas organizaciones formaban parte del Grupo Acción Sindical. En Ciudad Madero el sindicato El Águila y el sindicato de la *Pierce* promovían la unificación de los trabajadores.

Valentín Campa había formado células comunistas en esos centros petroleros, pero entre ellos no había acuerdo para lanzar la convocatoria, seguían peleando la dirección del organismo. En el fondo la discusión era por obtener las secretarías más importantes: la general, del interior, del exterior y de propaganda. Esto significaba dar dirección y orientación al sindicato nacional, también implicaba aclarar la naturaleza política del organismo, su relación con los gobiernos de las entidades y la federación; así como definir y establecer la relación con otros sindicatos de industria y el movimiento obrero en general, la táctica de lucha y declaración de principios.

Los petroleros del sur de Tamaulipas aglutinaban cerca de cinco mil trabajadores y los de la Federación cuatro mil, número importante con el cual podían

constituir el sindicato único. Los intentos habían fracasado también por que la vieja inercia negociadora de los sindicatos de empresa más fuertes al tratar directamente con los gerentes de las compañías seguía siendo segura. Al mismo tiempo, algunos sindicatos no aceptaban perder su registro para integrar el organismo nacional.

4.5 El proyecto del primer congreso

Para enero de 1935 Silvano Barba González titular del Departamento del Trabajo y Enrique Calderón de la JFCA declaran que se trabaja en la organización de una convención petrolera cuyo objetivo sería elaborar un contrato colectivo de trabajo único.

Silvano Barba envía a Francisco Figueroa como Inspector de Trabajo a Veracruz para vigilar que se iniciara la convención. Elige a Armando Kaufman para dar marcha a ese proyecto. En el sur de Tamaulipas, también el representante de la Cámara Nacional del Trabajo en Tampico, Othón Salazar impulsaba la organización de la convención de petroleros.⁶¹ Pero había oposición de algunos trabajadores en

⁶¹ *El Nacional*, 5 de junio de 1935.

la refinería Pierce consideraban que el gobierno estaba muy involucrado y no tendrían independencia para exigir sus peticiones. En Mata Redonda, Ver. y Ébano, S.L.P., zonas aledañas a Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas. desconfiaban de las autoridades que mostraban tanto interés en la unidad de los petroleros

La discusión continuaba, cuando el 26 de abril de 1935 algunas organizaciones del sur de Veracruz convocaron a un congreso petrolero ha celebrarse en la ciudad de México a principios de mayo, en el local de la sección 16 del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM), ubicado en la calle de Encino número 27. Los sindicatos convocantes eran de oficios varios y afiliados a la CGT(esta registró al Sindicato de obreros y empleados de la Compañía El Águila, de Poza Rica, Ver. del municipio de Coatzintla cuando era un sindicato formado y registrado por el de El Águila de Cd. Madero.) a la CSUM del PCM y a la Cámara Nacional del Trabajo que tenía gran influencia en la Federación de Veracruz; aunque este llamado sólo generó confusión entre las fuerzas obreras.

La convocatoria de abril la firmaron los siguientes sindicatos:

- Sindicato de Trabajadores del Petróleo de Agua Dulce, Veracruz.
- Sindicato de Obreros y Empleados de la *Huasteca Petroleum Co.* de Ébano, S.L.P.
- Sindicato de Obreros y Empleados de la *Huasteca Petroleum, Co.* de Cerro Azul, Veracruz.

- Sindicato de Oficios Varios de la Compañía de Petróleo El Águila de Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Unión de Trabajadores Marinos del Puerto de Tampico, Tamaulipas.
- Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía El Águila de Las Choapas, Veracruz.
- Sindicato de Obreros y Jornaleros de los Excantones de Tuxpan y Papanila de Veracruz.
- Sindicato de Trabajadores de la Compañía Naviera San Cristóbal.
- Sindicato de Desmanteladores y Transportadores de Materiales en Empresas Petroleras de Tampico, Tamaulipas.
- Sindicato de Obreros y Empleados de la *Marland Oil Co.* de Ajinche, S.L.P.
- Sección número 2 de Tuxpan, Veracruz.
- Sindicato de Trabajadores de Rodríguez Clara, Veracruz.
- Sindicato de Trabajadores para contratar con Empresas Petroleras de Álamo y Temapache, Veracruz.
- Sindicato de Trabajadores de la Petro-Mex de Tampico, Tamaulipas.
- Sindicatos de oficios varios y con pocos trabajadores que además el gobierno controlaba.

Durante las sesiones se insistía a las agrupaciones petroleras que apoyaran los trabajos de la Convención, finalmente en mayo, bajo la presión de otros

sindicatos petroleros más importantes en número y fuerza, deciden apresuradamente nombrar un comité ejecutivo nacional. Por otro lado los sindicatos fuertes deciden dar por terminados los trabajos de ese primer congreso.⁸²

El 18 de mayo un grupo de delegados decidió separarse de estos convocantes, desintegraron y clausuraron la Convención y se formó la Comisión Organizadora de los Trabajos del Gran Congreso de Petroleros. El día 20 firmaron el Acta Acuerdo para llamar a constituir el sindicato nacional. Los que se retiraron fueron:

- Sindicato de Trabajadores del Petróleo de Minatitlán, Veracruz.
- Sindicato Único de Obreros y Empleados de la Penn-Mex de Álamo, Veracruz.
- Sindicato de Trabajadores de la Compañía Naviera San Cristóbal, Minatitlán, Veracruz.
- Unión de Obreros y Empleados de la *Pierce Oil Company* de México, D.F.
- Sindicato de Obreros y Empleados del Departamento de Ventas de la *Huasteca Petroleum Company* de México, D.F.
- Sindicato Único de Empleados y Obreros de la *California Standard Oil* de México, D.F.
- Sindicato de Estibadores y Jornaleros de Minatitlán, Veracruz.
- Unión de Empleados y Trabajadores de las Compañías Petroleras de Veracruz.

⁸² *El Nacional*, mayo 17 de 1935.

- Sindicato Único de Trabajadores del Petróleo de Nanchital, Veracruz.
- Sindicato de Trabajadores de la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila de México.⁸³

El 23 de mayo este grupo de organizaciones petroleras dio a conocer un comunicado a través de la prensa haciendo una crítica a las organizaciones convocantes de mayo y desligándose de esa convocatoria, constituyéndose en comisión organizadora de los trabajos que culminarían en la constitución del sindicato nacional petrolero.⁸⁴

4.6 Segunda llamada y Primer Gran Congreso Petrolero

El 23 de mayo se agregaron las siguientes organizaciones:

- Sindicato Único de Obreros y Empleados de la *Huasteca Petroleum Co.* de Mata Redonda, Veracruz.

⁸³ *El Nacional*, mayo 19 de 1935.

⁸⁴ *El Nacional*, mayo y junio de 1935.

- Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía Petro-Mex de ciudad Madero, Tamaulipas.
- Sindicato de Obreros de la Compañía Imperial y sus Anexos de Tampico, Tamaulipas.
- Sindicato de Trabajadores de la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila de Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Unión de Obreros y Empleados de la *Pierce Oil Co.* de Árbol Grande, de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Estos sindicatos convocaron para el mes de julio al Primer Gran Congreso Petrolero a celebrarse en la ciudad de México. El Comité organizador señalaba que su deber era lanzar la convocatoria:

"que traerá a todos los sindicatos de efectivos obreros de la industria del petróleo para que con sus ideas vengan a marcar un nuevo derrotero que pueda ser considerado como un sendero de mejoramiento colectivo y una novedosa ruta que imprima en el presente de la lucha proletaria un pensamiento nuevo, que se traduzca en vigorosa tendencia capaz de modificar radicalmente las pautas trazadas por los viejos moldes, algunas veces malévolamente tendenciosos por razón de los intereses creados y plagados de graves errores ideológicos. .. De esta manera colocados en el plano de las más absoluta serenidad y teniendo el deseo de unificar lo disperso de los sindicatos petroleros y con el apoyo amplio y mayoritario de las organizaciones serias y responsables y de clara y robusta ideología sindical. .. Este comité organizador con la facultad que le otorga el Acta-Acuerdo del 20 de mayo de 1935 convoca a todas las organizaciones sin banderas ni colores con los únicos requisitos de demostrar su constitución y registro legal llevando al Congreso el acta constitutiva".⁸⁵

⁸⁵ *Excelsior y El Nacional*, 17 de julio, 1935.

Los requisitos para asistir al Congreso fueron: Acta constitutiva del sindicato; ser titular del contrato colectivo de trabajo de alguna empresa petrolera llevando copia certificada que lo acreditara como tal; ser organización de jurisdicción federal formada con trabajadores en servicio de empresas petroleras directamente y bajo contratos colectivo; la certificación se aceptaría, sólo si la hiciera alguna autoridad del trabajo del lugar o por las del fuero común, cuando no existieran las primeras o se negaran a hacerlo.

A los delegados se les exigió acreditar su representación llevando los siguientes documentos: ser trabajador de planta y con antigüedad no menor de seis meses a la fecha de elección; haber sido electo en asamblea plenaria de su organización; credencial facultándolo para aprobar, modificar o rechazar acuerdos que se tomaran en asamblea del Congreso y que posibilitara cumplir con el objetivo de constituir el organismo único petrolero; poder votar y ser votado para los puestos de dirección que resulten para administrar el organismo; ser mayor de edad legalmente; y no desempeñar ningún puesto directivo o administrativo en alguna organización política.

Todos estos requisitos que norman la acreditación de los sindicatos sirve al gobierno para evitar que cualquier persona o central formen sindicatos, al fin de cuentas quienes cumplan con los requisitos solicitados, son reconocidos por las instituciones que tienen a sus cargo la ley laboral.

Las tareas a realizar en dicho Congreso fueron entre otras, explicar la necesidad de formar un organismo único. La discusión estuvo centrada en definir qué clase de organismo querían los petroleros, cuál sería la táctica de lucha y si quedaría formado el organismo al término del congreso. También se discutió si la representación o los dirigentes surgirían de entre los delegados asistentes. Acordaron estudiar los proyectos de estatutos que presentaron distintas delegaciones y del cual surgió el que normaría, meses después, la organización única.⁸⁶

Esta Convocatoria fue recibida con mayor agrado y rápidamente se realizaron asambleas en las regiones petrolera para nombrar a los representantes que asistirían a la Ciudad de México. La coyuntura en estos meses es favorable para la constitución del sindicato petrolero y para la construcción de una central obrera única.

El pretexto lo dio la propia "familia revolucionaria" con la agudización de la división interna y los conflictos cuatrianuales entre sus miembros, al pelear por la hegemonía política del país, dos grupos definidos aparecen en el escenario nacional: callistas y cardenistas. Ambos con apoyo de gobernadores, caudillos y caciques, con la poderosa diferencia, que a Cárdenas se le unieron los jefes de varias zonas militares.

⁸⁶ *Excelsior*, 17 de julio de 1935.

En Junio de 1935 Calles hizo declaraciones en contra del movimiento obrero, acusándolo de promover huelgas al amparo de la ideología comunista.⁸⁷ La respuesta de los líderes obreros fue inmediata, la ideología comunista no era la causa de los problemas obrero-patronales del país, sino el desempleo, la carestía de la vida y la falta de reconocimiento a las demandas obreras y campesinas. El presidente Cárdenas, por su parte, también respondió a las declaraciones de Calles. Lo que expresó reflejaba "la posición del Estado frente al sector capitalista más que la defensa abierta de las agrupaciones y los líderes atacados por Calles".⁸⁸ Para Cárdenas las huelgas eran consecuencia lógica de la explotación del trabajador.

La crisis en el poder siguió desarrollándose, para el 14 de junio el presidente pide la renuncia a todo su gabinete; rápidamente integra uno nuevo. En la renovación posterior al cese del conflicto con Calles, Emilio Portes Gil, que había contribuido a la llegada de Cárdenas a la presidencia, fue designado como presidente del Partido Nacional Revolucionario (PNR). Cárdenas, en hábil maniobra, logró que la Cámara de Senadores desaforara a todos los senadores callistas, removió a los generales de división Joaquín Amaro y Manuel Medina Veytia.

⁸⁷ Debido a esas declaraciones, el 18 de junio de 1935 sale Calles de la Cd. de México rumbo a Sinaloa. Regresa el 13 de diciembre a contestar los cargos que se le imputan. El mismo año, en diciembre, se llevan a cabo manifestaciones obreras en contra del regreso de Calles a la capital, se lo exige a Cárdenas que lo expulse del país. El 18 es expulsado del partido que él mismo había construido: el PNR. El 10 de abril de 1936 finalmente sale del país rumbo a los Estados Unidos.

⁸⁸ Lara, 1990, p. 39.

Además, el Senado de la República desconoció a los poderes locales de los estados de Sonora, Sinaloa, Guanajuato y Durango, adictos a Calles.

4.7 Los constituyentes

La crisis política de mediados de año no obstaculizaba los trabajos de organización de los trabajadores petroleros. Para evitar que la división entre los petroleros continuara y se avanzara en la formación del sindicato único.

El congreso de julio llamó al comité organizador "constituyentes" para diferenciarlo de los convocantes de mayo.⁶⁹ Los trabajos se iniciaron el 20 de julio a las 10 de la mañana en el edificio del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros, situado en la avenida Hidalgo número 57 en el Distrito Federal. A él asistieron más de veinte delegados. El Presidente del comité organizador fue Manuel Gutiérrez y en su discurso descalificó al otro congreso afirmando que no representaba el interés real de la masas.

⁶⁹ Entrevista con el Sr. Misael Maclas, Tampico, Tamps., agosto de 1993.

El representante de los trabajadores ferrocarrileros en su arenga dijo: "es el segundo intento de unificación de los obreros de la industria del petróleo, por ello, les pido que lo logren, ... la organización gremial ya esta pasando, por que no responde a la eficaz defensa de los intereses de los destinos del proletariado mexicano".⁹⁰

En los trabajos de julio del Gran Congreso petrolero estuvo presente el ingeniero José Báez, jefe del Departamento del Petróleo de la Secretaría de la Economía Nacional. También enviaron representantes de los sindicatos ferrocarrileros y mineros. Pidieron a los convocantes de "mayo" que depusieran su actitud separatista (ya que continuaron sesionando paralelamente en el local de la sección 16 de STFRM) y se unieran a los "constituyentes", quienes habían logrado atraer a sindicatos grandes y de distintas ideologías, imprimiendo al organismo un carácter heterogéneo y plural.⁹¹

Asistieron al congreso celebrado el 20 julio:

- Eduardo Soto Innes y Moisés de la Torre por el Sindicato Único de Obreros y Empleados de la *Huasteca Petroleum Company* de Mata Redonda, Veracruz.
- Carlos Flores y Simón Castro por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía Mexicana de Petróleo EL Águila de ciudad Madero, Tamaulipas.

⁹⁰ *Excelsior*, 21 de julio de 1935.

⁹¹ *El Nacional*, 21 de julio de 1935.

- Celestino Vargas y Domingo Orta por el Sindicato de la *Pierce Oil Company* de ciudad Madero, Tamaulipas.
- Ernesto Orozco, Armando Vázquez y Manuel Gutiérrez B. del Sindicato de Trabajadores de la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, de México, D.F.
- Evaristo Cacelín y José Castillo por el Sindicato de Trabajadores del Departamento de Ventas de la *Huasteca Petroleum Company* de México, D.F.
- David Manzano por la Unión de Obreros y Empleados de la *Pierce Oil Co.* de México, D.F.
- Manuel Peña por el Sindicato de Obreros y Empleados de la *California Standard Oil of Mexico*, del D.F.
- José Cruz por la Unión de Trabajadores y Empleados de las Compañías Petroleras de Veracruz, Veracruz.
- José Zamora, Roger Gómez y Martín Ibarra por el Sindicato de Empresas de Obreros y Empleados de la *Huasteca Petroleum Company* de Ébano, S.L.P.
- Víctor Sánchez y Jorge Acosta por el Sindicato de Trabajadores del Petróleo de Minatitlán, Veracruz.
- Rafael Flores por el Sindicato de Estibadores y Jornaleros de Minatitlán, Veracruz.
- Pedro Chavira por el sindicato de Trabajadores de la Compañía Naviera San Cristóbal de Minatitlán, Veracruz.

- Carlos Flores por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía Explotadora "La Imperial" y sus Anexos, de Tampico, Tamaulipas.
- Ernesto Orozco por el Sindicato Único de Obreros y Empleados de la *Penn-Mex Fuel Oil Company*, de Álamo, Veracruz.
- Osbaldo L. Hernández por el Sindicato de Obreros y Empleados del campo de Agua Dulce, Veracruz.
- Gregorio Guerrero y Alejo Rubio por el Sindicato de Empresa de Obreros y Empleados de la *Huasteca Petroleum Company*, división sur, de Cerro Azul, Veracruz.
- Alejandro I. Mendoza por el Sindicato Único de Trabajadores del Petróleo, terminal de Nanchital y sus dependencias.
- Raymundo Campos del Sindicato de Obreros y Empleados de El Águila de el Plan, en las Choapas, Veracruz.
- Vázquez y M. Gutiérrez por el Sindicato de Trabajadores de la Petromex del México, D.F.

Algunos estudiosos de la organización de los trabajadores petroleros afirman que existían 35 sindicatos; se reunieron entre las dos convocatorias 29 agrupaciones. Sólo fueron distinguidos como "constituyentes" diecinueve organizaciones, quedando fuera diez que se fueron adhiriendo poco a poco. En esta primera etapa se formaron las siguientes secciones:

- Sección 1** Cd. Madero, El Águila.
- Sección 2** Mata Redonda, Ver. Huasteca.
- Sección 3** Ébano, S.L.P. Huasteca.
- Sección 4** México, El Águila.
- Sección 5** México, D.F. *Huasteca Petroleum Co.*
- Sección 6** México, *Sinclair Pierce.*
- Sección 7** México, Standard of California.
- Sección 8** México, Petromex.
- Sección 9** Veracruz, Compañías Petroleras Ver.
- Sección 10** Minatitlán, Ver. El Águila.
- Sección 13** Cerro Azul, *Huasteca Petroleum Company*
- Sección 14** Imperial Tampico, Tamps.
- Sección 15** Reventadero Pánuco Ver. *Mexican-Company Sinclair.*
- Sección 16** Cuichapa, Ver. *Richmond.*
- Sección 17,** Álamo, Ver. *Penn-Mex Oil Co.*
- Sección 18,** Pánuco, Ver. *Mexican Gulf.*
- Sección 19** Papantla, Ver. *Stanford.*
- Sección 20** Cd. Madero, Imperio.
- Sección 21** Cd. Madero, *Sinclair Pierce.*
- Sección 23** Trabajadores de la Compañía Naviera San Cristóbal Minatitlán.

La sección 1 (refinería El Águila) tenía cuatro delegaciones: 1. Cacalilao-Pánuco; 2. Poza Rica; 3. Barra Norte de Tuxpan; y, 4. Naranjos, Veracruz. Los representantes de las Chiapas, Agua Dulce, Nanchital, no aceptaron adherir a sus sindicatos, pero si estuvieron presentes durante el Congreso.

Los "constituyentes" tuvieron problemas para elegir al secretario general. Tanto la sección 1 (de Tamaulipas) como la sección 10 (de Veracruz) reclamaban la secretaría general por tener los contingentes mas numerosos. Sin embargo, la secretaría quedó en manos de Eduardo Soto Innes representante del sindicato de Mata Redonda, Ver. (la número 2), sección comprometida en la organización del sindicato único. Dos años estuvo Soto Innes como secretario general (del 23 de agosto de 1935 al 27 de diciembre de 1937). Así lo marcaba el artículo 18 del gobierno del sindicato en el Estatuto General. Los funcionarios del CEG y del Consejo General de Vigilancia durarán en ejercicio de sus funciones dos años, no pudiendo ser reelectos en ningún tiempo para desempeñar puestos en los cuerpos citados.

El siguiente secretario fue el señor Juan Gray, que renunció después de la expropiación para hacerse cargo de la Dirección General de Personal de PEMEX y pertenecía a la sección 11 de Nanchital, Veracruz (una sección pequeña del sindicato). Tiempo después se rotaría la secretaría general del sindicato entre las

secciones uno (Cd. Madero, Tamps.), diez (Minatitlán, Ver.) y treinta (Poza Rica, Ver.).

De acuerdo al Acta constitutiva, Estatuto General ratificado en la Segunda convención de diciembre de 1937 expongo algunas partes que permiten comprender la importancia del organismo único.

En cuanto a la estructura del sindicato menciono algunos puntos importantes que indican el compromiso del proyecto de industrialización de la dirigencia con el gobierno de Cárdenas. Esto nos indica que no fue la expropiación un acto que se decidió precipitadamente sino que hubo tiempo por lo menos desde agosto de 1935 que se forma el STPRM y que se discutió la situación de la industria petrolera y el papel del sindicato nacional frente a las compañías extranjeras.

En la Declaración de Principios, Artículo 8 inciso I sostienen lucharemos por reivindicaciones inmediatas como Reformas constitucionales que pongan taxativa a la exportación del petróleo crudo con el fin de aumentar el desarrollo de la industria petrolera en el país.

En el inciso J) evitar paros patronales y reducción de personas, salarios, mediante incautación de las empresas declaradas incosteables, asumiendo la dirección y administración de las mismas los trabajadores miembros del sindicato, dándose exclusiva preferencia a la empresa incautada.

k) impedir arbitrajes que perjudiquen a la organización o a sus componentes.

l) capacitación técnica de los trabajadores para la posesión oportuna de los instrumentos y medios de producción económica.

m) tomando como base la declaración de principios , formación de una mentalidad revolucionaria, como condición previa para la transformación social.

n) formación de consejos obreros para que intervengan en la administración de la empresa.

En el artículo 9 inciso h fijan su posición con respecto al gobierno y patrones; se oponen al establecimiento del sindicalismo gubernamental obligatorio, a la creación de sindicatos blancos y a la integración de organizaciones, cualquiera que sea el nombre que se le den, de carácter mixto compuesto por obreros y patrones, en el mismo artículo rechazan el continuismo en los cargos sindicales para evitar "el liderismo lucrativo". Y en el inciso r pugnar porque la cláusula de exclusión se aplique "justicieramente en beneficio del sindicato".⁹²

⁹² Acta Constitutiva y Estatuto 1937 proporcionado por el STPRM. Secciones participantes: 1. El Águila, Ciudad Madero, Tamaulipas; 2. Huasteca, Mata Redonda, Veracruz; 3. Huasteca, Ébano, San Luis Potosí; 4. El Águila, México, D.F.; 5. Huasteca, México, D.F.; 6. Sinclair Pierce, México, D.F.; 7. California, México, D.F.; 8. Administración del Petróleo Nacional, México, D.F.; 9. Compañías Petroleras de Veracruz, Veracruz; 10. El Águila, Minatitlán, Veracruz; 11. El Águila, Nanchital, Veracruz; 12. El Águila, Francia, Veracruz; 13. Huasteca, Cerro Azul, Veracruz; 14. Imperial, Tampico, Tamaulipas; 15. Mexican—Sinclair, Reventadero, Veracruz (Matillas y Pánuco); 16. Richmond, Cuichapa, Veracruz; 17. Penn—Mex, Álamo, Tempache, Veracruz; 18. Mexican Gulf, Pánuco, Veracruz; 19. Stanford, Papantla, Veracruz; 20. Impero, Ciudad Madero Tamaulipas; 21. Sinclair Pierce, Ciudad Madero Tamaulipas; 22. El Águila, Agua Dulce, Veracruz; 23. Neviera San Cristóbal, Minatitlán, Veracruz; 24. Administración del Petróleo Nacional, Tampico, Tamaulipas; 25. Compañías Petroleras, Monterrey, Nuevo León; 26. El Águila, Las Choapas, Veracruz; 27. Estibadores y Jornaleros, Minatitlán, Veracruz; 28. Administración del Petróleo Nacional, Las Choapas, Veracruz; 29. El Águila, Jalpa de Méndez, Tabasco; 30. El Águila, Poza Rica, Veracruz; 31. El Águila, Coatzacoalcos, Veracruz.

En cuanto al gobierno del sindicato en el capítulo V se establece en el artículo 15 que la máxima autoridad del sindicato radica en la voluntad de sus socios, a través de asambleas en donde el legislativo se expresa en Convenciones generales ordinarias y extraordinarias) que representan el interés general de la organización y soberanas en sus resoluciones. En asambleas de sección, en cuyo seno serán discutidos y aprobados los asuntos de carácter local, asamblea de delegación o subdelegación, colabora con las secciones, se discutirán y aprobarán los asuntos de carácter local.

El Ejecutivo, se forma por un Comité Ejecutivo General, encargado de la presentación, defensa, dirección, orientación y administración general del sindicato, integrado por:

1. Un secretario general.
2. Un secretario del interior, actas y acuerdos.
3. Un secretario del exterior y propaganda.
4. Un comité de ajustes, integrado por tres secretarios de ajustes.
5. Un secretario tesorero.
6. Un secretario de organización y estadística.
7. Un secretario de educación y previsión social.

Con comités ejecutivos locales o de sección que como colaboradores del CEG, estarán encargados de cumplir y hacer cumplir, en sus respectivas

jurisdicciones todos los acuerdos de observancia general, así como de la representación, defensa, y administración de los intereses de su propia sección.

En la Declaración de Principios en la novena afirman la constitución del STPRM y se desprenden ocho Puntos Resolutivos: menciono los que considero pertinente para entender la forma en la que se integraron los sindicatos de empresa y como se eligió al CEG.

Primero dice: se disuelven para fusionarse entre sí, las organizaciones sindicales representadas y las que se vayan sumando, siempre que pertenezcan a la misma rama de la industria. El **tercero**. Los contratos de trabajo y derechos consignados hasta la fecha de la constitución de este organismo por las instituciones sindicales de las que se hace mención, con los que se ha adelantado, y los que se adquieren a la fecha en que este propio STPRM comience su función con personalidad legal, pasan a formar parte y propiedad de la misma y única institución, a cuyo efecto se le hace cesión plena, subrogándole todos sus derechos, delegando también en los cuerpos, o funcionarios que los estatutos de la nueva organización consignan , sus representaciones, ya sean judiciales, extrajudiciales, ante empresas y patrones y toda clase de autoridades, así como las facultades y derechos que los propios contratos estipulen, e igualmente los que surjan.

El Punto Resolutivo Séptimo de la Declaración de Principios es importante porque establece la constitución del Comité Ejecutivo General señalando que por

equidad , estén representadas en el mismo, por igual número de personas, las zonas que demarquen explotación de productos de la industria petrolera.

La zona norte tiene a Tampico, Tamps., como sede. La zona centro a Poza Rica, Ver. y la zona sur a Minatitlán, Ver. Composición del CEG: un secretario general (ZS); un secretario del interior, actas y acuerdos (ZN); Un secretario del exterior y propaganda (ZC); un comité de ajustes, integrado por tres secretarios de ajustes de cada zona; un secretario tesorero (ZS); Un secretario de organización y estadística (ZN) un secretario de educación y previsión social que es el puesto non y corresponde a la ZS. Así funciona algunos años.

El puesto non o excedente habrá de ser ocupado por rotación tocando el primer periodo a la zona sur el segundo a la zona norte y el tercero a la zona centro, cuidando no se den dos representaciones a la misma sección a que pertenezcan los propietarios.

En el párrafo noveno señalan la importancia de constituirse legalmente de acuerdo a la LFT y por tanto los organismos aislados que se integran para formar el sindicato único no pierden los derechos que han obtenido y que el capital es decir las compañías extranjeras tendrán que reconocer los derechos de los trabajadores y en la en el punto cuarto de los puntos resolutivos enfatizan que la constitución y Estatuto del STPRM estarán en vigor cuando sea registrado y reconocido

legalmente por las autoridades competentes. Esto se logra el 29 de diciembre de ese año cuando obtiene su registro en el Departamento del Trabajo.

La rivalidad entre veracruzanos y tamaulipecos venía de tiempo atrás y giraba alrededor de cuál fue el lugar donde surgió la iniciativa de crear un sindicato único. En este estudio se considera que no es necesario llegar al origen de ella, ya que la idea de organizarse en sindicatos pudo surgir paralelamente en distintas regiones; es difícil precisar dónde se dio el primer paso. A más cuando en otras industrias también se crean sindicatos nacionales; esto es, era una idea que estaba en el "aire" y prendería donde las condiciones fueran favorables. En el sur de Veracruz los sindicatos pequeños no querían integrarse a los más grandes por temor a perder las reivindicaciones económicas logradas durante varios años

Lo cierto es que en las refinerías, más que en los campos petroleros, los obreros tomaron conciencia de sus derechos como tales. Tenían experiencia y mejores medios de comunicación, sobre todo en la zona de Tampico. Y la Refinería El Águila de Cd. Madero, Tamps., la más grande antes de la expropiación era centro sindical y de refinación muy importante y la refinería de Minatitlán, Ver. de la Compañía El Águila muy importante pero más chica que la de Cd. Madero. Poco después la refinería de Poza Rica, Ver. también de El Águila formarían las tres secciones más fuertes del sindicato.

En cuanto al número de trabajadores que se integraron para formar el STPRM es difícil precisarlo: se mencionó antes que la federación de Veracruz sostenía que representaba cerca de cuatro mil y la zona de Tamaulipas cinco mil, las secciones pequeñas ubicadas en el D. F. podían tener de 40 a 600 trabajadores y además había alrededor de 5 secciones en otras zonas administrativas en distintos puntos de la República, podríamos hablar de aproximadamente 13 mil trabajadores incluyendo transitorios.

La Comisión Pericial reconocía en 1937 16 mil trabajadores, trabajadores de planta y transitorios. La CTM en 1937 reconocía 30 mil En marzo de 1938 el sindicato reconocía 12,020 trabajadores. En diciembre del mismo año se hablaba de 14,602. En 1940 en el segundo conflicto petrolero la Gerencia de Petróleos Mexicanos reconocía 20,000 trabajadores.

Número de trabajadores

	1937	1938	1940
STPRM	marzo	12,020	
	diciembre	14,602	
Comisión Pericial	16 mil		
CTM	30 mil		
Gerencia PEMEX			20 mil

Lo cierto es que por una parte, las compañías petroleras alteraban datos estadísticos tanto de producción, refinación, distribución de la explotación petrolera como del número de trabajadores, para pagar menos impuestos y salarios. Por otro

lado, el recién formado organismo nacional sindical también exageraba el número de trabajadores para demostrar fuerza política en las negociaciones. La información estadística se fue depurando hasta mediados de los cincuenta, cuando la estabilidad del país era una realidad.

Entre junio de 1935 que se inicia el enfrentamiento Calles-Cárdenas y el 15 de agosto del mismo año que se constituye el STPRM, un acontecimiento importante de narrar es la formación del Comité Nacional de Defensa Proletaria.

En medio de esta turbulencia nacional (la crisis Calles-Cárdenas) el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) y Lombardo Toledano, a través de la CGOCM, convocaron a distintas organizaciones para formar el Comité Nacional de Defensa Proletaria (CNDP).⁵³ Los objetivos del CNDP eran unificar al movimiento obrero y campesino, así como fortalecerlo para luchar contra los empresarios que intentaban restringir los derechos alcanzados por los obreros. Querían, sobre todo, mantener a las agrupaciones sindicales con autonomía respecto al gobierno y fomentar la solidaridad entre las organizaciones obreras y campesinas, así como resolver problemas laborales y luchar por la defensa de sus derechos fundamentales.

⁵³ La CNDP estuvo formada por: la Confederación Sindical Unitaria de México (CSUM), la Alianza y la Federación de Obreros y Empleados de la Compañía de Tranvías de México (AOECTM) y (FOECTM), la Alianza de Uniones y Sindicatos de Artes Gráficas (AUSAG), la Cámara Nacional del Trabajo de la República Mexicana (CNTRM); el Sindicato Mexicano Electricistas (SME), la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM), la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal (FSODF), el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM), el Sindicato de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (STMMSRM), y el Sindicato Nacional de Teléfonos (SNT). En enero de 1936 se integró al CNDP el sindicato petrolero (STPRM).

En el enfrentamiento de la élite política, la clase obrera dejó patente muestra del poder que tenía al apoyar al presidente Cárdenas. "El domingo 22 de diciembre de 1935 se efectuó una movilización única en la historia de la clase obrera mexicana; en apoyo a la política cardenista se manifestó toda la fuerza que respaldaba al gobierno ... contingentes de obreros petroleros, mineros, intelectuales, ferrocarrileros, estudiantes, etc."⁹⁴

Cabe mencionar que la CROM y la CGT apoyaron las declaraciones de Calles. En el marco de la crisis política, el CNDP se presentó como una instancia de organización sindical fuerte. Continuaban los esfuerzos por la formación de una central única.

Ya constituidos, los sindicatos de industria, fuertes a nivel nacional, se convirtieron en poderosas agrupaciones políticas que el gobierno y los partidos necesitaban para arraigarse entre las bases de la sociedad. Sólo faltaba el mecanismo político para lograrlo, una central obrera que convocara y aglutinara a las distintas agrupaciones obreras.

⁹⁴ Lara, 1990, pp. 42-43.

4.8. La unidad obrera: la CTM

En la sesión del 21 de febrero, Francisco Álvarez rindió un informe sobre la gestión del Comité Nacional de Defensa Proletaria ante el Congreso Nacional de Unificación. El discurso de Vicente Lombardo Toledano,⁹⁵ al inaugurar las sesiones de trabajo, es de la mayor importancia, ya que ofreció una visión certera de lo que era México en esos años:

"Es preciso abordar las realidades y hablar claro para saber cuáles son las necesidades del proletariado mexicano, entendiendo que el problema de él no es el problema de la nación y que los congresistas deben desentenderse de sus asuntos sindicales particulares y preocuparse de los generales, de los de la colectividad. México tiene 16 millones de habitantes; el 66% se dedica a labrar la tierra; 34% está en las ciudades; 2.5 millones hablan otra lengua; 1% son extranjeros pero tienen gran significación para los problemas internos; en 1910 trabajaban un 37% y ahora sólo 31%, pero no por la crisis del 29; el problema agrario, hasta 1915 empezó el reparto agrario pero sólo 2.5 millones de hectáreas se han repartido.

En la industria, el problema se debe a la protección arancelaria (sic) y por ello es escasa. La industria del hierro y acero en Monterrey no produce ni para las necesidades del país, hasta el gobierno importa el acero para

⁹⁵ El constructor de la CTM fue Vicente Lombardo Toledano, oriundo de Teziutlán, Puebla, abogado, su experiencia política venía desde la formación de la CROM. Es en la historia sindical y política de México una figura controvertida. Famoso también por la polémica periodística entablada con el filósofo Antonio Caso sobre marxismo, se negaba a citar nombres famosos ya que se consideraba capaz de crear y sostener sus propias ideas. En poco tiempo cambió su opinión sobre Cárdenas y su posición sobre los medios para llevar a cabo la transformación de México. Es sin duda creador de las instituciones del Estado corporativo, de alianzas institucionales y de pactos industriales.

producir fusiles pues es más barato, por lo cual el proletariado esta en contra de los monopolios que garantizan las tarifas aduanales o los protegen.

En cuanto a los ferrocarriles, están vinculados a la red ferroviaria norteamericana. De las carreteras sólo sirven para desarrollar el imperialismo norteamericano. La banca funciona como monopolio y otorga poco crédito para refacciones. Cada vez dependemos más económicamente de Estados Unidos.

El gobierno distribuye sus entradas de la siguiente manera: 24% para guerra; 18% para pago de la deuda externa con objetivos políticos no para remediar las necesidades; el capital extranjero es más importante que el nacional:

Español	1,300 millones de pesos		
Norteamericano	1,200	"	"
Inglés	1,000	"	"
Francés	420*	"	"
Alemán	280*	"	"
Mexicano	370*	"	"

La industria más importante está en manos de extranjeros: petróleo, transporte, algodón, café, ferrocarriles, minería. Un trabajador del D. F. para sostener a su familia de seis miembros cuenta con \$12.36 pesos semanales. El 96% de la población está expuesta al paludismo".⁹⁶

Por todos estos datos, que indican el poco desarrollo industrial de México, Lombardo Toledano exhortó a constituir la Confederación de Trabajadores de México (CTM) para luchar por el bien de México y su mejoramiento material. La central contribuye al desarrollo industrial y al del sindicalismo industrial.

La CTM, central obrera que nació como un frente sindical, rápidamente se convirtió en la más importante del país. Al aglutinar el movimiento obrero y

⁹⁶ *El Nacional*, 22 de febrero de 1936.

organizarlo bajo los valores de la disciplina y lealtad, le daría una característica *sui generis* en las siguientes décadas.

La huelga general fue su táctica de lucha, pues era considerada una arma de la clase obrera contra el sistema de producción capitalista. El lema de la central fue "Por una sociedad sin clases" de clara inspiración socialista. Lema que Fidel Velázquez cambiara en los cincuenta "Por la Emancipación Económica de México".

La situación de los obreros integrados en la central al iniciar 1936 fue de gran importancia para el desarrollo económico del país. La pieza que faltaba estaba amada, constituida la central que aglutina a los obreros, restaba lo más difícil: que fuera operativa para los obreros y el gobierno y que los empresarios tanto nacionales como extranjeros la aceptaran. El conflicto de la vidriera Monterrey posibilitó la definición de algunas posiciones. Ante el agravamiento de la confrontación el Presidente Cárdenas contestó con los famosos *catorce puntos*, de los cuales el primero estableció el apego al estado de derecho en los conflictos laborales: "1. Necesidad de que se establezca la cooperación entre el gobierno y los factores que intervienen en la producción para resolver permanentemente los problemas que son propios en las relaciones obrero-patronales, *dentro de nuestro régimen económico de derecho*".⁹⁷

⁹⁷ Cursivas mías. Los otros puntos eran:

2 Conveniencia nacional de proveer lo necesario para crear la central única de trabajadores industriales, que dé fin a las pugnas intergremiales nocivas por igual a obreros, patronos y al mismo gobierno.

En otra parte de la misma declaración se establece la importancia de contar con una central que permita aglutinar, organizar y hacer posible la canalización adecuada de las naturales inquietudes de los obreros por mejorar su situación económica. Esto formaba parte, en un marco más amplio, de la estrategia política implementada por Cárdenas para impulsar y consolidar el Estado corporativo. El conflicto de la vidriera contribuyó a que dirigentes y trabajadores estuvieran de

3. El gobierno es el árbitro, el regulador de la vida social.

4. Seguridad de que las demandas de los trabajadores serán siempre consideradas dentro del margen que ofrezcan las posibilidades económicas de las empresas.

5. Conformación de su propósito expresado anteriormente a los representantes obreros, de no acordar ayuda preferente a una determinada organización proletaria, sino al conjunto del movimiento obrero representado por la Central Unida.

6. Negociación rotunda de toda facultad a la clase patronal para intervenir en las organizaciones de los obreros, pues no asiste a los empresarios derecho alguno para invadir el campo de la acción social proletaria.

7. Las clases patronales tienen el mismo derecho que los obreros para vincular sus organizaciones en una estructura nacional.

8. El Gobierno está interesado en no agotar las industrias del país, sino en acrecentarlas, pues aún para su sostenimiento material, la Administración Pública reposa en el rendimiento de los impuestos.

9. La causa de las agitaciones sociales no radica en la existencia de núcleos comunistas. Estos forman minoría sin influencia determinada en los destinos del país. Las agitaciones provienen de la existencia de aspiraciones y necesidades justas de las masas trabajadoras, que no se satisfacen, y de la falta de cumplimiento de las Leyes del Trabajo, que da material de agitación.

10. La presencia de pequeños grupos comunistas no es un fenómeno nuevo ni exclusivo de nuestro país. Existen estas pequeñas minorías en Europa, Estados Unidos y, en general, en todos los países del orbe. Su acción en México no compromete la estabilidad de nuestras instituciones, ni alarma al gobierno ni debe alarmar a los empresarios.

11. Más daño que los comunistas han hecho a la nación los fanáticos que asesinan a los profesores, fanáticos que se oponen al cumplimiento de las leyes y del programa revolucionario y, sin embargo, tenemos que tolerarlos.

12. La situación patronal reciente no se circunscribió a Monterrey, sino que tuvo ramificaciones en otros centros importantes de la república como: La Laguna, León, el Distrito Federal, Puebla y Yucatán.

13. Debe cuidarse mucho la clase patronal de que sus agitaciones no se conviertan en bandera política, porque esto nos llevaría a una lucha armada.

14. Los empresarios que se sientan fatigados por la lucha social, pueden entregar sus industrias a los obreros o al Gobierno. Esto será patriótico, el paro no', en Xelhuantzi, s/f, p. 120.

acuerdo en acelerar el proceso de integración obrera, otorgándole fuerza y legitimidad a la naciente CTM.

La Confederación quedó formada, después de una serie de tensiones y oposiciones, de la siguiente manera: Vicente Lombardo Toledano de la CGOCM, Secretario del Comité Ejecutivo Nacional; Fidel Velázquez Sánchez, propuesto por la misma organización, Secretario de Organización y Propaganda; Carlos Samaniego, trabajador minero simpatizante del PC, Secretario de Finanzas; Pedro Morales, Secretario de Acción Campesina; Miguel Ángel Velasco, Secretario de Educación y Problemas Culturales.

La central significaba en lo político e ideológico la integración de un frente amplio, plural por definición, que incluía a las distintas posiciones que animaban al movimiento obrero. Toledano mostraba interés en la orientación ideológica de la central, interés determinado por la coyuntura internacional: el peligro del nazifascismo. El lombardismo "alcanzó una fuerte penetración en las organizaciones sindicales del país y fue la ideología de la confederación y del sindicalismo corporativo en sus orígenes".⁹⁶

Vicente Lombardo Toledano orientó la dirección de la central más a la colaboración con el gobierno que al enfrentamiento. Esto no evitó las fisuras al interior de la central, la organización y consolidación de la misma implicaría rupturas

⁹⁶ Xelhuantzi, s/f, p. 32.

no sólo por la forma de colaboración establecida con el gobierno sino también en su estructura orgánica. Cuál sería el peso de los sindicatos de industria nacionales y el peso de los sindicatos pequeños pero que unidos controlaban mayor número de trabajadores. Por otro lado estaba la posición de los miembros del partido comunista que simpatizaban más con los grandes sindicatos y a través de sus dirigentes pretendían incidir en la orientación política de la CTM.

A partir de periodicazos que diversos sindicatos emitían contra Lombardo y la CTM se acordó dar un informe sobre las agrupaciones existentes en la central.

El 13 de marzo de 1936 la CTM publicó un manifiesto dirigido al pueblo de México, en él informó que afiliaba a los obreros que laboraban en las industrias más importantes de la economía nacional: eléctrica, petróleo, carbón, gas, hierro y acero, cemento, madera, materiales de construcción, química, transportes por ferrocarril y transporte por vehículo de motor. Era sin duda una organización muy poderosa, por lo que resultaba necesario su control.

"Una de las principales contradicciones que en su interior debió resolver la CTM con miras a su consolidación, fue el equilibrio de la relación entre los sindicatos nacionales de industria, las federaciones y los sindicatos de empresa. Esto se manifestó desde su propia constitución, y de manera más clara en su I Consejo de junio de 1936, cuando la abandonó el sindicato minero metalúrgico, aduciendo violaciones al Estatuto y más tarde, en su IV consejo de abril de 1937, el que se separaron de ella 23 organizaciones, entre las que se encontraba el sindicato mexicano de electricistas, el sindicato ferrocarrilero y numerosas federaciones estatales y regionales.. "Una de las cuestiones trascendentes que se debatía en estas decisiones era la *disciplina interna* de la Confederación, vista no sólo como la predominancia de la disciplina sindical por encima de cualquier otra, sino sobre todo como el establecimiento de relaciones precisas entre sus organizaciones y la

formación de una conducción hegemónica en lo ideológico y en lo orgánico". Tales conflictos demostraron el difícil proceso de construcción de una hegemonía sindical dentro del movimiento obrero.⁹⁹

En una nueva lógica de gestión sindical, donde se pretende subordinar los sindicatos pequeños a los sindicatos nacionales de industria considerados los primeros como gremios de base social baja y los sindicatos de industria nacionales aparecen como determinantes para la toma de decisiones en voz y voto por su posición en las industria estratégicas y la base social que la conforman federaciones y sindicatos de empresa son relegadas por una dirigencia sindical que se burocratiza rápidamente y de esta manera se tiende a perder el equilibrio dentro de la central dando su lugar en voz y voto a todos los sindicatos que la integran.

Un fenómeno peculiar del corporativismo sindical es la formación de la hegemonía sindical que se construye con una característica singular; la rápida burocratización de la dirigencia. Que además es un fenómeno mundial que aparece junto con los sindicatos de industria nacionales, en las grandes industrias monopolistas y también en estratégicas. El nuevo liderazgo corresponde a los cambios en la industria ya que la producción en masa necesita de líderes sindicales que controlen a los sindicalizados que numéricamente son muchos en un sólo sindicato, sobre todo en México ya que en las industrias estratégicas es donde los trabajadores se organizan más rápidamente. La relación dirigente trabajador es

⁹⁹ Xelhuantzi, 1992, pp. 49-51.

lejana y al mismo tiempo permite que se obtenga por otras vías —no las mejores ni democráticas— movilización y ascenso social de miles de trabajadores.

Lombardo Toledano ejerce un liderazgo real, es carismático, buen orador, los obreros lo admiran por su nacionalismo y hasta por su honestidad, y puede impulsar cambios que los trabajadores necesitan para mejorar su calidad de vida.

Lo importante en esta etapa del desarrollo sindical es que la CTM como central única es la interlocutora directa del Estado es y será el soporte del partido de Estado y del sistema político.

Lo que interesa destacar es esta relación directa que se establece entre el líder nacional y el Estado porque acelera el proceso de burocratización de las dirigencias sindicales.

"Se ha diluido la historicidad de las clases sociales al decir que todas las transformaciones que ocurrieron en ese periodo son parte de un proyecto de dominación por parte de los grupos en el poder debemos señalar que la participación de las clases y capas sociales mediante su práctica política configuran el moderno aparato estatal.. en México se ha dicho que el Estado decide tanto el carácter de la lucha de clases como su propio contenido clasista, lo cierto es que la presión del proletariado mexicano modificó el programa de reforma planteado por la fracción cardenista contenido en el Plan Sexenal radicalizándolo ... Si la clase obrera no fue más lejos no se debe a la manipulación del gobierno de Cárdenas o a que hay traicionado la implantación del socialismo en el país, lo cierto es que la clase obrera estuvo imposibilitada para crear un partido político propio independiente de la política estatal, los límites políticos de la organización obrera permiten comprender como se genera la capa social encargada de ejercer, posteriormente su dominación política".¹⁰⁰

¹⁰⁰ León, 1976, pp. 49-52.

A partir de 1936 que se constituye y fortalece la burocracia sindical.

Explica Samuel León la categoría burocracia sindical como una capa o categoría social diferente de las clases sociales para explicar desde un punto de vista analítico y no como muchos pretenden el mal llamado "charrismo sindical", pues el "charrismo sindical" es un fenómeno mundial por lo cual representa solo una forma antidemocrática de imponer dirigentes sindicales.

La división entre la CTM y el Partido Comunista condujo a la salida de este de la central, lo que considera un error de los comunistas costoso ya que luego se reincorporan pero en una posición de mayor debilidad; el error les costó salir de la dirección de la CTM gracias a esto se consolidó la burocracia sindical .

Desde que nació la CTM el escenario político cambió. La discusión acerca de si los trabajadores debían o no participar en política quedó resuelta: la CTM siguió el camino de la colaboración en política para defender los postulados de la Revolución Mexicana y continuar la labor del gobierno de Cárdenas. Para Toledano los sindicatos no podían ser apolíticos, todos deberían de alguna manera participar en la política, sólo que de manera organizada. De allí en adelante la CTM y el PRM establecieron una relación de mutua dependencia. El PRM necesitó de la central obrera, pues si la sucesión presidencial en México había resultado un proceso inmerso en la violencia de los caudillos, la CTM le dio estabilidad y la seguridad que

el candidato postulado por ella tendría como base al pueblo, en un proceso legal y sin conflictos.

Con la central formada, el escenario político y sindical cambia en México; la central se convierte en un apoyo fundamental del sindicato de industria petrolera que una vez constituido continuaba su lucha en otro nivel, lograr el reconocimiento por parte de las compañías extranjeras de un solo contrato colectivo de trabajo.

4.9 El primer contrato colectivo de trabajo de la industria petrolera

La política cardenista continuaba aplicando la ley laboral para beneficio de la clase trabajadora y la recién formada CTM era el respaldo social y sindical del gobierno para garantizar la valoración del capital. Una medida importante para implantar sindicatos fuertes se presenta en abril de 1936 cuando se reforma el artículo 78 de la Ley Federal del Trabajo y se establece la obligación de los patrones de pagar a sus trabajadores un día más de salario por cada seis de trabajo efectivo.

Medidas que alentaban a los trabajadores petroleros que continuaban su organización apoyados por la CTM. En Mayo de 1936 la directiva sindical petrolera inicia la difusión de el Acta Constitutiva y Estatuto de su organización y se convoca a una Convención General Extraordinaria para julio del mismo año. En esa convención fue elaborado el proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) que se presentaría a las compañías petroleras.

Ya reunidos los obreros petroleros en la ciudad de México, contando con la colaboración del Secretario General de la CTM Lombardo Toledano quién mantenía informado al presidente Cárdenas de los avances que se lograban cada día, el objetivo era empatar el proyecto económico del cardenismo con las peticiones de los petroleros. Se cumplió el objetivo de la convención: elaborar el CCT.

Una vez redactado, se dio un receso en la convención para ir a las secciones y auscultarlas. El último día de mayo se adhirieron los sindicatos de Nanchital, Concepción y Francita de Agua Dulce, Veracruz, faltando sólo el de Las Choapas.¹⁰¹

En octubre del mismo año se crea la sección 12 de Tampico, Petromex. Habiendo terminado la auscultación y la discusión en las secciones se reanudó la convención en noviembre. En ella es aprobado el CCT que se presentaría a las compañías. El 3 de noviembre se les entregó el proyecto de CCT a las empresas, solicitando una respuesta en los próximos diez días si no respondían se irían a la

¹⁰¹ *El Nacional*, 1 de julio de 1936.

huelga. Cuando éstas lo conocieron, inmediatamente lo rechazaron, argumentando que el incremento salarial solicitado era muy alto y que no podían satisfacerlo, ya que la explotación del petróleo en el país se haría incosteable. Por otra parte argumentaban que todavía eran vigentes los contratos de los sindicatos de empresa. El trasfondo en el planteamiento sindical tiene que ver con el desarrollo de la contratación colectiva que adquiere un gran desarrollo en el Derecho del Trabajo y es el punto más importante en la lucha de los trabajadores.

El CCT incluía prestaciones económicas, sociales y administrativas. Las demandas económica fueron las tradicionales: incremento salarial e igualación al salario de los trabajadores ferrocarrileros, minero-metalúrgicos y azucareros. La fijación del salario como punto central implica varios aspectos: uno, se concierta de acuerdo a las leyes laborales que establecen las normas entre los factores de la producción y la tasa de salario que se fija, supone que la productividad del trabajo esta recompensada. Se requiere de un acuerdo en este caso entre las diversas empresas y sindicato, para encontrar la mejor manera para la valorización del trabajo. Otro problema es el que se refiere a la igualdad de salarios; entre mayor sea el número de trabajadores y de profesiones y oficios es más difícil de precisar quiénes desempeñan labores iguales. En este CCT único se trataba de establecer la igualdad de salarios en trabajos iguales aunque se tratara de distintas empresas.

Igualar la jornada de trabajo semanal, que variaba de una empresa a otra; de 41.5 a 48 horas la semana; reconocimiento del sindicato único y aceptación de un sólo CCT para toda la industria.

Dentro de las demandas sociales pedían ayuda para la renta de casa, la construcción de viviendas baratas, caminos, urbanización en las colonias petroleras, escuelas para los hijos de obreros, canchas deportivas y servicios médicos para las familias.

En el cuerpo administrativo se destacaron las posibilidades de ascenso con la creación de nuevas categorías de trabajo, participación en la administración de la empresa, escalafón ciego establecido en el artículo 154 de la LFT en el cual los ascensos se determinan por la antigüedad relegando el ascenso por calidad y capacitación del trabajador, etcétera. No sobra señalar que el punto referido a la participación de los trabajadores en la administración de la empresa jamás fue aceptado por los representantes de las compañías.

La negativa de las compañías de firmar el CCT único llevó a los petroleros a emplear a huelga en demanda de reconocimiento al sindicato nacional y contrato colectivo de trabajo único. Como no hubo acuerdo, intervino el Presidente de la República, ofreciendo que el Departamento del Trabajo mediaría para que de manera amistosa se aceptara el contrato de trabajo único.

La intervención del general Cárdenas impidió que estallara la huelga y permitió que se firmara un convenio el 27 de noviembre de 1936. En él se comprometían las empresas y el sindicato a solucionar el conflicto y se obligaba a las empresas a firmar el contrato colectivo de trabajo en un plazo de cuatro meses. En otro sentido, el ex-presidente Cárdenas escribió que:

"La formación de organismos únicos sería a la postre benéfica para la clases trabajadoras, para los patrones y para el mismo gobierno. Ya obtenida la unificación de los laborantes petroleros, una consecuencia inmediata sería la propugnación de condiciones contractuales que les permitieran lograr una vida mejor".¹⁰²

Los meses pasaron rápido para los gerentes extranjeros, para los trabajadores transcurrieron lentos y pesados, cada día las esperanzas morían. A más de un año de constituido el sindicato las empresas extranjeras no aceptaban que la negociación sindical había cambiado.

¹⁰² Publicado el 2 de mayo de 1937 en el periódico Excelsior. Este punto es citado en ese día por la dirección del STPRM en la Primera Gran Convención consideraron necesario recordar el discurso del presidente Cárdenas, en Monterrey en 1936 con el ánimo de solucionar el conflicto con las empresas petroleras.

4.9.1 La huelga

Cuando se cumplió el plazo fijado y las empresas no cumplieron con su parte, los trabajadores petroleros estallaron la huelga el 28 de mayo de 1937. Las compañías no consideraron importante el emplazamiento, pensaban que un organismo a nivel nacional de formación tan reciente era lo suficientemente débil como para no mantener el movimiento.

"La huelga petrolera que estalló el 28 de mayo de 1937 fue cuidadosamente orquestada en conjunto por el STPRM y el Comité Ejecutivo de la CTM, Lombardo y el Comité Ejecutivo habían mandado telegramas a todas sus organizaciones, apoyando la huelga y girando instrucciones sobre la misma."¹⁰³

¹⁰³ Chasen, 1977, Primero. Declarar públicamente su apoyo decidido a la huelga de los petroleros. Segundo. Acordar urgentemente la ayuda económica que debe prestarse a los huelguistas, remitiendo las cantidades de dinero a este Comité Nacional, en Balderas 27. Tercero. Realizar mítines y manifestaciones en apoyo de la huelga explicando al pueblo la intransigencia de las empresas y la actitud ponderada de los trabajadores petroleros. Cuarto. Todos los sindicatos dependientes de esta Organización deben nombrar guardias que cooperen solidariamente con los trabajadores petroleros en el movimiento de huelga. Quinto. Convocar inmediatamente a un consejo extraordinario que se declare permanente, a fin de que tome resoluciones respecto a las medidas que vaya dictando este Comité Nacional y que en caso necesario declare la huelga por solidaridad. Sexto. Las organizaciones de trabajadores de transporte de tracción de gasolina están más obligadas que

En medio del conflicto las compañías petroleras presentaron un contraproyecto al formulado por el STPRM. En él presentaban un tabulador para los salarios de los trabajadores calificados que violaba el principio constitucional de "a trabajo igual debe corresponder salario igual", ofrecieron un salario promedio inferior al que se pagaba en ese momento en las industrias minera y ferroviaria (argumentaban que el precio de la gasolina estaba a la baja) y siguieron negándose a reconocer el sindicato único.

"Durante la huelga se celebran varias juntas entre los representantes del STPRM, Lombardo Toledano y el presidente Cárdenas para discutir el desarrollo de ésta, por ejemplo la reunión del 3 de junio. En la junta del siguiente día estuvo presente también el Lic. Xavier Icaza, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, cosa que nos indica que la decisión jurídica que tomaría el sindicato primero fue discutido con el presidente."¹⁰⁴

Una vez más el presidente Cárdenas pidió a los trabajadores que levantaran la huelga, lo cual hicieron el 9 de junio. Al día siguiente el sindicato acudió a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje solicitando que se investigara el estado financiero de las compañías, considerando que era el único procedimiento para obligarlas a cumplir el convenio. Valentín Campa señala que en estos días hubo un pacto confidencial entre el presidente Cárdenas y el STPRM para levantar la huelga,

nadie a apoyar resueltamente el movimiento de huelga, desentendiéndose de sus intereses particulares. p. 101.
¹⁰⁴ Chassen, 1977, p. 102.

ofreciendo a cambio la nacionalización de la industria como también en los ferrocarriles.¹⁰⁵

En todo el proceso la CTM representada por Lombardo Toledano apoyaba al presidente Cárdenas y al STPRM, ya que estaba en juego el proyecto del sindicalismo en México.

El sindicato presenta demanda a las siguientes compañías: *Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, Huasteca Petroleum Co., Sinclair-Pierce Co., Petromex; Agwi; Penn-Mex; Gulf Oil, Stanford California, Richmond Petroleum, explotadora de Petróleo La Imperial, Sábalo Transportation Co., Sinclair Petroleum Co., Compañía de Gas y Combustible Imperio, Consolidated Oil, Compañía Naviera San Cristóbal, Compañía Naviera San Ricardo y Compañía Naviera San Antonio.* Las partes contratantes fueron el Sindicato y 17 compañías; 14 petroleras y tres navieras.

Al plantear el sindicato un conflicto de orden económico ante la JFCA, ésta ordenó la investigación sobre el estado financiero de las empresas para comprobar si podían cumplir el convenio. Esta demanda sindical se apoyaba en la política laboral de Cárdenas en septiembre del año anterior había hecho hincapié que el incremento salarial se haría a partir de la capacidad económica de la industria en revisión y no de acuerdo a la ley de la oferta y demanda del mercado laboral.

¹⁰⁵ Campa Valentín, *MI Testimonio*, 1978, p. 144.

interventor en las diferente empresas para conocer su situación o se declaraba la nulidad de las concesiones y se aplicaba la Ley de Expropiación".¹⁰⁸

La situación para el gobierno cardenista era clara: apego a la ley y respeto a los derechos de los trabajadores. El general L. Cárdenas simpatizaba con los petroleros, aunque en ese momento se estaba negociando con la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila una concesión para explotar terrenos petroleros en Poza Rica, Poza de Cuero, Troncones y Potrerillo en el estado de Veracruz. a cambio el gobierno recibiría 12 mil barriles diarios de petróleo para Petromex, empresa a la cual pretendía modernizar, incrementando su producción y ampliando las instalaciones, además se hablaba de un préstamo para el gobierno que otorgaría la citada empresa. El presidente ya tenía una idea del futuro de la empresa en realidad la sorpresa sería para los gerentes extranjeros.

Los problemas no se hicieron esperar en las distintas secciones, pues la desesperanza ante la negativa de las compañías y los obstáculos y chantajes de los patronos, hacían a los obreros dudar de las ventajas del sindicato nacional. La sección 3 (de la Huasteca Petroleum de Ébano, S.L.P.) intentó salir del STPRM por temor a perder las conquistas que habían obtenido como sindicato autónomo.

El Comité Ejecutivo General se trasladó a Ébano y convenció a los trabajadores que el conflicto no era local, sino que el juicio promovido contra las

¹⁰⁸ Sobre este punto véase: José Domingo Lavín, *Petróleo: pasado, presente y futuro de una industria mexicana*. p. 188.

compañías petroleras era de orden federal y que sólo el CEG tenía personalidad jurídica para llevarlo a cabo, por ello, todas las secciones debían permanecer unidas.

La Huasteca Petroleum Co. cerró varios campos petroleros en el sur de Veracruz, afectando a la refinería de Mata Redonda. Entre los pozos que cierra estaban, el Chapopote, Nuñez, Cerro Azul, Juan Casiano, Naranja, Tierra blanca, Y por otra parte, ordenó a sus empleados que cancelaran los contratos con los ferrocarriles de Estados Unidos y que los carros tanques que se encontraban en territorio mexicano se concentraran en Tampico, Tamps., para enviarlos a los Estados Unidos.

La misma orden giró la compañía El Águila y pagó por adelantado regalías de los meses de septiembre a diciembre a los dueños de los predios petroleros que rentaban. Además, estas compañías (la Huasteca, El Águila y la Sinclair Pierce), que únicamente surtían pedidos pagados al contado, empezaron a hacer ajustes de personal y al mismo tiempo dejaron de contratar trabajadores libres (acusados de esquiroles) para evitar problemas con los sindicalizados. Esta situación fue aprovechada por los gerentes para negociar con los trabajadores que estaban dispuestos a trabajar.

En este ambiente tenso, en septiembre de 1937 tuvo lugar otro desencuentro entre el gobierno y los trabajadores petroleros.

"Los obreros de Poza Rica, Veracruz, entraron en huelga mientras se esperaba el fallo de la JFCA sobre el conflicto entre el sindicato y las compañías. Lázaro Cárdenas criticó públicamente tanto la actitud de los trabajadores por la falta de cohesión de los distintos organismos integrantes del sindicato, como la de las empresas por su obstinado afán de mantenerse en sus posiciones unilaterales desdeñando toda negociación. sin embargo, el presidente insistió en subrayar la indisciplina de las secciones del sindicato y sus actitudes parciales que parecían más bien tendientes a favorecer los intereses capitalistas y de presionar al país en contra del movimiento obrero general; y llamó a las organizaciones obreras a orientar su acción en un sentido de colaboración con el gobierno, atendiendo a que no estaban viviendo dentro de un Estado conservador".¹⁰⁹

En la sección 21 de Cd. Madero, Tamps., seguían insistiendo los pioneros que el sindicato de industria acarreaba más problemas que soluciones y que lo mejor era continuar bajo el CCT del sindicato de empresa. Esta opinión la sustentaban los viejos líderes de los sindicatos gremiales, ellos habían ingresado a la Pierce (sección 21) muy jóvenes y sus educación sindicalista provenía de la COM, luego de la CGT, de filiación anarquista, y porque pensaban que podían perder las conquistas logradas en los años anteriores, dudaban de las bondades del sindicato único porque su experiencia como sindicato de empresa había sido exitosa.

Los constituyentes líderes también jóvenes admiradores de Lombardo Toledano y de Cárdenas y los miembros del Partido Comunista Mexicano que trabajaban en esta sección, pretendían la unificación petrolera. Las discusiones entre los dos grupos enriqueció la propuesta del sindicato de industria nacional y los

¹⁰⁹ Gilly, 1994, p. 245.

pioneros apoyaron ya sin reservas llegar hasta el final de la lucha entablada contra las compañías petroleras y fortalecer el organismo único.

La Comisión Pericial que llevó a cabo la investigación rindió su dictamen en octubre de 1937 ante el Grupo Especial Número 7 de la JFCA (creado el 1o de enero de 1936). Para presionar a la Junta a que emitiera el laudo lo más pronto posible, varias secciones (1,2,3, 13, 14, 20 y 21) emplazaron a un paro, éste se llevó a cabo el 10 de diciembre, pero lo desautorizaron tanto Cárdenas como el departamento del trabajo, en otro desencuentro más.

En estos días el gerente de la refinería Pierce empieza un reajuste de personal: había aproximadamente 960 trabajadores de planta y transitorios y pensaban reducirlo a la mitad. El sindicato consideró que era una medida de presión de la compañía para intimidar a los trabajadores y negociar con los líderes locales sin consultar al CEG y restarle fuerza dejando a esta sección fuera del sindicato nacional. Los trabajadores rechazan el ajuste, pero en el transcurso de los días empiezan a ceder argumentando que se evitaría afectar al mayor número de obreros. Los "constituyentes" rechazaron el reajuste y propusieron la huelga apoyados por el CEG.

La sección 21 quería continuar el paro de manera indefinida, el Departamento Autónomo del Trabajo (creado por decreto presidencial del 30 de noviembre de

1932) mandó un representante para dialogar con los líderes con el propósito de que desistieran de su objetivo, finalmente estos aceptaron la petición.

Es conveniente señalar que el paro también fue promovido por las células del PCM en estas secciones, algunos de cuyos líderes se habían dado a conocer en la huelga de mayo, toda vez que el comité de huelga lo presidio un comunista, Melquiades Tobías (de la sección 21), aunque después pide a sus compañeros comunistas no obstaculizar el procedimiento legal que se venía siguiendo.

Durante todo el año habían corrido rumores de que se aplicaría la Ley de Expropiación ante la posición intransigente de las compañías¹¹⁰. Finalmente el laudo fue emitido el 18 de diciembre del mismo año por el Grupo Especial Número 7. En él se pedía a las empresas que cumplieran con el convenio y además pagaran el 75 por ciento de salarios caídos de la huelga de mayo, en el laudo sostenían que las compañías podían gastar en incremento salarial y prestaciones 26 millones de pesos.

El 20 de diciembre se inician los trabajos de la Segunda Convención del STPRM.

En estos días Cárdenas presenta al comité ejecutivo nacional del PNR la propuesta de reforma del mismo. En realidad se trataba de la formación de un nuevo

¹¹⁰ *Excelsior*, 11 diciembre de 1937 y del 2 al 19 de marzo de 1938.

partido dónde las nuevas organizaciones obreras y campesinas se articularan para formar la estructura del partido.

El 27 de diciembre de 1937, había terminado la Primera Convención General Ordinaria del STPRM celebrada en la Cd. de México, la cual estuvo integrada por 31 secciones y revisaron, corrigieron y ratificaron el Estatuto.

Como todavía no lograban el reconocimiento del CCT único, se regían por los contratos individuales de trabajo de cada sindicato constituyente ya que las empresas eran varias, de ahí la importancia de entender que el proceso de constitución del sindicato implicaba la tendencia a que una sola institución se hiciera cargo de la industria petrolera ya que las empresas por un lado eran extranjeras y por otro tenía criterios laborales diferentes y no estaban dispuestas a homogeneizarlos. La lucha por obtener un contrato colectivo de trabajo único las obligara a formar una alianza y responder en términos generales a las peticiones del sindicato. Sin embargo la tendencia de formar el organismo único correspondía al marco de la centralización política, administrativa y económica del Estado. Por ello se explica también la expropiación petrolera meses después.

Mientras tanto el 28 de diciembre las compañías interponían un amparo contra el laudo ante la Suprema Corte de Justicia. Motivo por el cual no se puede aplicar todavía el CCT único, siguen en vigor por espacio de dos meses los contratos de las empresas con las distintas secciones del STPRM. Hasta que la SCJ

resuelva el laudo arbitral del 18 de diciembre fines de febrero resuelve, ya era irreversible la marcha del proceso y la expropiación estaba en marcha.

El conflicto de los trabajadores petroleros que no se resolvía y fricciones al interior de la CTM permiten que un viejo planteamiento se retome: la formación de un Frente Popular. Propuesta que se había discutido desde el pacto obrero que dio lugar al CNDP, y al formarse la CTM se retomaba la propuesta con más fuerza; en ello coincidían el Partido Comunista Mexicano.¹¹¹ Entre los comunistas el frente era denominado Frente Popular Antiimperialista, nombre poco grato para Lombardo Toledano y Cárdenas, pues la política de buena vecindad emprendida por Cárdenas y Roosevelt era importante y no se podía enturbiar llamando así al Frente.

Después de la formación de la CTM pasa a segundo plano la constitución del frente popular, una razón podía ser que Lombardo no estaba de acuerdo con las estrategias del PC que recurrían a la agitación y a la violencia innecesariamente.

Por otro lado Lombardo y Cárdenas se acercan más, la discusión y desarrollo del problema petrolero por lograra el CCT único los reúne con frecuencia y empieza

¹¹¹ En México, el partido comunista no fue ajeno a las consignas establecidas en la Internacional Comunista. En el VII Congreso celebrado en Moscú en 1935, se definió como táctica de lucha a seguir de los partidos comunistas en América Latina que formaran frentes populares. Asistieron por el PCM: Miguel Ángel Velasco, José Revueltas, Hemán Laborde y V. Lombardo Toledano también asistió a este congreso como representante de la CGOCM, que le ocasionaría problemas ya que sus compañeros le reclamaron que los representara y le exigen aclarar que la central no abrazaba la ideología comunista. Lo anecdótico es que Lombardo se define entonces como marxista más no comunista. La idea para ellos era impulsar la formación de un frente popular contra el imperialismo yanqui y el fascismo. A fines del año Lombardo inicia una serie de conferencias, donde el tema recurrente es la unidad de la clase trabajadora y la pequeña burguesía contra la amenaza de la guerra y el fascismo.

a fortalecerse la política de alianzas expresada en el terreno de la política electoral una sólida alianza del PNR con la CTM a la que se agrega la Confederación Campesina Mexicana (CCM) a mediados de año se le denomina Confederación Campesina Mexicana (CNC). No es una alianza de personalidades, se da en una coyuntura favorable, la intuición de estos dos hombres les indica la importancia para el país y para su futuro en caso de lograrlo. Además esta alianza tenía un antecedente: el pacto social iniciado con Venustiano Carranza y el incipiente movimiento obrero, ahora era renovado en una década de cambios nacionales e internacionales.

Esta alianza electoral fortalece las posiciones obreras al interior del aparato estatal. y surge una institución política el PRM.

Además las instituciones creadas corresponden a un nuevo modelo de sociedad surgido a partir del derrumbe de la fase del liberalismo económico. La intervención del Estado en la economía se da a través de industrias básicas; la petrolera es fundamental para el desarrollo industrial y por tanto se impulsa y se acepta la propuesta de los obreros de organizar el sindicato de industria nacional. Que se integrará además a otra institución fuerte que nace bajo forma política corporativa: el Partido de la Revolución Mexicana. Tenemos sindicatos de industria nacionales integrados junto con sindicatos de empresa en la CTM y esta coadyuvando en la transformación del partido nacional revolucionario al partido de la

revolución mexicana, que funcionará como intermediario entre la sociedad corporativizada y el Estado. La intermediación tiene como soporte estas nuevas instituciones políticas y sociales; sindicatos nacionales, centrales obreras y campesinas integradas a un partido político moderno, en el cual no sólo están representadas las campesinos y los obreros sino que participan activamente en la política.

"En febrero de 1937, al publicar el CEN DEL PNR las convocatorias para la elección interna de los candidatos que ese partido presentaría en las elecciones de julio para diputados federales y gobernadores en algunos estados, se sentaron las bases para la concreción de dicha alianza. El CEN consideraba necesaria la participación de obreros y campesinos en los próximos procesos electorales ... se afirmaba que dado que estos grupos sociales eran los sostenedores del partido y del gobierno revolucionario, se permitiría su intervención en los actos preelectorales, como votantes o precandidatos sin necesidad de sujetarse a los requisitos del partido."¹¹²

Con esta alianza se daba la estructura orgánica que necesitaba el Partido del Estado, PNR para transformarse en el Partido de la Revolución Mexicana.

"Los intentos de formación de un frente popular se confunden entonces con el proceso de unificación del movimiento obrero organizado y con la aglutinación de fuerzas y organizaciones políticas. Con el desarrollo de estos dos procesos y con los cambios en la correlación de fuerzas políticas que este desarrollo implicó para las diferentes alianzas establecidas, la concepción original de la formación de un frente popular, la idea de establecer una alianza entre los sectores "progresistas" como instrumentos de presión y apoyo a las medidas reformistas del régimen, acabó legitimando la incorporación de fuerzas heterogéneas en torno al partido del gobierno."¹¹³

¹¹² León y Marván, 1985, pp. 263-264.

¹¹³ Marván, 1986, p. 528.

El Partido Comunista continúa sosteniendo la importancia política del frente popular que se expresaba en la consigna "unidad a toda costa". "Pero el PCM pasa de la pretensión de ser un elemento principal del Frente Popular Antiimperialista, que intentó constituir desde 1935, a la amplia colaboración acrítica con el PNR, la CTM, las organizaciones campesinas en proceso de unificación y el gobierno, para la creación de un frente nacional conforme a las necesidades del partido oficial, en el cual el no figuraría."¹¹⁴

Entre enero y febrero los obreros petroleros estaban seguros de llegar a una solución definitiva, el gobierno de Cárdenas y el respaldo de la CTM cada día era de franco rechazo a la actitud de las compañías petroleras extranjeras.

"El 22 de febrero, Lombardo habló ante el Primer Congreso Ordinario de la CTM para avisar a los representantes obreros que el país estaba en vísperas de una situación crítica ... Llegará un momento, camaradas, parece inevitable, en que las compañías petroleras, tendrían que ser reemplazadas por los representantes del Estado y de los trabajadores mexicanos para mantener la producción del petróleo. Estamos dispuestos a asumir la responsabilidad técnica, económica, legal, moral e histórica que compete a un pueblo de hombres libres".¹¹⁵

El primero de marzo de 1938, la Suprema Corte de Justicia confirmó el laudo de la JFCA, entonces las compañías flexibilizaron sus propuestas económicas y ofrecieron:

¹¹⁴ Marván, 1986, pp. 539-540.

¹¹⁵ Chassen, 1977, p. 107.

- a) Por día de salario en la costa y \$4.30 en otras zonas consideradas más baratas, y el 10% de salario ordinario a cada trabajador por concepto de fondo de ahorro.**
- b) Horas de trabajo a la semana con pago de 56 horas, 5 días de 8 horas de trabajo.**
- c) Días de vacaciones al año para trabajadores con antigüedad de 1 a 15 años, días de calendario.**
- d) Días de vacaciones al año para trabajadores con más de 15 años de servicio.**
- e) Días festivos cada año con goce de sueldo.**
- f) Casas para los trabajadores.**
- g) Para renta de casa \$0.50 diarios para los que ganaran hasta \$6.00, \$1.00 peso diario para los que tuvieran salarios de \$6.00 a \$12.00 y \$1.50 a quiénes ganaran más de \$12.00 pesos.**
- h) Servicio médico gratuito para familiares de los trabajadores.**
- i) Cien por ciento de salario por riesgos profesionales hasta por dieciocho meses.**
- j) Pago del 75% del salario hasta por 100 días en enfermedades ordinarias, con servicio médico gratuito por 75 días más.**
- k) Indemnización de 1280 días de salario en caso de muerte del trabajador por riesgos profesionales, y además treinta días de salario por gastos funerarios.**
- l) Indemnización de 1460 días de salario por incapacidad permanente total.**
- m) A los trabajadores que mueren por enfermedad ordinaria, 90 días de salario, por concepto de gastos funerarios.**

- n) Jubilaciones por vejez:** con 55 años de edad y 25 de servicio, 70% de su salario; y con 30 años de servicio, 80% de su salario.
- o) Jubilación por incapacidad total y permanente ,** derivada de riesgos profesionales: de 15 a 19 años de servicio, 65% de su salario; de 20 a 24 años de servicio 75%, y de 25 años o más de servicio 80%.
- p) Meses más 20 días de salarios por cada año de servicios en caso de reajustes.**
- q) Pago de 3 meses más quince días de salarios por cada año de servicios, en los casos en que renuncie el trabajador por las causas que establece el Art. 123 de la LFT.**
- r) Meses más 30 días de salarios por cada año de servicios, como pago de indemnización por despido injustificado.**
- s) Un sistema de becas más liberal que el que obliga la LFT.**
- t) Ayudas para bibliotecas, escuelas, fomento de deportes y lugares de recreo.**

La propuesta llegó tarde y aún no satisfacía las peticiones de los trabajadores. El proceso de constitución del sindicato de industria nacional estaba en marcha y avanzaba firme. La presentación del CCT único y la sindicalización obligatoria de los obreros al ingreso, hacían del movimiento sindical petrolero un proceso irreversible. El ofrecimiento de las compañías continuaba siendo el mismo, pues contemplaba la diferenciación salarial por zonas geográficas y trabajo diverso.

Esta situación se explica en los reportajes que publicó la periodista Elvira Vargas, en el periódico *El Nacional* entre el ocho de febrero y el siete de marzo de 1938, a raíz de una visita realizada a la sección 30 de Poza Rica Veracruz. En entrevista con un trabajador de la zona este le manifestó las principales demandas: liberación de salarios con los trabajadores del sur, los que ganaban \$5.35 como peones, mientras que en Poza Rica devengaban solo \$3.80; vigilancia para que cada cabo tuviera bajo su mando 20 trabajadores y no 80 como exigía la empresa; y reclasificación de sueldos y categorías, ya que una misma persona era obligada a desempeñar diversos trabajos.

El 7 de marzo, las compañías obtuvieron del Juzgado Primero de Distrito las suspensión provisional del laudo por cinco días. El 12 del mismo mes, el Juez Primero de Distrito niega la suspensión definitiva.

"El 15 de marzo, preparado para lo inevitable, Lombardo Toledano mandó mensajes telegráficos a todas las centrales obreras importantes del mundo avisándoles con cifras, etc., de la historia del conflicto. Afirmó que el pueblo mexicano estaba dispuesto a luchar por su soberanía y pidió el apoyo moral de estas centrales para el pueblo mexicano".¹¹⁶

La sección 21 desde este día empezó los preparativos para hacerse cargo de las instalaciones de la refinería Sinclair Pierce, las telefonistas hicieron guardia hasta el día 18 que se confirmó la noticia largamente esperada, para transmitirla al resto de los establecimientos con los que se tenía comunicación y con los propios

¹¹⁶ Chassen, 1977, p.110.

compañeros de trabajo. Sin importarles que su jornada había terminado y que no recibirían salario por el trabajo extra. La solidaridad de las centrales obreras de Estados Unidos y Europa, llegaron pronto el apoyo a la expropiación petrolera fue unánime.

4.10 La expropiación petrolera y los Consejos Administrativos integrados por obreros

El 17, el STPRM pide a la JFCA que de por terminados los contratos de trabajo. El 18 la junta declara terminados los contratos de trabajo. En la noche del mismo día, el presidente de la República General Lázaro Cárdenas da a conocer el decreto de expropiación de la industria petrolera, justifica la decisión tomada argumentando que lo hacía para mantener la estructura jurídica, política, social e histórica de México, por estar en juego la soberanía nacional y la sobrevivencia de las instituciones.

El Ejecutivo de la nación enfrentó con decisión la coyuntura internacional y manejó con destreza el apoyo de Vicente Lombardo Toledano líder de la CTM y del Partido Comunista, aliados a su concepción de sociedad corporativa.

El Presidente Cárdenas, que intentaba mediante los mecanismos institucionales llegar a un acuerdo, siguió de cerca el proceso. Como Presidente de la República mantuvo un tono conciliador y siempre apoyado en el marco legal y jurídico. No descuidó las formas (en noviembre de 1936 se había promulgado la Ley de Expropiación) y sí alentó a los trabajadores en su organización sindical única. Ya para entonces el proyecto cardenista de desarrollo económico y político estaba claro: sectorización de la sociedad integrada en el PRM (recordemos que el año de la expropiación es el mismo año de la formación del Partido de la Revolución Mexicana).

Al momento de la expropiación se contaba con 6 refineries, 4 plantas de tratamiento de gas en la frontera noreste y 5 plantas de absorción que producían gasolina primaria. La refinería más grande era la Francisco I. Madero que correspondía a la sección 1 y antes de la expropiación llamada El Águila.

La expropiación de la industria petrolera se enmarcaba dentro de un proyecto de nacionalización, es decir, obedecía a un cambio en la estructura económica Y social del país, con repercusiones políticas, dentro de una política económica que se propone promover el crecimiento económico para mejorar a la sociedad en su conjunto.

Es durante el cardenismo que claramente se inicia una política económica de apoyo al proyecto de industrialización y a la modernización teniendo como rector y

promotor de la actividad económica al Estado, a través de la creación de empresas estatales, la nacionalización de los ferrocarriles y la expropiación de la industria petrolera, la nacionalización de las comunicaciones y los transportes, la reforma agraria, el otorgamiento de subsidios en las tarifas de servicios públicos y el proteccionismo a los productos mexicanos a través de aranceles elevados a las importaciones de consumo duradero e intermedio, y en el ámbito político el Estado corporativo.

En cuanto a la posición del gobierno de los Estados Unidos no se entrometió, la amenaza de un conflicto mundial permitió que nos consideraran vecinos y aliados. Cuidaron que la indemnización correspondiente se cumpliera y en 1940 casi obligaron a las empresas a negociar.

La situación en los Estados Unidos con respecto a las compañías petroleras era tensa pues habían aumentado el precios de la gasolina en el mercado interno, cuestión que disgusta al gobierno de Roosevelt pues ya había estallado la segunda guerra mundial y antes que los intereses de unos cuantos estaban los intereses de la nación. Una de las consecuencias de la expropiación petrolera que motiva profundos debates fue la formación de los consejos mixtos administrativos de la industria petrolera.

La participación de los trabajadores se debió a razones técnicas más que a satisfacer la demanda de ciertos grupos que al interior del sindicato venían pidiendo:

primero la participación del sindicato en la dirección de las empresas extranjeras y luego en la expropiada. Los militantes comunistas aliados al general Cárdenas tenían claro este punto, no así la gran mayoría de los trabajadores. Valentín Campa citado páginas arriba, sostiene que durante la huelga que se inicia en mayo de 1937 los comunistas habían pactado con el presidente la nacionalización de la industria petrolera y seguramente esperaban más. Considero que como aliados fueron importantes, el general seguía una política incluyente no excluyente de grupos políticos que podían fortalecer su gobierno. Pero antes estaban los intereses de la nación y no creo que el general pensara en arriesgar un proyecto de alcance nacional por el interés ideológico de unos cuantos. La necesidad de formar consejos mixtos fue temporal y obedeció a garantizar el abastecimiento de energético para no paralizar la economía y para darle su lugar a los trabajadores petroleros como obreros capacitados para sostener una industria tan importante en la perspectiva de industrialización.

Describo abajo como se formaron y su breve duración comparado con lo sucedido en la nacionalización de los ferrocarriles.

A partir de las 0:01 horas del 19 de marzo autoridades y obreros mexicanos se hicieron cargo de la industria. En ese momento se requerían conocimientos técnicos y responsabilidad de los trabajadores en el manejo de las instalaciones para continuar la marcha de la industria. Los petroleros cumplieron, tenían

conocimiento de la operación de la industria, pues la observación constante se había convertido en uno de sus mejores aliados. Los trabajadores obtuvieron las órdenes de trabajo de los técnicos extranjeros (que algunos de ellos trataron de llevarse), con lo que se facilitó la labor de los obreros. Además, numerosos connacionales que fueran empleados de confianza aceptaron colaborar con los sindicalizados en la operación de las plantas petroleras, lo que permitió conservar la estructura y la organización existentes.

La refinería *Árbol Grande*, correspondiente a la sección 21 antes de la expropiación llamada *Sinclair Pierce*, fue la primera del sistema petrolero en arrancar. Ese mismo día el sindicato giró una circular a todas las secciones donde explicaba la formación de Consejos Administrativos encargados de manejar la industria expropiada.¹¹⁷ El consejo general designó bajo su responsabilidad a las

¹¹⁷ En García, año 1971 p. 87. La citada circular es la siguiente: "PRIMERO.— En cada sección se designará un Consejo de Administración integrado por el secretario local, el secretario del trabajo y un miembro del consejo local de vigilancia, que se encargará de que los trabajos en la industria no se interrumpen en su respectiva jurisdicción y que el orden no se alterara. Dicho Consejo podrá designar, bajo su responsabilidad, personas que en su nombre se encarguen de la vigilancia y dirección de los trabajos en los distintos departamentos y dependencias de cada centro de trabajo. Igualmente podrá asesorarse de las personas más capacitadas, miembros de la organización para el desempeño de sus labores, conservando hasta donde sea posible la estructura y la organización existente.

SEGUNDO.— A fin de coordinar las labores de los consejos locales, existirá un Consejo General que dirigirá los trabajos y se encargará de la administración de la industria. Ese Consejo General estará integrado por las personas que designe el Estado y los miembros necesarios que designe el Comité Ejecutivo General del Sindicato.

TERCERO.— El sindicato considera que los trabajadores no sindicalizados quedan fuera de servicio desde el momento en que se suspenden las labores y la junta, en la cual es roto el contrato. Que de dichos trabajadores no sindicalizados y fuera de servicio, el sindicato podrá ocupar aquellos que considere útiles a la industria. Los médicos deberán seguir en el servicio mientras el sindicato dicta las disposiciones efectivas.

CUARTO.— Queda entendido que los puntos anteriores, como se dice en el encabezado, serán la base para que la industria reanude sus actividades, a reserva de que tanto el Estado como el

personas que en su nombre se hicieron cargo de la vigilancia y dirección de los trabajos en los distintos departamentos y dependencias de cada centro de trabajo

El 19 de marzo de 1938 se constituyó el Consejo de Administración del Petróleo¹¹⁸ integrado por dos representantes de la secretaría de Hacienda y dos de la Secretaría de la Economía Nacional y tres miembros del STPRM.

sindicato, formulen de común acuerdo el programa que se seguirá para la organización definitiva de la industria petrolera. La Secretaría de Hacienda y la Secretaría de la Economía Nacional ya tienen registrados los nombres de estos compañeros y oportunamente les enviará sus credenciales respectivas. Queremos hacer notar a los camaradas de todo el sindicato, que el trascendental paso que se ha dado hacia la definitiva liberación económica de México por el gobierno del Sr. Gral. Cárdenas, cuenta con el respaldo absoluto de todos los sectores revolucionarios del país y que, como tanto, los trabajadores petroleros no deben escatimar esfuerzo alguno trabajando con entusiasmo y eficacia bajo la dirección conjunta del Estado y el Sindicato. Asimismo deberán cuidar, con el auxilio del ejército si es necesario, que no se cometan actos de sabotaje, ni cualquier otro trastorno, respetando a los empleados y técnicos extranjeros que se encuentren en los lugares de su jurisdicción. En caso de urgencia, los consejos de administración podrán solicitar la ayuda de las fuerzas federales a través de las guarniciones de la plaza, quienes ya tienen instrucciones de prestarles garantías a todos los trabajadores.

Las anteriores instrucciones son de emergencia y estarán en vigor durante el tiempo indispensable para formular los planes definitivos.

Atentamente y Fraternalmente. POR UNA SOCIEDAD SIN CLASES. México, D.F., a 19 de marzo de 1938. Por el secretario general, A. Martínez Rincón, secretario del interior, Alfonso Villaseñor, secretario del exterior y propaganda" resalido mio.

¹¹⁸ En 1926 se había creado la Administración del Petróleo Nacional establecida con poderes sobre el control de las reservas y concesiones para explorar y explotar nuevos pozos y representar al gobierno federal en los asuntos del ramo.

En 1934 se crea PETROMEX S.A. como empresa mixta para obtener capital privado y junto con el Estado explotar el subsuelo. Antes, en 1923 se crea el Departamento del Petróleo en Ferrocarriles nacionales de México.

En 1937 es reemplazada por la Administración General del Petróleo Nacional tuvo funciones operativas más que reguladoras de la actividad petrolera. En el mismo año se crea la Compañía Exportadora de Petróleo Nacional para la distribución del petróleo y derivados en el país.

El 19 de marzo se crea el Consejo de Administración del Petróleo integrado por dos representantes de la secretaría de Hacienda, dos representantes de la secretaría de la Economía Nacional y tres miembros del STPRM.

En junio de 1938 se crea PEMEX junto con la empresa Distribuidora de Petróleos Mexicanos, ambas son unificadas el 18 de agosto de 1948, en un organismo descentralizado denominado PEMEX, quedando a su cargo actividades relacionadas con la exploración, explotación, refinación, transporte, almacenamiento, distribución y ventas del petróleo, gas natural, y los productos obtenidos de esto, así como los de gas artificial, derivados del petróleo que sirvan de materia prima para producción industrial básica.

Al iniciar trabajos la empresa petrolera, la asesoría fue dada por personas capacitadas que disidieron quedarse al expropiarse la industria. En su mayoría eran personal de confianza y mexicanos que conocían la administración como miembros de la organización anterior. El desempeño de sus labores les permitió conservar la estructura y la organización existente:

"En 1938, la nacionalización de la industria petrolera permite demostrar la alta capacidad de los técnicos formados en el país, ya que son los egresados, profesores y estudiantes de la Escuela Nacional de Ciencias Químicas quienes atendiendo al llamado del presidente Cárdenas, se hacen cargo desde los primeros días de las instalaciones expropiadas y logran evitar la paralización de las operaciones, que era lo que las empresas afectadas estaban esperando que ocurriera, para que el gobierno se viese forzado a dar marcha atrás al decreto expropiatorio".¹¹⁹

Todavía bajo la alegría del decreto expropiatorio se inician los trabajos de transformación del PNR en PRM. El 30 de marzo se constituye el partido de la revolución mexicana. La alianza del movimiento obrero y el partido revolucionario consolidaran el Estado Corporativo mexicano. "La transformación del PNR respondió a la lógica de movilización y organización de sujetos sociales que participaban políticamente en el escenario nacional, en el cual se estaba reestructurando la hegemonía y el poder en el contexto de una política general de alianzas y coaliciones".¹²⁰

¹¹⁹ Barnés, 1996, p.11.

¹²⁰ León y Marván, 1985, pp. 238-239.

La coyuntura favorable para estas alianzas, había permitido el manejo de la industria por los trabajadores petroleros, pero la incertidumbre generada por el conflicto bélico en Europa y el proyecto de industrialización del país terminaron con el sueño de los comunistas. Los Consejos de Administración en la industria petrolera funcionaron hasta principios de julio, cuando Cárdenas decide suprimirlos, causando descontento en las secciones donde tenían influencia trabajadores miembros del partido comunista.

En realidad, a partir de la formación de estos Consejos, hubo problemas entre los mismos trabajadores, porque de pronto el ascenso en el trabajo fue una realidad que no esperaban, los problemas de celos y de calificación no se hicieron esperar. Las posibilidades de acceso a puestos importantes en primera instancia fueron para los líderes del sindicato nacionales y locales, aun cuando había trabajadores calificados. También se registraron abusos por parte de los trabajadores que se llevaron materiales a pesar de la vigilancia implementada.

De todos modos, el gobierno de Cárdenas no podía sostener mucho tiempo los Consejos, ya que no se planteaba la posibilidad de que los obreros petroleros administraran la industria.

Sin embargo, el primero de junio de 1938, Cárdenas entregó al sindicato ferrocarrilero el manejo de la compañía. Era una aparente contradicción dar a unos obreros la dirección de su industria y a otros negársela, pero el general:

"sabía que después de cada golpe dado —reparto en la Laguna o expropiación del petróleo— vendría, infaltable, el contra golpe del lado opuesto. ... Cuidaba mantener reservas ... y hacer concesiones para neutralizar adversarios y poder aguantar los contragolpes. No expropió la minería, no nacionalizó la banca, no reconoció a la Unión Soviética, (y) fue diluyendo la confrontación con la iglesia hasta alcanzar con ella un *modus vivendi*, no acorraló a sus enemigos internos y, mientras expropiaba a unos, concedía a otros la inafectabilidad por veinticinco años de las tierras ganaderas".¹²¹

Esta punto había quedado establecido durante los meses del conflicto, incluso las compañías petroleras jamás aceptaron la sugerencia que los trabajadores participaran en el manejo de las empresas. El mensaje era claro, México vivía bajo un sistema y régimen de producción capitalista.

Esta situación merece un análisis detallado. Dentro de las relaciones laborales suele incluirse un punto complejo que se da en la mesa de contratación. Los representantes del sindicato utilizan procedimientos que muchas veces comprometen las negociaciones: tratar de controlar o regular los métodos de contratación de la compañía, sus sistemas de promoción, la investigación de los métodos para fijar las tarifas de jornales, participar en el análisis del plan de evaluación del trabajo, conocer la estructura general de jornales, plan de incentivos, restricciones en la disciplina y los sistemas de despido.

Generalmente los obreros a través de sus representantes intervienen formalmente en la discusión de muchos de esos puntos, pero la discusión de los

¹²¹ Gilly, 1994, p. 282.

métodos de contratación y sistemas de las compañías para promoción depende de la fuerza política del sindicato.

Tradicionalmente el CCT en el aspecto económico negocia salarios, horarios y condiciones generales de trabajo. Pero señalar las condiciones apropiadas de trabajo depende exclusivamente de la empresa, porque necesita libertad administrativa y direccional, pues históricamente, cuando los sindicatos quieren intervenir lo han hecho de manera negativa.

Dentro de un régimen de propiedad privada, ésta se define como el derecho para obtener ingresos basándose en la propiedad y uso de los bienes. La empresa puede manejar este derecho como más le parezca conveniente. Si el sindicato exige el derecho de formular decisiones sobre la producción, puede provocar un problema político, además de ocasionar división dentro del sindicato, porque éste ya no es un frente unido para obtener beneficios de la empresa.

En algunos casos la intervención del sindicato es indirecta en el terreno de la producción y la eficiencia en la colaboración con la empresa, pues se forman comisiones asesoras compuestas por obreros que ayudan a resolver los problemas de la compañía y no amenazan el dominio de la empresa.

La libertad de dirección se identifica con la capacidad de supervivencia de la industria, y mientras mayor beligerancia muestra el sindicato para evitar la libertad de los directores de la empresa, más limitada es la determinación de no dar un solo

paso atrás, aun cuando el personal director no se pone bien de acuerdo en lo que se refiere a dónde no hay que retroceder cuando se trata de analizar las prerrogativas en función de problemas concretos.¹²²

El Estado mexicano, el régimen político y el gobierno de Cárdenas se regían por las leyes capitalistas de producción, no obstante que el sistema capitalista atravesaba en el país por una transformación profunda: la modalidad de Estado Interventor. Porque como ya se ha señalado con anterioridad, el Estado incrementaba su participación en la actividad económica: regulándola o interviniendo de manera directa mediante la creación de empresas estatales.

"Las transformaciones revolucionarias del cardenismo fueron esencialmente parte del proceso de acumulación originaria ... La consolidación de la nueva relación entre estado, movimiento de masas y régimen social a partir de 1935, se logró con gran vigor mediante una poderosa identificación de los intereses de sectores, clases, y personas con los burgueses porque incluían en gran medida las demandas generales de esos grupos y clases".¹²³

Esta transformación estaba dada por las circunstancias históricas tanto nacionales como internacionales, lo que en todo caso, no implicaba que las medidas económicas fueran socialistas, sino que había mayor participación del Estado en la economía.

"Las causas de la nacionalización de los ferrocarriles y las de la expropiación petrolera, así como las particularidades de cada una de estas industrias determinaron, políticas distintas en cuanto a su administración, mientras que en los ferrocarriles nacionales se creó un organismo descentralizado

¹²² Sultán, 1964, p. 314.

¹²³ De la Peña, 1991, p. 99.

entregándose la administración a los trabajadores, en la industria petrolera se constituyó un organismo también descentralizado, pero dependiente directamente del ejecutivo federal y sólo se incorporó al sindicato en el consejo de administración, es decir se conformó una administración mixta de participación obrero-estatal. Las diferencias de modalidades de participación sindical en la administración de estas empresas estuvieron determinadas por los conflictos y necesidades generados por su transferencia a manos del Estado. en el caso de los ferrocarriles, la entrega de la administración al sindicato constituyó una respuesta a la inconformidad sindical frente a la modificación de las condiciones laborales y, fundamentalmente, la manera de garantizar la rehabilitación de la empresa descargando la responsabilidad y el costo en la organización sindical y en los trabajadores del riel. En el caso de la industria petrolera, la incorporación obedeció a la imperiosa necesidad de reactivar la producción y centralizar la administración de la industria, objetivos inalcanzables en ese momento sin la participación de los trabajadores y del sindicato, por lo que únicamente se les incorporó en una administración mixta".¹²⁴

Podemos sostener que la expropiación petrolera, forma parte de la refuncionalización del sistema capitalista mexicano, debidamente pensado y expresado en el Plan Sexenal. aunque a los ojos de los inversionistas extranjeros ello no resultaba del todo claro.¹²⁵

¹²⁴ López Pardo, 1995, pp. 10-11.

¹²⁵ "Este documento establece ciertas limitaciones a la libertad que dispone el propietario, en sus artículos 27, 28, y 123, y hace intervenir al Estado en la vigilancia de tales limitaciones; pero mantiene la propiedad privada como garantía del individuo, como base y objeto de las instituciones públicas. ... No sólo no hay, en efecto, en el plan del PNR ninguna resolución categórica encaminada a suprimir la propiedad privada, sino que tanto en su exposición como en numerosos párrafos de las disposiciones gubernativas que contiene, insiste en que es su propósito realizar plenamente las instituciones jurídicas de 1917. El PNR señala como primordial y apremiante obligación el seguir dotando de aguas ... a todos los núcleos de la población. ... de acuerdo con el artículo 27 constitucional y el 42 ... el PNR declara enfáticamente que es fundamental el estricto apego a la pequeña propiedad. ... El Plan Sexenal es un proyecto para organizar debidamente la administración pública, sin pretender cambiar el régimen económico en que vivimos. ... En primer término, conviene apuntar que nuestro país, con la aplicación del Plan Sexenal, entrará en la primera etapa de un régimen progresivo de economía dirigida ... el Plan adquiere en nuestra historia los caracteres de un punto de referencia que señala el fin de una etapa y el comienzo de otra ... Además, adopta el Plan

Para concluir este apartado cito a Lorenzo Meyer:

"La realidad, la posguerra habría de demostrar que el significado de la nacionalización mexicana fue mucho más modesta que una supuesta modificación de las relaciones entre México y Estados Unidos, es decir, las relaciones entre países pobres y países ricos. La lucha por el petróleo no fue el principio del fin de la dependencia sino aparentemente, un momento de transición hacia una nueva etapa en el desarrollo subordinado del país".¹²⁶

A partir del 18 de marzo y hasta 1940 la negociación del gobierno y las compañías petroleras para aceptar estas últimas la expropiación y llegar a un acuerdo que el general Cárdenas avalaba conforme al derecho internacional para el pago de indemnización a las empresas, el boicot, las presiones a través de la prensa fueron constantes

"La Sinclair aceptó negociar, fijar el monto y forma de pago de la indemnización. El primero de mayo de 1940 se fijó la indemnización en 8.5 millones de dólares para pagarlos en un plazo de tres años más la compra de cierta cantidad de petróleo.. las compañías por un tiempo mantuvieron su posición inflexible, pero la segunda guerra mundial hizo reconsiderar al secretario de Estado su actitud, ya que México abastecía de combustible al enemigo. De esta manera, las compañías petroleras se vieron obligadas a negociar con él ahora presidente, Manuel Ávila Camacho. El 19 de noviembre de 1941 se firmó un convenio para nombrar una comisión de plenipotenciarios de las dos naciones que determinarían las condiciones del arreglo, la cual emitió un dictamen llamado Zevada-Cooke, que fijaba en 23 995 991 millones de dólares de compensación con cinco años como plazo para pagar con un interés de 3% a partir del 18 de marzo 1938 ... El acuerdo con la compañía El Águila se llevó a cabo el 29 de agosto de 1947".¹²⁷

Sexenal una definición precisa de nacionalismo económico, el cual, siendo como es una política de legítima defensa, tiende a colocarnos en una actitud internacional firme, sobre bases sólidas de alta ideología moral y humana y con autonomía de sustentación", en "Plan Sexenal", en *Historia*, 1981, pp. 527-533.

¹²⁶ Meyer, 1981, p. 474.

¹²⁷ Basurto, 1976, pp. 131-133.

Mientras se hacían los arreglos pertinentes para solucionar los problemas con las compañías petroleras, otro problema surgiría. La visión romántica de la gesta expropiatoria se enfrentaría a la propuesta del presidente Cárdenas de reestructurar la naciente empresa estatal.

4.11 El segundo conflicto petrolero

Al principio, la respuesta nacional ante la expropiación petrolera fue de apoyo incondicional: burócratas, sindicalistas, los trabajadores petroleros y la población en general aportaron parte de sus sueldos para el pago de la indemnización a las compañías. Pero después de la euforia retornaron las exigencias: mayores salarios y prestaciones para aquellos que no sólo habían postergado sus demandas sino que llevaron a cabo la "gesta heroica". A poco menos de dos años de la expropiación surgieron graves problemas entre la empresa y el sindicato.

En febrero de 1940 el gobierno de Cárdenas había manifestado malestar contra los dirigentes del sindicato. Las presiones sobre su gobierno se habían agudizado para aplicarse el laudo de 1937. La situación financiera de la empresa y el boicot contra la producción petrolera impedían se cumpliera el laudo.

El laudo establecía una tabla con 24 tabuladores distintos en orden alfabético que no tenían relación entre sí, la clasificación de trabajadores se hizo de acuerdo a la plantilla que habían elaborado las compañías para colocar en diferentes grupos de salarios a cada trabajador de acuerdo a los departamentos en donde laboraban.

El sistema se hizo de manera empírica sin seguir técnicas administrativas y económicas y el resultado fue un tabulador complejo y difícil de aplicar.

El punto central del CCT era igualar los salarios y esta tarea ahora la debían realizar el sindicato y los representantes de la industria expropiada, que recibían sueldos diferenciados de compañías con sistemas de trabajo distintos que ya no tenían justificación al depender los trabajadores de una empresa única.

Había que formular nuevos tabuladores, y reconocer la existencia de actividades específicas dentro de la industria con una nueva división y distribución del trabajo independientemente de la ubicación geográfica de los centros de trabajo. Al intentar las autoridades y el sindicato la elaboración del nuevo tabulador, se impuso la tendencia a la especialización sobre todo para disminuir el esfuerzo de los trabajadores y capacitarlos para las nuevas tareas. Retrasando por supuesto por cuestiones técnicas el nuevo tabulador no por que el gobierno se negara.

La empresa estatal había heredado tal cual lo mantenían las compañías expropiadas al personal, pero ahora se imponía un carácter distinto a la orientación

de la industria; abastecer de petróleo y sus derivados a todo el país y en menor medida al mercado mundial, de manera rápida y eficiente.

Los dos primeros años de la expropiación se utilizaron las prácticas de las empresas extranjeras, con todos los vicios heredados y a la larga provocaron un segundo conflicto en las relaciones de trabajo de la empresa y el sindicato. La ordenación de las actividades y salarios de los puestos de toda la industria exigía una racionalización y sistematización de las categorías. Había aproximadamente 6,000 categorías que se redujeron en comisiones que duraron algunos años a 1,000 y se elaboró un reglamento de labores especificando las actividades que constituyen la materia de trabajo y el realmente ejecutado para formar la base salarial y fijar las obligaciones de cada puesto y la distribución adecuada de las labores para poder mantener los principios de proporcionalidad o igualdad del salario. Cuestión que causó malestar entre los trabajadores.¹²⁸

La situación económica del país no permitía cumplir las demandas de los petroleros. El Presidente Cárdenas les pidió esperar un tiempo para aplicar el laudo de 1937. Dada la persistencia del desacuerdo entre las dos partes, Cárdenas intervino enérgicamente el 28 febrero de 1940 y ante el comité ejecutivo nacional y los comités locales, hizo la propuesta de reestructuración de la industria a través de 14 puntos:

¹²⁸ PEMEX, *Tabulador de Salarios, 1947-1949*.

- Reducir el número de empleados permanentes al prevaleciente al 18 de marzo de 1938, y contratar empleados transitorios únicamente para trabajos especiales y por recomendación de la junta de directores.
- Eliminar puestos innecesarios.
- Reducir los salarios administrativos a un nivel más equitativo, teniendo en cuenta que los administradores de PEMEX disfrutaban compensaciones más grandes que los puestos comparables con otras industrias.
- Reducir el número de empleados transitorios a no más del 10% de los empleados permanentes.
- Incrementar los esfuerzos del trabajo durante las horas laborales, hasta en tanto las condiciones en la industria mejoraran, así como evitar gastos innecesarios por tiempo extra y vacantes indispensables surgidas de ausencias temporales o vacaciones.
- Suspender por el tiempo que fuera necesario el pago por subsidios de renta a empleados que recibieran más de diez pesos por día.
- Suspender el fallo de diciembre de 1937 hasta el momento en que la industria pueda liquidar la indemnización y modernizar su equipo. Más tarde esa sentencia iba a ser considerada como una aspiración mínima.
- Relajar los rígidos requerimientos por antigüedad para completar las vacantes indispensables surgidas de ausencias temporales o vacaciones.

- **Dar a la administración poder discrecional en la designación de las posiciones que eran indispensables y necesarias de completar por vacante temporal.**
- **Dar libertad a la administración para movilizar al personal entre zonas o para nuevas oficinas donde sus servicios fuesen más necesitados.**
- **Revisar las asignaciones administrativas para adaptar la capacidad del personal a las obligaciones de las oficinas.**
- **Sopesar profundamente la capacidad en las promociones, así como mantener incentivos para progresar.**
- **Reorganizar el sindicato para ajustarlo a la nueva organización, a escala nacional, de la industria y así reducir el número de secciones locales.**
- **Incluir en el contrato colectivo a ser negociado una disposición para dar a la administración completa libertad de escoger a los superintendentes regionales.¹²⁹**

Los obreros petroleros cuando se enteran del proyecto de reorganización de la industria petrolera empiezan ataques contra Cárdenas. En algunos periódicos de esos días se sostiene que la dirigencia estaba de acuerdo con el presidente para llevar a cabo la reestructuración de la industria y que la indiscreción de uno de los enterados provocó las manifestaciones en contra de Cárdenas.

La dirigencia sindical se reunía con frecuencia con el mismo Cárdenas y Vicente Lombardo Toledano para discutir la reestructuración, este último como

¹²⁹ Alonso y López, 1986, pp. 71-74.

representante de la CTM había sugerido que se respetaran los derechos de antigüedad; que si había necesidad de despidos se hiciera con los de menor antigüedad y en cuanto al incremento salarial se elevaran los salarios hasta donde lo permitieran los recursos del gobierno y que los privilegios y canonjías de dirigentes sindicales y los empleados de confianza se desterraran.

En el mes de abril Lombardo negocia con la dirigencia del PRM 35 diputaciones y obtiene 27, 10 senadurías y consigue 8. El Partido Comunista mexicano se disgusta pues no incluyen a su gente en esta repartición, pero los dirigentes sindicales petroleros obtienen dos diputaciones. Los acuerdos político-electorales aceleran los problemas entre los petroleros.

Esta situación incómoda para el presidente y en el contexto de guerra en Europa lo hace reflexionar en la función de la institución presidencial y escribe el 31 de mayo en sus Apuntes: "En el gobierno una sola fuerza política debe sobresalir: la del presidente de la república, que debe ser el único representante de los sentimientos democráticos del pueblo".

El 6 de agosto de 1940, Don Jesús Silva Herzog renunció a la Gerencia General de la Distribuidora de Petróleos Mexicanos, en su carta explicaba al Presidente de la República sus motivos: "El exceso de personal administrativo en la

Distribuidora y los sueldos muy por encima de lo normal en el país hacen excesivas las erogaciones y ponen en peligro la marcha de la organización."¹³⁰

También había dirigido una misiva (el 19 de julio de 1939) al Comité Ejecutivo Nacional del sindicato, en la que solicitaba su aprobación para poner en práctica un plan que pretendía hacer economías en el proceso de producción, que consistían en no cubrir las vacantes temporales o definitivas cuando no fueran necesarias. El sindicato rechazó la petición en un oficio que le envían el 19 de agosto, ya que don Jesús les llamaba la atención por los gastos excesivos en la organizar de sus convenciones.

El gobierno, los trabajadores y los dirigentes sindicales se mantuvieron unidos mientras estaban enfrentados con la gerencia de las empresas extranjeras. En cuanto la expropiación hizo a un lado al adversario común y el gobierno tomó su lugar en la empresa estatal, aquellos unidos por el interés, empezaron a entrar en conflicto sobre cuestiones laborales.¹³¹

La separación de intereses estatales y obreros, y su ubicación en bandos opuestos, se puso de manifiesto durante el mes de agosto de 1940, el conflicto llega su punto máximo, cuando comenzaron las negociaciones entre empresa y sindicato para revisar el contrato de trabajo. Para esos años, caracterizados por la recesión económica del país, las demandas de los petroleros estaban justificadas ya que las

¹³⁰ *El Nacional*, 20 de julio de 1940.

¹³¹ Gilly, 1994, p. 250.

condiciones económicas y de trabajo eran raquíticas. sin embargo para la empresa un ajuste real de los salarios nominales representaba el incremento en más del doble los costos laborales, lo que no podía cumplir.

Empieza la movilización de los trabajadores para vencer la resistencia de la administración y obligarla a cumplir las peticiones, la lucha fue intensa y liderada por miembros del partido comunista. Los problemas que se presentaron eran reflejo de otro mayor: la reorganización general de la industria, desarticulada por el hecho de haber estado constituida por más de 20 empresas extranjeras diferentes. En cada una de las empresas anteriormente existentes, regían distintos contratos colectivos de trabajo y tabuladores, diferentes remuneraciones y prestaciones, originando un grave problema para las autoridades.¹³²

La industria petrolera no se ponía a disposición de los trabajadores, había un mal entendido por la coyuntura de alianza con los comunistas que alentó en ellos la posibilidad de tener la dirección del sindicato y de la empresa. Los puntos de la reestructuración anunciados por el General Cárdenas ponían los puntos sobre las íes: la industrialización de México y su consolidación dependían del buen funcionamiento de la empresa y la colaboración de los trabajadores. El General Cárdenas sólo enfatizaba que la empresa petrolera tenía su propia estrategia de

¹³² Alonso y López, 1986, p. 69.

dirección independiente del sindicato, la libertad de dirigir la empresa también se considera bajo la tutela del Estado y Cárdenas lo tenía claro.

"Durante algunas semanas despacharé por las tardes en la Gerencia de Petróleos, con objeto de ver de cerca la reorganización de la administración de la industria, de acuerdo con el plan que se le señaló".¹³³

En respuesta, los trabajadores petroleros de otras secciones empezaron a organizarse nuevamente alrededor de las células del partido comunista y a amenazar con paros y huelga en las secciones 4, 5, 6, 7, 8 y 30. Estas reunidas en la Cd. de México en la Arena Libertad, votaron por la huelga general, Rafael Suárez secretario general del sindicato petrolero se mostraba titubeante, no así Lombardo Toledano que estaba presente y los conminaba desechar la amenaza de huelga, sostenía en su arenga que las compañías petroleras que todavía no se resignaban por la pérdida de la industria estaban atrás de los trabajadores descontentos, afirmación que recibió abucheos. Por otro lado Suárez argumentaba que para estallar la huelga tenía que consultarse a las secciones más grandes que no habían asistido a la concentración y se refería a la 1 de la zona norte y a la 10 de la zona sur.

En septiembre la sección 1 amenazó con separarse del sindicato y no pagar las cuotas sindicales, pero días después se realizó una asamblea en la que

¹³³ 14 de agosto de 1940. Cárdenas, *Apuntes*, p. 440.

decidieron llegar a un acuerdo, pues una huelga sería un "suicidio". En esta decisión influyó la actitud de Cárdenas, a quien consideraban un presidente obrerista, y además estallar una huelga cuando estaba a punto de terminar su mandato era obligarlo a actuar duramente (declarando su inexistencia a través de la JFCA). Y pensaban que existía la posibilidad de que la huelga fuera aprovechada para despedir trabajadores y hacer el ajuste de personal que proponía la empresa. Los obreros decidieron mejor iniciar un ajuste de cuentas con la dirigencia. Y esperar la decisión de la JFCA.¹³⁴

Los trabajadores que habían iniciado las movilizaciones continuaban las acusaciones contra el dirigente Suárez de no cumplir con la defensa de sus conquistas; exigiendo que se cumpliera el laudo impuesto años atrás a las compañías extranjeras y que no aceptara la propuesta de reajuste de personal. La CTM hizo un llamado a los petroleros para resolver rápidamente los problemas entre el sindicato y la empresa, ya que el Presidente Cárdenas estaba de por medio; Vicente Lombardo Toledano convocaba a la cordura.

Finalmente la dirigencia cetemista destituyó al CEG de los petroleros e impuso una dirigencia para conciliar los intereses de los trabajadores y la empresa. Como reacción a esta medida, los comunistas acusaron al Presidente Cárdenas de

¹³⁴ Véanse los periódicos *La Prensa* y *Excelsior* de agosto 20, 24, y septiembre 12 de 1940.

avalar las propuestas de la empresa y decidieron abandonar la CTM. La consecuencia de este acto fue la división de la central obrera.

Cárdenas envió entonces al Senado la petición de reformar la fracción I del artículo 249 de la Ley Federal del Trabajo, mediante la cual los sindicatos podrían participar en la política.

La empresa llegó a un acuerdo con la nueva dirigencia, mediante el cual otorgaba 11 millones de pesos al sindicato, destinando buena parte al pago de las vacaciones, con ello logró resolver el conflicto.

Por su parte, el PCM expulsó a Hernán Laborde y Valentín Campa, iniciando una serie de purgas por el conflicto petrolero, hizo una autocrítica y renunció al internacionalismo, a la oposición al gobierno y a su intransigencia revolucionaria. Además, apoyó la candidatura de Manuel Ávila Camacho a la presidencia de la República.

El papel del partido comunista mexicano en la formación de los sindicatos de industria nacionales y la CTM, así como el apoyo dado a la formación del PRM vale para una gran investigación, además sería importante para establecer su vínculo con el cardenismo, como no es motivo de ésta tesis sólo señalo la participación que tuvieron en el gobierno de Cárdenas aunque esta participación a veces fue francamente difícil, es indudable que tienen un lugar en el sistema político mexicano.

En diciembre de 1940, la situación política interna era tranquila. El nuevo Presidente fue invitado a la comida celebrada con motivo del término de la Tercera Convención Petrolera. En ella Ávila Camacho, flanqueado por Vicente Lombardo Toledano y Jesús Chiñas (miembro del partido comunista y líder de los obreros petroleros), agradeció la comida y la disposición de los petroleros para resolver los problemas.

El discurso del banquete estuvo a cargo de Vicente Lombardo Toledano, habló en nombre de la CTM y de la convención petrolera. Es un discurso dirigido al gobierno constituido legítimamente; de franca colaboración y comprensión del reciente conflicto, como también del compromiso que tiene como dirigente del movimiento obrero. Decía que seguramente se habían cometido errores en la forma de organizar la industria petrolera, pero el principal problema a resolver era que la industria pasara de manos de las empresas privadas a la nación solucionando además el mercado de sus productos y eso se había logrado.

"Los sindicatos no tienen siempre la misma función que realizar; cuando son agrupaciones integradas por asalariados de empresas privadas, tienen una tarea que cumplir, pero cuando son agrupaciones integradas por individuos que comparten la responsabilidad del Estado como en el caso petrolero y que tienen a su cargo, también, parte de la responsabilidad de la riqueza pública, la conducta de ellos es distinta, porque también sus horizontes de acción son diversas. Los sacrificios, esperas renuncias a muchos derechos legítimos, que son necesarios con el propósito de que la industria petrolera florezca y sea un orgullo que nuestro país en su conjunto pueda presentar a la opinión internacional".¹³⁶

¹³⁶ *Excelsior*, 14 diciembre, 1940.

La situación del país a partir de la expropiación petrolera y en el marco de la Segunda Guerra Mundial requirió (de nueva cuenta) del pacto social entre los sectores comprometidos en el desarrollo económico. Las negociaciones con la empresa buscaban mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, incrementar salarios, pago de horas extras, pago de horas en los turnos, reclasificación y retabulación de puestos, renta para casa, incremento en el fondo de ahorros, construcción de viviendas, escuelas para los hijos de los trabajadores, indemnizaciones por accidentes y jubilaciones conforme a la ley.

Sin embargo, dirigentes del sindicato que pertenecían al partido comunista se pensaban parte de una fuerza política importante. Un partido político sí puede ser un agente transformador del Estado y la sociedad, sus tareas están definidas y su objetivo esencial es la toma del poder político. Pero cuando un partido político absorbe un sindicato importante o una central obrera única, las reivindicaciones económicas de ésta pasan a segundo plano y es la toma del poder político la que se convierte en demanda prioritaria, supeditando así los intereses específicos de las organizaciones obreras (como las de cualquiera otra).

Pese a esto, los comunistas consideraban que los sindicatos podían transformar el sistema capitalista en un sistema comunista, numéricamente eran pocos y con influencia ideológica muy localizada. Durante el cardenismo crecieron en número y fuerza, porque así lo permitió el general. Los comunistas insertos en el

sistema no fueron constantes ni coherentes en su lucha política, de ahí que el gobierno no se preocupara por su crecimiento, los alejaba del escenario político en cuanto su radicalismo ponía en peligro el avance del país.

Los cambios políticos y la mejoras sociales por la vía pacífica e institucional requieren de todas las fuerzas que integran la sociedad, así, la democracia en México se ahogó entre los que veían en cualquier movimiento la revolución y el cambio social y los que suman las distintas fuerzas para subordinarlas a los intereses económicos y políticos de unos cuantos.

Desde 1938, cuando se decreta la expropiación de la industria petrolera, hasta 1942, cuando se firma el primer Contrato Colectivo de Trabajo entre el STPRM y PEMEX, fueron largos meses de negociación para que el laudo emitido en contra de las compañías extranjeras empezara a ser parcialmente cumplido.

Poco a poco se avanzaría en la formulación de un tabulador aplicable a toda la industria. A mediados de los años cuarenta se forma una comisión mixta llamada de Reglamentación de Labores, Agrupamiento de Trabajadores y Aplicación de Tabuladores, ésta comisión entrega resultados en 1947.

Conclusiones

El movimiento obrero en México, a lo largo de las tres décadas iniciales del presente siglo, muestra cómo las tácticas y las orientaciones que en su momento sirvieron para definir sus vínculos con el Estado estuvieron sujetas a: el desarrollo de los sindicatos mismos, que transcurre desde los sindicatos de empresa hasta los sindicatos de industria nacionales y el surgimiento de la CGOCM; a las condiciones y necesidades en la formación de un sistema que transita del caudillismo al establecimiento de una institucionalidad, proceso en el cual la participación del movimiento obrero organizado es fundamental, toda vez que permite orientar y encauzar las demandas obreras en un marco en el que se sientan las bases para evitar las confrontaciones; y el entorno internacional sujeto a los vaivenes del periodo de entre guerras, que permite agrupar a los obreros ante el enemigo común: las empresas extranjeras.

Así las cosas, una vez definida la institucionalidad del sistema político, social y económico, y ante la desaparición del enemigo externo, las demandas de mejores condiciones de vida entre los trabajadores cobrarán carta de naturalización. Esta situación pondrá sobre la mesa de discusión la lucha intersindical en las diversas posiciones y estrategias para lograr la satisfacción de las demandas obreras, situación que se evidenciará en la disputa surgida entre los sindicatos nacionales de industria y la CTM.

Un ejemplo relevante del proceso lo constituye el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, toda vez que su formación transcurre por las diversas etapas del sindicalismo en el país (sindicatos de oficio y empresa hasta sindicato nacional de industria), el predominio de las diversas corrientes ideológicas, así como la adopción de vínculos con el Estado que los llevaron a asumir posiciones desde estrecha relación hasta la abierta confrontación.

Esta tesis ha tratado de la constitución de un sindicato de industria nacional que refleja la dinámica organizativa que envolvió a este país en los años que siguieron al proceso revolucionario, que permitió que los trabajadores petroleros se dotaran de una organización que logró transformar las condiciones de trabajo y elevar el nivel de vida.

I. Los dos primeros capítulos proporcionaron el contexto y el entorno de este trabajo. Muestra el primero la tendencia a nivel mundial de la formación de

sindicatos de industria nacionales en el contexto de la reorganización del proceso del trabajo derivados del fordismo y taylorismo. Y la descripción breve del movimiento obrero organizado en Norteamérica y Europa, en una sociedad que moderniza de forma generalizada sus relaciones sociales. Las formas de organización de los obreros que resultan de las posiciones específicas que tienen en sus propios sistemas de producción.

Se menciona de manera rápida el proceso de organización de los obreros en América Latina y en especial el caso de Venezuela sólo para enfatizar que si las condiciones no son favorables para el desarrollo de formas específicas de organización sindical, ésta se presentará tardíamente.

La coyuntura es novedad y afecta la estructura en cierto periodo histórico si y siempre que se presenten factores favorables; sino se retrasa y se integra al sistema mundial con rezagos más grandes que aumentan la desigualdad del país en cuestión.

En América Latina el movimiento obrero organizado recibe tradiciones ideológicas de otros países y se desenvuelve en campos tecnológicos signados por la diversidad, ya que la heterogeneidad de la formación de capital siempre fue una de las características de los procesos productivos de lo que ahora se conoce como subdesarrollo. Mutualismo, Anarquismo, Socialismo, Comunismo, entre otras, son corrientes que impactan la organización obrera.

En el segundo capítulo abordé los orígenes del sindicalismo mexicano. La secuencia de la organización obrera, desde la COM hasta la CGOCM y de los sindicatos de oficio hasta los sindicatos de industria nacionales, proporciona los hechos consecuentes en los que sucede la historia del sindicato de industria.

Esta historia de los sindicatos de industria tiene su base en un marco legal: la LFT. Sin una legislación obrera poco podían avanzar los obreros en su organización. El Estado impulsa una legislación compleja, burocratizada para equilibrar la relación obrero-patrón y evitar posiciones que obstaculizan la buena marcha de la industria.

Hay, en lo general, en el capítulo tercero una historia del desarrollo del sindicalismo petrolero a la par de disputas por el poder que en su entorno puede comprenderse con mayor facilidad la lucha organizativa de los obreros en lo particular.

Los obreros se desenvuelven en diversas corrientes ideológicas y organizaciones tomándoles como organismos que apoyan o combaten en tanto suceden paralelamente a la historia aquí desarrollada. Metodológicamente es un capítulo que contribuyó al desarrollo de la tesis porque precisa el marco de la acción social de los trabajadores petroleros en sus esfuerzos por organizarse fue el capítulo III.

II. El capítulo cuarto constituye el centro de acción de la tesis. De él pueden resaltarse las siguientes conclusiones.

- La constitución del STPRM se inscribe dentro de la tendencia mundial de formación de sindicatos de industria nacionales. Tendencia que a partir de 1946 es limitada por las empresas (el Estado interventor) después de la Segunda Guerra Mundial para debilitar la fuerza obrera. Coincide con la fase de colaboración caracterizada por la "confederalización" y liderazgos fuertes sustentados en la parcialización productiva del sindicalismo y que hoy se rescata como tendencia de lucha frente a la reestructuración productiva a través de federaciones estatales y sindicatos pequeños.
- La formación de sindicatos de industria ocurrió fundamentalmente en aquellos sectores económicos ligados durante el Porfiriato a la inversión extranjera (petróleo, minería y ferrocarriles, industria eléctrica). Y que en la etapa histórica siguiente (Revolución mexicana), se les destinó una función relevante dentro de la reorganización de la economía nacional.

En esta reorganización, los sindicatos no tuvieron funciones exclusivamente económicas, coadyuvaron de manera activa a la transformación política y social de México, redefiniendo el papel de las relaciones sociales en varios niveles:

A) Relación entre el Estado mexicano y las organizaciones sindicales: El Estado establece los lineamientos jurídicos, económicos, políticos y sociales a partir de los cuales será efectiva la organización sindical (Ley Federal del Trabajo, Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Estado benefactor, nacionalismo económico,

desarrollo de la industria nacional, unidad del movimiento sindical, control de los líderes, demandas apegadas a las expectativas nacionales, negociación). Los sindicatos se mueven en el marco jurídico existente, y buscan que sus demandas sean aceptadas y cumplidas. Cuando las demandas obreras no fueron formuladas de la forma establecida, rebasaban los condiciones nacionales, o no se ajustaban a lo que se podía otorgar, el enfrentamiento fue el común denominador. Pero cuando había confluencia de intereses, unidad obrera, respaldo social, o había racionalidad entre las demandas obreras y las metas del Estado, la colaboración establecida permitió la resolución favorable de las demandas obreras.

Así, tenemos que se estableció entre el Estado y los grandes sindicatos una relación de colaboración manifestada en el proceso de la expropiación petrolera. Otras veces la relación fue de enfrentamiento como en el segundo conflicto petrolero. Sin embargo coincidieron en la construcción del Estado contemporáneo (corporativo). Ambos, Estado y sindicato petrolero tenían como punto de confluencia un modelo económico que garantizaba el proceso de industrialización.

B) La relación en el seno de las grandes centrales, esto es, las relaciones intersindicales, pasó de la unión como consigna sobre las necesidades de cada sindicato, a la separación de los sindicatos más fuertes. Esto es, también ocurre una relación colaboración-enfrentamiento. Ya que los grandes sindicatos ganarían más con la independencia, que con la unión. Esta idea se justificaba por la fuerza que

tenía cada sindicato de industria en su papel de ser la organización con la que el Estado tendría que negociar; con la condicionante de que eran estratégicas para el desarrollo del país. A este nivel, funcionaban motivaciones ideológicas que eran manifestadas por los líderes o amplios sectores de obreros como justificación de los conflictos intersindicales, cuando en realidad era una disputa por el reparto del ingreso entre cada sindicato en el esquema de ingresos obreros.

C) Esta doble relación debe ser entendida a la luz de los siguientes elementos que constituyen el contexto histórico:

- I. La existencia de un *corpus* doctrinario que provee los elementos ideológicos necesarios para la acción sindical sea cual fuera ésta: enfrentamiento, colaboración o participación en el gobierno.
- II. Un Estado que en ese momento redefinía su papel, relaciones, metas y medios.
- III. Un marco jurídico proveniente de la revolución carrancista, en el cual, si bien los obreros no fueron sector masivo, sí pudieron influir en sus resultados.
- IV. Tal contexto permitió que los obreros de industrias importantes dentro del esquema económico nacionalista pudieran hacer de su situación un elemento a su favor en la negociación de ingresos.

III. La organización de la clase obrera se da más fácilmente en actividades productivas en expansión en las cuales la demanda de trabajo es continua y aumenta progresivamente. Esta condición la cumplía la industria petrolera porque en

contraste con la industria del transporte, no sufrió los embates negativos de la Revolución, sino el impacto positivo del alza de precio internacional. Al contrario, la protección de la zona petrolera dejaba beneficios, cabe recordar su importancia en la configuración del movimiento constitucionalista cuando éste tuvo su residencia en el puerto de Veracruz.

Los obreros petroleros en su proceso de organización fueron los primeros que se enfrentaron como grupo a los intereses de la inversión extranjera, ese es el origen de su nacionalismo. Y su consolidación es resultado del alcance nacional de esta empresa, el cual se afianza en las etapas posteriores de estabilización política. Al interior de la industria, la organización obrera de las refinerías se explica por el carácter permanente que exige la contratación de trabajadores en esta etapa del proceso productivo de la industria. En las otras etapas del proceso productivo las formas de contratación eran temporales y por obra y no facilitaban la interacción de los trabajadores.

Toda la tesis se desarrolla en un periodo de formación institucional en donde el estado coadyuva a la organización de los factores de la producción, por un lado con la formación de organizaciones obreras y sindicales, por otro con la integración de partidos. El Estado en este periodo toma un lugar central, como organizador de las fuerzas económicas y como conductor de éstas en la confluencia de partidos y

de un modelo de desarrollo económico. La historia aquí desarrollada muestra, a nivel de lo particular, las interrelaciones entre lo específico y lo general.

Un ejemplo de este modelo de relaciones lo da la historia aquí descrita. La formación de un sindicato de industria nacional nos ilustra sobre el reconocimiento de una historia nacional a través de actores particulares en situaciones específicas. De ahí la relevancia del tema, puede verse la historia del país a partir de sus particularidades, las relaciones de poder entre Emilio Portes Gil, Cárdenas y Calles resaltan por su importancia; y el sindicato en formación, en alguna de sus etapas como soporte o como medio.

La formación de los sindicatos de industria nacionales no se puede comprender sin la formación de un modelo de relaciones nacionalistas basado en sistemas corporativos que aceleran la formación de capital, esta es otra de las enseñanzas de este estudio.

Hay finalmente un sistema de organización social y de acumulación de capital que interaccionan con un estado promotor del desarrollo y garante del bienestar de la sociedad.

La organización económica en la economía mixta da a las confederaciones la cobertura en la que se desenvuelve la organización de la producción orientada al mercado y el impulso en el proceso de acumulación logrado a través de la industria

de orden nacional, como los ferrocarriles y el petróleo, dado por el sindicato de industria nacional.

Los obreros quedan organizados, y el papel del mercado y de los sectores estratégico-estatales en el modelo de desarrollo económico definidos. Al impulsar el desarrollo de las organizaciones laborales, transformaron las formas de negociación al presentarse como agentes en la gestión de sus condiciones de vida. En el Porfiriato las condiciones laborales determinadas por el mercado tenían como agentes de negociación al gobierno y empresas. Después de la revolución, además del nuevo marco jurídico, la presencia de los sindicatos generó nuevas realidades sociales, por un lado a los partidos, por el otro, los sindicatos se convirtieron en los interlocutores de los procesos de negociación social-laboral. En un nuevo marco que demandaba nuevas condiciones y reglamentaciones de una ley que defendiera sus propios intereses.

IV. En este marco el caso particular del petróleo resalta en importancia por el papel que PEMEX juega en el modelo de acumulación nacional. Señalamos con anterioridad que el petróleo fue una actividad en crecimiento que atraía trabajadores, el volumen de trabajo calificado era creciente y requería la contratación permanente de los obreros, sobre todo en las ramas de la refinería, por ello es que esta rama juega un papel pionero en la organización de los trabajadores, aunque en otras etapas del proceso eran trabajadores eventuales o contratados por

obra y, por consiguiente, con menos posibilidades de interrelacionarse para la defensa de sus intereses laborales.

Desde esta perspectiva, la organización de los obreros de refinerías muestra el proceso general de organización del periodo, primero en cuanto a sus concepciones anarcosindicalistas y la influencia de la COM; de sus primeras huelgas y movimientos de resistencia estos trabajadores tomaran conciencia de la necesidad de fundamentar su acción sindical en organizaciones generales. Los sindicatos de resistencia son representativos del primer periodo de huelga de la Pierce entre 1917 y 1919.

Las huelgas de resistencia aumentan los vínculos y las la solidaridad, pero sobre todo, la conciencia de que para defender los niveles de vida es necesario una organización de carácter general. También la huelga de la Pierce es ejemplo de las contradicciones a nivel nacional entre dirigentes obreros, como las registradas entre Morones y Portes Gil y la confrontación Portes Gil y Calles.

El vínculo de las organizaciones obreras es doble: entre ellas y con los partidos regionales (de manera inicial), y posteriormente con los de carácter nacional. Probablemente la segunda oleada de huelgas en 1921 tenga que ver con el impacto entre organización obrera y partidos regionales. Y entre 1927 y 1938 con los partidos nacionales. En este transcurso las huelgas también son instrumentales

al Estado en cuanto que constituyen la experiencia bajo cuya presión se reglamentan los artículos relativos al derechos laboral.

Así es como se emite la Ley Federal del Trabajo, cuyo incumplimiento da origen finalmente al movimiento de expropiación de la industria petrolera.

La formación de un sindicato de industria pasa por diferentes fases que están asociadas a la definición de conflictos intergremiales en donde se forma y depura la élite político-sindical y en donde resaltan el papel de las formaciones ideológicas desarrolladas por el movimiento obrero y expresadas en el capítulo primero. En este sentido, es la solución de los conflictos intergremiales la que depura el sentido de las organizaciones obreras, es decir, la fuerza del nacionalismo más que los principios de clase como el objetivo común al lado del mejoramiento del bienestar.

En este contexto, la tesis es explícita. En la formación de etapas de integración del sindicato se pasa por diferentes fases en la formulación de los contratos colectivos y la reglamentación de la ley laboral, y en el conflicto intergremial que pone en juego la lucha ideológica entre alternativas, que finalmente se adscribe al nacionalismo y el bienestar y encuentra, después de una etapa de apoyos, para llevar con éxito la expropiación una definición de nuevas relaciones entre sindicatos y gobierno que signa las relaciones intergremiales y de las relaciones corporativas entre movimiento obrero y gobierno, relación caracterizada por la doble relación señalada de tensión y conflicto y de nacionalismo y bienestar.

Bibliografía

ABENDROTH, Wolfgang.

1983. *Historia social del movimiento obrero europeo.* Laia, Barcelona.

AGUILAR, García, Javier, Coord.

1990. *Historia De La CTM 1936-1990.* Tomo II. Instituto de Investigaciones Sociales/UNAM, México.

AGUILAR, García, Javier. Coord.

1985 *Los sindicatos nacionales: petroleros.* GV editores, México.

ALEMÁN, V., Miguel.

1981 *La verdad del petróleo en México.* Grijalbo, México.

ALONSO, González, Francisco.

1972 *Historia y petróleo: México en su lucha por la independencia económica. El problema petrolero.* El Caballito, México.

ALONSO, A. y LÓPEZ, Roberto.

1986 *El Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana y sus Relaciones con PEMEX.* El Colegio de México, México.

ALVARADO, Arturo.

1992 *El Portesgillismo en Tamaulipas, Estudios sobre la Constitución del Poder Público en México.* El Colegio de México, México.

ARAIZA, Luis. G.

1975 *El movimiento obrero mexicano.* Cuatro tomos en un volumen. Casa del Obrero Mundial, México.

BAENA, Guillermina

1986 *75 años de Sindicalismo Mexicano. La CGT 1921-1931. Los Obreros Rojos.* Instituto Nacional de Estudios Históricos de la República Mexicana, México.

BARAJAS, Montes de Oca, Santiago.

1995 *Conceptos Básicos del Derecho del Trabajo,* F C E, Colección Popular, no. 520. México.

BARBOSA, Fabio C.

1986 *Los sindicatos nacionales: petroleros. El Movimiento Petrolero en 1938-1940.* GV, editores, México.

BARRY, Carr.

1976 *El movimiento obrero y la política en México 1910-1929.* II vols. Sepsetontas, México.

BASURTO, Jorge.

1983 *Cárdenas y el poder sindical.* Ediciones Era, Colección Problemas de México, México.

BASURTO, Jorge.

1976 *El conflicto internacional en torno al petróleo de México.* Siglo XXI, México.

1984 *La clase obrera en la historia de México.* Núm. 11. *Del avilacamachismo al alemanismo (1940-1952).* Siglo XXI- IIS/UNAM, México.

BENSUSAN, Graciela.

1985 *El obrero mexicano.* Núm. 4. *El derecho laboral. Construcción y desarrollo del derecho laboral en México.* Siglo XXI- IIS/UNAM, México.

BERMÚDEZ, Antonio.

Doce años al servicio de la industria petrolera mexicana. 1946-1958.

PEMEX, México.

1968 *México, ¿país exportador de petróleo?.* PEMEX, México.

BOBBIO, Norberto, et al.

1988 *Diccionario de Política,* 3 vols. Siglo XXI, México.

BRACHO, Julio.

1990 *De los gremios al sindicalismo: genealogía corporativa.* Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, México.

BRAVERMAN, Harry.

1974 *Trabajo y capital monopolista. Nuestro Tiempo, S.A., México.*

BROWN, Jonathan y Knight, Alan.

1992 *The mexican petroleum industry in the twentieth century, Simposium on Latin America series, Texas, University of Texas.*

CAMPA, Valentín.

1978 *Mi testimonio. Memorias de un comunista mexicano. Ediciones de Cultura Popular, México.*

CÁRDENAS, Lázaro.

1976 *Ideario político. Era, México.*

1972 *Tomo I (1913-1956) Apuntes. UNAM, México.*

CASTORIADIS, Cornelius.

1979 *La experiencia del movimiento obrero. Vol 1. Cómo luchar. Tusquets, Barcelona.*

CELIS, Delgado, Lourdes. Coord.

1988 *La situación del petróleo en México: una crónica. PEMEX. México.*

CLARK, Ruth, Marjorie.

1988 *La organización obrera en México, Era. Colección Problemas de México, México.*

CÓRDOVA, Arnaldo.

- 1981 *La política de masas de cardenismo*. Era, México.
CÓRDOVA, Arnaldo.
- 1985 *La Clase Obrera en las Historia de México*. Núm. 9. *En una época de Crisis, 1928-1934*. Siglo XXI-IIS/UNAM, México.
COSÍO Villegas, Daniel.
- 1972 *Historia moderna de México. El porfiriato*. (primera parte) México/ Buenos Aires. Hermes.
CTM: 50 años de lucha obrera. Tomo I (1936-1941). PRI-Instituto de Capacitación Política, México. 1986.
CUEVA, Mario de la.
- 1978 *El nuevo derecho mexicano del trabajo. Historia, principios fundamentales, derecho individual y trabajos especiales*. Porrúa, México.
CHASSEN, Francie. R.
- 1977 *La CTM y la Expropiación Petrolera en Memoria del Primer Coloquio Regional de Historia Obrera*. Organizado por El Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano. CEHSMO, México.
DIAZ, Dufoo, Carlos.
- 1934 *La vida económica: Hechos y doctrinas 1916-1934*. Tomo I. Excélsior, México.
ENRÍQUEZ, Celso

1978 *La expropiación petrolera y su repercusión internacional: Hechos desconocidos de su historia.* Machado, México.

GALBRAITH, K, John.

1989 *El crac del 29.* Ariel, Barcelona.

GARCÍA, Granados, Jorge.

1941 *Los veneros del diablo.* Liberación, México.

GARCÍA, Juan, H.

1971 *Decisión Inesperada. Expropiación Petrolera.* Edición doméstica, México.

GARRIDO, Luis Javier.

1982 *El Partido de la Revolución Institucionalizada: la formación del nuevo estado en México (1928-1945).* Siglo XXI, México.

GILLY, Adolfo.

1994 *El Cardenismo, Una Utopía Mexicana.* Cal y Arena, México.

GODIO, Julio.

1978 *El Movimiento Obrero de América Latina 1850-1918.* Universidad Simón Bolívar, Medellín y Libre de Pereyra, Colombia.

GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis.

1989 *Todo es Historia.* Cal y Arena, México .

GONZÁLEZ, Carlos .

- 1987 *Acercamiento a la Historia del Movimiento Obrero en Tampico, 1887-1983.* UAT-IIH, México.
- GRAMSCI, Antonio.
- 1975 *Notas sobre Maquiavelo, sobre Política y sobre el Estado Moderno.* Juan Pablos editor, México.
- GREEN, Gil.
- 1978 *Movimiento obrero en los Estados Unidos.* Nuestro Tiempo, S.A., México.
- GUADARRAMA, Rocío.
- 1981 *Los sindicatos y la política en México: la CROM (1918-1928).* ERA, México.
- HAMILTON, Nora.
- 1982 *México: los Límites de la Autonomía del Estado.* Era, México.
- HERMIDA, Ruiz, José Ángel.
- 1974 *Bermúdez y la batalla por el petróleo.* Costa-Amic, México.
- HERNÁNDEZ, Juárez, Francisco, Xelhuantzi L. María.
- 1993 *El sindicalismo en la reforma del Estado.* F C E., México.
Historia Documental del Partido de la Revolución. Tomo I
1981.
PNR-PRM. 1934-1938. México, PRI-ICAP.

- 1981** *Historia Documental del Partido de la Revolución. Tomo II PRM. 1938-1944.* PRI-ICAP, México.
- HOBBSAWM, Eric.**
- 1979** *Trabajadores. Estudios de historia de la clase obrera.* Crítica/Grijalbo, Barcelona.
- HUITRÓN, Jacinto.**
- 1974** *Orígenes e Historia del Movimiento Obrero en México.* Editores Mexicanos Unidos, S.A., México.
- KRAUZE, Enrique.**
- 1977** *Historia de la Revolución Mexicana: 1924-1928. Volumen 10. La reconstrucción económica.* El Colegio de México, México.
- LARA, María R. de.**
- 1990** *Historia de la CTM, 1936-1990. De la dispersión a la unificación del movimiento obrero. La fundación de la CTM.* IIS/FCPS-UNAM, México.
- LAVÍN, José Domingo.**
- 1976** *Petróleo: pasado presente y futuro de una industria mexicana.* F C E, México.
- LEAL Felipe, Juan.**
- 1985** *Agrupaciones y burocracias sindicales en México 1906-1938.* Terranova, México.

LEÓN, Samuel.

1976 *La Burocracia Sindical Mexicana*, en Revista Trimestre Político, año 1, núm. 4, abril-junio. F C E, México.

LEÓN, Samuel y Marván Ignacio.

1985 *La Clase Obrera en la Historia de México*. Núm. 10. *En el Cardenismo (1934-1940)*. Siglo XXI.- IIS-UNAM, México.

LEÓN, Samuel y Xelhuantzi, María.

1986 *El obrero mexicano*. Núm. 5. *La política y la cultura. Los obreros, las burocracias sindicales y la política del gobierno*. IIS-UNAM, México.

LOMBARDO, Toledano, Vicente.

1927-1928 *Obra Histórico-Cronológica*, Tomo I volumen 4. Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales "Vicente Lombardo Toledano", México.

1929-1930 *Obra Histórico-Cronológica*, Tomo II Volumen 1. Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales "Vicente Lombardo Toledano", México.

1931 *Obra Histórico-Cronológica* Tomo II Volumen 2. Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales "Vicente Lombardo Toledano", México.

LONDON, Jack y Ramírez Castañeda, Elisa.

1990 *México intervenido, reportajes desde Veracruz y Tampico, 1914*. Toledo, México.

LÓPEZ PORTILLO y Weber, José.

- 1975 *El petróleo de México, su importancia, sus problemas.* F C E, México.
- 1976 *El petróleo de Veracruz.* PRI-CNE, México.
- LOZADA, Javier.
- 1988 *Temple y destello.* 50 aniversario de PEMEX. Petróleos Mexicanos, México.
- LUNA, Matilde, Pozas, Ricardo. Coords.
- 1992 *Relaciones corporativas en un periodo de transición.* Instituto de Investigaciones Sociales -UNAM, México.
- MARVÁN, Ignacio.
- 1986 *75 Años del Sindicalismo Mexicano. La política del Frente Popular y la formación del PRM.* INEHRM, México.
- MEYER, Lorenzo.
- 1971 *México y los Estados Unidos en el Conflicto Petrolero 1917-1942.* El Colegio de México. México.
- NOVELO, Victoria.
- 1991 *La difícil democracia de los petroleros.* El Caballito/ CIESAS, México.
- PATIÑO, Camarena, Javier.
- 1990 *La hazaña jurídica petrolera 1914-1938.* PEMEX. México.
- PLA, Alberto y MALPICA, Samuel.

1985 *Socialismo y sindicalismo en los orígenes del movimiento obrero latinoamericano.* México/ Argentina. Cuadernos del CIHMO.

PEÑA de la, Sergio.

1976 *La formación del capitalismo en México.* IIS-UNAM, Siglo XXI editores, S.A. México.

1991 *Trabajadores y sociedad en el siglo XX.* en *La clase obrera en la historia de México.* IIS-UNAM / Siglo XXI editores, S. A. México.

PONCE, Dolores G. y ALONSO, Antonio C.

1989 *México hacia el año 2000: Política Interna.* Centro de Estudios Prospectivos-Fundación Javier Barrios Sierra-Limusa Noriega (Foro México 2010). México.

PORTES Gil, Emilio.

1972 *Raingambre de la revolución en Tamaulipas.* Edición del autor. México.

QUINTERO, Rodolfo.

1984 *Historia del movimiento obrero en América Latina. Historia del Movimiento Obrero en Venezuela.* Siglo XXI editores, México.

REMOLINA, Felipe R.

1976 *Evolución de las Instituciones y del Derecho del Trabajo en México.* J F C A, México.

REYNA, José Luis, et al.

- 1976 *Tres estudios sobre el movimiento obrero en México.* Jornadas 80, Centro de Estudios Sociológicos. El Colegio de México, México.
- RODRÍGUEZ, Antonio
- 1975 *El rescate del petróleo: epopeya de un pueblo.* El Caballito, México.
- SALAZAR, Rosendo.
- 1972 *Las Pugnas de la Gleba. Dos volúmenes. P R I, México.*
- SAMPSON, Anthony.
- 1987 *Las siete hermanas: las grandes compañías petroleras y el mundo que han creado.* Grijalbo, México.
- SILVA, Herzog, Jesús.
- 1941 *Petróleo Mexicano. Historia de un problema.* F C E. México.
- SILVA, Herzog, Jesús.
- 1973 *Historia de la expropiación de las empresas petroleras.* Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, México.
- SNOEK, Michjela.
- 1989 *La industria de refinación en México. 1970-1985.* El Colegio de México, México.
- SULTÁN, Paul.
- 1964 *Economía Política del Trabajo.* Trillas, México.
- VELASCO, Ciro.

1985 *El desarrollo industrial en México en la década 1930-1940. Las Bases del Proceso de Industrialización. Desarrollo y crisis de la economía mexicana.* F C E, México.

VILLEGAS, Moreno, Gloria. Coord.

1988 *La Industria Petrolera En México. 1857-1988.* Tomo I. 50 aniversario de PEMEX. PEMEX, México.

XELHUANTZI, María L.

s/f *Sindicalismo y Reforma del Estado. Programa de Capacitación Sindical.* STRM, México.

ZARAZÚA, M., Humberto.

1968 *Compilación de datos históricos del petróleo en México.* PEMEX. México.

Artículos

ADLESON, Lief. *et al.*

1990 "Comunidad, identidad y organización de la clase obrera mexicana, 1880-1920". Revista *Historia* Núm. 23, INAH, México, D.F. octubre de 1989 a marzo de 1990.

AGUILAR, Villanueva, Luis F.

1984 "Estado, régimen y sistema político". *Teoría y política de América Latina*. Juan Enrique Vega coord. CIDE, México, marzo de 1984.

ALAFITA Méndez, Benítez Leopoldo, et al.

1988 "Historia gráfica de la industria petrolera y sus trabajadores (1900-1938)". *Anuario IV Xalapa, Veracruz*. Centro de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Humanísticas, Universidad Veracruzana. 1988.

KNIGHT, Alan.

1986 "La revolución mexicana: ¿nacionalista, burguesa, o simplemente una gran rebelión?" *Cuadernos políticos*, Núm. 48 octubre-noviembre 1986, México.

MONSIVÁIS, Carlos.

1987 "Muerte y Resurrección del Nacionalismo Mexicano". *Nexos*, num. 109 enero, 1987.

SCHVARZER, Jorge.

1991 "El Estado y sus mecanismos de regulación frente a diferentes situaciones macroeconómicas". *Análisis Económico*, UAM-Azcapotzalco, Vol. IX, núm. 16, enero-junio.

XELHUANTZI, María.

1992 "Introducción al análisis del movimiento sindical norteamericano, generalidades de la estructura jurídica laboral y el Tratado de libre comercio".

Estudios Políticos, Tercera época, publicación trimestral, Núm. 11, julio-septiembre
FCPS/UNAM.

Revista Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos, AC., enero-febrero,
México, 1996

Nosotros los petroleros Núm. 47 marzo de 1984. Publicación mensual de la
Gerencia de Información y Relaciones Públicas al Servicio de los Trabajadores del
Petróleo Mexicano. México, D.F., 1984.

Tamaulipas, edición Núm. 230 abril-mayo de 1974, Tampico, Tamaulipas.
1974.

Tamaulipas, Álbum de Oro, edición especial del 50 Aniversario de la
Nacionalización del Petróleo, Tampico, Tamaulipas. 1988.

Trimestre Político, año 1, núm. 4, abril-junio. F C E, México.

Boletín del Petróleo 1933, Vol. XXXV enero-marzo 1933, Núm. 1, 2 y 3. Serie
de la economía nacional. México.

Archivos

Archivo General de la Nación.

Fondo Departamento del Petróleo.

Caja 16 Exp. 7

Caja 938 Exp. 1

Caja 939 **Exp. 4**

Exp. 2

Exp. 6

Exp. 7

Exp. 8

Exp. 12

Exp. 15

Caja 1150 **Exp. 3**

Caja 1404 **Exp. 4**

Fondo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Caja 38 **Exp. 236.8 (24) 2023441-A**

Caja 77-147

Caja 966 **Exp. 5**

Exp.8/611(721.1)/-1

Archivo Histórico de Hacienda.

Fondo Lic. Emilio Portes Gil.

Caja 002 **Exp. 436**

Caja 035 **Exp. 2-C-S**

Exp. 9

Exp. 11

Caja 25	Exp. 12
Caja 28	Exp. 11
Caja 34	Exp. CC
Caja 35	Exp. 26-5
Caja 45	Exp. F2
	Exp. 9
Caja 49	Exp. PP2
Caja 64	Exp. 9
Caja 68	Exp. T6
Caja 90	Exp. 5/5
	Exp. 9
	Exp. P2
Caja 103	Exp. 7-2/c
Caja 125	Exp. 8-4-6
Caja 127	Exp. 8-4-37/R
Caja 132	Exp. C/E
Caja 166	Exp. C-5
Caja 283	Exp. T/S1967
Caja 298	Exp. 5
Caja 299	Exp. 1

Exp. 9

Exp. 5

Caja 308

Exp. 21

Exp. 22

Exp. 58

Caja 320

Exp. 36

Fuentes orales

Entrevista con Mariano Gómez, Trabajador Jubilado de la Sección 30 del STPRM, 14 de Junio 1992. Tampico, Tamps.

Entrevista con Abdón Izaguirre (†), Trabajador Jubilado de la Sección 33 del STPRM, 15 de junio de 1992. Tampico, Tamps.

Entrevista con Eduardo Infante, Cronista de Cd. Madero. Tamaulipas, 19 de agosto de 1993. Cd. Madero, Tamps.

Entrevista con Rafael Alvarado Muñoz (†), Trabajador Jubilado de la Sección 21 del STPRM, 20 de agosto de 1993. Cd. Madero, Tamps.

Entrevista con Avelino Ramírez (†), Trabajador Jubilado de la Sección 1 del STPRM, 22 de agosto de 1993, Cd. Madero, Tamps.

Entrevista con Tomás Alonso, Trabajador Jubilado de la Sección 21 del STPRM, 25 de agosto de 1993. Cd. Madero, Tamps.

Entrevista con Guillermo Ruiz Representante de los Jubilados de la Sección 21 del STPRM, Cd. Madero Tamps. 27 de agosto de 1993. Cd. Madero, Tamps.

Entrevista con Misael Macías, Secretario de Previsión Social de la Sección 21 (Cd. Camargo, Chihuahua) del STPRM, 29 de agosto de 1993. Cd. Madero, Tamps.

Entrevista con Miguel Ángel Velasco, Fundador de la CTM, 3 de febrero de 1995. México, D.F.

Periódicos

El Nacional

19, 21	abril de 1935
23	enero 1935
4, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 19, 23, 24, 25, 27	mayo de 1935
5, 6, 8, 9	junio de 1935
13,14, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 30	julio de 1935
2, 8	agosto de 1935
3	octubre de 1935
14, 29	diciembre de 1935
1	enero de 1936
13	marzo de 1936
2	abril de 1936

31	mayo 1936
2, 6	julio de 1936
5	febrero 1937
30	abril 1937
28	mayo 1937
3	diciembre 1937
6	enero de 1938
3, 12, 14, 25, 26	febrero de 1938
30	abril 1938
3	junio de 1938
8, 9, 10	julio de 1938
1, 2, 21	agosto de 1938
8	septiembre de 1938
25, 26	noviembre de 1938
2, 3	enero de 1939
22, 23	febrero 1939
26	julio 1939
1	mayo 1939
<i>El Gráfico Vespertino</i>	
2	abril 1931

20, 21	febrero 1939
5, 6, 7, 8	febrero 1940
<i>El Universal</i>	
28, 29	agosto de 1932
9, 10	mayo de 1935
14, 15, 18	junio de 1935
27	agosto 1935
25	noviembre 1935
29	diciembre 1935
7	noviembre 1936
17, 25	julio 1938
4, 5, 6	septiembre 1938
23, 24, 25	febrero 1939
5	febrero de 1937
1	mayo de 1937
7, 10	junio de 1937
30	julio de 1937
3, 4	agosto de 1937
3	diciembre 1937
2, 3	enero de 1938

9,10,17	julio de 1938
1,8,9,12	agosto de 1938
14,15	agosto 1940
2,3,4,	septiembre 1940
10,11, 26,27	diciembre 1940
Novedades	
2	marzo 1940
9	mayo 1940
19	abril 1940
2	septiembre 1940
9	octubre 1940
26	julio 1941
Excelsior	
3, 4,5,20	agosto de 1931
8,9,10,26	junio de 1934
8,9,10	julio de 1934
28,28	agosto de 1934
1, 2, 3, 23,24	enero de 1935
8,9,19,20,21,23,24	mayo de 1935
8,9,10	junio de 1935

13, 14, 18, 19, 20, 21, 25, 30

2

14, 17, 29

5

11

27, 28

28, 29

22, 28

7

1, 2, 3, 15, 20, 23, 25, 31

26

2

2, 9, 4, 5, 6, 7, 17, 18

14, 15

2, 9, 19

22, 23

1

13, 26

25

La Prensa

julio de 1935

agosto de 1935

diciembre de 1935

junio de 1936

julio 1937

agosto de 1936

octubre de 1936

mayo de 1937

junio de 1937

enero de 1938

febrero 1938

marzo 1938

abril de 1938

agosto de 1938

enero de 1939

febrero 1939

mayo 1939

julio 1939

agosto 1939

31	mayo 1932
16	febrero 1933
1	marzo 1933
2	marzo 1937
4,5,6	febrero de 1934
26	junio 1934
7,8,9	enero de 1935
4,5,6	abril 1935
29	diciembre 1935
26	septiembre de 1937
13	noviembre de 1937
27	diciembre de 1937
9,29	julio de 1938
1,30	octubre de 1938
1,28	noviembre de 1938
2	febrero 1939
3,11	mayo 1939
1,2, 23, 24	agosto 1940
12,15	septiembre 1940
14	diciembre 1940

Periódicos locales

El Mundo Tampico, Tamaulipas.

10

octubre 1936

16

noviembre 1937

8, 19,20

diciembre 1937

1,2, 3,416

enero 1938

28

marzo 1938

9

junio 1938

Tesis y documentos

ADLESON Gruber, Steven Lief.

1982 *Historia social de los obreros industriales de Tampico. 1906-1919.* Tesis
(Doctor en Historia) 2 vols, México, El Colegio de México.

CANALES, Claudia.

1979 *Sin salida: el caso de los trabajadores transitorios de PEMEX.* Tesis
(Licenciado en Historia) Facultad de Filosofía y Letras / UNAM. México.

DE Gortari Rabiela, Rebeca.

1978 *Petróleo y clase obrera en la zona del golfo de México 1920-1938*, Tesis (Licenciatura en Sociología) Facultad de Ciencias Políticas y Sociales / UNAM. México.

LÓPEZ Pardo, Gustavo.

1975 *La administración obrera en los Ferrocarriles Nacionales de México. 1937-1941*. Tesis (Maestría en Sociología) Facultad de Ciencias Políticas y Sociales / UNAM, México.

KNOBLAUCH, Jesús.

1986 *Lord Cowdray's interests in México. 1889-1919*. Tesis, Arizona State University; Ann Arbor, Mich. University microfilms international.

PEMEX

1975 *Memoria de Labores*. México.

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

1979 *La expropiación petrolera en México*. Coordinación General de Sistema Nacional de Información. México.

Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

1935 *Contrato colectivo de trabajo de la compañía "El águila", S.A.*, México.

Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana

1937 *Acta constitutiva y Estatuto General*. México. 1937.

Xelhuantzi López, María.

1992 *Reforma del Estado mexicano y sindicalismo. Crisis de hegemonía, reconstrucción de proyecto sindical y reestructuración de las alianzas en el Congreso del trabajo: la Federación de sindicatos de empresas de bienes y servicios.* (Tesis de Maestría en Ciencia Política.) Facultad de Ciencias Políticas y Sociales / UNAM. México.

Material adjunto

Galería 1 Departamento del Petróleo.

Caja 711 Exp. 7(321.5/120) Microfilme

Exp. 8(321.5/120) Microfilme